



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

# Informe Final Auditoría de Regularidad Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Código de Auditoría No.13  
Abril de 2021



Pacto Global  
Red Colombia

2

HAMBRE  
CERO



8

TRABAJO DECENTE  
Y CRECIMIENTO  
ECONÓMICO



9

INDUSTRIA,  
INNOVACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA



16

PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO -SDDE

PAD 2021

CÓDIGO AUDITORIA N° 13

Andrés Castro Franco  
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Cruz  
Contralor Auxiliar

Rober Enrique Palacios Sierra  
Director Desarrollo Económico Industria y Turismo

### **Equipo de Auditoría:**

Fanny Esperanza Díaz Tamayo Gerente 039-01

Sara Elcy Pineda Puentes	Profesional Especializado 222-07
Humberto Cifuentes Osorio	Profesional Especializado 222-07
José Jovanni Lozano Barbosa	Profesional Especializado 222-07
Dilia Esperanza Quintero Patiño	Profesional Especializado 222-05 (E)
Milton Contreras Rodríguez	Profesional Especializado 222-07 (E)
Gloria Nélide Cubides Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Alexandra María Roldan Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Lidia Rubiano Ruiz	Profesional Universitario 219-03
Patricia Pardo Pardo	Profesional Universitario 219-03
Carlos Alberto Rengifo Montaña	Contratista apoyo
Gustavo Eduardo Ramírez Bohórquez	Contratista apoyo

Periodo auditado 2020

Bogotá, D.C, mayo 2021

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>10</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>18</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>21</b>
3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	21
3.1.1 Factor Control Fiscal Interno.....	21
3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento Evaluación .....	22
3.1.3 Factor Gestión Contractual .....	29
3.1.3.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la etapa de planeación, ejecución y por falta de supervisión del convenio 343-19 .....</i>	<i>35</i>
3.1.3.2 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por vulneración del principio de transparencia al no exigir la experiencia, para la ejecución del objeto y obligaciones específicas – Contrato 363-2020.....</i>	<i>42</i>
3.1.3.3 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por omisión de verificación de la existencia de personal de planta que pudiese ejecutar el objeto contractual, desvirtuando la certeza sobre la necesidad del contrato -Contrato 077-2020.....</i>	<i>46</i>
3.1.3.4 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de todas las actuaciones contractuales y realizar otras de forma extemporánea en el SECOP.....</i>	<i>48</i>
3.1.3.5 <i>Observación desvirtuada- “Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por ejecución del contrato sin ampliar el valor de la garantía única, en consideración a las modificaciones 2 y 3 del contrato 371 de 2020”.....</i>	<i>53</i>
3.1.3.6 <i>Observación desvirtuada- “Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del Convenio Administrativo 335 de 2020, por cuanto aprobó y tramitó el pago de servicio de alquiler de una pantalla”.....</i>	<i>53</i>
3.1.3.7 <i>Hallazgo administrativo, por desatender los criterios mínimos de la Guía para la elaboración de CPS profesionales y de apoyo a la gestión, en la estructuración del estudio previo-Contratos No. 175 y 438 de 2020. ....</i>	<i>53</i>
3.1.3.8 <i>Observación desvirtuada De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe. Observación administrativa por omitir en los</i>	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

estudios previos el perfil profesional requerido- Contrato 437-2020.....	55
3.1.3.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por publicación de documentos borradores que indujeron a error, respecto de la necesidad de la contratación, al contemplar obligaciones diferentes a las llevadas a cabo - Contrato 425-2020.....	55
3.1.3.10 Hallazgo Administrativo por ausencia de puntos de control, en la certificación expedida por el supervisor, en los contratos No.439 y 425 de 2020, al referenciar otros contratos .....	59
3.1.3.11 Observación desvirtuada De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Convenio interadministrativo 261 de 2019.....	60
3.2 CONTROL DE RESULTADOS .....	60
3.2.1 Factor Planes programas y proyectos .....	60
3.2.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada para las metas 1 y 2 del Proyecto 1020. ....	68
3.2.1.2 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada para las metas 7 y 10 del Proyecto 1022 .....	75
3.2.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas 1 y 3 del Proyecto 1027.....	82
3.2.1.4 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas 7 y 16 del Proyecto 1028.....	87
3.2.1.5 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de la meta 4 del Proyecto 7874.....	94
3.2.2 Metas Ambientales-PACA .....	98
3.2.2.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de la meta 2 del Proyecto 7845.....	104
3.3 CONTROL FINANCIERO .....	113
3.3.1 Factor Estados Financieros .....	113
3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por falta de revelación en las notas a los estados financieros de los criterios que tuvo en cuenta la SDDE para deteriorar el saldo adeudado por la Unión Temporal ASOEMPRO en un 100%. ....	116
3.3.1.2 Hallazgo administrativo por no revelar la información necesaria frente a Terrenos y Edificaciones de propiedad de terceros para que los usuarios comprendan los estados financieros. ....	120



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.1.3 Hallazgo administrativo por no contar con los controles suficientes para comprobar el cumplimiento del cometido estatal, materializado a través de los contratos que incluyen dentro de sus obligaciones entrega de bienes y entre ellos suministro de insumos agrícolas. ....	124
3.3.1.4 Hallazgo administrativo por reconocer en la subcuenta Otros bienes muebles en bodega, bienes que deben ser medidos, reconocidos y presentados en las subcuentas que identifiquen su concepto. ....	127
3.3.1.5 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción correspondiente al hallazgo 3.3.1.10 de la auditoría de Regularidad Código 10 PAD 2020, toda vez que se incluyó en el rubro Propiedades, planta y equipo no explotados, activos que deben ser reconocidos en el rubro propiedades, planta y equipo en mantenimiento. ....	129
3.3.1.6 Hallazgo administrativo por reconocer depreciación acumulada de bienes muebles en bodega pese a que no presentan saldo.....	132
3.3.1.7 Hallazgo administrativo por no revelar información necesaria en relación con los Otros activos, en particular en Avances y anticipos entregados y Recursos entregados en administración.....	140
3.3.1.8 Hallazgo administrativo por deficiencias administrativas, operativas, laxitud en la liquidación de los convenios y fallas en la supervisión, que afecta la información financiera.....	141
3.3.1.9 Hallazgo administrativo por cuanto gastos de la vigencia 2020 Incluyen gastos de la vigencia 2019. ....	155
3.3.1.10 Hallazgo administrativo por cuanto en los gastos Provisión litigios y demandas, no se reconoció la diferencia entre el reporte SIPROJWEB de los dos últimos trimestres y generó que este gasto quedara sobrevaluado en 621.839.840 y subvaluado el saldo de Resultado del ejercicio en la misma partida.....	158
3.3.1.11 Hallazgo administrativo por cuanto teniendo en cuenta el reporte SIPROJWEB del último trimestre las cuentas de orden identificadas con código contable 990505 y 912004 están sobrevaluadas.....	160
3.3.1.12 Observación desvirtuada. +Observación administrativa por diferencia entre lo que registra el libro auxiliar Excedente acumulado, y el Resultado del ejercicio 2019 frente al Estado de resultados 2020. ....	161
3.3.1.13 Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de Excedentes acumulados incluye valores que son ajustes de índole administrativo los cuales no representan aumento en el patrimonio. ....	162
3.3.1.14 Hallazgo administrativo por cuanto los hechos que se derivaron del desarrollo de un mismo contrato se reconoció en cuentas diferentes del gasto.	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

.....	163
3.3.1.15 Hallazgo administrativo por cuanto la Secretaría no concilió una operación recíproca con el IPES .....	165
3.3.1.16 Hallazgo administrativo por no publicar los informes financieros y contables de octubre y noviembre de 2020 como lo ordena la Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017 expedida por la CGN. ....	166
3.3.1.17 Hallazgo administrativo por no denominar los estados financieros en el sistema de información financiera Limay con el que se denominan en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.....	167
3.3.2 Factor Control interno contable.....	167
3.3.3 Factor Gestión Financiera.....	168
3.3.4 Factor Gestión Presupuestal .....	168
3.3.4.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por traslados sin cumplimiento de requisitos legales .....	186
3.3.4.2 Hallazgo administrativo, por diferencias en los reportes de cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2020. ....	194
<b>4. OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>199</b>
4.1 REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	199
4.1.1 Factor presupuestal .....	199
4.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no rendir en forma precisa la información de la cuenta mensual formato CBN -1093 .....	200
4.1.2 Estados Financieros .....	203
4.1.3 Planes programas y Proyectos .....	203
4.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falencias en los informes presentados por la SDDE en la rendición de la cuenta-formato CBN 1030. ....	203
4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS .....	204
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....	207
4.3.1 Beneficio de Control Fiscal cuantificable por \$22.814.122. ....	207
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>208</b>

**LISTA DE CUADROS**

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Cuadro No. 1 Metodología de la calificación de la gestión fiscal .....	17
Cuadro No. 2 Muestra evaluación del control fiscal interno.....	21
Cuadro No. 3 Muestra y evaluación plan de mejoramiento .....	23
Cuadro No. 4 Acciones formuladas ODS .....	28
Cuadro No. 5 Muestra evaluación gestión contractual .....	30
Cuadro No. 6 Desembolsos a 31-12-2020 Contrato 343-2019.....	39
Cuadro No. 7 Valores de la Fase II acompañamiento a empresas.....	40
Cuadro No. 8 Documentos del proceso de contratación que no fueron publicados EN EL .....	49
Cuadro No. 9 Documentos del proceso de contratación que se publicaron en forma extemporánea.....	49
Cuadro No. 10 Diferencia entre las obligaciones específicas solicitadas frente a las contratadas y ejecutadas .....	56
Cuadro No. 11 Planes de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.....	61
Cuadro No. 12 Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión Ejecutados por la SDEE- Vigencia 2020 Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos .....	62
Cuadro No. 13 Ejecución física y financiera proyecto 1019.....	63
Cuadro No. 14 Ejecución física y financiera proyecto 1020.....	67
Cuadro No. 15 Ejecución física y financiera proyecto 1021.....	72
Cuadro No. 16 Ejecución física y financiera proyecto 1022.....	73
Cuadro No. 17 Ejecución física y financiera proyecto 1023.....	78
Cuadro No. 18 Ejecución física y financiera proyecto 1026.....	80
Cuadro No. 19 Ejecución física y financiera proyecto 1027.....	82
Cuadro No. 20 Ejecución física y financiera proyecto 1028.....	85
Cuadro No. 21 Presupuesto de inversión por proyecto 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" .....	89
Cuadro No. 22 Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión Ejecutados por la SDEE- Vigencia 2020 Plan de desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI .....	92
Cuadro No. 23 Componentes del proyecto .....	93
Cuadro No. 24 Ejecución física y financiera del proyecto 7874 vigencia 2020 .....	93
Cuadro No. 25 Componentes del proyecto .....	96
Cuadro No. 26 Ejecución física y financiera del proyecto 7863 vigencia 2020 .....	96
Cuadro No. 27 Ejecución física y financiera proyecto 1025.....	100
Cuadro No. 28 Componentes del proyecto .....	103
Cuadro No. 29 Ejecución física y financiera del proyecto 7845 vigencia 2020 .....	103
Cuadro No. 30 Problemáticas económicas y proyectos de inversión .....	107
Cuadro No. 31 Beneficiarios de las metas del proyecto de inversión 1022 .....	108
Cuadro No. 32 Objetivos de Desarrollo Sostenible – SDDE – Vigencia 2020 .....	111
Cuadro No. 33 Recursos invertidos por ODS en la vigencia 2020 .....	112
Cuadro No. 34 Estado de situación financiera a 31 de diciembre .....	113
Cuadro No. 35 Composición Cuentas por cobrar.....	114
Cuadro No. 36 Composición Cuentas por cobrar de difícil recaudo .....	115
Cuadro No. 37 Composición Préstamos por cobrar .....	119



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Cuadro No. 38 Composición Propiedades planta y equipo .....	120
Cuadro No. 39 Bienes muebles en bodega.....	123
Cuadro No. 40 Bienes muebles en bodega - Otros bienes muebles en bodega.....	124
Cuadro No. 41 Otros bienes muebles en bodega Kit Insumos y Materiales Agropecuarios .....	124
Cuadro No. 42 Composición Propiedades, planta y equipo no explotados .....	128
Cuadro No. 43 Propiedades, planta y equipo no explotados.....	130
Cuadro No. 44 Propiedades, planta y equipo VS Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo .....	132
Cuadro No. 45 Composición Otros activos .....	133
Cuadro No. 46 Recursos entregados en administración .....	135
Cuadro No. 47 Recursos entregados en administración por operador y convenio .....	136
Cuadro No. 48 Recursos entregados en administración Convenios financiados con recursos del Sistema General de Regalías .....	138
Cuadro No. 49 Recursos entregados en administración por año .....	139
Cuadro No. 50 Recursos entregados en administración Convenios celebrados en 2020	139
Cuadro No. 51 Recursos entregados en administración Convenios que se canceló su saldo en 2020 .....	142
Cuadro No. 52 Recursos entregados en administración Convenios que su saldo no se modificó durante 2020 .....	143
Cuadro No. 53 Recursos entregados en administración .....	144
Cuadro No. 54 Ejecución de recursos encargo Fiduciario No. 58030003942-3 PAD FPT - Corte 28/02/2021 .....	148
Cuadro No. 55 Intangibles .....	154
Cuadro No. 56 Contratistas Licencias Adquiridas en 2020 .....	155
Cuadro No. 57 Servicios prestados en la vigencia 2019 y reconocidos en 2020.....	155
Cuadro No. 58 Procesos judiciales en contra .....	158
Cuadro No. 59 Auxiliar de Gasto Provisiones litigios y demandas .....	159
Cuadro No. 60 Valoración procesos SIPROJWEB Cuatro trimestres 2020.....	159
Cuadro No. 61 Patrimonio .....	161
Cuadro No. 62 Resultados de ejercicios anteriores que incrementó el saldo por un procedimiento administrativo .....	162
Cuadro No. 63 Resultados de ejercicios anteriores que incrementó el saldo por un procedimiento administrativo .....	163
Cuadro No. 64 Ejecución Presupuestal de la SDDE a 31/12/2020.....	169
Cuadro No. 65 Muestra evaluación gestión presupuestal .....	172
Cuadro No. 66 Modificaciones presupuestales 2020 .....	174
Cuadro No. 67 Contratos recursos traslado Resolución no.455 de 19 de agosto de 2020 .....	176
Cuadro No. 68 Impacto de las modificaciones presupuestales de inversión. ....	184
Cuadro No. 69 Armonización presupuestal Proyectos Planes de Desarrollo 2020.....	189
Cuadro No. 70 Distribución Recursos de Inversión.....	192
Cuadro No. 71 Seguimiento a cuentas por pagar .....	194
Cuadro No. 72 Reportes Cuentas por pagar cierre 2020 .....	194
Cuadro No. 73 Reserva presupuestal constituida cierre vigencia 2020.....	197
Cuadro No. 74 Seguimiento a ejecución de reservas.....	197



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Cuadro No. 75 Seguimiento a Pasivos 2020 y anteriores .....	198
Cuadro No. 76 Anexo F Asociación Formatos y Documentos Electrónicos Ver 15.0 - presupuesto.....	199
Cuadro No. 77 Rendición Documento electrónico CBN-1093 vigencia 2020 .....	201

### LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Tipología de la contratación.....	30
Gráfico 2 Distribución presupuesto SDDE 2020.....	169
Gráfico 3 Evolución del Gasto 2017-2020.....	191
Gráfico 4 Evolución Gastos de Personal.....	192
Gráfico 5 Evolución de los Pasivos 201-2020 .....	198
Gráfico 6 Informes formato CBN-1093.....	200



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, modificados por el Decreto Ley 403 de 2020, "Por medio del cual se Dictaron Normas para la Correcta Implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal", practicó Auditoría de Regularidad a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del: Estado de situación financiera, Estado de cambios en el patrimonio y Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y el Estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la SDDE el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para entidades de gobierno prescritos por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Igualmente, con las normas y directrices expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 38° del Decreto Distrital 601 de 2014, como líder y coordinadora en la adopción e implementación de los métodos, técnicas y procedimientos necesarios para el reconocimiento, evaluación, control y revelación de la información contable a cargo del Distrito Capital, y encargada del proceso de agregación de la entidad contable pública del D.C., también de elaborar y presentar los estados consolidados del Sector Gobierno General del D.C, y del Sector Público Distrital.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento, o no, de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

## **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

### **1.1 Control de Gestión**

En la evaluación del Plan de mejoramiento, una de las acciones del factor financiero es calificada como cumplida inefectiva y se formula un nuevo hallazgo debido a que aunque la acción se cumplió, su efectividad no se vio reflejada por el tiempo tardío de su implementación.

En el factor contractual, las debilidades estuvieron enmarcadas en la etapa de planeación, falencias en la supervisión de los contratos, violación al principio de transparencia, realización de modificaciones innecesarias. En ese orden, se observó la adición de recursos considerables, cuando el convenio aún tenía saldo por ejecutar, que alcanzaba para realizar por lo menos 3 veces más, las 70 operaciones de crédito ya realizadas, y su ejecución viene con prórrogas sucesivas que superan el 260%.

En este mismo factor, fue significativa la vulneración del principio de publicidad de los actos contractuales, a través del Secop, tanto de la etapa precontractual, al llevar documentos borradores que indujeron a error, omitir otros y cargarlos de manera extemporánea; impidiendo de esta forma el adecuado y oportuno control fiscal, obligando a retomar algunos contratos en procesos auditores posteriores.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Debe advertirse que para el presente proceso auditor la muestra para el factor de gestión contractual abarcó en su mayoría contratos de prestación de servicios profesionales dada la obligatoriedad de asumir el DPC 1909-2020, en el cual se solicitaba la investigación de más de 40 contratos que si bien ocuparon un alto porcentaje del tiempo de ejecución sus cuantías no fueron significativas.

## 1.2 Control de Resultados

Se analizaron 9 proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, donde se encontraron deficiencias en el cumplimiento de las metas en los proyectos 1020, 1027 y 1028.

Del Plan de Desarrollo "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", se tomaron como muestra 3 proyectos. Se evidenció rezago en las magnitudes físicas en el proyecto 7845

Igualmente, se evaluó el cumplimiento de las metas ambientales-PACA, para el Plan de Desarrollo que terminó. Se evaluaron las metas del proyecto 1025 el cual alcanzó las metas ambientales propuestas.

Del Plan de Desarrollo vigente, se encontró que el proyecto 7845 no cumplió con la ejecución de la meta 2.

## 1.3 Control financiero

La SDDE a 31 de diciembre de 2020 registró activos por \$129.934.854.891, Pasivos por \$11.063.233.646 y Patrimonio por \$118.871.621.244.

Por clase, el saldo relevante se registró así: Del activo en los Recursos entregados en administración, participa con el 77.3% equivalente a \$100.496.336.408. Del pasivo en Provisiones Litigios y demandas participa con el 33.8% por \$3.738.834.866. Del Patrimonio, en Resultados de ejercicios anteriores participa con el 44.9% por \$ 53.385.379.484.

Resultado de la auditoría se determinó:

Los Recursos entregados en administración, principal activo de la entidad, se midió, reconoció y presentó las operaciones que se desprendieron de la suscripción de cuarenta (40) convenios, realizados con treinta y cuatro (34) operadores o asociados. En algunos convenios su término de ejecución ya terminó y pese a que se encuentran en el plazo para la liquidación que señala el artículo 11 de la Ley



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

1150<sup>1</sup> de 2007 no permite conocer el estado real o balance final del convenio, por ende, no se puede comprobar adecuadamente si se cumplió lo pactado, si estos recursos se ejecutaron o de lo contrario que se hubiesen devuelto en su oportunidad junto con los rendimientos financieros generados. Más aún, teniendo en cuenta que estos convenios esencialmente materializan la misión encomendada a la Secretaría como líder de formular las políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del D.C., que redundan en la creación o fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y por ende en la generación de empleo y de nuevos ingresos para la comunidad del D.C. De este modo, se está beneficiando a una población y cumpliendo un fin estatal promulgado en el artículo 2° de la Constitución Política de la República de Colombia, en concordancia con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, se evidenció que la entidad no cuenta con los controles necesarios y efectivos que le permita conocer en su oportunidad sobre la gestión realizada por el operador o asociado del convenio, pese a que es responsabilidad del supervisor vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y hacer seguimiento desde el plano técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Ejemplo de ello los informes que pasa el operador o asociado, avalados por el supervisor, no se fija una regularidad de entrega al área financiera, dada su relevancia, con el fin de medir, reconocer y presentar los hechos económicos cuando suceden y derivados de los convenios.

También se evidenció que el operador o asociado devolvió los recursos no ejecutados y pese a ello se reconocieron y presentaron como Recursos entregados en administración son los convenios: 376-2018 por \$22.027.164; 261-2019 por \$4.837.720; 443-2012 / Derivado 1. (395-2012) por \$165.408.143 y 327-2019 por \$9.485.193 para un total de \$201.758.220. En otro caso, el IPES como operador o asociado, devolvió el 9 de diciembre de 2019 \$1.909.505.799 como recursos no ejecutados, operación que fue reconocida por la SDDE hasta el 31 de diciembre de 2020, un año después.

Otra situación detectada es refiere a que la entidad no sabe a ciencia cierta si va a recuperar los recursos son los casos:

Convenio 570-2013 con la Fundación Confiar por \$1.027.655.304, representa el endoso y entrega de 609 pagarés derivada de la ejecución del convenio, los cuales se encuentran en cobro jurídico. Su estado real lo está revisando la Secretaría hace

---

<sup>1</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley [80](#) de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

más de un año.

Convenio 347-2013 con la Corporación Minuto de Dios por \$129.950.369 existe la intención del asociado de devolver la cartera vencida a la SDDE y que para esta corporación la denomina como "*Cartera Irrecuperable*".

En cuanto a Resultados de ejercicios anteriores - Utilidades o excedentes acumulados su saldo, está sobreestimado \$1.018.735.401, y obedeció a un trámite administrativo para legalizar la entrada al Almacén de bienes que se desprendieron de contratos ejecutados en vigencias anteriores. La salida de Almacén de estos elementos afectó el saldo de la cuenta de Gastos generales- Otros gastos generales, código 5-1-11-90, gastos que ya habían sido reconocidos en vigencias anteriores. Por lo tanto, el saldo de Resultado del ejercicio - Utilidad o excedente del ejercicio, código 311001 está subestimado en \$1.018.735.401.

Finalmente, los gastos Provisión litigios y demandas no se tuvo en cuenta el valor presente al cierre del ejercicio 2020, por lo que su saldo quedó sobreestimado en \$621.839.840, cifra fue reconocida equivocadamente como ingreso Otros ingresos - Ingresos diversos – Recuperaciones, código 4-8-08-26 por lo que su saldo quedó sobreestimado en \$621.839.840.

En cuanto al sistema de control interno contable se aplicó el formulario a la Resolución 193 de 2016 CGN y como resultado se determinó una calificación de 3.74, calificación que la ubica en un rango **adecuado**.

Vale decir que el sistema de control interno de la SDDE, presenta debilidades en las áreas de la entidad donde se genera información financiera, toda vez que no la reportan oportunamente, como es el caso del desarrollo de los convenios.

#### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Representante Legal de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, rindió la cuenta anual consolidada respecto de la información contable por la vigencia fiscal de 2020, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y sus modificatorias y posteriormente retransmitida de acuerdo a la solicitud efectuada mediante oficio 2-2021-EE738 del 17/02/2021 por parte de la SDDE, cuya autorización se dio por parte de la Dirección Sectorial con oficio 2-2021-04011 del 21/02/2021 en el cual autorizó la apertura del SIVICOF desde el 22/02/2021 al 3/03/2021, fecha en la cual se recepciona la cuenta, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF.

En su revisión se encontró que los formatos y documentos electrónicos relacionados



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

con los estados financieros cumplen con los criterios de rendición de la cuenta establecidos en Resolución Reglamentarias vigentes.

En cuanto a la gestión contractual se encontró que la información rendida cumple con los criterios de rendición de la cuenta establecidos en Resolución Reglamentarias vigentes.

En lo relacionado a la cuenta mensual Factor Presupuestal se encontró que la SDDE no rindió de forma precisa la información del Documento electrónico Formato CBN-1093, motivo por el cual se configuró un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Respecto a Planes, Programas y Proyectos, se detectaron inconsistencias entre la información reportada en el formato CBN 1090 el Informe de Gestión y resultados y la información consignada en el Segplan formato CBN 1030.

## **1.5 Opinión sobre los estados financieros**

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo económico presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios prescritos por el Contador General de la Nación.

## **1.6 Opinión Presupuestal**

Aplicada la Metodología para la evaluación de la gestión fiscal, Factor presupuestal arrojó un resultado del 89.9%, ubicando la gestión del sujeto de control en este aspecto como eficaz, resultado que se vio afectado en las etapas de ejecución y cierre sustentado por los hallazgos que se relejan en el informe, el cual se mostrará en la matriz del informe final de auditoría.

## **1.7 Evaluación control interno contable**

Al aplicar el "Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable que contiene el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Incorporado por la Resolución 193 de 2016 CGN, se determinó una calificación de 3.74, puntaje que la clasifica en un rango adecuado.

En cuanto al sistema de control interno contable implementado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se identificaron debilidades como:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

-Las áreas de la entidad donde se genera información financiera no la reportan al área financiera oportunamente, como es el caso del desarrollo de los convenios descrito anteriormente y relacionados con los Recursos entregados en administración, principal activo de la entidad.

- La laxitud que existe en la liquidación de algunos convenios, que no permite conocer su estado real, lo que implica incertidumbre de los hechos económicos derivados de estos.

### 1.8 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 81,7%, por eficacia; 75.8% y por eficiencia 79.2%, para un total del factor de 11.8% porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales.

### 1.9 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia y eficacia evaluados.

Cuadro 1 calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	81,7%	75,8%	11,8%	29,6%	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	99,0%		9,9%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	65,6%		73,6%		52,2%
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	71,3%	75,8%	73,6%		73,9%
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100,0%	100,0%	100,0%	30,0%	
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	75,0%		52,5%	23,4%	
		CONTROL	10%	72,8%	79,2%	7,6%		

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
	INTERNO CONTABLE						
	GESTIÓN FINANCIERA	0%					
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	89,9%			18,0%	
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	77,8%	79,2%		78,1%	
100 %	TOTAL		81,9%	84,1%	73,6%		83,0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		
	FENECIMIENTO						

Fuente: Contraloría Bogotá D.C.- MCGF

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, auditada se FENECE.

### Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita eliminar las causas de los hallazgos, en los términos establecidos por la Resolución 036 de 2019, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control.

Cordialmente,

**ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA**

Director Técnico Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Elaboró: Fanny Esperanza Díaz Tamayo, Gerente 039-01 y Equipo Auditor

Revisó Rober Enrique Palacios Sierra, Director

Willie May Rátiva Howard, Gestor de Calidad.

Aprobó: Rober Enrique Palacios Sierra, Director



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 257 del 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", en el artículo 75, creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como un organismo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. El Decreto Distrital 552 de 2006 aprobó la estructura organizacional, funciones entre otros. El Decreto Distrital 091 de 2007 modificó los artículos 3°, 4°, 5° y 24° del Decreto 552 de 2006, respecto de las funciones generales de la SDDE, las funciones del despacho y modificación de la estructura organizacional con la supresión de la dirección y funciones de turismo. El Decreto Distrital 342 de 2007, modificó parcialmente la estructura organizacional de la SDDE en lo relacionado con el nombre y las funciones de la Subsecretaría de desarrollo económico y control disciplinario. El Decreto Distrital 035 de 2008, modificó parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en lo relacionado con la creación de la subdirección administrativa y sus respectivas funciones. El Decreto Distrital 375 de 2010, modificó el artículo 1° del Decreto 035 de 2008 y el artículo 6° del Decreto 552 de 2006 en lo relacionado con la modificación de las funciones de la oficina asesora de planeación y la creación en la estructura de la subdirección de informática y sistemas y sus respectivas funciones. Mediante Decreto 437 de 2016, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La SDDE, tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Sus principales funciones son:

*a. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.*

*b. Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas.*

*c. Formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales. En este sentido, participará en la elaboración y ejecución de la política de generación de empleo y la competitividad de las personas discapacitadas.*

*d. Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.*

*e. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible, fomentando la industria del turismo y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos.*

*f. Coordinar con los municipios aledaños, dentro de lo que se considera Bogotá Ciudad Región, la elaboración de planes, programas y en general todo lo atinente a las políticas del sector Turismo.*

*g. Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos.*

*h. Formular, orientar y coordinar la política de incentivos a la inversión nacional y extranjera.*

*i. Formular, orientar y coordinar la política para la creación de instrumentos que permitan el incremento y la mejora de competencias y capacidades para la generación de ingresos en el sector informal de la economía de la ciudad, con miras a facilitar su inclusión en la vida económica, el desarrollo de condiciones que les garanticen su autonomía económica y el mejoramiento progresivo del nivel de vida.*

*j. Formular, orientar y coordinar políticas de incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*k. Coordinar conjuntamente con la Secretaría de Planeación, la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos y medio ambiente inherentes a la región.*

*l. Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y mediana empresa.*

*m. Desarrollar y estructurar estrategias conducentes a la bancarización de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, que faciliten y democratizen el acceso al crédito.*

*n. Formular y coordinar políticas para propiciar la realización de convenios con organizaciones populares y de economía solidaria que implementen proyectos productivos y de generación de empleo.*

*o. Coordinar con la Secretaría General, la implementación de las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de competitividad y la generación de economías de escala.*

*p. Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con las Secretarías Distritales de Planeación y de Educación.*

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluyó los componentes y factores de la :Metodología de la calificación de la gestión fiscal, tal como se evidencia en el cuadro N° 1

Es importante destacar que en toda auditoría se debe examinar el aspecto legal, el control fiscal interno y las acciones del plan de mejoramiento de manera integral.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Factor Control Fiscal Interno

Factor que se evaluó de manera transversal a todos los componentes a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Por lo anterior, se tomó como insumo y referencia por componente, el mapa de procesos (caracterización), procedimientos, actividades, puntos de Control; mapa de riesgos por proceso (Controles); informes de Control interno de la entidad, procesos o dependencias involucradas en el factor; Plan de mejoramiento, Manual de funciones (responsables del CI) y la observación directa.

De otra parte, se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos por la Alta Dirección en las circulares 027 del 12/11/2020 y 028 del 14/12/2020; lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP- Vigencia 2020, memorando 3-2020-33912 del 30/11/2020; el Diagnóstico Sectorial memorando 3-2020-36687 del 22/12/2020.

**Cuadro No. 1 Muestra evaluación del control fiscal interno**

Factor	Procedimiento o y/o fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del control y/o punto de control a evaluar	Justificación
Planes, Programas y Proyectos	Procedimiento de ejecución de los proyectos de inversión.	Cumplimiento de las metas programadas de los proyectos de inversión y su ejecución presupuestal	Seguimiento al Plan de Acción periodo, vigencia 2020. Armonización presupuestal entre el Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para Todos" y Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Modificación de las fichas EBI – D.	Evidenciar que la ejecución del proyecto y el cumplimiento de metas programadas apunte a resolver el problema diagnosticado y genere el impacto esperado en la población beneficiaria.
Gestión Contractual	Realizar la revisión de cada una de las etapas contractuales de la muestra seleccionada	Deficiencias en la supervisión Incumplimiento en la liquidación de contratos	Verificación en la recepción de documentos en contratación directa (inexistencia de pluralidad de oferentes); revisión de ofertas. Revisión minutas de contratos y garantías	Importancia para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones de los contratos, según los puntos críticos definidos por el sujeto de control.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Factor	Procedimiento o y/o fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del control y/o punto de control a evaluar	Justificación
Plan de Mejoramiento	SIVICOF, formatos y documentos electrónicos y aplicar la Resolución 036 de 2019 y 018 de 2020.	Cumplimiento de las acciones en las fechas establecidas programadas por el sujeto de control.	Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de la SDDE conforme al Decreto 1474 de 2011.	Realizar seguimiento de manera que se garantice la mejora continua en la Entidad
Gestión Presupuestal	Ejecución Presupuestal de la vigencia 2020: Resoluciones de aprobación, ejecución y cierre	Valor de reservas presupuestales, cuentas por pagar, pasivos exigibles y Cierre Presupuestal al finalizar la vigencia 2020.	Revisión y verificación de las modificaciones presupuestales y cumplimiento de legalidad de los actos administrativos.	Verificar la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente
Estados de Situación Financiera	Lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación y Secretaría de Hacienda.	-Saldo durante el año con movimientos no habituales. -Cuentas correlativas.	Inconsistencias determinadas en el informe anterior.	Lineamientos del PAE. Evaluar los procedimientos contables implementados por la SDDE en la determinación de saldos.

Fuente: Plan de Trabajo, Programas de Auditoría Regularidad PAD 2021

**Factor Gestión Contractual:** se evidenció que si bien, existen procedimientos hay debilidades en los puntos de control y en cuanto a la publicación de los soportes en las plataformas del SECOP, vulnerando los principios de transparencia, publicidad, garantías sin ampliar los términos, fallas en la supervisión, estudios previos sin contemplar los perfiles requeridos y contrataciones innecesarias, inconsistencias que demuestran la falta de aprehensión y aplicación de los mismos.

**Factor Planes programas y proyectos:** el rezago en las magnitudes físicas de las metas de los proyectos es el reflejo de no tener puntos de control adecuados y un efectivo seguimiento y monitoreo a los procesos en sus distintas etapas.

### 3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento Evaluación

Consultado el aplicativo SIVICOF "Plan de Mejoramiento, Consolidado estado de las acciones", se determinó que las acciones que se deben evaluar con corte al 30/01/2021, corresponden a veintiséis (26) cuyo estado es "abiertas".

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### Cuadro No. 2 Muestra y evaluación plan de mejoramiento

Vigencia	Cód. Auditoría	Factor	Nº Hallazgo	Cód. acción	Descripción Hallazgo	Descripción acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación auditor
2020	17	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.1.1	1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión 1020, al presentar bajo porcentaje de giros en la ejecución presupuestal e incumplimiento de las magnitudes programadas en algunas metas, durante el cuatrienio 2016-2020 plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos"	Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros	Revisada la información enviada por el sujeto de control, se evidencia Resolución 468 que crea el Comité Asesor de Contratación, y le establece sus funciones como instancia de consulta, definición, orientación de los lineamientos que regirán la actividad precontractual, contractual y post contractual de la entidad, en aspectos de orden jurídico, económico, financiero, ambiental, técnico y de riesgos asociados a la contratación que deba adelantarse para el cumplimiento de los objetivos misionales. Modificada por la resolución 543 de 2020. Se suministraron las actas del comité Asesor de Contratación.	Cumplida Efectiva
2020	17	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.1.2	1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de veracidad en información suministrada por la entidad, referente a las modificaciones de las metas del proyecto de inversión 1020 durante el cuatrienio 2016-2020	Diseñar, adoptar y socializar un procedimiento con puntos de control para la recepción, reparto y respuesta coordinada de requerimientos e informes de antes de control	Revisada la información enviada por el sujeto de control, se evidencia la expedición de la resolución No 226 del 31 de marzo de 2020. Por la cual se definen los procedimientos para la recepción, reparto y respuesta oportuna, integral y coordinada a los requerimientos de información e informes emanados por Órganos de Control y la Resolución 534 de 13 de octubre del 2020 que modifica parcialmente la Resolución 226 de 2020.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Contractual	3.1.3.13	1	Hallazgo administrativo, con presuntas incidencias disciplinarias y penal, por posible suscripción de contrato sin los requisitos legales, así como, por irregularidades en la planeación, falencias determinantes en la supervisión y no realizar seguimientos periódicos, para la toma de medidas oportunas y eficaces ante los riesgos, por omitir la consignación de rendimientos dentro del término estipulado para el efecto -convenio 299/19	Elevar solicitudes de concepto a antes y asesores legales externos respecto de la posible configuración de un presunto delito penal de acuerdo a lo señalado en el informe emanado por el órgano de control con la finalidad de establecer las acciones a seguir	Verificado el archivo disponible en Drive, correo electrónico "contraloria13sdde@gmail.com", se evidenció documento emitido por la firma Medellín Duran Abogados, donde se emite concepto respecto a la posible configuración de delito penal Convenio 299-2019 suscrito con el ERU.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Contractual	3.1.3.6	1	Hallazgo administrativo por falta de unidad de criterio al efectuar descuentos tributarios como ica, y estampillas adulto mayor udjc y estampilla pro cultura en el convenio 342 de 2019.	Solicitar a la oficina asesora jurídica la emisión de un concepto unificado sobre el tema de estampillas para que al interior de la entidad se le comience a dar aplicación	Verificado el archivo disponible en Drive, correo electrónico "contraloria13sdde@gmail.com", se evidenció documento emitido por la firma Medellín Duran Abogados, y documento del Jefe Oficina Asesora Jurídica de la SDDE, donde se emite concepto con relación a la aplicación o no de las estampillas a los convenios celebrados por la SDDE.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Contractual	3.1.3.7	1	Hallazgo administrativo, por efectuar descuento por estampilla universidad distrital francisco José de caldas udjc y carencia de criterios uniformes para aplicar descuentos	Solicitar a la oficina asesora jurídica la emisión de un concepto unificado sobre el tema de estampillas para que al interior de la entidad se le comience a dar aplicación	Verificado el archivo disponible en Drive, correo electrónico "contraloria13sdde@gmail.com", se evidenció documento emitido por la firma Medellín Duran Abogados, y documento del Jefe Oficina Asesora Jurídica de la SDDE, donde se emite concepto con relación a la aplicación	Cumplida Efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Cód. Auditoría	Factor	Nº Hallazgo	Cód. acción	Descripción Hallazgo	Descripción acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación auditor
					en el contrato 243 de 2019		o no de las estampillas a los convenios celebrados por la SDDE.	
2020	10	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1.2	1	Hallazgo administrativo por baja ejecución de giros en las metas de los proyectos de inversión 1019, 1028 y 1025	Expedir e implementar política en la cual se establezca que la financiación de los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión no podrá superar el 31 de enero de la siguiente vigencia	Revisada la información enviada por el sujeto de control, se evidencia la expedición de la circular 085 de 2020. Con el propósito de establecer lineamientos relacionados con la contratación de prestación de servicios para el cierre de la vigencia 2020 y programación para iniciar la ejecución en la vigencia 2021	Cumplida Efectiva
2020	10	Estados Financieros	3.3.1.1	1	Hallazgo administrativo por fallas de control administrativo en el manejo y control de los bienes devolutivos de la secretaría que redundan en inconsistencias financieras y toma de decisiones oportunas	Formular, adoptar y socializar los procedimientos de incapacidades y de reposición de bienes por pérdida o daño, con controles de tiempo en su ejecución	Para subsanar la causa que originó el hallazgo el sujeto, estableció el Procedimiento denominado Reposición de Bienes por daño accidental, Huerto o robo GBSG-P17 versión 1 procedimiento para el trámite de incapacidades, con los respectivos formatos, el cual fue socializado en intranet según correo del 17/12/2020; Por lo anterior, es necesario hacer seguimiento el próximo proceso auditor sobre la efectividad del procedimiento.	Cumplida Efectiva
2020	10	Estados Financieros	3.3.1.10	1	Hallazgo administrativo por no utilizar la cuenta propiedades, planta y equipo en mantenimiento cuando estos bienes se encuentren en mantenimiento preventivo o correctivo específico	Formular, adoptar y socializar el procedimiento de traslado de bienes para mantenimiento	El sujeto de control, emitió la Resolución 709 del 24 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se expide y adopta el Manual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico" y el Manual para el Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la SDDE, en el cual se evidencia el procedimiento que debe tenerse en cuenta para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes. La acción es calificada como cumplida inefectiva, se formula un nuevo hallazgo, el cual se observa en el numeral 3.3.1.5 del informe. La acción se cumplió, pero su efectividad no se vio reflejada por el tiempo tardío de implementación.	Cumplida inefectiva
2020	10	Estados Financieros	3.3.1.2	1	Hallazgo administrativo por fallas en aportar los soportes de las incapacidades esenciales para surtir la respectiva reclamación de cobro ante la EPS	Elaborar y socializar un procedimiento para las incapacidades registradas en nómina y posteriormente en contabilidad; y efectuar seguimiento a cada incapacidad	El sujeto adoptó un procedimiento para el trámite de incapacidades y lo socializó a los funcionarios de la entidad y se evidencia conciliación al 30 de diciembre con el proceso de nómina. Igualmente implementó una matriz para llevar el control de las incapacidades no se vio reflejada por el tiempo tardío de implementación.	Cumplida Efectiva
2020	10	Estados Financieros	3.3.1.24	1	Hallazgo administrativo por falta de análisis en lo que se registró como ingresos diversos-recuperaciones.	realizar un análisis a través de una ficha técnica de las partidas que son susceptibles a disminuir el saldo del gasto público social y afectar la cuenta de resultados de ejercicios anteriores	Se evidencian tres fichas técnicas, en las cuales se analiza los aumentos y/o disminuciones en relación con recursos entregados en administración con la afectación contable respectiva, convenios 327/2019, 399/2018 y 443/2012	Cumplida Efectiva
2020	10	Estados Financieros	3.3.1.5	1	Hallazgo administrativo por revelar en las notas a los estados financieros que las incapacidades cumplieron con los requisitos para radicar y cobrar ante las EPS, afirmación que es contraria con las	elaborar y socializar un procedimiento para las incapacidades registradas en nómina y posteriormente en contabilidad; y efectuar seguimiento a cada incapacidad	El sujeto adoptó un procedimiento para el trámite de incapacidades y lo socializó a los funcionarios de la entidad y se evidencia conciliación al 30 de diciembre con el proceso de nómina. Igualmente implementó una matriz para llevar el control de las incapacidades.	Cumplida Efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Cód. Auditoría	Factor	Nº Hallazgo	Cód acción	Descripción Hallazgo	Descripción acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación auditor
					Inconsistencias anotadas anteriormente.			
2019	206	Gestión Contractual	3.3.2.6	1	Hallazgo administrativo por deficiencias del supervisor en autocontrol, control seguimiento del contenido de los soportes magnéticos frente a las labores que realizó la contratista en el mes de diciembre de 2018. Contrato 205 de 2018.	diseñar, adoptar e implementar un plan de acción de la cultura organizacional al interior de la SDD	Verificado el archivo disponible en Drive, correo electrónico "contraloría13sdde@gmail.com", se evidenció Plan de Cultura Organizacional, en formato Excel; evidencias del desarrollo del Plan, ejecutadas por la Dirección Corporativa, Subdirección Administrativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno Disciplinario y Oficina de Control Interno de la SDDE.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.1	1	Hallazgo administrativo por deficiente información reportada a la SDH dirección de presupuesto.	Establecer punto de control de la información reportada a la SHD en el formato f10v08	Aunque el punto de control anual del formato F10V08, no se dio por migración de la información al sistema Sistema de Información Contable BogData, en el siguiente link Integración tecnológica con la Secretaría de Hacienda   Secretaría Distrital de Hacienda (shd.gov.co), se evidencian los formatos establecidos	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.11	2	Hallazgo administrativo por presunta incidencia disciplinaria por aumento de reservas de inversión 2018 – 2019 en un 837.09%	Realizar reuniones mensuales con los procesos derivados del presupuesto de funcionamiento a fin de realizar seguimiento a la ejecución presupuestal	Revisada la información enviada por el sujeto de control, se evidencia en Link: <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OAAvpNa1dCzhqUk9PVA">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OAAvpNa1dCzhqUk9PVA</a> , los seguimientos realizados para la ejecución de las reservas presupuestales.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.2	1	Hallazgo administrativo por deficiente planeación y cálculo del presupuesto en relación con los gastos parafiscales.	Solicitar concepto a SHD para establecer la metodología llevada a cabo para el cálculo del presupuesto para los parafiscales	Se evidencia oficio con radicado No. 2020EE160901 con asunto "Solicitud de información cálculo gastos de la planta de personal, formato 10.F.08.V.10, con destino a la Contraloría de Bogotá D.C.", emitido por SDH, el cual da respuesta a las inquietudes, donde manifiesta que la situación observada se dio por los movimientos de traslados entre los rubros de personal, lo cual impactaron el cálculo de los parafiscales cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.4	1	Hallazgo administrativo por deficiente planeación presupuestal.	Solicitar concepto a la secretaria de hacienda distrital acerca de la incorporación de los recursos por aprovechamiento económico en el anteproyecto de presupuesto	Link: <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OAAvpNa1dCzhqUk9PVA">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OAAvpNa1dCzhqUk9PVA</a> , De acuerdo con lo anterior, me permito indicar que la acción propuesta no se realizó debido a que la Secretaría Distrital de Desarrollo económico por la emergencia sanitaria COVID19, no realizó préstamo de espacios a terceros, solo se prestaron para eventos de la Alcaldía Mayor de Bogotá y eventos institucionales, por ende las tarifas para uso y aprovechamiento de los espacios de la plaza de artesanos se fijarán una vez se levante la emergencia sanitaria, razón por la cual el concepto técnico no se solicitó a SDH.	Cumplida Efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Cód. Auditoría	Factor	Nº Hallazgo	Cód. acción	Descripción Hallazgo	Descripción acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación auditor
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.4	1	Hallazgo administrativo por deficiente planeación presupuestal.	Realizar reuniones previas al anteproyecto presupuestal con el fin de establecer tarifas para el uso de los espacios de la plaza de artesanos	En memorando Nr.:2020IE8577, informan De acuerdo con lo anterior, me permito indicar que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico debido a la emergencia sanitaria COVID19, no generó préstamo de espacios a terceros, solo se están utilizando los espacios de la Plaza de Artesanos para eventos de la Alcaldía Mayor de Bogotá y eventos institucionales, dando cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad de la SDDE y a los lineamientos Nacionales y Distritales impartidos. Por esta razón las tarifas para uso y aprovechamiento de los espacios de la Plaza de los Artesanos se fijarán una vez se levante la emergencia sanitaria, anexo acta de reunión donde se definió el préstamo de los espacios de la Plaza de los Artesanos.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.5	2	Hallazgo administrativo seguimiento y deficiente manejo administrativo.	Realizar reuniones mensuales entre la DGC, SAF y área de presupuesto con el fin de mejorar los canales de comunicación	Se evidencian seis (6) actas de reuniones mensuales	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.6	1	Hallazgo administrativo por seguimiento a no aplicación y/o deficiencia de procesos y procedimientos	La oficina asesora de planeación como parte de la segunda línea de defensa llevará a cabo un monitoreo al proceso de gestión financiera con el objeto de verificar que se cumpla lo establecido en los procedimientos del proceso	Se evidenció Seis presentaciones con la planeación del presupuesto de la Entidad, en las cuales se hizo el ejercicio de monitoreo al proceso de gestión financiera, Tres informes de Avance a la Ejecución Presupuestal (IAEP), una publicación de la Oficina Asesora de Planeación, cuyo objetivo es informar sobre la situación de los proyectos en su fase precontractual, presupuestal, y giros.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.6	1	Hallazgo administrativo por seguimiento a no aplicación y/o deficiencia de procesos y procedimientos	La oficina de control interno como tercera línea de defensa realizará revisión y actualización de su proceso, procedimientos y herramientas de seguimiento y evaluación, para justarlas a los requerimientos MIPG	Se evidencia la actualización de Proceso: Evaluación Independiente CI-CPEV versión 2 de fecha diciembre 2020; Proceso: Evaluación Independiente CI-P1 versión 6	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.7	1	Hallazgo administrativo por seguimiento deficiencias en el proceso de planeación.	Realizar y documentar las mesas de trabajo en el marco de la planeación del anteproyecto de presupuesto dando estricto cumplimiento a la circular interna de programación presupuestal y el procedimiento pe-p9 (primer momento entre julio y agosto, antes de la presentación de la programación del presupuesto a la mesa de negociación con SHD y SDP. segundo momento última semana de septiembre, después de la comunicación de la cuota global por parte de la SHD	se evidenciaron siete actas de las mesas de trabajo de planeación del presupuesto.	Cumplida Efectiva



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Cód. Auditoría	Factor	Nº Hallazgo	Cód. acción	Descripción Hallazgo	Descripción acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación auditor
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.7	1	Hallazgo administrativo por seguimiento de deficiencias en el proceso de planeación.	realizar reuniones mensuales entre las dependencias de la entidad con el fin de mejorar la planeación del presupuesto de la entidad	se evidenciaron siete reuniones en actas de las mesas de trabajo de planeación del presupuesto.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.8	1	Hallazgo administrativo por seguimiento, deficiencia en control y seguimiento.	realizar y documentar las mesas de trabajo en el marco de la planeación del anteproyecto de presupuesto dando estricto cumplimiento a la circular interna de programación presupuestal y el procedimiento pe-p9 (primer momento entre julio y agosto, antes de la presentación de la programación del presupuesto a la mesa de negociación con SHD y SDP. segundo momento última semana de septiembre, después de la comunicación de la cuota global por parte de la SHD	se evidenciaron siete actas de las mesas de trabajo de planeación del presupuesto.	Cumplida Efectiva
2020	10	Gestión Presupuestal	3.3.4.9	1	Hallazgo administrativo por no publicación de información presupuestal en la página web del PAC	Establecer la publicación presupuestal de acuerdo con la normatividad vigente y la ley de transparencia	En el siguiente link se observa la publicación. <a href="http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/genera">http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/genera</a> 5.2 Informes de Ejecución Presupuestal: <a href="http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal">http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal</a> 5.3 Informes de Ejecución de Reservas: <a href="http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-reservas">http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-reservas</a> 5.4 Informes de Estados Financieros: <a href="http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros">http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros</a> 5.3 Informes de Ejecución de Reservas: <a href="http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-reservas">http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-reservas</a> 5.4 Informes de Estados Financieros: <a href="http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros">http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros</a>	Cumplida Efectiva
2020	10	Control Fiscal Interno	4.1.2	1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no suministrar la información solicitada por el organismo de control	Modificar la resolución no. 226 de 31 de marzo de 2020, incluyendo un punto de control previo a la firma de la secretaria de despacho, a través el cual se verifique el contenido de la respuesta y que la misma satisfaga el requerimiento del órgano de control	Para dar cumplimiento a esta acción la SDDE, expidió la Resolución 534 del 13 de octubre de 2020, por la cual se modifica la Resolución No. 226 de 31 de marzo de 2020, en el sentido de que se incluya un punto de control previo a la firma de la Secretaria de Despacho a través del cual se verifique el contenido de la respuesta y por tal motivo se hace necesario modificar la resolución, con el fin de incluir el punto de control.	Cumplida Efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Cód. Auditoría	Factor	Nº Hallazgo	Cód. acción	Descripción Hallazgo	Descripción acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación auditor
2020	10	Control Fiscal Interno	4.1.3	1	Hallazgo administrativo por inconsistencias en las cifras reportadas en SIVICOF y la entregada por la entidad.	diseñar, adoptar y socializar un procedimiento con puntos de control para la recepción, reparto y respuesta coordinada de requerimientos e informes de entes de control	Se verifico a través de la Resolución Resolución 534 del 13 de octubre de 2020, con la cual se adiciona parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 226 del 31 de marzo de 2020, en el sentido de que "se revisará integralmente el contenido del documento con las respuestas consolidadas. En caso de requerirse, podrá convocar a reunión con la Oficina Asesora Jurídica y/o con los responsables de cada área participantes en la respuesta consolidada.	Cumplida Efectiva

Fuente: SIVICOF con corte al 30/01/2021- Equipo auditor

De acuerdo con lo anterior, de las 26 acciones evaluadas, 25 fueron calificadas como cumplidas efectivas y una como cumplida inefectiva del Factor financiero, en consecuencia, se formuló un nuevo hallazgo que en este informe se identifica con el N° 3.3.1.5.

De otra parte y de acuerdo con el memorando 3-2021-00489 del 9 de enero de 2021, donde solicitaban validar si la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 018 de 2020, relacionada con la formulación de las acciones correspondientes a los hallazgos 7 y 14 determinados en el Auditoría Internacional código 700, adelantada por el grupo de ODS, se verificó en SIVICOF y se observó que si se formularon las acciones y a la fecha su estado es ABIERTA, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro No. 3 Acciones formuladas ODS**

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO AUDITOR
2020	700	14	Ausencia de un mecanismo de seguimiento y evaluación de la política pública de productividad competitividad y desarrollo socioeconómico de bogotá d.c., dificulta contar con información fiable para el análisis de la fase de preparación para la implementación de la agenda 2030, en particular al ods1 (1.2.2) en lo relacionado con la dimensión de trabajo del índice de pobreza multidimensional	2	Elaborar la actualización o reformulación de las políticas sectoriales de "trabajo decente y digno" y "productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico", en la fase de preparación y agenda pública en el marco de los decretos 668 de 2017 y la resolución 2045 de 2017, que deberá incluir cada una su respectivo esquema de seguimiento y evaluación	2021-12-15	ABIERTA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO AUDITOR
2020	700	7	Fallas en las políticas públicas sectoriales analizadas al no contar con un plan de acción que permita identificar los recursos asignados para su implementación, dificultando acciones centradas en las personas como uno de los pilares de la agenda 2030 y que aporten a la superación de la pobreza de grupos vulnerables, en especial de las mujeres como grupo poblacional mayoritario en la ciudad	1	Elaborar la actualización o reformulación de las políticas sectoriales de "trabajo decente y digno" y "productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico", en la fase de preparación y agenda pública en el marco de los decretos 668 de 2017 y la resolución 2045 de 2017, que deberá incluir cada una su respectivo plan de acción	2021-12-15	ABIERTA

Fuente: SIVICOF

### 3.1.3 Factor Gestión Contractual

Al evaluar este factor se pretendió determinar si la gestión contractual se llevó a cabo bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía; así como los propios de la contratación administrativa.

Se determinó a través del examen de las diferentes etapas del proceso contractual, el cumplimiento de las normas y requisitos para la formalización, ejecución y liquidación del contrato; así mismo, se verificó que los productos y servicios recibidos cumplieran con las especificaciones definidas, se encuentren en funcionamiento y hayan contribuido al fin para el cual fueron suscritos, en los términos del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, la SDDE reportó la suscripción de 699 contratos por valor de \$55.290.993.738, de los cuales la prestación de servicios es la modalidad más representativa con el 40%, por un valor de \$22.194.431.567, seguido de "Otro" con el 35% con un valor de \$19.043.810.167 y Convenios con el 21% por un valor de \$11.775.561.307, tal como se observa en el siguiente Gráfico:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

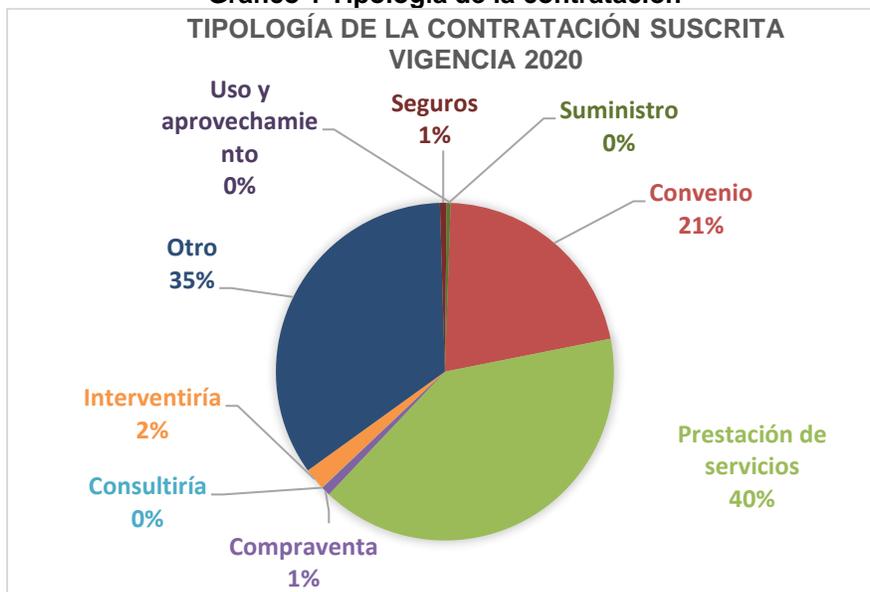
Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



**Gráfico 1 Tipología de la contratación**



Fuente: Información Suministrada por la SDDE- Grupo auditor

Para establecer la muestra selectiva de revisión en la presente auditoría, fueron seleccionados 40 contratos por valor de \$17.359.563.068, de los cuales se tomaron los convenios 261 y 343 de 2019, así como los convenios 327 y 331 de 2020 que habían quedado para seguimiento en auditorías anteriores; 28 contratos de prestación de servicios, uno de Suministro, dos de compraventa y cinco convenios de 2020.

Se aplicaron los siguientes criterios:

- Contratos suscritos, terminados y/o liquidados en la vigencia 2020.
- Contratos que quedaron abiertos en auditorías anteriores
- Reportes de alertas emitidas por la Subdirección de Planeación.
- Contratos de mayor impacto económico.
- Contratos que servirán de insumo para dar respuesta al DPC 1909-20.

**Cuadro No. 4 Muestra evaluación gestión contractual**

N° Cont.	N° Proy. Inver	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
77	1019	Prestación de Servicios	Prestar servicios para apoyar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la articulación, consolidación y	75.000.000



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Cont.	N° Proy. Inver	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
			desarrollo de proyectos, planes y programas referentes a la innovación y competitividad, e integración del sector público y privado, posicionando a Bogotá como destino turístico sostenible y creciente, desde un enfoque de gobierno corporativo y de equidad de género.	
90	1019	Prestación de Servicios	Prestar servicios para apoyar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la articulación, diseño y formulación del componente de inclusión productiva y gestión espacial de la productividad y competitividad de Bogotá, que hará parte del proyecto estratégico "Nuevo contrato social de Bogotá: inclusión social y productiva en la ciudad".	90.000.000
175	1022	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Emprendimiento y Negocios en la ejecución de iniciativas y espacios orientados a potenciar los niveles de formación, emprendimiento, innovación e inclusión productiva en emprendedores y empresarios de Bogotá-Región.	43.333.333
229	1019	Prestación de Servicios	Asesorar en la formulación de las metas, acciones, presupuesto y apuestas de ciudad, para el horizonte de tiempo del plan de desarrollo 2020-2024, enfatizando en el uso y apropiación del conocimiento, la tecnología, la formalidad y sostenibilidad empresarial, sofisticación de las unidades productivas, el mejoramiento de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la ciudad.	135.000.000
249	7847	Otro	Apoyar el desarrollo de un encuentro digital masivo a través del cual emprendedores y PYMES de la ciudad tengan acceso a experiencias virtuales de conocimiento, networking y entrenamiento para impulsar el emprendimiento, innovación y transformación digital, ofreciendo hasta máximo a 800 emprendedores PYMES de Bogotá un programa mentoría con expertos, buscando su reinversión empresarial en el contexto de la pandemia global ocasionada por el COVID 19.	350.000.000
261	1019	Convenio	Aunar esfuerzos con el fin de desarrollar el proceso de fortalecimiento empresarial, orientado a la adecuación de la oferta exportable y la internacionalización de un grupo de empresas de Bogotá pertenecientes a los clústeres, aglomeraciones o encadenamientos productivos intervenidos por la SDDE	1.559.981.865
303		Suministro	Adquisición de licencias Microsoft Office 2019 para los computadores de escritorio y portátiles adquiridos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"	144.926.266
304		Compraventa	Adquisición de computadores de escritorio para las diferentes dependencias de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico"	196.028.700
326	1019	Convenio	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer la plataforma de BogoTech Abierta, a través de la definición de un modelo de sostenibilidad financiera que garantice su operatividad y de esta forma ofrecer servicios que contribuyan a suplir los retos de los sectores económicos de la ciudad.	307.420.000
327	1019	Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de mipymes de Bogotá - Región, a través de estrategias de acompañamiento que permitan la transformación empresarial, el mejoramiento de la productividad y coadyuven a la reactivación económica.	5.714.285.714
331	1020	Prestación de servicios	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la secretaria distrital de desarrollo económico y la fundación Bavaria, para adelantar acciones que contribuyan al fortalecimiento de tenderos en la ciudad de Bogotá.	694.602.554
335	1019	Prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios de operación logística, relacionados con la organización, ejecución y demás acciones	2.625.293.667

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Cont.	N° Proy. Inver	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
			logísticas necesarias para la realización de eventos y actividades que desarrolle la entidad en cumplimiento de su misión.	
343	1019	Convenio	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre las partes, para la implementación de una línea de crédito para financiar proyectos de innovación en las Mipymes de Bogotá, en los sectores priorizados por la SDDE; Desarrollo de un programa de acompañamiento para las Mipymes que realicen actividades conexas al uso de la bicicleta como medio de transporte urbano en Bogotá.	2.320.000.000
350		Compraventa	Renovar por 2 años, la suscripción del licenciamiento de la solución perimetral UTM SG430 FullGuard instalada en la red de la SDDE y 400 licencias de Central Intercept X.	96.491.313
363	7847	Prestación de servicios	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de diseño de una estrategia de comunicaciones para difundir y posicionar los proyectos e iniciativas de la Dirección de competitividad, en articulación con el área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	34.800.000
369	7863	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Empleo y Formación para el apoyo en la coordinación de los procesos operativos de empleabilidad desarrollados en la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito	37.800.000
371	7837	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales especializados a las labores que se efectúan en la Subdirección de Emprendimiento y Negocios SEN, brindando apoyo en desarrollo y operación de las actividades que aportan al desarrollo del debido proceso y que coadyuvan al desarrollo empresarial de la ciudad	87.966.667
425	7863	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de asesorar y acompañar el diseño e implementación de proyectos estratégicos de la Subdirección de Empleo y Formación y de la Dirección de Desarrollo Empresarial para el fortalecimiento de los procesos estratégicos que promuevan la promoción de la generación del empleo y la formación en el Distrito Capital	64.533.332
428	7849	Prestación de servicios	Prestar servicios de apoyo profesional para la gestión jurídica relacionada con los procesos y estrategias de fortalecimiento para el crecimiento empresarial de los emprendedores y las mipymes en Bogotá, en coordinación con las funciones de desarrollo productivo adelantadas por la subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera.	43.733.333
437	7874	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Dirección y sus Dependencias en todos los temas jurídicos, al igual que la emisión de conceptos especializados con base en la normatividad aplicable para la correcta toma de decisiones en los procesos de contratación de los proyectos y/o programas estratégicos	55.000.000
438	7837	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Emprendimiento y Negocios en la ejecución de iniciativas y espacios orientados a potenciar los niveles de formación, emprendimiento, innovación e inclusión productiva en emprendedores y empresarios de Bogotá-Región.	52.000.000
439	7843	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y cierre de planes, programas, proyectos e iniciativas organizacionales y de inversión del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, de acuerdo con las estrategias definidas y en el marco del plan de desarrollo distrital y de los planes institucionales.	74.250.000
499	7843	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados a la secretaría distrital de desarrollo económico encaminado al fortalecimiento	75.000.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Cont.	N° Proy. Inver	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
			de la economía circular, promoción de la Industria sostenible y emprendimiento verde para el Distrito Capital. desarrollo distrital y de los planes institucionales.	
500	7849	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para apoyar el sistema de mejora regulatoria y asesorar el desarrollo del componente de regulación empresarial de la SDDE en la formulación de la estrategia regulatoria económica empresarial para impulsar la reactivación económica y apoyar la Subdirección en la actualización de la Política Pública de Desarrollo Económico.	29.000.000
509	7846	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para garantizar el correcto funcionamiento de las comunicaciones telefónicas, documentación, apoyo y seguimiento a los proyectos de Data Collocation e implementación del protocolo ipv6	30.000.000
516	0003		Prestar servicios profesionales para dar apoyo en la proyección y ejecución de las estrategias de comunicaciones de la entidad en temas relacionados con el manejo de las redes sociales de la SDDE, creando contenido estratégico para publicar en los diferentes espacios electrónicos	30.000.000
551	7847	Prestación de servicios	Prestar con plena autonomía administrativa y técnica los servicios profesionales de liderazgo y apoyo en el diseño, estructuración, implementación y seguimiento de los programas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Industrias Creativas, FITIC., Así como generar las alianzas estratégicas que permitan la continuidad del Fondo	54.000.000
571		Prestación de servicios	Prestar los servicios de bienestar social para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, así como el clima organizacional de la Entidad, dando cumplimiento a las medidas de confinamiento obligatorio y trabajo en casa.	195.221.946
587	7844	Prestación de servicios	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales a la Subdirección de Internacionalización, con el fin de apoyar el diseño y ejecución de la ruta para la gestión de alianzas estratégicas que promuevan la internacionalización y la competitividad de Bogotá-Región.	40.333.333
590	7849	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las transmisiones vía streaming a través de las plataformas multimedia de la entidad.	43.333.334
609	7849	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para acompañar a la Subdirección de Economía Rural, en torno a la orientación de los planes, programas, proyectos y procesos de articulación interinstitucional.	26.400.000
610	7849	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, mantenimiento y seguimiento a la información e indicadores relacionados con los proyectos, iniciativas o intervenciones de la Secretaría Distrital de desarrollo Económico. Además de aquellos relacionados con los procesos al interior del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	18.150.000
613	7874	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Abastecimiento Alimentario, para acompañar técnicamente el plan maestro en temas de equipamientos y distribución territorial, en el marco del proyecto 7846.	19.500.000
624	7849	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la revisión y acompañamiento en cada una de las etapas de los procesos de contratación, así como brindar apoyo jurídico en las actividades y actos inherentes al desarrollo y ejecución de los proyectos de la entidad.	25.500.000
627		Prestación de	Prestar servicios a través de los canales establecidos por la Línea	114.828.904

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Cont.	N° Proy. Inver	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
		servicios	195 y Chatbot, instrumentos de interacción entre la ciudadanía y la SDDE, con el fin de atender las solicitudes de información relacionadas con los trámites y servicios relacionados con reactivación económica y atender los temas relacionados con servicio al ciudadano.	
628	7849	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales a la SDDE para brindar apoyo en la implementación y seguimiento de los proyectos de desarrollo tecnológico transversales del Distrito Capital, para realizar el diseño e implementación de estrategias, programas, proyectos y alianzas interinstitucionales para la reactivación y la creación de la Agencia Distrital de Ciencia, Tecnología y Educación que adelanta el Distrito.	36.000.000
644	7863	convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y un asociado, con el fin de implementar un piloto para el fortalecimiento de capacidades a jóvenes entre los 18 y 28 años, por medio de la formación de habilidades en Bilingüismo y la generación de conexiones de valor con el mercado laboral, en el marco del proyecto estratégico "Mejoramiento del Empleo incluyente y pertinente en Bogotá"	508.827.000
651	7844	convenio	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar un proceso de asistencia técnica que impacte a un grupo de empresas de la ciudad en su proceso de internacionalización al mercado de los Estados Unidos de América.	223.925.000
662	7844	convenio	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar la estrategia de fortalecimiento del ecosistema de economía digital en Bogotá a través del diseño de una hoja de ruta para impulsar la ciudad como la primera e-Región de Colombia con proyección internacional.	476.107.550
671	7837	convenio	Desarrollar capacidades en mujeres y comunidad LGTB para iniciar o potenciar emprendimientos por medio de la formación de habilidades blandas y duras que refuercen el SER para el HACER, creando rutas concretas de crecimiento rentables, modelos de negocios innovadores y sostenibles que permitan ser actores activos en la 4ta Revolución.	610.989.257

Fuente: Respuesta SDDE oficio radicado Contraloría 1-2021-00585

Como resultado de la evaluación se obtuvo lo siguiente:

Los contratos 303- 304- 326- 331- 350- 369- 499- 551- 571-587- 590- 627- 628- 651 y 671 de 2020, no fueron objeto de observación.

El convenio 327 de 2020 se deja abierto para un próximo proceso auditor por estar en ejecución en virtud de prórroga que se extendió hasta el 30 junio de 2021; para efectos de verificar la consignación de los rendimientos financieros que no fueron consignados de forma oportuna de conformidad con el art. 85 del Decreto 714 de 1.996, señalando que solo serán depositados en la Tesorería Distrital al momento de la liquidación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Además, se deja abierto el convenio 662 de 2020 por cuanto verificada la información reportada en el sistema Alfresco y en SECOP, se evidencia información de ejecución de actividades por parte del asociado sólo hasta el día 11 de diciembre de 2020, es decir, a la fecha de la presente auditoria (mayo de 2021) falta toda la información desde el día 12 de diciembre de 2020 hasta su terminación, es de mencionar que este convenio tenía previsto su fecha de culminación en diciembre 31 de 2020, lo cual implica que en tiempos de ejecución, solo está reportado el 41% del total del plazo del convenio, (20 de 49 días).

De igual forma, es de tener en cuenta que la entidad ha cancelado la totalidad del aporte, de acuerdo al compromiso adquirido, y transcurridos cerca de cuatro meses después de la fecha prevista para su terminación, aun no se tiene conocimiento frente a las actividades realizadas, que permitan evaluar tanto su ejecución como su impacto.

### *3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la etapa de planeación, ejecución y por falta de supervisión del convenio 343-19*

Convenio Interadministrativo de 343 de 3 de julio de 2019 Bancoldex.

Contratista: BANCOLDX

Valor Actual \$3.470.000.000, incluida adición de \$1.150.000.000 del 29/5/2020

Aportes: SDDE \$3.450.000.000 en efectivo que incluye el IVA, impuestos, estampillas, en general todo tipo de contribuciones a que haya lugar.

BANCOLDX: \$20.000.000, en especie representados en el equipo administrativo de Bancoldex requerido para gestionar el proceso de acompañamiento de 40 empresas.

Plazo: 25 meses 15 días (prórroga de 6 meses del 13/12/2019 +6 meses del 29/5/20 +7 meses del 22/12/2020).

Fecha de terminación: 31/07/2021

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre las partes, para implementación de una línea de crédito para financiar proyectos de innovación en las Mipymes de Bogotá.

Alcance del Objeto: está compuesto por 2 componentes:

- **FINANCIERO:** Poner en marcha una (1) línea de crédito, para las Mipymes domiciliadas en la ciudad de Bogotá, en los sectores priorizados por la SDDE que requieran recursos financieros para financiar proyectos de innovación de acuerdo con las condiciones que se establezcan en la Circular Externa en la que se plasmarán las condiciones de la línea.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El aporte de la SDDE estará destinado a cubrir el valor presente del diferencial entre la tasa de interés a la cual BANCÓLDEX entregará los recursos a los intermediarios de las líneas de crédito o leasing, y la tasa de interés vigente al momento del desembolso del crédito, publicada por BANCÓLDEX para las modalidades tradicionales en operaciones de redescuento<sup>2</sup> o crédito directo, según sea el caso, y de acuerdo con el destino de los recursos, el tamaño de la empresa y el plazo de la operación.

Los créditos otorgados con cargo a la línea de crédito serán por un valor aproximado de \$30.900.000.000, a través de intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia con cupo de crédito con BANCOLDEX.

- **ACOMPañAMIENTO A EMPRESAS** pertenecientes a los sectores conexos al uso de la bicicleta como medio de transporte en Bogotá. Programa de Formación Gerencial y Asistencia Técnica Directa, para lo cual la SDDE entrega \$90.000.000 y Bancoldex aporta \$20.000.000 en especie.

**Fase 1:** Programa de Formación para la generación de procesos de innovación conformarán dos (2) grupos cada uno integrado por hasta veinte (20) empresas que desarrollen actividades conexas al uso de la bicicleta como medio de transporte, para que las empresas adquieran herramientas que les permitan generar procesos de innovación a través del mejoramiento de la gestión, el desempeño y su competitividad. Realizarán talleres a través de los cuales se adelantará un diagnóstico de la situación actual de los participantes en Gestión financiera, Modelo de Negocio y Producción y Calidad, que permita a los empresarios adquirir conocimientos, metodologías y aplicar herramientas en cada uno de los temas planteados.

Cada empresa culminará esta fase con un plan de mejora en cada tema.

**Fase 2 Asistencia Técnica Directa (ATD)** a 5 empresas por cada uno de los grupos conformados en la Fase 1, quienes recibirán una Asistencia Técnica Directa (ATD), con un consultor experto quien verificará y complementará el diagnóstico y establecerá un plan de implementación de las mejoras identificadas en la Fase I, y una vez se ejecute las empresas beneficiarias se comprometen a suministrar a Bancóldex durante los dos años siguientes información que permita medir los resultados de dicha intervención.

Para las Asistencias Técnicas Directas se asignará un consultor por cada empresa

<sup>2</sup> Es decir, los trámites para la presentación de documentos, estudio y aprobación del crédito se hacen directamente ante el intermediario financiero.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contratada por BANCÓLDEX, el cual trabajará en el tema seleccionado con el empresario.

Es pertinente señalar, que con ocasión de auditoría de Regularidad código 10 de mayo de 2020, este convenio fue objeto de hallazgo administrativo con presenta incidencia disciplinaria, por la ejecución a diciembre de 2019, advirtiendo que ya se habían transferido en su totalidad los recursos por parte de la SDDE y que su terminación sería el mes de junio de 2020, incluida prórroga realizada en el 13 de diciembre del mismo año, entre tanto el porcentaje de cumplimiento del objeto contractual era muy bajo ya que el componente financiero - otorgamiento créditos apenas llegaba a un aproximado del 19%; y que amén de ello, la Secretaría no tenía acceso a los documentos de registro en cámara de comercio y/o instrumento legal que dieran cuenta de la actividad económica desarrollada por las mipymes participantes; es decir que, no tenía la posibilidad de verificar, si aquellas tenían más de un año de vigencia.

Conforme a lo anterior, la presente auditoría corresponde al seguimiento de la ejecución realizada en el 2020; en la que persiste la baja ejecución del convenio, en este orden, el programa financiero a 31 de diciembre de 2020, esto es, con 15 meses de ejecución, con el valor inicial dispuesto por la Secretaría para este componente en cuantía de \$2.210.000.000<sup>3</sup>, sólo se han realizado 70<sup>4</sup> operaciones cuyo costo asciende a \$528.933.178,69, es decir, apenas se ha ejecutado un 22,88%, de tal forma que, aún están pendientes o hay un saldo de \$1.681.066.821, y respecto del monto total de los desembolsos que estaban previstos hasta \$30.900.000.000, sólo se han otorgado préstamos por \$12.921.167.457, equivalente al 41.8%, de tal forma que, \$17.978.832.543 estarían pendientes de otorgamiento de préstamos de conformidad con lo acordado en el convenio. Esto ocurre pese a las constantes prórrogas que hoy llegan a 17 meses, ya que el plazo inicial de ejecución estaba pactado solo hasta el 15 de diciembre de 2019, esto es, 5 meses 12 días, atendiendo a que el inicio de la ejecución, ocurrió el 3 de julio de 2019.

No obstante lo anterior, contando con un saldo de ejecución de \$1.681.066.821, sobre el pago inicial realizado por la Secretaría y pese a las extensiones en plazo de ejecución en más del 100%, sin la adecuada planeación, se llevó a cabo el Otrosí

---

<sup>3</sup> Valor destinado a cubrir el valor presente del diferencial entre la tasa de interés a la cual Bancoldex entregará los recursos a los intermediarios de las líneas de crédito objeto de este convenio, y la tasa de interés vigente al momento del desembolso del crédito.

<sup>4</sup> 58 créditos desembolsados según informe entregado el 10 de marzo de 2021 oficio 2021EE1294 en base Excel



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

N. 4 con fecha de 29 de mayo de 2020, para una adición de recursos en cuantía de \$1.150.000.000, con la finalidad de ofertar una línea de crédito para la atención de las empresas afectadas frente a las consecuencias del Covid 19 para el desarrollo de productos que permitan cubrir las necesidades de los protocolos de bioseguridad para la reactivación de las empresas en la actual coyuntura.

Esta adición se reitera, fue realizada sin ningún tipo de planeación, pues la promoción de esta línea de crédito se perfeccionó sólo 5 meses después, esto es, hasta el mes de octubre de 2020; por lo que el 22 de diciembre de 2020, se suscribió una nueva prórroga de 7 meses, hasta el 31 de julio de 2021, llegando a superar el término de ejecución del convenio en el 261%.

Conforme a lo anterior, resulta necesario concluir que, la adición en cuantía de \$1.150.000.000, no era necesaria, por cuanto con el saldo que existía por ejecutar (\$1.681.066.821) antes de esta adición podían realizarse más de 2010 créditos similares a los que ya se habían realizado. Estas irregularidades son directa consecuencia de la falta de planeación e inaplicación de los principios de economía y eficacia en el convenio en el que hoy la SDDE tiene invertidos \$3.360.000.000; por cuanto para el programa financiero, con el desembolso inicial de \$2.210.000.000 en julio de 2019, después de más de 20 meses, sólo ha beneficiado a las entidades financieras, entre ellas Bancoldex que, si bien ha venido consignando los rendimientos financieros en la Tesorería Distrital, esta generación de rendimientos, no es el fin del convenio y menos aún el objeto social de la SDDE, por lo que debe reiterarse que, mientras que una suma importante de recursos están por cumplir dos años en manos de la citada entidad, cuando podrían ser redirigidos a bienes y servicios efectivos a la población objetivo mediante mecanismos de mayor eficacia, ya que a 31 de diciembre de 2020, aún quedan por ejecutar \$2.831.066.821 faltando sólo dos (2) meses para concluir la ejecución del convenio.

De otra parte, es pertinente señalar, que parte del sustento de la prórroga en el plazo de ejecución suscrito el 22 de diciembre de 2020, no obedece a la realidad, es decir, que existiría una falsa motivación, ya que en parte del texto de la modificación del contrato, se señaló que, de acuerdo con el informe presentado por Bancóldex con corte a octubre 31 de 2020, se habían beneficiado 63 empresas de diferentes sectores, con un porcentaje de ejecución de los recursos del 54.19%, y que, aún no se cumplía el objetivo propuesto dado que inicialmente se evidenció que la línea de crédito al inicio del convenio tuvo una dinámica de desembolsos activa, pero que hubo desaceleración debido a los efectos de pandemia.

Este sustento no es coherente con la información entregada el 10 de marzo de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2021, pues como ya se anotó, a diciembre 31 de 2020, la referida ejecución sólo llega al 22.88% y los beneficiarios de los desembolsos sólo llegaron a 70, de los cuales 26 de ellos, es decir, el 44% se otorgaron con posterioridad al inicio de la crisis generada por el Covid-19.

En el mismo orden, es pertinente anotar, que los informes de supervisión, tampoco se ajustan a la realidad, como quiera que los porcentajes **de ejecución física** que allí se anuncian solo dan cuenta del paso del tiempo de previsto para la ejecución y no del porcentaje real de cumplimiento de las obligaciones, como es la cantidad de operaciones realizadas para la cual están dispuestos los recursos entregados por las SDDE; en ese orden, lo referidos porcentajes sólo detallan la variación del plazo, en la medida que este aumenta, sin avance del alcance del objeto.

A continuación, se muestra la ejecución de la fase I - Componente Financiero:

**Cuadro No. 5 Desembolsos a 31-12-2020 Contrato 343-2019**

Pesos

Nombre Deudor	Desembolso COP	Interés Vpn	Cantidad de beneficiarios
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	479.000.000	10.792.787,89	3
BCO. DAVIVIENDA S.A.	815.000.000	28.805.095,80	3
BCO. BANCOLOMBIA S.A	6.622.867.457	297.751.759,63	38
BANCOLDEX S.A	1.290.000.000	67.523.256,83	4
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA	2.709.300.000	90.532.226,46	16
BANCO DE BOGOTA S.A	140.000.000,00	6.122.593,73	2
BANCO PICHINCHA S.A	865.000.000,00	27.405.458,35	4
<b>TOTAL</b>	<b>12.921.167.457</b>	<b>528.933.178,69</b>	<b>70</b>

Fuente: Soportes ejecución convenio 343/2019

Ahora bien, respecto de la Fase II - acompañamiento a empresas, para los cuales la SDDE entregó recursos en cuantía de \$90.000.000 y Bancoldex \$20.000.000 (*estos últimos en Equipo administrativo para el proceso de acompañamiento a 40 empresas*), para un total de \$110.000.000 para ejecución de esta fase y que, según el contrato y los estudios previos \$50.000.000 serían para la formación, \$40.000.000 para las Asistencias Técnicas Directas- ATD, asignando un consultor por cada empresa, y en todo caso, el costo individual de ATD de \$4.000.000 por empresa.

Pese a las solicitudes de información tendiente aclarar la inversión de los aludidos recursos de la Secretaría y el aporte del asociado; no se logró establecer claridad, por cuanto el 10 de marzo de 2021, con Rad. SDDE No. 2020EE1294, se indicó que, el acompañamiento fue ejecutado por la Corporación Connect Bogotá -Región conforme al contrato suscrito por ésta y Bancoldex, el 4 de noviembre de 2020, y en

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

el mismo orden, respecto del costo individual de ATD de \$4.000.000 por empresa, no informó nada diferente a lo indicado en el convenio, omitiendo el nombre de los consultores y en su lugar sólo se enviaron las siguientes facturas:

**Cuadro No. 6 Valores de la Fase II acompañamiento a empresas**

FACTURA	FECHA	VAÑOR	FASE 1: PRE-OPERATIVA – DISEÑO:
FVE90	25/11/2020	8.247.142.70	FASE 1: PRE-OPERATIVA – DISEÑO:
FVE107	15/12/2020	4.332.175.80	FASE 2 - formación virtual sincrónica programa BICINNOVA 2020.
FVE120	17/12/2020	63.391.420.60	FASE 3 - finalización de las asistencias técnicas directas de 20 empresas del programa BICINNOVA 2020.
FVE118	16/12/2020	10.672.772.50	fase 4 - Finalización del programa BICINNOVA 2020
		<b>87.166.293,90</b>	

Fuente: Soportes ejecución convenio 343/2019

Como se puede apreciar, resulta imposible establecer los valores concretos aplicados para las Asistencias Técnicas Directas -ATD, para las cuales se debía asignar un consultor por cada empresa, y en todo caso, el costo individual de ATD por empresa debía ser de \$4.000.000; pero que acorde a la respuesta de la SDDE el 10 de marzo de 2021 2021EE1294, se concluye que sólo hubo un consultor para las 20 empresas, ya que, en el escrito se indicó: “... se seleccionaron 20 empresas participantes en la primera fase, quienes recibieron una Asistencia Técnica Directa Virtual –ATD, en innovación y transformación digital, de hasta siete (7) horas por temática. **Para ello, se contó con la asistencia de un consultor experto...**”.

En el mismo orden, no se puede conocer qué tipo de trabajos y por quienes se llevó a cabo el aporte de los \$20.000.000 que realizó el asociado de este convenio.

Además, debe tenerse en cuenta que la supervisión debe abordarse desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de tal forma que, no puede limitarse a llenar proformas con la relación de las obligaciones contempladas en las minutas de los contratos, ya que quien ejerza tal potestad deberá conocer incluso cada detalle de la etapa precontractual, incluidos los estudios previos en los cuales se determinó la necesidad y la forma como se supliría el mismo, con miras a lograr el fin bajo el cual nació el contrato, en los términos del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Las irregularidades descritas evidencian una vez más la vulneración del principio de planeación previsto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80/93, particularmente el Principio de planeación, prevé que la decisión de contratar no obedezca a



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

improvisaciones, sino a necesidades reales de la comunidad, y sobre todo, que la solución haya sido estudiada y planeada con la debida antelación, con la finalidad de cumplir los cometidos estatales, ya que los contratos siempre deben corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Con ocasión de las explicaciones presentadas por la SDDE se realizaron los ajustes pertinentes; sin embargo, debe advertirse que no se brindó ninguna explicación en torno al planteamiento de este Ente de control, respecto de la innecesaria adición o incremento del valor del convenio en \$1.150.000.000.

En ese orden, solo se indica que, si hubo planeación para la referida adición y describe entre otras acciones, el acercamiento con empresarios de diversos sectores, que manifestaron la necesidad inminente de contar con líneas de créditos innovadoras que focalizaran su atención en la implementación de mecanismos y/o estrategias en materia de Bioseguridad, sin embargo, no se puso a disposición de esta Contraloría evidencia alguna de tal acercamiento con empresarios.

Así mismo señala que, parte de la fase de planeación obedece a que encontró la disminución del número de operaciones efectivas en el mes de abril, correspondiente a los primeros tres meses de la vigencia 2020, pasando de 17 a 28 créditos y que, parte del proceso de planeación, consistió en la realización de Comités Técnicos, que quedaron consignados en las Actas No. 9, 10 y 11, donde analizaron los escenarios más convenientes para promoción, con la finalidad de atraer más empresas para hacerlas acreedoras de los beneficios de la línea de crédito.

Las actividades descritas no constituyen la base de la planeación para la adición del convenio, pues en ninguno de los referidos documentos se hace mención al saldo por ejecutar en cuantía de \$1.681.066.821, ni las razones por las cuales, éste no se podía redireccionar, al menos en parte para las nuevas estrategias en materia de Bioseguridad; pues ese recurso era suficiente para cubrir el valor presente del diferencial en la tasa de interés.

En ese orden, si tomamos el referido saldo por ejecutar de \$1.681.066.821 y le descontamos el costo de las 70 transacciones realizadas a 31 de diciembre de 2020, cuyo costo fue de \$528.933.178,69, aun sobran \$1.152.133.642,31, de tal forma que con ese dinero (sin necesidad de adición), era posible otorgar 3 veces la misma



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

cantidad de préstamos; en otras palabras, con el dinero que había en el convenio, se podían realizar 210 operaciones de crédito adicionales, por lo que una vez más, debe reiterarse que la adición realizada el 29 de mayo de 2020 fue innecesaria.

Tampoco es válida la respuesta otorgada respecto de los reproches por la forma como se muestran los informes de supervisión, pues se indica que, el ente de control no tiene razón, debido a que con ocasión de la segunda prórroga del día 22 de diciembre de 2020, se extendió el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2021 y por esa razón se modifica el porcentaje de ejecución, dada la fórmula de cálculo aritmético utilizada. Según estos argumentos, no hay una real medición de la ejecución fiscal de las obligaciones, por cuanto lo que mide es el avance del plazo previsto para la ejecución.

Ahora respecto de la Fase II - acompañamiento a empresas ATD, señala que el Ente de Control no puede inferir que, al ser estimado en la etapa pre-contractual un presupuesto por valor de \$40 millones, en la etapa de ejecución, se cuantifique la intervención por el mismo valor; toda vez que, se presentaron modificaciones entre ellas, se cambió la metodología de intervención de la modalidad presencial a virtual y que de conformidad, con las propuestas recibidas por Bancoldex, se cuantificaron los costos por fase de intervención, mas no por empresa intervenida.

Se indica que como prueba de lo anterior, muestra los rubros financieros que aprobó Bancoldex, para el desarrollo del componente de asistencia técnica, con la Corporación Connect Bogotá Región (CCBR). Sin embargo estas pruebas no se adjuntan, de tal forma que no es admisible, que los \$40.000.000 previstos en los estudios previos para las Asistencias Técnicas Directas- ATD, no se hubiesen ejecutado en la forma allí estipulada, por cuanto a través del Comité Técnico 11 se realizaron modificaciones, entre ellas, suspendiendo la ATD, presencial a virtual, debido a la situación de emergencia sanitaria; si bien las modificaciones son válidas para este evento, necesarias ante el aislamiento, ese tipo de decisiones, por tratarse de una modificación a las condiciones del convenio, la misma debió realizarse a través de otrosí firmado por los asociados, pues el Comité Técnico, no tiene tal facultad.

Por lo anterior, se constituye hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba el sujeto, e igualmente, trasladarla a la Personería de Bogotá.

*3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por vulneración del principio de transparencia al no exigir la experiencia, para la ejecución del objeto*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

y obligaciones específicas – Contrato 363-2020.

Contrato No. 363 del 7 de julio de 2020

Objeto: *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de diseño de una estrategia de comunicaciones para difundir y posicionar los proyectos e iniciativas de la Dirección de competitividad, en articulación con el área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.*

Valor \$34.800.000, incluida adición de \$4.800.000, Total \$39.600.000

Plazo: 5 meses

De conformidad con la documentación soporte de la etapa precontractual, la SDDE suscribió el contrato con desconocimiento de si experiencia del contratista estaba relacionada con el objeto a desarrollar, como quiera que, no se estableció si las funciones que aquel realizó en los trabajos anteriores, eran semejante con el objeto y funciones específicas a desarrollar, toda vez que, se allegaron las siguientes certificaciones y ninguna de ellas establece las funciones:

- Texmodas SAS entre 13/9/18 a 9/6/2020 (21 meses);
- Corporación reconciliación 7/3/2016 a 9/6/2020 (29 meses) y
- Fundación el Nogal (32 meses)

En efecto, ninguna de las anteriores da cuenta de la relación de funciones o tareas que la contratista desempeñó en cada una de estas organizaciones; de tal forma que la SDDE, no conoció si tenía la experiencia para ejecutar el objeto contratado; pese a que los estudios previos señalaron que: “Los servicios que se pretenden satisfacer con la presente contratación, deberán ser desempeñados previa **verificación de la idoneidad o experiencia requerida** y relacionada con el área solicitante”. (subrayado y resaltado nuestro).

Lo anterior atendiendo a que la experiencia relacionada, es la adquirida en el ejercicio de empleos que **tengan funciones similares a las del cargo a proveer** o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio; en el mismo orden, cuando la persona aspire a ocupar un cargo público, las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio **y la relación de funciones desempeñadas**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Decreto 785 de 2005, al cual remite la Resolución 013 de 2020, emitida por la SDDE al establecer la tabla de honorarios para la vigencia 2020.

Debe señalarse que, pese al requerimiento específico realizado por este Ente de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Control, mediante radicación 2-2021-01679 del 1 de febrero de 2021, la SDDE remitió las mismas certificaciones que reposan en el SECOP, por lo que ya eran de conocimiento de la Contraloría, de tal forma que, se debe presumir que el contratista no era apto para ejecutar el objeto contractual.

No obstante, la omisión detectada y comunicada a la entidad para que aportara certificaciones que dieran cuenta de la experiencia relacionada, con Oficio 2021EE476 del 3/2/2021, lo que se hizo fue, repetir el texto que ya venía en los estudios previos, indicando que, el perfil del contratista "...se debía determinar de acuerdo con las necesidades de las áreas y las responsabilidades inherentes al objeto contractual", y que, justamente esos criterios son los que se deben tener en cuenta al fijar los requisitos específicos de estudios y de **experiencia del contratista**; pero no se allegaron las aludidas evidencias, sobre la experiencia, sin embargo, se adjunta el formato de verificación de la misma con Vo. Bo.

Conforme a lo anterior, es necesario concluir que, la SDDE, contrató a una persona sin la experiencia para ejecutar las siguientes obligaciones:

- "1. Diseñar la estrategia de comunicaciones para difundir y posicionar los proyectos e iniciativas de la Dirección de Competitividad, en especial de los proyectos de la subdirección de ciencia, tecnología e innovación, para la implementación de mecanismos de participación e integración para el desarrollo y la promoción de la competitividad y retos de ciudad.*
- 2. Implementar la estrategia para asegurar la difusión y posicionamiento, de los proyectos e iniciativas de la Dirección de competitividad, en coordinación con la oficina Asesora de comunicaciones de la SDDE.*
- 3. Articular el enlace de la Dirección de Competitividad con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDDE.*
- 4. Realizar mediciones bimensuales a la efectividad de la estrategia de comunicaciones implementada de los proyectos e iniciativas de la Dirección de Competitividad.*
- 5. Velar por el uso eficaz del manual de imagen institucional y por la solidez de los contenidos que produzca la Dirección de Competitividad, en materia de comunicación interna o externa.*
- 6. Coordinar el desarrollo del plan estratégico de comunicaciones, las campañas de divulgación y comunicación sobre los logros institucionales, acontecimientos, eventos y actos que se impulsen desde la Dirección de Competitividad Bogotá – Región, en especial de los proyectos de la subdirección de ciencia, tecnología e innovación, para la implementación de mecanismos de participación e integración para el desarrollo y la promoción de la competitividad y retos de ciudad.*
- 7. Preparar presentaciones y los diferentes insumos comunicacionales (bullets, discursos) que aseguren la participación efectiva de la Dirección de Competitividad Bogotá-Región, en los diferentes espacios de incidencia.*
- 8. Trabajar de la mano con los líderes de los proyectos para construir una narrativa que*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*nos permita informar lo que hacemos periódicamente, su impacto, documento de lecciones aprendidas y las buenas prácticas de los proyectos, en la competitividad de la Bogotá-Región, en especial de los proyectos de la subdirección de ciencia, tecnología e innovación"*

Así las cosas, es claro que la SDDE, no actuó conforme al Estatuto Contractual, ni a su Manual de Contratación, al no exigir, ni verificar la experiencia de la contratista pese a que, conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son **"los que celebren las entidades estatales *para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad* y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados; es decir, *para ejecutar labores en razón a su experiencia, capacitación y formación profesional.*"**

Así lo determinó la Corte Constitucional en Sentencia T-392/17, en la cual ratificó el fallo C-154 de 1997, cuando analizó la constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, respecto del concepto del contrato de prestación de servicios, estableciendo como una de sus características:

*"... (i) El contratista adquiere una obligación de hacer, **para ejecutar labores en razón a su experiencia, capacitación y formación profesional en determinada materia. Entonces, el objeto contractual consiste en la realización temporal de actividades relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada la entidad.**"*

La conducta irregular de la SDDE permite señalar que, no solo hay falta de criterio frente al conocimiento de la ley, sino que, la necesidad de la contratación no era real, pues si bien la contratista prestó el servicio, según los soportes que reposan en el SECOP y las enviadas a este Ente de Control como soporte de ejecución, se pusieron en riesgo los recursos públicos.

Las irregularidades antes señaladas, vulneran el art. 24 de la Ley 80 de 1993, así como, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, según el cual los Contratos de prestación de servicios profesionales... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con la respuesta, se realizaron los ajustes pertinentes, sin embargo, no se presentan argumentos frente a la ausencia de experiencia relacionada por parte del contratista, ya que simplemente se indica que, contrario a lo que afirma el Ente de control, **no se solicitó experiencia relacionada** (resaltado fuera de texto) y en su lugar indica que de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece: "*Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*

*Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.*

*Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. (...)*"

Como ya se indicó en el texto del hallazgo, los estudios previos de este contrato señalaron que, los servicios que se pretenden satisfacer con la presente contratación, deberán ser desempeñados previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida **y relacionada con el área solicitante** (Resaltado nuestro), en el mismo orden es claro que la experiencia relacionada, es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Ante la afirmación contundente de la respuesta, "**...no se solicitó experiencia relacionada**", este Ente de control reitera que en tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales previstos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, es imperativo solicitar experiencia relacionada; tal como lo señala la jurisprudencia recogida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual debe incluirse en el Plan de Mejoramiento y ser trasladada a la Personería de Bogotá.

3.1.3.3 Hallazgo *administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por omisión de verificación de la existencia de personal de planta que pudiese ejecutar el objeto contractual, desvirtuando la certeza sobre la necesidad del contrato -Contrato 077-2020.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. 077 del 3/2/2020.  
Contratista: GRUPO EVOLUTION S.A.S.

Objeto: "Prestar servicios para apoyar a la SDDE en la articulación, consolidación y desarrollo de proyectos, planes y programas referentes a la innovación y competitividad, e integración del sector público sostenible y creciente, desde un enfoque de gobierno corporativo y de equidad de género."

Valor: \$75.000.000.

Realizada la evaluación del negocio jurídico antes descrito, se evidenció que se suscribió sin que, obrara constancia que acreditara la inexistencia de personal de planta con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, condición exigida para todo contrato de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.

Es pertinente señalar, que si bien el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 80/93 y el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, habilitó la suscripción de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, con personas naturales o jurídicas siempre y "**cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad**". (Negrilla fuera de texto).

Esta condición debe ser certificada por la entidad a través de la dependencia competente para el efecto, que, para el caso de la SDDE, el Subdirector Administrativo y Financiero, quien en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998 y demás normas, debe certificar que, revisada la planta de empleos encontró que, no existe personal suficiente de planta con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual.

En el mismo orden, debe recordarse que, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas, para realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; siempre y cuando las actividades contratadas no puedan cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693)

La falencia determinada es directa consecuencia de ausencia de puntos de control frente a la etapa precontractual de los procesos de contratación de la entidad; desvirtuando así la certeza sobre la necesidad de la contratación, ya que se



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

perfeccionó el acuerdo de voluntades sin el conocimiento de la existencia de personal de planta que pudiera realizar la articulación, consolidación y desarrollo de proyectos, planes y programas referentes a la innovación y competitividad, e integración del sector público sostenible, previstos en el objeto contractual.

Conforme a lo anterior, se incumplió lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el Numeral 3 del art. 32 de la Ley 80 de 1993; Literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Según la respuesta la SDDE, acepta la observación, por cuanto manifiesta que no se elaboró documento adicional al estudio previo que verificara la inexistencia de personal de planta.

Es claro para este Ente de control, que los estudios previos fijan las condiciones a las que se debe ajustar la Entidad para celebrar el contrato, y solicitados por la dependencia que requiere dicha contratación.

Adicional a los estudios previos, es la exigencia en la etapa precontractual de expedir por parte del Subdirector Administrativo y Financiero, en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998, certificación donde conste que, revisada la planta de empleos encontró que las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o que las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad, lo cual no se cumplió.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual debe incluirse en el Plan de Mejoramiento y ser trasladada a la Personería de Bogotá.

*3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de todas las actuaciones contractuales y realizar otras de forma extemporánea en el SECOP.*

La SDDE no garantizó el principio de publicidad que debe operar sobre la contratación pública, en desarrollo de la presente auditoría se evidenció que, al consultar sus actos en el SECOP, no todos se cargaron en el aplicativo y otros se hicieron de forma extemporánea como se muestra a continuación:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 7 Documentos del proceso de contratación que no fueron publicados EN EL SECOP**

	Contrato	Documento del Proceso	Versión del SECOP
1	Convenio 343/2019	Informe de agosto 2019	SECOP I
2	Conv. Asoc. 662- 2020	Copia de la totalidad de las órdenes de pago del convenio	SECOP II
3	90-2020	Orden de pago No. 445 período 18 a 27 de abril del 2020. Acta de Terminación Anticipada Informes de supervisión.	SECOP II
4	363 -2020	minuta que se publicó no tiene fecha alguna El informe uno que habilita el primer pago no fue publicado.	SECOP II
5	425-2020	Estudios previos definitivos Acta de Modificación/Aclaración No.2 por valor de \$4.766.666	SECOP II
7	499-2020	Órdenes de pago	SECOP II
8	371-2020	Garantía y aprobación de esta	
9	644 - 2020	Informe final de ejecución	
10	Conv. Int. 261 - 2019	Informe de ejecución de actividades e informe mensual de supervisión de los meses de enero hasta julio 28 de 2020. Informe financiero -: Extracto bancario de la cuenta en la cual se consignaron los recursos por parte de la SDDE Soportes de consignación a la Tesorería Distrital, tanto de los rendimientos financieros generados por los recursos que la SDDE desembolsó y el saldo de los recursos no ejecutados a la terminación.	SECOP I

Fuente: SECOP

**Cuadro No. 8 Documentos del proceso de contratación que se publicaron en forma extemporánea**

Contrato	Documento del Proceso	Fecha de elaboración	Fecha de publicación	Extemporaneidad	Versión del SECOP
343-2019	Acta de inicio	3/07/2019	13/05/21	720	SECOP I
	Modificación 1 contrato	2/9/19	9/9/19	2	
	Informe 3 1/9/19 a 30/9/19	23/10/19	5/6/20	147	
	Informe 6 1/12/19 a 31/12/19	28/1/20	5/6/20	85	
	Informe 7 1/1/20 a 31/1/20	28/2/20	5/6/20	61	
	Informe 8 1/2/20 a 30/2/20	15/03/20	5/6/20	51	
	Informe 9 1/3/20 a 31/3/20	14/5/20	5/6/20	11	
	Informe contratista y supervisión de junio de 2020	13/7/20	3/8/20	10	
	Informe 14 julio de 2020	19/8/20	11/9/20	16	
	Informe del contratista 1 al 30/8/20	21/9/20	29/9/20	2	
437-2020	Informe del contratista convenio de 1 a 30/10/20	19/11/20	30/11/20	3	SECOP II
	Informe No 21 del 1/2/21 a 28/2/21	16/03/20	30/3/21	8	
	Orden de pago	23/6/20	15/9/20	52	
	Cuenta de cobro Bancoldex 1.150.000.000	8/6/20	15/9/20	60	
	Certificación del supervisor para pago de \$1.150.000.000	18/6/20	15/9/20	50	
Adición No. 4 \$1.150.000.000	29/5/20	23/6/20	12		
437-2020	Contrato	16/7/20	27/7/20	3	SECOP II

Fuente: SECOP

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Por lo anterior, se transgreden el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, que establece la obligatoriedad de la publicación de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, en este aplicativo, con el fin de garantizar la generación de reportes de las mismas entidades estatales y a la ciudadanía, para contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. De la misma forma se vulnera el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y la Ley de Transparencia 1712 de 2014, la cual prescribe que se deben publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos.

Es pertinente señalar que, como consecuencia de la vulneración del principio de publicidad, además de impedir que la ciudadanía conozca la trazabilidad de los procesos contractuales a través de los cuales se invirtió el dinero público, tampoco conocen cuando recibirán los bienes y servicios que se buscaban con la inversión de tales recursos.

De la misma forma, la omisión de la publicación en el SECOP de las actuaciones contractuales se constituye en una obstaculización de la garantía del conocimiento de la información oficial, veraz y oportuna por parte de la ciudadanía.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Evaluados los argumentos de la Entidad para cada uno de los contratos señalados en los cuadros precedentes, se realizaron los ajustes pertinentes, incluidos los cambios de omisión de publicación a extemporaneidad como quiera que varias piezas contractuales se cargaron al SECOP, con ocasión de la notificación del informe preliminar, por lo que se procedió a retirar las filas innecesarias, esto es en los que le asiste la razón al sujeto de control.

Respecto del argumento del sujeto de control según el cual, la obligación de publicar la información relativa a la ejecución de los contratos, prevista en el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015, se deben publicar los informes del supervisor que prueben la ejecución del contrato, sin especificar que las órdenes de pago hagan parte de la actividad propia del supervisor y que para dicha reglamentación no establece un término perentorio de 3 días como lo señala el estatuto General de contratación y que, en ese sentido, se debe tener en cuenta esta consideración en las situaciones particulares que se presentaron.

Sobre este particular, debe indicarse que en efecto la Ley no llega a esa especificidad de enunciar taxativamente cada uno de los documentos que puedan



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

llegar a emanar de la ejecución de un compromiso, si es evidente que el fin del principio de publicidad en la contratación estatal, es garantizar que los administrados, conozcan que las actuaciones de las entidades públicas se realizaron con transparencia.

De la misma forma, debe tenerse en cuenta el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, señala: *"ARTÍCULO 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:*

...  
g) *Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones"* (negrilla fuera de texto). Conforme a lo anterior, debe entender que efectivamente las Órdenes de Pago hacen parte de los documentos probatorios de una obligación contractual por parte del sujeto, dentro del proceso de ejecución, las cuales deben estar publicadas.

Ahora bien, respecto de los casos en particular proceden los siguientes comentarios:

Contrato de Prestación de Servicios 371 de 2020: No se desvirtúa la observación, relacionada con la omisión de publicar la garantía y su aprobación, manifestando que la garantía que respalda el contrato 371-2020 no fue publicada en el Secop II como corresponde, con el ánimo de no volver a incurrir en estos errores se creará un punto de control para corregir esta situación, razón por la cual se confirma la presente observación.

Contrato 644 de 2020: Se indica, que luego de verificar el sistema SECOP II, el informe final de ejecución fue publicado el 30 de diciembre de 2020; sin embargo, a la consulta que efectuó el Organismo de Control en dicha plataforma, link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1529670&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true> se evidenciaron los siguientes documentos publicados por la entidad, durante la ejecución del convenio:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Descripción	Nombre del documento
2. CENTRO COLOMBIANO AMERICANO firmado.pdf	2. CENTRO COLOMBIANO AMERICANO firmado.pdf
gf p7 f2 informe ejecución financiera convenios v2 marzo.pdf	gf p7 f2 informe ejecución financiera convenios v2 marzo.pdf
gf p7 f2 informe ejecución financiera convenios feb 2021.pdf	gf p7 f2 informe ejecución financiera convenios feb 2021.pdf
gf p7 f2 informe ejecución financiera convenios v3 abril 2021 (1).pdf	gf p7 f2 informe ejecución financiera convenios v3 abril 2021 (1).pdf

Como se observa en el acápite “Documentos de ejecución del contrato”, no se describe la publicación del informe final.

Ahora, para este Organismo de Control no es clara la imagen anexa a la respuesta, dado que no se identifica el link que permita consultar lo señalado por la entidad, aunado a que el documento fue creado por la representante legal del Asociado, según se evidencia del pantallazo enviado por la SDDE; en consecuencia, se constituye en hallazgo.

Convenio 662 de 2020: Conforme a lo ya expresado en la parte superior de esta valoración de respuesta las Órdenes de Pago hacen parte de los documentos probatorios de una obligación contractual por parte del sujeto, dentro del proceso de ejecución, las cuales deben estar publicadas.

De igual forma, con respecto al informe total de ejecución financiera, si bien, se menciona la existencia de un informe inicial, que ha sido entregado, por parte del asociado, y que éste se encuentra en proceso de ajustes, para la aprobación definitiva por parte de la Supervisión, no se evidencia dicho documento, en ninguna parte.

Convenio 261 de 2019: la entidad acepta que no se ha realizado cargue de los informes de supervisión generados en el marco del convenio.

Finalmente, la entidad indica que, con el ánimo de no volver a incurrir en estos errores se creará un punto de control para corregir esta situación.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual debe incluirse en el Plan de Mejoramiento y a su vez, trasladarla



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

a la Personería de Bogotá.

3.1.3.5 *Observación desvirtuada- "Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por ejecución del contrato sin ampliar el valor de la garantía única, en consideración a las modificaciones 2 y 3 del contrato 371 de 2020".*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.1.3.6 *Observación desvirtuada- "Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del Convenio Administrativo 335 de 2020, por cuanto aprobó y tramitó el pago de servicio de alquiler de una pantalla".*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe. *"Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del Convenio Administrativo 335 de 2020, por cuanto aprobó y tramitó el pago de servicio de alquiler de una pantalla.*

3.1.3.7 *Hallazgo administrativo, por desatender los criterios mínimos de la Guía para la elaboración de CPS profesionales y de apoyo a la gestión, en la estructuración del estudio previo-Contratos No. 175 y 438 de 2020.*

Contrato de Prestación de Servicios N°. 438 de 2020

Valor contrato: \$43.333.333

Fecha de inicio: 31 de marzo de 2020

Objeto: *"Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Emprendimiento y Negocios en la ejecución de iniciativas y espacios orientados a potenciar los niveles de formación, emprendimiento, innovación e inclusión productiva en emprendedores y empresarios de Bogotá-Región."*

Plazo: 4 meses, hasta el 20 de noviembre de 2020.

Contrato de prestación de Servicios No. 175 de 2020

Valor contrato: \$52.000.000

Objeto: *"Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Emprendimiento y Negocios en la ejecución de iniciativas y espacios orientados a potenciar los niveles de formación, emprendimiento, innovación e inclusión productiva en emprendedores y empresarios de Bogotá-Región."*

Plazo: 4 meses, hasta el 20 de noviembre de 2020.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El proceso auditor verificó que el sujeto de control, frente a la necesidad de lo establecido en el objeto de los contratos Nos 175 y 438 de 2020, elaboró en los estudios previos una serie de obligaciones específicas para el contratista, sin embargo, se observó que la Secretaría de Desarrollo Económico, en el punto 2.5.3 Productos, indica que NO APLICA y no se contempla ningún producto a entregar por parte del contratista; situación que para este Ente de Control, no es válida ya que no existe un informe que permitiera identificar al supervisor la correcta ejecución de lo contratado.

Por lo anterior, debe señalarse que la SDDE no atiende los criterios mínimos, que a manera de guía contempló Colombia Compra Eficiente en el documento "...Guía para la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Guía para la Elaboración de Estudios de Sector..."<sup>5</sup>, los cuales permiten a la entidad estatal contratante, identificar con claridad algunos de los puntos a tener en cuenta, tal y como lo indica la Cláusula 4 - Informes "El Contratista deberá presentar [los informes o entregables, identificando los periodos, correspondientes a cada fase del proyecto que considere la Entidad Estatal], los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato", lo cual permite desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, así como realizar la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante.

Estos informes o entregables deben contener las evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato (informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, salida de almacén, relación de pagos, actas de entrega, entre otros)

Lo anterior transgrede los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Analizada la respuesta suministrada por la SDDE, esta no desvirtúa lo observado por el grupo auditor, en el sentido de que los documentos descritos en los Estudios Previos, tan solo contemplan las obligaciones generales del contratista. Si bien es cierto en estas se mencionan algunas de las actividades que deben desarrollar, por lo cual deberían servir de parámetro para definir unos productos claros y definitivos

<sup>5</sup>[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/20151115\\_contrato\\_de\\_prestacion\\_de\\_servicios\\_v2\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/20151115_contrato_de_prestacion_de_servicios_v2_0.pdf)



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

que se reflejen en los estudios previos en el numeral de Productos a entregar durante la ejecución del contrato.

Este ente de control no está cuestionando que el contratista no entrega informes de sus actividades, las cuales permitieron identificar al supervisor la correcta ejecución del mismo, si no que en los estudios previos debe la entidad identificar productos a entregar.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento

*3.1.3.8 Observación desvirtuada* De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe. Observación administrativa por omitir en los estudios previos el perfil profesional requerido- Contrato 437-2020.

*3.1.3.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por publicación de documentos borradores que indujeron a error, respecto de la necesidad de la contratación, al contemplar obligaciones diferentes a las llevadas a cabo - Contrato 425-2020.*

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No.425 del 16/7/2020

Objeto: *Asesorar y acompañar el diseño e implementación de proyectos estratégicos de la Subdirección de Empleo y Formación y de la Dirección de Desarrollo Empresarial para el fortalecimiento de los procesos estratégicos que promuevan la promoción de la generación del empleo y la formación en el Distrito Capital*

Valor: \$64.533.332 (incluidas dos (2) adiciones por valor de \$9.533.332)

Plazo: 5 meses y 13 días.

Inicio 18 de julio de 2020.

De conformidad con la información publicada en el Secop, se registraron los estudios previos de fecha 13 de Julio de 2020, elaborados por la Dirección de Desarrollo Empresarial y de Empleo, donde solicitó la suscripción del contrato, para lo cual adjuntó los documentos necesarios para adelantar el proceso entre otras, describió las obligaciones específicas que el contratista prestaría, el valor que éstas le constarían a la SDDE; sin embargo, al momento de perfeccionar el contrato, se llevaron otras totalmente diferentes.

En efecto, al realizar el comparativo entre la necesidad contenida en los referidos estudios previos puestos a conocimiento de la ciudadanía a través del Secop, se contemplaron 9 obligaciones específicas y la entrega de un producto consistente en

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“*Elaborar un documento con la propuesta de intervención, programas, proyectos, seguimiento y recomendaciones en materia de empleo y formación para el trabajo, para desarrollarse en 2021, en consistencia con el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo*”. Sin embargo, al contrato no solamente se incluye un menor número de obligaciones, sino que las mismas son totalmente diferentes, pero conservando el valor que se había estimado en los estudios previos, veamos el comparativo que se describe a continuación:

**Cuadro No. 9 Diferencia entre las obligaciones específicas solicitadas frente a las contratadas y ejecutadas**

Obligaciones en Estadios previos	Obligaciones en Contrato	Obligaciones - informe contratista con Vo. Bo. - Supervisión
1. Orientar y revisar las políticas, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de las acciones y la oferta de la Subdirección de Empleo y Formación y la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.	Acompañar el <b>diseño metodológico e implementación de políticas, programas, proyectos y estrategias</b> y acciones encaminadas al desarrollo sostenible y la innovación social, que permitan el fortalecimiento de las acciones y la oferta de la Dirección de Desarrollo Empresarial y de la Subdirección de Empleo y Formación	Acompañar el diseño metodológico e implementación de políticas, programas, proyectos y estrategias y acciones encaminadas al desarrollo sostenible y la innovación social, que permitan el fortalecimiento de las acciones y la oferta de la Dirección de Desarrollo Empresarial y de la Subdirección de Empleo y Formación.
2. Implementar y hacer <b>seguimiento a los programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial</b> y la reactivación socio empresarial y de formación y empleabilidad de todos los sectores económicos.	. 2.-Apoyar a la Dirección de Desarrollo Empresarial en el <b>establecimiento y aplicación de métodos de seguimiento y control de tiempos, presupuestos y entregables requeridos para la ejecución de los proyectos estratégicos</b> , con énfasis en la Subdirección de Empleo y Formación	2. Apoyar a la Dirección de Desarrollo Empresarial en el establecimiento y aplicación de métodos de seguimiento y control de tiempos, presupuestos y entregables requeridos para la ejecución de los proyectos estratégicos, con énfasis en la Subdirección de Empleo y Formación.
3. Apoyar a la Subdirección de Empleo y Formación y la Dirección de Desarrollo Empresarial en la <b>gestión y consolidación de informes</b> e información requeridos	3.-Brindar acompañamiento en la <b>ejecución de acciones de cooperación y alianzas con entidades del orden nacional, distrital y/o local que permitan la definición de estrategias de fomento y consolidación de los planes, programas</b> y estrategias asociadas a la Dirección de Desarrollo Empresarial y a la Subdirección de Empleo y Formación, en particular.	3. Brindar acompañamiento en la ejecución de acciones de cooperación y alianzas con entidades del orden nacional, distrital y/o local que permitan la definición de estrategias de fomento y consolidación de los planes, programas y estrategias asociadas a la Dirección de Desarrollo Empresarial y a la Subdirección de Empleo y Formación, en particular
4. Acompañar a la Subdirección de Empleo y Formación y la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo en instancias de coordinación, mixtas, autónomas, intra e interinstitucional y/o. en las mesas de trabajo que aporten al desarrollo e implementación de acciones que fortalezcan las actividades empresariales y de empleabilidad y formación, en los proyectos	4.-Acompañar a la Dirección de Desarrollo Empresarial y a la Subdirección de Empleo y Formación en instancias de coordinación, mixtas, autónomas y/o en las mesas de trabajo que aporten al desarrollo e implementación de acciones que fortalezcan las actividades y oferta asociada a sus proyectos estratégicos	4. Acompañar a la Dirección de Desarrollo Empresarial y a la Subdirección de Empleo y Formación en instancias de coordinación, mixtas, autónomas y/o en las mesas de trabajo que aporten al desarrollo e implementación de acciones que fortalezcan las actividades y oferta asociada a sus proyectos estratégicos
5. Brindar apoyo y <b>documentar lineamientos, orientación y acompañamiento a programas</b> de empleo y formación, así como de	5.-Realizar las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y de su objeto contractual	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Obligaciones en Estudios previos	Obligaciones en Contrato	Obligaciones - informe contratista con Vo. Bo. - Supervisión
desarrollo empresarial		
6. Brindar apoyo a la supervisión y/o seguimiento de proyectos, estrategias de la Subdirección de Empleo y Formación		
7. Elaborar un documento con la propuesta de intervención, programas, proyectos, seguimiento y recomendaciones en materia de empleo y formación para el trabajo, para desarrollarse en 2021, en consistencia con el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo		
8. Brindar apoyo y asesoría en el diseño o implementación de metodologías o ejecución de actividades para la identificación de brechas de capital humano.		
9. Asistir a la reuniones y mesas de trabajo relacionadas al objeto del contrato		

Fuente: contrato 425-2020 SDDE

Si bien, en la respuesta al informe preliminar se indica que por erro se publicó un borrador de los estudios previos, ya que a aquel le efectuaron ajustes y modificaciones, orientadas a repotenciar y optimizar las obligaciones específicas en solo 5 que se llevaron al contrato, concretándolas a las que fueron priorizadas, necesarias para cumplir con los requerimientos de la contratación, al observar el comparativo, no se evidencia esa repotenciación u optimización de las obligaciones, entre tanto, lo que si se ve es una supresión de algunas de ellas, pero conservando el mismo valor estimado en la etapa precontractual.

Así las cosas, podría llegar a concluirse que se trató de una gestión antieconómica como se comunicó a la entidad en el informe preliminar, por cuanto el ente de control no concia que lo publicado en el Secop era un borrador.

De otra parte, el deficiente ejercicio de la labor de supervisión, al momento de diligenciar las proformas de los informes de ejecución y seguimiento del contrato, el SECOPII, da cuenta del informe final presentado por la contratista, en el cual el objeto es diferente al establecido en el contrato, ya que allí se consignó el siguiente: "Prestar servicios profesionales a las labores que se efectúan en la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, para el cumplimiento del Plan de Acción de la Subdirección de Empleo y Formación, brindando apoyo a las actividades que aportan en el desarrollo de los debidos procesos que se efectúan en la misma" Contenido que no corresponde al objeto contratado.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Las conductas antes descritas, vulnera lo establecido en los artículos 3 y 8 de la Ley 1150/07, 83 de la Ley 1474/2011, así como el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734/2000, el artículo 2° de la Ley 87 de 1993, literales d), e) y f)<sup>6</sup>.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

En respuesta al informe preliminar la Secretaria señala: que el estudio previo que aparece publicado en el Secop se trata de un borrador que fue objeto de ajustes y modificaciones, orientadas a repotenciar y optimizar las obligaciones específicas concretándolas a las que fueron priorizadas, necesarias para cumplir con los requerimientos de la contratación; indica que los referidos ajustes fueron cargados al sistema SISCO de la SDDE para la elaboración de la minuta del contrato.

Con respecto a las 9 obligaciones específicas contenidas en el borrador de estudios previos, señala que fueron reconsideradas por el equipo del área correspondiente, y recogidas en 5, con el propósito de mejorar las acciones a ejecutar por el contratista, tendientes al logro de las metas propuestas en el plan de desarrollo y que están contenidas en el cuerpo mismo de los estudios previos en comentario.

Se adjuntan como pruebas correo del 15 de julio de 2020, de la Subdirección de Empleo y Formación a través del cual remitió al profesional responsable del proceso de contratación ajustes a los documentos precontractuales enviados inicialmente.

Finalmente, aduce la Secretaria que, *"no obstante, producto de una imprevisión circunstancial, se publicó en el SECOP II el estudio previo proyectado de manera inicial como un borrador y no el que fue considerado finalmente tanto por el área encargada, como por el área contractual a efectos de determinar la procedencia del contrato y la elaboración de la minuta, como da cuenta la captura de pantalla del SISCO"*.

Reconoce la Secretaria que efectivamente incurrió en una imprevisión y/o descuido en la publicación en el SECOP del estudio previo del contrato No.425 de 2020, pues como el mismo sujeto de Control lo ha dicho lo que se subió en el citado aplicativo fue un borrador de los estudios previos, cuando lo que debió haberse publicado eran los estudios finales y definitivos con todos los ajustes que la Secretaría refirió que se les hizo al estudio previo que aquí nos ocupa, lo cual no se hizo así, vulnerando

---

<sup>6</sup> "d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos".



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

con ello los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, con base en los cuales se establece que los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, los actos derivados de la actividad precontractual que deben publicarse en el SECOP II son los documentos definitivos y no borradores documentales como el mismo sujeto de control ha reconocido.

De acuerdo con lo anterior, se aceptan parcialmente los argumentos de la respuesta, retirándose la incidencia fiscal en cuantía de \$64.533.332.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por lo que deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la Entidad y será objeto de traslado a la Personería de Bogotá.

*3.1.3.10 Hallazgo Administrativo por ausencia de puntos de control, en la certificación expedida por el supervisor, en los contratos No.439 y 425 de 2020, al referenciar otros contratos*

Contrato de Prestación de Servicios No.439-2020 del 16/7/2020.

Contratista: Mauricio Andrés Mideros Arbeláez.

Objeto: *"Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y cierre de planes, programas, proyectos e iniciativas organizacionales y de inversión del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, de acuerdo con las estrategias definidas y en el marco del plan de desarrollo distrital y de los planes institucionales"*

Valor. \$74.250.000

Plazo 5 meses 15 días

Evaluado el expediente contractual se observó irregularidad en la certificación que expide el supervisor, debido a que se certifican las obligaciones que fueron ejecutadas por el contratista, pero se referencia el contrato 324 de 2018, cuando el que corresponde es el 439 de 2020; en ese orden, en el expediente da cuenta de la siguiente certificación:

*"EL SUPERVISOR CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE EL OBJETO Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO/CONVENIO 324/2018, FUERON EJECUTADOS EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y QUE CONOCE Y ASUME LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ELLO CONLLEVA EN LOS TERMINOS DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA; EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 80 DE 1993; 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011".*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

59



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Así mismo, se observó que en el Acta de modificación No.2, se referencia el contrato de prestación de servicio **No. 441 de 2020**, cuando el contrato en estudio es el **425 de 2020**. Esta falencia puede observarse en la página 66 del expediente así: "**ACTA DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 441-2020**", situación que igualmente se da con el objeto.

De acuerdo con lo anterior, se evidencian fallas en la supervisión de los contratos incumpliendo con ello lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en lo concerniente al aseguramiento de la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, lo que demuestra deficiencias en el control por parte del supervisor del contrato.

Las anteriores falencias dan cuenta de la falta de puntos de seguimiento y control efectivo por parte del supervisor del contrato, generando confusión en la información, pues de forma errada se generan certificaciones al cual no se hace referencia a los contratos evaluados.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Evaluada la respuesta dada por la SDDE, esta no desvirtúa la observación, toda vez que acepta que en los contratos 439 de 2020 y 425 de 2020 se incurrió en transcripciones involuntarias.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo, el cual debe hacer parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la Entidad.

*3.1.3.11 Observación desvirtuada* De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe. *Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Convenio interadministrativo 261 de 2019.*

## **3.2 CONTROL DE RESULTADOS**

### **3.2.1 Factor Planes programas y proyectos**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, durante la vigencia 2020 presentó la ejecución de dos planes de desarrollo a saber: "*Bogotá Mejor para Todos*"— que finalizó el 31 de mayo de 2020, el cual contempló 9 proyectos de Inversión para el cuatrienio. En el mes de junio, se dio inicio a un nuevo Plan de Desarrollo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

denominado, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", que cuenta con 12 proyectos tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 10 Planes de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI**

Bogotá mejor para todos			Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	
No.	código	Proyecto	Código	Proyecto
1	1023	Potenciar el Trabajo Decente en la Ciudad	7863	Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá
2			7874	Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las mipymes de Bogotá
3	1019	Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	7837	Fortalecimiento en emprendimiento y desarrollo empresarial, para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá
4			7847	Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá
5	1022	Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las mipymes	7842	Fortalecer El Entorno Económico De Los Emprendimientos De Alto Impacto y Las Mipymes, Frente A La Emergencia Sanitaria En Bogotá
6	1021	Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá	7844	Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá
7	1025	Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	7845	Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.
8	1020	Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	7846	Incremento de la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá.
9			7848	Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá
10	1026	Observatorio de Desarrollo Económico	7865	Fortalecimiento de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad-región. Bogotá
11	1027	Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	7843	Fortalecimiento de la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la secretaría de desarrollo económico de Bogotá.
12	1028	Gestión y Modernización Institucional	7849	Incremento de la capacidad administrativa y logística Institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo

Fuente: Planes de desarrollo Bogotá mejor para todos y Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Para la evaluación del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos", se tomaron los 9 proyectos que lo conforman, a los cuales se le examinó, tanto la ejecución de la vigencia 2020, como la ejecución del cuatrienio. El análisis está fundamentado en los lineamientos de la alta dirección; los temas de impacto relacionados con la misión de la SDDE, teniendo como fuente de información el SEGPLAN, de donde se tomó el avance, tanto en magnitud como en recursos, obteniéndose los siguientes resultados:

En el siguiente cuadro, se detalla la asignación presupuestal para la vigencia 2020 y el porcentaje de participación de cada proyecto en el marco del Plan de Desarrollo

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"Bogotá Mejor Para Todos".

**Cuadro No. 11 Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión Ejecutados por la SDEE-  
Vigencia 2020 Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos**

Pesos

Proyecto	Apropiación Inicial	Presupuesto vigente	compromiso acumulado	% ejecución	Giro acumulado	% Giro	% Part.
1019 Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	17.895.000.000	14.587.479.605	14.587.479.605	100	13.210.970.074	90.56	43.48
1020 Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	2.775.000.000	1.479.453.500	1.479.453.500	100	1.459.453.500	98.85	4.41
1021 Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá	943.000.000	172.900.000	172.900.000	100	166.534.000	96.32	0.52
1022 Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	8.704.000.000	11.275.625.240	11.275.625.240	99.98	10.834.594.406	96.09	33.61
1023 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	2.024.000.000	737.268.000	737.268.000	99.98	737.126.333	99.98	2.20
1025 Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	1.649.000.000	936.037.500	936.037.500	99.96	727.490.378	77.72	2.79
1026 Observatorio de Desarrollo Económico	2.326.000.000	1.203.299.990	1.203.299.990	100	1.203.299.990	100	3.59
1027 Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	340.221.000	252.711.342	252.711.342	100	252.711.342	100	0.75
1028 Gestión y modernización institucional	8.077.000.000	2.905.806.555	2.905.806.555	100	2.798.185.985	96.30	8.66
<b>Total</b>			<b>33.550.581.732</b>				

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2020

El presupuesto disponible para los 9 proyectos fue de \$33.550.581.732, que representa el 73.12 % de la inversión total de la vigencia 2020, la cual ascendió a \$45.878.152.953.

Basados en el cuadro anterior, se puede deducir que los tres proyectos de inversión con mayor asignación presupuestal fueron: el proyecto 1019 "Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación", el cual participa con el 43.48% con \$14.587.479.605. En segundo lugar, el proyecto 1022 "Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes", representa el 33.61% con \$11.275.625.240. En tercer lugar, el proyecto 1028 "Gestión y Modernización Institucional", con el 8.66%, por \$2.905.806.555. Los porcentajes de participación de los otros seis (6) proyectos oscilaron entre el 4.41% y el 0.52%.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



En cuanto al nivel de giros alcanzado a 31 de diciembre de 2020, el rango estuvo entre el 100% y el 77.72%, siendo los proyectos 1019 y 1025, los que tienen los índices extremos, el primero con 90.56% y el segundo con 77.72%; es preciso señalar, que solo dos (2) proyectos alcanzaron giros iguales al 100% y 6 (seis) superiores al 90%, mientras que uno (1), quedó por debajo de ese nivel.

Evaluación de la muestra:

➤ **Proyecto de inversión 1019 – “Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación”.**

Revisada la ficha EBI-D, se estableció que el proyecto fue inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, el 10 de junio de 2016 y registrado el 1º de agosto de 2016.

La problemática que la SDDE se propuso resolver a través del proyecto, es la baja competitividad del sistema productivo de la ciudad. Como objetivo general determinó: *“Contribuir a la transferencia, apropiación y uso del conocimiento y la consolidación del ecosistema de innovación con la finalidad de elevar competitividad del tejido productivo de la ciudad.”*

La población objetivo, son las personas vinculadas con empresas y unidades productivas que no realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación, razón por la cual presentan mayores dificultades al momento de usar y apropiarse del conocimiento, con el objetivo de mejorar su competitividad.

**Cuadro No. 12 Ejecución física y financiera proyecto 1019**

millones

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
1019 Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	5..Intervenir en fortalecimiento innovador aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos de Bogotá	7	8	114.29			
		9.170	9.170	100	13.921	13.903	98
	6..Realizar 1 evento de alto nivel y visibilidad nacional e internacional a posicionarse la ciudad	0	0	0	1	1	100
	<b>Finalizada</b>	0	0	0	50	50	100
	7. Formular 1 plan de innovación e industrias creativas.	0	0	0	1	1.50	150
	<b>Finalizada</b>	0	0	0	259	259	100
	8..Crear 1 manual	0	0	0	1	1	100



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
	de diseño y funcionamiento de la Gerencia de innovación <b>Finalizada</b>	0	0	0	46	46	100
	9. .Crear y operar 1 fondo distrital de Innovación y temas afines <b>Finalizada</b>	0	0	0	1	1	100
	10. Mantener en un 100 por ciento el funcionamiento del Fondo Distrital de Innovación y temas afines	0	0	0	10.009	.10.009	100
		100	100	100			
		1901	1901	100	8.442	6.354	75.27
	1..identificar 13 problemáticas susceptibles para el diseño e implementación de retos de ciudad <b>Finalizada</b>	0	0	0	13	13	100
		0	0	0	1.031	1.021	99.03
	2. .Promover 7 proyectos estratégicos o retos de ciudad <b>Finalizada</b>	0	0	0	7	7	100
		0	0	0	83.611	83.532	99.90
	4. Fortalecer 1.020 unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva	31	50	161.29	1.020	1039	101.86
		1.898	1.898	100	4.342	4330	99.74
	3. Promover que al menos el 60,por ciento de empresas intervenidas en desarrollo tecnológico e innovación productiva implementen objetivos de innovación	60	100	166.67			
		1.618	1.618	100	3.476	3.476	100

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

Revisada la ejecución física y financiera del proyecto 1019, se encuentra lo siguiente: el proyecto para la vigencia 2020, tuvo una asignación de \$14.587.479.605, logrando una ejecución del 100% y giros del 90.56%, por \$13.210.970.074; seis de las 10 metas consideradas en el proyecto, culminaron antes de la vigencia 2020. Las metas restantes tuvieron el siguiente comportamiento:

La meta 3 "Promover que al menos el 60 por ciento de empresas intervenidas en desarrollo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

*tecnológico e innovación productiva implementen objetivos de innovación*", alcanzó una ejecución del 100%, con unos recursos programados por valor de \$1.618.126.330, los cuales se ejecutaron en un 100%.

Respecto a la meta 4, *"Fortalecer 1.020 unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva"*, se encuentra que para la vigencia 2020, se programó fortalecer 31 unidades productivas y se reportaron 50.

Como resultado final de la intervención realizada a través de Despega Bogotá, se logró la culminación del fortalecimiento especializado y a la medida de 50 MiPymes, que pertenecen a los siguientes sectores: Bioeconomía (cosméticos y farmacéuticos), Moda (calzado de cuero y marroquinería, confecciones, curtiembres, joyería y bisutería), Industrias culturales y creativas (comunicación gráfica, artesanías, música, gastronomía y audiovisuales), Agronegocios (agro alimentos, carne bovina y lácteos, cacao y derivados, piscícola, alimentos procesados), Industria del movimiento (motos, autopartes, bicicletas). Muebles y Maderas, Tecnología, Turismo (naturaleza, negocios, urbano, cultural). Se destaca la ejecución física alcanzada del 161%, con los mismos recursos programados de \$1.897.934.997, los cuales se gastaron en un 100%, tal como se muestra en el cuadro anterior.

La meta 5, *"Intervenir en fortalecimiento innovador 7 aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos de Bogotá"* presenta una ejecución física del 114.29%, debido a que se programaron 7 y se intervinieron 8 aglomeraciones; los recursos financieros no se modificaron, estos fueron de \$9.170.006.328, los cuales se ejecutaron en su totalidad. Se realizaron actividades en el marco de los cuatro (4) sectores intervenidos a saber: Tecnología, Bioeconomía, moda y agronegocios. Para el cumplimiento de esta meta, se suscribió el Convenio Interadministrativo 183 con Bancóldex, (el cual contó con un valor de \$10.000 millones, de los cuales, el 40% corresponde al presente proyecto de inversión), con el propósito de poner en marcha una línea de crédito para las empresas que requieran recursos para atender necesidades de capital de trabajo y activos fijos.

Para el cumplimiento de la meta también se suscribe el convenio de ciencia y tecnología 326 el 29 de mayo de 2020, con la Corporación Connect Bogotá Región, cuyo objeto consistió en *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer la plataforma de BogoTech Abierta, a través de la definición de un modelo de sostenibilidad financiera que garantice su operatividad y de esta forma ofrecer servicios que contribuyan a suplir los retos de los sectores económicos de la ciudad"*.

Además del convenio, se verificó el estado de los contratos; 327 de 2020, suscrito

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

con la Fundación Tecnalía Colombia, observándose que éste se encuentra en ejecución y culmina hasta el 30 de junio de 2021, así mismo, el contrato 329 de 2020, suscrito con Cívico Digital SAS, tenía fecha de terminación a 7 de abril del 2021. Llama la atención a esta auditoría, que la meta se haya ejecutado en un 114%, sin que los contratos arriba mencionados y asociados al cumplimiento de la meta se hayan ejecutado en su totalidad.

Con relación a la meta 10, *"Mantener en un 100 por ciento el funcionamiento del Fondo Distrital de Innovación y temas afines"*, de acuerdo al informe de gestión de la SDDE, ésta se cumplió en un 100%, se programaron recursos por valor de \$1.901.411.950; la meta se aborda desde el programa Aldea Naranja, que es un programa que busca consolidar y hacer sostenibles las empresas que desarrollan actividades de las industrias creativas y culturales, con modelos de negocio modernos, sofisticados, y en general herramientas que apoyen su crecimiento.

La vigencia 2020, cerró con 110 conversatorios realizados y una postulación de 708 emprendedores, de los cuales, 83 recibieron llave para el ingreso a la fase de retos.

Adicionalmente, para el cumplimiento de la meta, la SDDE suscribió un convenio con Bancóldex, para la generación de una línea de crédito para innovación y, el desarrollo de un programa de acompañamiento que pueda potenciar procesos de innovación a empresarios de la industria de la bici. En ese sentido, se definieron dos (2) modalidades de intervención a través del convenio:

Crédito Crea, Bogotá Crece: Busca impulsar e incentivar proyectos de innovación de - aproximadamente- 77 empresas de varios sectores económicos, con un plazo de 7 años, un período de gracia de 12 meses e inversiones de hasta 400 millones. Sin embargo, el número de MiPyMes a intervenir, dependerá de los valores de las operaciones aprobadas y de las condiciones acordadas.

Capacitaciones y Asistencia Técnica: Busca fortalecer a 80/20 empresas de la Economía de la Bici, en la generación de capacidades de innovación, y el mejoramiento de la productividad, (relacionada con el convenio interadministrativo 343 de 2019, el cual fue objeto de evaluación en la presente auditoría).

Por su parte, culminó la intervención de BICINNOVA, el cual permitió generar valor a las empresas fortalecidas, con la aprehensión de nuevos conocimientos en innovación, transformación digital y bioseguridad, para optimizar sus negocios, además del posicionamiento y crecimiento de la Economía de la Bicicleta.



➤ **Proyecto 1020 “Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá”.**

Revisada la ficha EBI-D se estableció, que el proyecto fue inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, el 10 de junio de 2016 y registrado el 1º de agosto de 2016. La problemática que la SDDE se propuso resolver a través del proyecto, hace referencia a las Ineficiencias del sistema de abastecimiento, que limitan la garantía y la autonomía de la seguridad alimentaria de la población bogotana de menores ingresos.

La población objetivo se divide en dos: beneficiarios directos, que reciben los servicios del proyecto; y beneficiarios indirectos que corresponden a los ciudadanos de Bogotá, particularmente los más vulnerables, frente a situaciones de inseguridad alimentaria, asociada con factores de disponibilidad y acceso.

Revisada la ejecución física y financiera del proyecto 1020, se encuentra lo siguiente: para la vigencia 2020, tuvo una asignación de \$1.479.453.500, logrando una ejecución del 100% y giros del 98.85% por \$1.459.453.500; se ejecutaron 4 metas de las cuales, 2 presentaron incumplimiento.

**Cuadro No. 13 Ejecución física y financiera proyecto 1020**

millones

Proyecto	Meta	Progra	ejecuta	% cumplimiento	Total	Total	% cumpli
		mado	do		programado	ejecutado	
		2020	2020				ento
1020 Mejoramient o de la eficiencia del Sistema de Abastecimie nto y Seguridad Alimentaria de Bogotá	1.Realizar 7 documentos que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá	1	0	0	7	6	85.71
		0	0	0	1.355	1.355	100
	2.Capacitar 6,934 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento, presencial y/o virtualmente	488	0	0	6.934	6.446	92.96
		8	8	100	3.983	3.983	100
	3. Vincular 1.580 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora	180	180	100	1580	1580	100
		758	758	100	3.707	3.702	99.88



Proyecto	Meta	Progra mado	ejecuta do	% cumplimiento	Total	Total	% cumpli ento
		2020	2020		programado	ejecutado	
	empresarial y/o comercial que contribuya a la eficiencia del mercado de alimentos de la ciudad.						
	4. Fortalecer 950 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	950	1.924	202.53			
		714	714	100	3.067	3.067	100

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

### 3.2.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada para las metas 1 y 2 del Proyecto 1020.

El proyecto presenta un incumplimiento de la meta 1 "Realizar 7 documentos que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá". Para la vigencia 2020, se programó realizar un documento, el cual, de acuerdo a lo señalado en el Segplan, no se entregó. A la meta no se le asignó recursos financieros para la vigencia 2020.

Al contrastar esta información con el Informe de gestión de la SDDE, se manifiesta que se suscribió el contrato 358 de 2019, el cual tenía por objeto "Adelantar acciones que contribuyan al mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá, y los territorios que integran la región central", generando un documento técnico.

El informe de gestión refiere, que a través del convenio se hizo la entrega a la SDDE, de 10 versiones del documento con sus respectivos anexos, los cuales fueron aprobados por el equipo de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario, en consonancia con los alcances y las obligaciones contraídas, dando cumplimiento al objeto de la alianza realizada y del cual se reporta el cumplimiento de la meta programada (un documento) para la vigencia 2020.

No queda claro para esta auditoría, si se entregó o no la versión definitiva del documento, ni la razón por la cual no se registró el cumplimiento de la meta en el Segplan. Esta situación genera incertidumbre sobre las cifras registradas en la información reportada en los documentos de la cuenta. Lo descrito anteriormente, muestra falta de eficacia en el cumplimiento de la meta.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

La meta 2. *"Capacitar 6.934 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento, presencial y/o virtualmente"*, para la vigencia 2020, se programó capacitar 488 actores del sistema de abastecimiento; consultada la información consignada en el Segplan con corte a 31 de diciembre de 2020, se encuentra que la meta en su ejecución física no se cumplió, aunque los recursos financieros asignados que fueron de \$8.000.000, se ejecutaron en un 100%.

Al revisar el informe de gestión de la SDDE de la vigencia 2020, en este documento se afirma que la meta se culminó y se capacitaron 514 actores, se asevera que durante los meses de marzo a junio, mediante alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Unidad de Tecnología e Informática, Centro de Servicios Financieros, y el equipo de la SAA, se determinó capacitar a productores partícipes de los mercados campesinos, como actores del sistema de abastecimiento alimentario, con una intensidad de 40 horas, en 10 grupos de trabajo. Recibida la inscripción de los interesados, se conformaron 10 grupos de trabajo de modalidad virtual con un total de 541 participantes, de los cuales se certificaron 514 por parte del SENA y recibieron constancia de participación por parte de la SDDE.

Finalmente, el 30 de junio de 2020, se realizó la clausura virtual y cierre del proceso, logrando para el 2020, la capacitación de 514 actores, superando la meta establecida de 488 actores del abastecimiento. Sin embargo, en el cuadro de análisis del proyecto, del mencionado informe (página 157), se desconoce lo arriba mencionado y nuevamente se corrobora el incumplimiento de la meta, de los 488 no aparece ninguno; así mismo, los recursos financieros programados fueron de \$7.500.000 y estos se ejecutaron en un 100%. Lo descrito muestra una gestión ineficiente e ineficaz en el cumplimiento de la meta. Adicionalmente, señala una contradicción en las cifras reportadas en el formato CBN 1030, Informe de Gestión de la SDDE y lo reportado en el formato CBN 1090 Segplan, a 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior origina el incumplimiento de los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b), c), g), h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado anteriormente, se genera por la inadecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo cual conlleva a que lo programado no se efectúe en la vigencia correspondiente y las metas se cumplan parcial o totalmente en la vigencia siguiente, postergando los beneficios del proyecto para la población objetivo.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta, esta se acepta parcialmente con relación al incumplimiento de la meta 1, en el sentido de que se entregó el documento cumpliendo la meta, sin embargo, se mantiene el hecho que no se registró el cumplimiento de la meta Física de manera adecuada en el Segplan a 31 de diciembre de 2020, ni en el cuadro de análisis del proyecto registrado en el Informe de Gestión a diciembre 2020 (Pag. 157), lo cual afectó el cumplimiento de la meta acumulada para el cuatrienio 2016 - 2020, registrando ejecución física definitiva del 85.71 %.

Con relación a la meta 2, revisada la respuesta del sujeto de control, este acepta que no se reportó el cumplimiento de la meta física para la vigencia 2020 en el Segplan, tampoco lo hace en el cuadro de análisis del proyecto en el Informe de Gestión, sin embargo, en dicho informe (Pag.54), afirma que la meta se cumplió *"Con este cierre, se da cumplimiento y cierre a la meta de capacitación de actores del abastecimiento, logrando para el 2020, la capacitación de 514 actores, superando la meta establecida para la vigencia 2020 para la presente meta, de 488 actores del abastecimiento"*.

Por lo expuesto anteriormente se configura hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba el sujeto.

En la meta 3. *"Vincular 1.580 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial que contribuya a la eficiencia del mercado de alimentos de la ciudad"*, la vinculación de los actores del abastecimiento alimentario se realizó a través de los dos canales de comercialización, los cuales son: "Mercados Campesinos" y la "Plataforma Logística los Luceros".

Para el mes de febrero, se reportaron avances en la magnitud de la meta de 41 actores del Abastecimiento Alimentario, de los cuales 14 se vincularon a través del "Encuentro Comercial" realizado en la Plataforma Logística los Luceros, y 27 a través de "Mercados campesinos". Para los meses de mayo y junio se reportaron 57 actores, para agosto, septiembre y diciembre se reportaron un total de 82 actores, vinculados al programa de Mercados Campesinos, que participaron en julio en la Mercatón Campesino 2020, realizada los días 25 y 26 de julio del 2020. A diciembre, se da cumplimiento y cierre a la meta establecida de vincular 180 actores, con relación a los recursos financieros, estos se establecieron en \$757.726.750, los cuales se ejecutaron en un 100%

La meta 4. *"Fortalecer 950 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario"*, la SDDE considera fortalecidos a los productores que asisten mínimo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

a 5 mercados campesinos y/o tenderos que estén capacitados mediante los contratos ejecutados por la SDDE y que aceptan la asistencia técnica que ofrece directamente la entidad a través de personal contratista o de planta.

De acuerdo a lo señalado en el Informe de gestión de la SDDE el 29 de mayo se firmó el Convenio 331-2020 entre la SDDE y la Fundación Bavaria, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Fundación Bavaria, para adelantar acciones que contribuyan al fortalecimiento de tenderos en la ciudad de Bogotá"*, con plazo de ejecución de 4 meses.

Este convenio, buscó realizar un proceso de fortalecimiento a 1.000 mujeres tenderas, acorde a los contenidos en el programa "Emprendedoras Bavaria", que hacen parte de "Tienda Cerca", una plataforma digital que permite al consumidor final, encontrar las tiendas más cercanas a su casa para pedir a domicilio. El programa contó con una metodología que permitió la medición del impacto social de las mujeres intervenidas, la cual incluyó asistencia técnica personalizada, e incentivos con dotación de 1.000 instrumentos de movilización.

Durante los meses de agosto a noviembre, 1.000 mujeres tenderas cumplieron el ciclo de formación, bajo la metodología Emprendedoras Bavaria. A 30 de noviembre de 2020 un total de 1.000 beneficiarias del Convenio quienes culminaron los procesos de formación, recibieron las bicicletas en sus establecimientos, previa revisión del cumplimiento de los requisitos de calidad pactados al inicio, por parte de la Fundación Bavaria y del equipo de la SDDE.

La meta presenta una ejecución física del 202.53%, los recursos se establecieron en \$757.726.750, los cuales se ejecutaron en un 100%. Se destaca la diferencia entre la ejecución física del proyecto, 202.53% y la ejecución financiera 100%, reportada con corte a 31 de diciembre de 2020.

➤ **Proyecto 1021 "Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá".**

Analizada la ficha EBI-D, se estableció que el proyecto fue inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, el 10 de junio de 2016 y registrado el 1º de agosto de 2016.

La problemática que la SDDE se propuso resolver a través del proyecto, hace referencia a la situación de bajos niveles de internacionalización que presenta Bogotá. Como objetivo general determinó: *"Incrementar los niveles de internacionalización de la ciudad de Bogotá"*. La población objetivo corresponde a 25 empresas y empresarios a nivel distrital.



Revisada la ejecución física y financiera del proyecto 1021, se encuentra lo siguiente: el proyecto para la vigencia 2020 tuvo una asignación de \$172.900.000, logrando una ejecución del 100% y giros del 96.32%, por \$166.534.000. Se ejecutaron 3 metas, dos de las cuales se encontraban finalizadas antes de la vigencia 2020.

**Cuadro No. 14 Ejecución física y financiera proyecto 1021**

millones

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	Total	Total	% Cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
1021 Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá	1. Apoyar 170 empresas en procesos de exportación	13	30	230.77	175	192	109.71
		173	173	100	1.718	1.718	100
	2. Promover 10 programas que consoliden el posicionamiento internacional de la ciudad en procesos de exportación <b>Finalizada</b>	0	0	0	10	10	100
		0	0	0	3.168	3.168	100
	3. Capacitar 100 empresarios en el aprovechamiento de los instrumentos <b>Finalizada</b>	0	0	0	100	100	100
		0	0	0	107	107	100

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

La meta 1, "Apoyar 170 empresas en procesos de exportación", para el cumplimiento de la meta, se suscribió el Convenio No. 261 de 2019 con Fiducoldex - Procolombia, con el objeto de diseñar e implementar un proyecto integral, basado en componentes de formación, adecuación, implementación e intermediación, a fin de apoyar (fortalecer y adecuar) a las empresas bogotanas con vocación exportadora, diseñar una vitrina comercial en el exterior y, finalmente, concretar negocios en el mercado internacional.

Para esta meta, se programó una magnitud de 13 empresas apoyadas en procesos de exportación, finalmente se intervinieron 30, es decir, la ejecución física alcanzó un cumplimiento del 230.77%. Con relación a los recursos, se encuentra que se programaron \$172.900.000, que se ejecutaron en su totalidad. Se destaca la diferencia entre la ejecución física y la ejecución financiera del 100%, reportada con corte a 31 de diciembre de 2020.

➤ **Proyecto 1022 "Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes"**

En la ficha EBI-D, se encuentra que la problemática que busca solucionar el



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

proyecto, hace referencia a los retos de desarrollo económico en la ciudad, que responden fundamentalmente a tres problemáticas: i) existen falencias en la generación y consolidación de negocios, debido a que el emprendimiento y la innovación son bajos; ii) la productividad de las Mipymes evidencia importantes brechas entre los sectores de la economía y también entre tamaños empresariales; y iii) la ciudad requiere fortalecer su posicionamiento local, nacional e internacional para poder así dinamizar la competitividad en su aparato productivo. El objetivo principal del proyecto plantea aumentar la competitividad del sistema productivo de la ciudad.

Revisada la ejecución física y financiera del proyecto 1022, se encuentra lo siguiente: el proyecto para la vigencia 2020, tuvo una asignación de \$11.273.691.406, logrando una ejecución del 100% y giros del 96.09%, por \$10.834.594.406. Las metas 2, 5, 11 y 12 se encuentran finalizadas, y las metas 1, 3 y 4 del proyecto, muestran ejecuciones físicas entre el 178 y 800%.

**Cuadro No. 15 Ejecución física y financiera proyecto 1022**

millones

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
1022 Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	1. Brindar a 3,446 emprendimientos por oportunidad asistencia técnica a la medida.	244	435	178.28	3.446	3.637	105.54
		276	276	100	2.258	2.082	92.20
	2. Formular documento propuesta de política pública de emprendimiento para el Finalizada	0	0	0	1	1	100
		0	0	0	837	693	82.72
	3. Fortalecer 1,771 unidades productivas con asistencia técnica a la medida	100	232	232	1.771	1.903	107.45
		2.276	2.276	100	4373	4370	99.94
	4. Apoyar la realización de 45 eventos de intermediación y comercialización empresarial	1	8	800	45	52	115.56
		785	785	100	3.369	3.369	100
	5. Elaborar documento propuesta de mejora regulatoria empresarial Finalizada	0	0	0	1	1	100
		0	0	0	396	396	100

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
6. Apoyar 6,584 unidades productivas en su proceso de formalización		600	600	100	6.184	6.184	100
		126	126	100	1.514	1.514	100
7. Implementar 3,191 procesos de formación y/o alistamiento financiero a empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión		534	395	73.97	3.191	3.052	95.64
		105	104	99.34	594	593	99.88
8. Realizar 25 convocatorias para fortalecer unidades productivas a través de acceso a financiamiento formal		2	2	100	29	29	100
		21	20	96.67	518	449	86.84
9. Fortalecer 3,209 unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado		269	7.832	2.911	3.609	11.172	309.56
		7.642	7.641	99.99	15.099	15.099	100
10. Poner en marcha 100 por ciento del plan de socialización e implementación de la propuesta de mejora regulatoria empresarial.		100	10	10			100
		45	45	100	206	206	
11. Fortalecer 910 Mipymes y/o unidades productivas ubicadas en Bogotá, en condiciones básicas empresariales Finalizada		0	0	0	910	910	100
		0	0	0	151	151	100
12. Fomentar en al menos 2,354 estudiantes de instituciones educativas de Bogotá tecnológica Finalizada		0	0	0	4.354	2.354	54.07
		0	0	0	24	24	100

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La meta 1, "*Brindar a 3.446 emprendimientos por oportunidad asistencia técnica a la medida*", se cumplió a través de la denominada ruta de emprendimiento, operada por la Subdirección de Emprendimiento y Negocios, quienes dan asistencia técnica en orientación y registro en el centro de negocios, dan a conocer el portafolio de la SDDE, realizan el diagnóstico y validación de las ideas de negocio, el acompañamiento en la elaboración del modelo Canvas y los procesos de fortalecimiento y formación, de acuerdo con las necesidades identificadas por los emprendedores. De esta manera, se dio un cumplimiento a la meta física programada inicialmente en 244 emprendimientos por oportunidad y se realizaron 435, es decir, un cumplimiento del 178%, y una ejecución financiera establecida en \$276.136.439, realizada en el 100%, como se evidencia en el cuadro anterior.

La meta 3, "*Fortalecer 1.771 unidades productivas con asistencia técnica a la medida*", estableció para la vigencia, una ejecución física de 100 unidades, se ejecutaron 232, es decir, una ejecución del 232%. Se creó la iniciativa "Negocios inclusivos", con el objetivo de atender la emergencia sanitaria y a su vez realizar acciones tendientes al desarrollo económico incluyente de poblaciones vulnerables, en especial de mujeres cabeza de familia. Se suscribió el Convenio de asociación con la Corporación Medios de vida y micro finanzas VITAL. Los recursos fijados fueron de \$2.276.136.439 y se ejecutaron en su totalidad; se destaca la diferencia entre los porcentajes de ejecución física y financiera del proyecto.

Con relación a la meta 4, "*Apoyar la realización de 45 eventos de intermediación y comercialización empresarial*", se proyectó para la vigencia 2020, la realización de un evento de intermediación y comercialización, finalmente se realizaron 8 actividades, presentado una ejecución física del 800%, la cual se lleva a cabo con los recursos financieros de \$784.500.510, presupuestados inicialmente, es decir, sin que se requiriera aumentar los recursos financieros del proyecto, llama la atención la diferencia entre la ejecución física y la ejecución financiera del mismo.

La meta 6, "*Apoyar 6.584 unidades productivas en su proceso de formalización*", se programó el apoyo de 600 unidades, que se cumplieron de manera adecuada durante la vigencia 2020, con recursos por valor de \$126.281.363.

### *3.2.1.2 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada para las metas 7 y 10 del Proyecto 1022*

Se encuentra que la meta 7, "*Implementar 3.191 procesos de formación y/o alistamiento financiero a empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión*", presenta un incumplimiento en su ejecución física para la vigencia 2020, se programó



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

implementar 534 procesos de formación, ejecutando solamente 395, es decir, el 73.97%, los recursos presupuestados de \$105.018.259, se ejecutaron en un 99.34%. El informe de gestión 2020 de la SDDE, corrobora esta información al establecer que solo se logró inscribir 395 personas en talleres de educación financiera, el informe no explica las razones por las cuales no se ejecuta la meta de manera adecuada.

Similar situación presenta la meta 10, "*Poner en marcha el 100 por ciento del plan de socialización e implementación de la propuesta de mejora regulatoria empresarial*", se programó poner en marcha el 100 por ciento y solamente se alcanzó una ejecución física del 10%, de acuerdo a lo señalado en el Segplan a 31 de diciembre de 2020, presentándose un incumplimiento de la ejecución física. Los recursos financieros se ejecutaron en un 100% y correspondieron a \$44.920.268.

Revisado el Informe de gestión de la SDDE a 31 de diciembre de 2020, se encuentra que el cuadro de análisis del proyecto (Pag 155), señala una ejecución física programada del 20%, lo que les permite afirmar que el cumplimiento de la meta fue del 50%; lo anterior, genera incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada en el informe de gestión de la SDDE, CBN 1030 y lo consignado en el Segplan CBN 1090, a 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior, origina el incumplimiento de los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b), c), g), h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado anteriormente, se genera por la inadecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo cual conlleva a que lo programado no se efectúe en la vigencia correspondiente y las metas se cumplan parcial o totalmente en la vigencia siguiente, postergando los beneficios del proyecto para la población objetivo.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Meta 7: "*Implementar 3.191 procesos de formación y/o alistamiento financiero a empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión*", Evaluada la respuesta del sujeto de control se acepta parcialmente en el sentido de que la pandemia en el primer semestre afectó la realización de los talleres de educación financiera, los cuales se desarrollaban de manera presencial, sin embargo, el reacomodo institucional para prestar los talleres de forma virtual, no fue eficaz para llevar a cabo el cumplimiento de la meta, siendo la razón principal por la que la meta establecida



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

no se cumplió, presentando una ejecución física del 73.97%, sin embargo, los recursos presupuestados se ejecutaron en un 99.34%, lo que no es coherente con las razones expuestas para el incumplimiento de la meta.

Meta 10: *"Poner en marcha el 100 por ciento del plan de socialización e implementación de la propuesta de mejora regulatoria empresarial"* Con relación a esta meta la respuesta confirma el incumplimiento de la misma y se reitera la diferencia que se muestra entre la información presentada en el Segplan a 31 de diciembre de 2020 que hace referencia a una ejecución física del 10% y la reportada en el Informe de gestión de la misma vigencia que reporta una ejecución física del 50%, en los dos casos se observa un incumplimiento que no es coherente con la ejecución de los recursos la cual fue del 100%.

Por lo expuesto anteriormente se configura hallazgo administrativo, que deber incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba el sujeto de control.

En la meta 8, *"Realizar 25 convocatorias para fortalecer unidades productivas a través de acceso a financiamiento formal"*, se programaron 2 convocatorias durante la vigencia 2020; se realizaron con recursos por valor de \$20.729.332, los cuales se ejecutaron en un 96%.

Para la meta 9, *"Fortalecer 3.209 unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado"*, para la vigencia 2020 se estableció fortalecer 269 unidades productivas, la meta alcanzó una ejecución de 7.832 unidades, es decir, un cumplimiento del 2.911%; en contraste con esta situación, se encuentra que los recursos programados de \$7.641.902.630, se ejecutaron en un 99%. Llama la atención la diferencia en los porcentajes de ejecución física y financiera de la meta.

➤ **Proyecto 1023 "Potenciar el trabajo decente en la ciudad"**

La Ficha EBI-D del proyecto, establece que el objetivo general propuesto, es *"Mejorar la calidad del empleo que permitan la articulación efectiva entre la oferta y la demanda de trabajo"*. La población objetivo, es aquella que presenta brechas para acceder al mercado de trabajo; a través de este proyecto, la Secretaría busca vincular y remitir personas en los procesos de cierre de brechas a los empresarios y formar personas en competencias requeridas por el mercado laboral de la ciudad.

Revisada la ejecución física y financiera del proyecto 1023, se encuentra lo siguiente: el proyecto para la vigencia 2020, tuvo una asignación de \$737.126.333, logrando una ejecución del 99.98% y giros del 99.98%, por \$737.126.333.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 16 Ejecución física y financiera proyecto 1023**

millones

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
1023 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	1.Vincular 8.077 personas laboralmente a través de los diferentes procesos de intermediación	1000	1098	109.80	8.077	8.175	101.21
		340	340	99.98	2.712	2.700	99.55
	2.Realizar 1 diagnóstico de desconcentración local de la política de empleo de la <b>Finalizada</b>	0	0	0	1	1	100
		0	0	0	313	301	96.13
	3.Formar 32,783 personas en competencias blandas y transversales por medio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito	3500	3815	109	28.767	29.082	101.10
		30	30	100	412	412	100
	4.Formar al menos 3,834 personas en competencias laborales	300	638	212.67	4.016	4354	108.42
		28	28	100	168	168	100
	5.Diseñar 1 Portafolio de programas de formación en competencias transversales <b>Finalizada</b>	0	0	0	1	1	100
		0	0	0	44	44	100
6.Remitir al menos 91,368 personas a empleadores desde la Agencia	13.500	17.300	128.15	82.457	86.257	104.61	
	171	171	99.98	1.986	1.981	99.76	
7.Remitir 8,429 personas formadas y certificadas por la Agencia a empleadores	500	1.686	337.20	8.911	10.097	113.31	
	169	168	99.98	1.300	1.267	97.98	
8.Diseñar y poner en funcionamiento 16 instrumento de registro y consulta de beneficiarios de los distintos procesos de formación para el trabajo ofrecidos por el Distrito <b>Finalizada</b>	0	0	0	16	16.75	104.6	
	0	0	0	225	140	62.41	

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

Las metas 2, 5 y 8 se hallan finalizadas antes de la vigencia 2020, el resto de las metas se ejecutaron de manera satisfactoria. Se estableció que las metas 1, 4, 6 y 7, presentan ejecuciones físicas entre el 109% y 337%, sin que los recursos financieros sean modificados de manera acorde con la ejecución física de la meta.

Con relación a la meta 1, "Vincular 1.000 personas laboralmente a través de los diferentes procesos de intermediación", durante el año 2020 se lograron vincular 1.098 personas, es decir, un cumplimiento del 109%, con recursos por \$340.088.166.50, los cuales se ejecutaron en un 99.98%.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La meta 3, "Formar 32.783 personas en competencias blandas y transversales por medio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito", durante el año 2020, se formaron 3.815 personas en competencias blandas y transversales, por medio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito; se presupuestaron recursos por \$29.750.000 que se ejecutaron en un 100%.

La meta 4, "Formar al menos 3.834 personas en competencias laborales" para el 2020 se programó formar 300 personas; al finalizar la vigencia 2020 se formaron 638 de las personas inicialmente programadas en competencias laborales, lo que determinó un cumplimiento del 212%. Los recursos financieros asignados ascendieron a \$28.125.000, y su ejecución fue del 100%.

Meta 6. "Remitir al menos 91.368 personas a empleadores desde la Agencia". Durante el año 2020, de los 13.500 inicialmente proyectados, se enviaron 17.300 personas a empleadores desde la Agencia, la meta contó con una asignación de recursos por \$170.671.083,25, los cuales se gastaron en un 99.98%.

En el caso de la meta 7. "Remitir 8.429 personas formadas y certificadas por la Agencia a empleadores", la ejecución física se programó en 500 personas finalmente la ejecución de la meta alcanzó 1.686 es decir el 337%, sin embargo, los recursos presupuestados inicialmente, que fueron de \$168.527.500 no se modificaron, se destaca la diferencia entre la ejecución física del proyecto, y la ejecución financiera que fue de 99.98%.

De acuerdo a lo informado por la SDDE, las actividades desarrolladas en cumplimiento de las metas del proyecto, fueron la realización de rutas de empleo en la Localidad de Ciudad Bolívar, con población asignada de mujeres y víctimas, localidad de San Cristóbal; Feria de servicios: Localidad de Mártires y Santafé. Se desarrollaron las convocatorias de las empresas de Falabella, grupo Éxito y Bimbo, en plaza de los artesanos.

Durante el primer trimestre del año 2020, se atendieron en la Agencia de Empleo Bogotá Trabaja, un total de 17.514 personas, buscadoras de empleo en el Distrito Capital.

Se realizó el taller de formación en competencias blandas y transversales en diversos temas para el proceso de vinculación laboral tal como: habilidades en la estructuración de la hoja de vida, redacción del perfil, entrevista de trabajo, y examinar hábitos para la presentación personal.

Durante el segundo trimestre de 2020, se logró un número de 453 personas



vinculadas a empleo digno y decente; incrementando así el número de vinculados del año 2020 a 1.098 y superando la meta de 1.000 programada para esta vigencia. Como resultado final para esta meta, durante el cuatrienio, con corte a 30 de junio, se tienen 8.175 personas vinculadas, lo que indica que se sobrepasó la meta programada en 8.077 personas vinculadas durante el cuatrienio.

Como resultado final de la intervención realizada a través de Despega Bogotá, se logró la culminación del fortalecimiento especializado y a la medida, de 50 empresas, apropiando conocimientos y habilidades para la implementación y/o adecuación de medidas que permitan incorporar elementos innovadores en sus modelos de producción y/o comercialización, así como en su estructura de negocio.

➤ **Proyecto 1026 "Observatorio de Desarrollo Económico".**

La problemática que la SDDE se propuso resolver a través del proyecto, corresponde a que existen dificultades al interior de la Administración Distrital para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Esto sucede, debido a las deficiencias en la información sobre la dinámica económica de Bogotá y a debilidades existentes en las entidades distritales que impiden analizar y evaluar las políticas.

Como objetivo general se determinó que el observatorio de desarrollo económico debe generar y analizar información económica completa, actualizada y requerida por la Administración Distrital para formular, implementar y evaluar políticas públicas relacionadas con el desarrollo económico de Bogotá.

Revisada la ejecución física y financiera del proyecto 1026, se encuentra lo siguiente: el proyecto para la vigencia 2020, tuvo una asignación de \$1.203.299.990, logrando una ejecución del 100% y giros del 100%. Cuenta con cuatro metas ejecutadas durante la vigencia.

**Cuadro No. 17 Ejecución física y financiera proyecto 1026**

millones

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
1026 Observatorio de Desarrollo Económico	1. Generar 855 reportes de información económica y estadística	73	134	183.56	955	1.016	106.39
		72	72	100	1693	1692	99.94
	2. Realizar 548 documentos en temas socioeconómicos	64	94	146.88	623	653	104.82
		506	506	100	2.524	2.516	99.66
	3. Alcanzar 447,006	50.000	91.844	183.69	481.834	523.678	108.68



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
	descargas, visitas y/o entregas de los documentos del observatorio de desarrollo económico	130	130	100	895	885	98.85
	4. Realizar 32 investigaciones del sector de desarrollo económico	1	1	100	32	32	100
		495	495	100	2.156	2.156	100

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

La meta 1 establecía, “Generar 73 reportes de información económica y estadística”; la información reportada en el Segplan muestra una ejecución física de la meta de 134, es decir, un cumplimiento del 183.56%; sin embargo, en el Informe de Gestión de diciembre de 2020, la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico – DEDE, señala que durante el segundo trimestre realizó (41) reportes de información económica y estadística desagregados de la siguiente manera: (39) informes procesados y (2) ejercicios de campo para la aplicación de encuestas.

Lo anterior, difiere de la información consignada en el Segplan, que dispone 134 reportes. Para esta meta, se destinaron recursos por \$72.200.000, los cuales se ejecutaron en un 100%. Se destaca el comportamiento de la ejecución física del 183.56% frente al 100% en la ejecución de los recursos financieros.

La meta 2, de acuerdo a lo señalado en el Segplan, programó realizar 64 documentos en temas socioeconómicos y se registró en el documento un cumplimiento del 146%, teniendo en cuenta que se reportaron 94 documentos. Al revisar el informe de gestión a diciembre de 2020, se encuentra información respecto a la meta que señala que, para el primer trimestre de 2020, la DEDE realizó (30) Boletines de coyuntura económica; sin embargo, no se aclara como se dio cumplimiento a los 64 documentos restantes. Para esta meta, se destinaron recursos por \$505.802.000, los cuales se ejecutaron en un 100%. Se destaca la ejecución física del 146%, frente al 100% en la ejecución de los recursos financieros.

La meta 3 estableció *Realizar 548 documentos en temas socioeconómicos*; de acuerdo a lo señalado en el informe de Gestión 2020, la meta se cumplió a 30 de junio, con un alcance de descargas de 53.225, respecto de la magnitud programada de 50.000, para la vigencia 2020, con recursos por \$130.199.990.

La meta 4 señalada establece: “Realizar 32 investigaciones del sector de desarrollo económico”, para la vigencia 2020, se determinó la elaboración de un estudio, el cual se cumplió durante el primer semestre de la vigencia en la que la Dirección de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



Estudios de Desarrollo Económico - DEDE, elaboró la investigación: "Anuario de Estadísticas Económicas y Fiscales de Bogotá, 2019". A la meta se le asignaron recursos por \$495.098.000, los cuales se ejecutaron en un 100%.

➤ **Proyecto 1027 "Planeación y gestión para el mejoramiento institucional"**

Revisada la ficha EBI-D, se encuentra que el problema a resolver mediante este proyecto, es la baja apropiación de la planeación, el seguimiento y la evaluación en la gestión de la SDDE.

Examinada la ejecución física y financiera del proyecto 1027, se encuentra lo siguiente: el proyecto para la vigencia 2020, tuvo una asignación de \$252.711.342 logrando una ejecución del 100% y giros del 100%. Cuenta con cuatro metas ejecutadas durante la vigencia.

**Cuadro No. 18 Ejecución física y financiera proyecto 1027**

millones

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total programado	Total ejecutado	% cumplimiento
		2020	2020				
1027 Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	1.Capacitar a 2,679 personas vinculadas a la entidad en uso y apropiación de los instrumentos y proceso de planeación y seguimiento de la entidad	350	126	36	2679	2455	91.64
		45	45	100	230	230	99.95
	2.Realizar 108 informes de seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión	20	23	115	108	111	102.78
		138	130	100	682	682	99.97
	3.Implementar 1 herramienta para la caracterización y seguimiento de beneficiarios y/o personas atendidas por la SDDE	0.31	0.14	45.16	1	0.83	83
		57	57	100	311	311	99.97
	4.Realizar el 100% de las capacitaciones programadas anualmente a las áreas misionales en instrumentos y procesos de planeación	100	100	100			
		13	13	100	77	77	99.95

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

**3.2.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas 1 y 3 del Proyecto 1027.**

El proyecto presenta incumplimiento en las meta 1."Capacitar a 2.679 personas vinculadas a la entidad en uso y apropiación de los instrumentos y proceso de planeación



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

y seguimiento de la entidad", la ejecución física de la meta programó capacitar 350 personas y solo se instruyeron 126, es decir, se tuvo un cumplimiento del 36%; sin embargo, los recursos financieros que se presupuestaron se ejecutaron en un 100%, los cuales correspondieron a \$44.827.280.

Contrastada esta información con el Informe de Gestión de la SDDE para la vigencia 2020, se establece que la Secretaría desplegó las siguientes actividades entre enero y mayo; inició la etapa de desarrollo de los estudios previos para la conformación del equipo de apoyo (CPS), de la Oficina Asesora de Planeación (OAP). Realizó la capacitación de inducción al director de la Oficina Asesora Jurídica. Se realizaron dos (2) reportes: Informe de Avance de la Ejecución de Proyectos (IAEP), y el Informe de Unidades de Reconversión productiva. El informe de gestión de la SDDE, no explica la razón por la cual se presenta el incumplimiento.

La meta 3" Implementar 1 herramienta para la caracterización y seguimiento de beneficiarios y/o personas atendidas por la SDDE", del cuadro anterior, también presenta incumplimiento, puesto que solo se implementó el 0.14% del 0.31% fijado como meta física para el 2020, es decir, que se tuvo un cumplimiento del 45.16%; con relación a los recursos financieros, se programaron \$56.583.342, los cuales se ejecutaron en un 100%, de acuerdo a lo señalado en el Segplan con corte a 31 de diciembre 2020. El informe de gestión de la entidad, muestra una información diferente, ya que en el cuadro de ejecución del proyecto presenta una magnitud programada del 0.14% (Pág.158), la cual se cumplió en un 100%, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información consignada en el Segplan.

Lo anterior, origina el incumplimiento de los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b), c), g), h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado anteriormente, se genera por la inadecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo cual conlleva a que lo programado no se efectúe en la vigencia correspondiente y las metas se cumplan parcial o totalmente en la vigencia siguiente, postergando los beneficios del proyecto para la población objetivo.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Luego de analizada la respuesta, esta no se acepta al replantear la metodología para la realización de las capacitaciones para ser desarrolladas en forma virtual, toda vez que debieron estar planeadas de manera que las personas convocadas



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

contaran con el tiempo necesario para concurrir, adicionalmente es responsabilidad del funcionario asistir a las mismas, teniendo en cuenta que se están invirtiendo recursos en su capacitación.

Así mismo se evidenció que los recursos financieros se ejecutaron en un 100% pues se contrató el personal que se tenía previsto para la ejecución de las actividades de la meta, sin embargo, el personal contratado desempeñó las demás obligaciones de su contrato, excepto la capacitación para las que también fueron contratados, de acuerdo a lo expresado en su respuesta.

También es responsabilidad de la administración la implementación de mecanismos que garanticen la asistencia.

No se hace referencia a la meta 3, por lo tanto, se infiere que la administración acepta implícitamente la observación.

Por lo expuesto anteriormente, se configura un hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que presente el sujeto de control.

Meta 2 *"Realizar 108 informes de seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión"*. Para la vigencia 2020, se estableció una meta física para elaborar 20 informes, donde se adelantaron 23, es decir, que se tuvo una ejecución física del 115%. Los recursos financieros asignados al cumplimiento de la meta fueron de \$138.005.000, los cuales se ejecutaron en su totalidad.

Meta 4 *"Realizar el 100% de las capacitaciones programadas anualmente a las áreas misionales en instrumentos y procesos de planeación"*; tanto la meta física, como los recursos financieros que se establecieron en \$13.295.720, se ejecutaron en un 100%.

➤ **Proyecto 1028 "Gestión y modernización institucional"**

La necesidad que se atiende mediante este proyecto, es la baja capacidad operativa, tecnológica y comunicativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El objetivo general de este proyecto consiste en *"Fortalecer la capacidad institucional para lograr el objeto misional de la entidad a través de la provisión de bienes y servicios de apoyo transversal que soportan el adecuado desarrollo de los procesos misionales de la Secretaría"*.

Revisada la ejecución física y financiera del proyecto 1028, se encuentra lo siguiente: el proyecto para la vigencia 2020, tuvo una asignación de \$2.905.806.555,

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

logrando una ejecución del 100% y giros del 96.30%, por \$2.798.185.985. Ha ejecutado tres metas durante la vigencia. Cuenta con 16 metas, seis de las cuales ya estaban terminadas (metas 1, 2, 3, 9,10 y 15), tal como se señala en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 19 Ejecución física y financiera proyecto 1028**

millones

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
1028 Gestión y modernización institucional	1. Lograr la sostenibilidad del 100 por ciento de los subsistemas <b>Finalizada.</b>	0	0	0	100	100	100
		0	0	0	594	591	99.45
	2. Mantener actualizados el 100 por ciento de los procesos y procedimientos de la entidad <b>Finalizada.</b>	0	0	0			
		0	0	0	134	134	100
	3. Certificar el 100 por ciento de los procedimientos de los procesos de apoyo de <b>Finalizada.</b>	0	0	0	100	0	0
		0	0	0	0	0	0
	4. Apoyar la prestación del 100 por ciento de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad	100	100	100			
		819	819	100	6.760	6.662	98.55
	5. Apoyar jurídicamente el 100 por ciento de los proyectos de inversión ejecutados por la entidad	100	100	100			
		454	454	100	2.230	2.230	100
	6. Implementar el 100 por ciento plan estratégico comunicaciones de la entidad	17.20	100	581.40	100	182.80	182.80
		299	299	100	1.102	1.102	100
	7. Actualizar el 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad	13	11	84.62	100	98	98
		518	518	100	2.301	2.298	99.84
	8. Reducir al 1 por ciento las horas de interrupción de la conexión a internet	1	1	100			
		2	2	100	364	363	100
9. Realizar mantenimiento al 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la Entidad	0	0	0	100	100	100	
	0	0	0	556	556	100	

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Meta	Programado	Ejecutado	% cumplimiento	Total	Total	% cumplimiento
		2020	2020		programado	ejecutado	
	<b>Finalizada</b>						
	10.Implementar mejoras en el 100 por ciento de los sistemas de Información de la entidad	0	0	0	100	100	100
	<b>Finalizada</b>	0	0	0	203	203	100
	11.Implementar el 100 por ciento de los planes de mantenimiento anual de la infraestructura física de la entidad	100	100	100			
		36	36	100	4.157	2.490	59.89
	12.Adecuar puestos de trabajo para el 100 por ciento de los funcionarios de la SDDE acorde con estándares normativos (ARL)	0	0	0	100	20	20
		0	0	0	6	6	100
	13.Hacer sostenible el mantenimiento del 100 por ciento de la actualización de la infraestructura tecnológica de la entidad	100	100	100			
		549	549	100	1258	1246	99.02
	14.Hacer sostenible el 100 por ciento de las mejoras implementadas en los sistemas de Información de la SDDE	100	100	100			
		87	87	100	499	494	99.00
	15.mantener la sostenibilidad del 100 por ciento de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión	0	0	0			
	<b>Finalizada</b>	0	0	0	558	553	99.02
	16. Gestionar el 100 por ciento del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	100	66.60	66.60			
		142	142	100	293	287	99.99

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

Las metas 4, 5, 8, 11, 13 y 14, presentan un cumplimiento del 100%, excepto la meta 6 del cuadro anterior, que alcanzó una ejecución física del 581.40%.

Respecto a la meta 4 "Apoyar la prestación del 100 por ciento de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad", la SDDE informó, que en cumplimiento de la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

meta se realizaron las contrataciones para prestar los servicios de: Adquisición del servicio de transporte público para la entidad, contratación del servicio de telecomunicaciones y GPS de los móviles de la entidad, adición y prórrogas a los Contratos de Prestación de Servicios (CPS) del personal de mantenimiento de la entidad y, al personal encargado del registro fotográfico. Asimismo, se realizó la adición y prórroga al contrato de vigilancia de las sedes de la entidad. Finalmente, y en apoyo a la emergencia sanitaria se realizaron contratos de prestación de servicios para atender la reactivación económica.

La meta 6. "*Implementar el 100 por ciento plan estratégico comunicaciones de la entidad*", presenta en el Segplan a 31 de diciembre de 2020, una ejecución programada de 17.20% y una ejecución real de 100%, lo que implica un porcentaje de cumplimiento de la meta física de 581.40%. Los recursos financieros asignados a la meta fueron de \$298.525.000, los cuales se gastaron en su totalidad.

Como actividades adelantadas para el cumplimiento de la meta, se encontró que se realizó la contratación del equipo de apoyo logístico y de diseño gráfico para la entidad, se adquirieron las licencias Adobe para el uso de los funcionarios de estudios socioeconómicos y de comunicaciones de la entidad. Se contrató un diseñador de contenidos gráficos animados para el área de comunicaciones.

Sin embargo, la información reportada en el Segplan, difiere de la reportada en el cuadro de análisis del proyecto que se encuentra en el informe de gestión de la SDDE, (pag.158), en el mencionado documento se hace referencia a una magnitud programada y ejecutada del 10%, es decir, la meta se cumplió en un 100% y no en un 581.40%. El valor de los recursos financieros si coincide en los dos documentos.

Lo anterior genera incertidumbre sobre la veracidad de la información consignada en el Segplan, Formato CBN 1030, por cuanto se presenta una contradicción en las cifras reportadas en el informe de gestión de la SDDE Formato CBN 1090, a 31 de diciembre de 2020.

#### *3.2.1.4 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas 7 y 16 del Proyecto 1028.*

La meta 7. "*Actualizar el 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad,*" para la vigencia 2020, programó actualizar el 13% de la infraestructura tecnológica de la entidad, se ejecutó el 11%, es decir, tuvo un porcentaje de ejecución del 84.62%; como parte de las actividades se encontró de acuerdo al informe de gestión que se llevó a cabo la adquisición de equipos de cómputo (60 computadores de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

escritorio y 40 equipos portátiles), se compraron 100 licencias de Office, se realizó la adición y prórroga al servicio de telefonía IP de la entidad. Con relación a los recursos financieros presupuestados, estos se fijaron en \$517.885.849, los cuales se ejecutaron en un 100%.

Revisado el Informe de Gestión de la SDDE, se encuentra que en el cuadro de análisis del proyecto la magnitud programada fue de 13%; sin embargo, la ejecutada difiere de la consignada en el Segplan, ya que se hace referencia al 10%, y se señala un cumplimiento de 77,08%, frente a lo planeado para esta meta.

Lo anterior, genera incertidumbre sobre la veracidad de la información consignada en el Segplan, por cuanto se presenta una diferencia en las cifras reportadas en el informe de gestión de la SDDE a 31 de diciembre de 2020. Se concluye que el índice de avance físico, no coincide con lo reportado en el informe SEGPLAN y se evidencia que la entidad no fue eficaz ni eficiente en la ejecución de la meta del proyecto.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Revisada la respuesta de la SDDE esta entidad acepta la observación planteada en el informe preliminar al afirmar que la baja ejecución de la meta 7 se debe a la no adquisición de las licencias UTM GS430 que estaban contempladas en el plan de contratación del proyecto 1028, adicionalmente explica que el presupuesto de la meta se redujo a \$517.885.849, lo que hace que el valor efectivamente ejecutado corresponda a 84%; lo cual implica un incumplimiento no solo de la meta física sino también de la meta financiera.

En relación a la meta 16, el sujeto no hace referencia, lo que indica que acepta la observación.

Por lo expuesto, se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que presente el sujeto de control.

La Meta 16, "*Gestionar el 100 por ciento del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG*", es clasificada como constante, ésta presenta incumplimiento debido a que se programó gestionar una magnitud del 100%, revisada la misma se encontró que su cumplimiento fue de 66.60%, aun cuando los recursos financieros determinados en \$142.200.000, se ejecutaron en un 100%. Sin embargo, al revisar el informe de gestión de la SDDE de la vigencia 2020, se encuentra que como actividades para cumplir la meta se menciona: que en el mes de mayo se realizó la contratación de un experto en temas formulación, ejecución, seguimiento y cierre de planes,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

programas, proyectos e iniciativas organizacionales y de inversión del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, con el fin de dar apoyo a la Subsecretaría, en los temas relacionados de esta área.

Señala además que, con base en esta contratación, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de mayo de 2020, las actividades ejecutadas permitieron cumplir con el 100% de la magnitud programada referente a la gestión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG Pág. (62). Con base en esta afirmación, presentada en el cuadro de análisis se evidencia una ejecución del 100%, y no registra recursos asignados a la meta, contradiciendo la información consignada en el Segplan, que muestra una ejecución más baja.

Lo anterior permite evidenciar que la entidad no fue eficaz ni eficiente en la ejecución de la meta.

Los hechos originan por el incumplimiento de los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b), c), g), h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado anteriormente, se genera por la inadecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo cual conlleva a que lo programado no se efectúe en la vigencia correspondiente, y las metas se cumplan parcial o totalmente en la vigencia siguiente, postergando los beneficios del proyecto para la población objetivo.

Con relación a la ejecución acumulada del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, este comprende el tiempo transcurrido entre junio de 2016 y mayo de 2020. El Plan de Desarrollo de la SDDE, presenta una ejecución favorable, excepto por las observaciones realizadas en la vigencia 2020, que determinaron en algunos casos, el incumplimiento de la meta consolidada, como se detalla a continuación:

**Cuadro No. 20 Presupuesto de inversión por proyecto 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"**

millones

Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% ejecución
1019 Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	125.186	122.979	98.24
1020 Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	12.113	12.108	99.96
1021 Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá	4.993	4.973	99.60

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% ejecución
1022 Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	29.339	28.946	98.66
1023 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	7.160	7.013	97.96
1025 Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	7.713	7.712	99.99
1026 Observatorio de Desarrollo Económico	7.268	7.248	99.73
1027 Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	1301	1301	99.97
1028 Gestión y modernización institucional	21.016	19.215	91.43
Total	216.088	211.495	97.88

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

El presupuesto programado para los 9 proyectos, de acuerdo a Segplan fue de \$216.088 millones, de los cuales se ejecutaron \$211.495 millones, es decir, el 97.98%. Basados en el cuadro anterior, se puede deducir que los tres proyectos de inversión con mayor asignación presupuestal son: el proyecto 1019 "*Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación*", el cual participa con el 58% con \$125.186 millones. En segundo lugar, el proyecto 1022, "*Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes*" representa el 13.57% con \$29.339 millones. En tercer lugar, el proyecto 1028 "*Gestión y Modernización Institucional*", con el 9.72% por \$21.016 millones.

Se destaca el hecho que, durante la última parte de la ejecución del Plan de Desarrollo, algunas de las metas de los proyectos evaluados presentan ejecuciones físicas hasta del 2.911%, aunque los recursos financieros presupuestados muestran ejecuciones del 100%, como se evidenció en el análisis de la vigencia 2020.

Con relación al cuatrienio del proyecto 1019, se evidencia la efectividad del proyecto de las 10 metas establecidas, todas se cumplieron de manera adecuada, alcanzando ejecuciones físicas entre el 100 y el 150%; con relación a la ejecución financiera alcanzó porcentajes entre el 75.27% y el 100%, ésta última ejecución financiera corresponde a la meta 10. "*Mantener en un 100 por ciento el funcionamiento del Fondo Distrital de Innovación y temas afines*".

En el consolidado del proyecto 1020, se encuentra que la meta 1. "*Realizar 7 documentos que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá*", presenta incumplimiento, puesto que de los 7 documentos programados para el cuatrienio, solo se entregaron 6, es decir, tuvo una ejecución física del 85.71%. Con relación a los recursos programados en \$1.355 millones, estos se ejecutaron en un 100%.

Al hacer la evaluación del cuatrienio del proyecto 1022, se evidenció que la meta

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

9. Fortalecer 3.209 unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado", presentó una ejecución física del 2.911%, en el 2020, lo que origina un cumplimiento 309%, en la ejecución física de la meta, para el periodo 2016 - 2020 del plan de desarrollo de la SDDE. Llama la atención, que los recursos financieros establecidos en \$15.099 millones, no se modificaron y se ejecutaron en un 100%.

La meta 8 del proyecto 1023, "Diseñar y poner en funcionamiento 16 instrumentos de registro y consulta de beneficiarios de los distintos procesos de formación para el trabajo ofrecidos por el Distrito", presenta al final de la vigencia del plan, una ejecución, física del 104.6%, no obstante, los recursos financieros tuvieron una baja ejecución de los \$225 millones programados, solo se ejecutaron \$140 millones, es decir, el 62.41%. La meta culminó antes de la vigencia 2020.

Con relación a la meta.1 del proyecto 1025 "Implementar en 113 unidades productivas procesos de reconversión productiva", en la vigencia del Plan de Desarrollo 2016-2020, esta se incrementó, de las 113 inicialmente programados a 202 unidades productivas familiares (UPF), en procesos de reconversión productiva. De acuerdo a lo señalado en el formato CB1111 PACA 2020 de la SDDE, el porcentaje de cumplimiento relacionado con la Meta Proyecto, durante la vigencia del PDD, es de 204, es decir, el 181%, cifra que difiere a lo señalado en el Segplan, que muestra 202 unidades productivas y un cumplimiento del 178.76%. Así mismo, el proyecto presenta una baja ejecución de giros. Se observó que, el presupuesto total para el proyecto fue de \$936.037.500, de los cuales se giraron \$727.490.378, lo que representa el 77.72%.

La meta 3 del proyecto 1027 "Implementar 1 herramienta para la caracterización y seguimiento de beneficiarios y/o personas atendidas por la SDDE", en el consolidado presenta una ejecución física del 83%, sin embargo, los recursos financieros asignados para la consecución de la meta pactados en \$311 millones, se emplearon en un 99.97%.

El proyecto 1028, al cierre de la meta 6. "Implementar el 100 por ciento planes estratégicos comunicaciones de la entidad", presenta una ejecución 182.82%, con una inversión de \$1.102 millones y un cumplimiento del 100%.

En la evaluación del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", esta auditoría tomó como muestra para la evaluación, los proyectos 7863, 7874 y 7845.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 21 Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión Ejecutados por la SDEE-Vigencia 2020 Plan de desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI**

Pesos

Proyecto	Presupuesto vigente	Compromiso acumulado	% ejecución	Giro acumulado	% giro	% participación
7863 Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá	1.137.000.000	1.136.999.993	100	1.029.526.996	90.55	8.62
7874 Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las mipymes de Bogotá	2.039.664.246	2.039.663.589	100	2.019.174.443	99.00	15.47
7837 Fortalecimiento en emprendimiento y desarrollo empresarial, para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá	1.495.899.068	1.257.915.937	84.09	941.158.203	62.92	11.35
7844 Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá	150.883.333	150.883.333	100	148.283.333	98.28	1,14
7847 Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá	1.799.350.000	1.751.374.002	97.33	1.180.232.595	65.59	13.65
7842 Fortalecer El Entorno Económico De Los Emprendimientos De Alto Impacto y Las Mipymes, Frente A La Emergencia Sanitaria En Bogotá	1.095.386.276	1.091.027.201	99.60	945.694.209	86.33	8.31
7844 Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.	503.666.667	502.132.667	99.70	483.077.667	95.91	3.82
7845 Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.	300.000.000	297.699.566	99.23	266.649.483	88.88	2.28
7846 Incremento de la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá.	608.639.268	608.639.268	100	588.739.185	96.73	4.62
7848 Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá	546.100.000	201.493.333	36.90	189.469.999	34.70	4.14
7865 Fortalecimiento de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad-región. Bogotá	430.000.000	429.878.002	99.97	429.878.002	99.97	3.26
7843 Fortalecimiento de la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la secretaría de desarrollo económico de Bogotá	500.000.000	499.991.331	100	463.606.664	92.72	3.79
7849 Incremento de la capacidad administrativa y logística Institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo	2.576.050.410	2.362.348.500	91.70	1.818.108.670	50.78	19.54

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2020

De acuerdo a la información de la SDDE, los tres proyectos de inversión con mayor asignación presupuestal son; en primer lugar, el proyecto 7849 "Incremento de la capacidad administrativa y logística Institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo", con una participación del 19.54%, con \$2.576.050.410; en segundo lugar está el proyecto 7874 "Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las Mipymes de Bogotá", que representa el 15.47% con \$2.039.664.246 y por último el proyecto 7847 "Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá, que participa con el 13.65%, con \$1.799.350.000.

En cuanto al nivel de giros alcanzado a 31 de diciembre de 2020, el rango estuvo entre el 99% y el 34.70%, que corresponde a los proyectos 7874 y 7848,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



respectivamente.

- **Proyecto 7874, "Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las Mipymes de Bogotá".**

Tipo de proyecto: "Servicios", Propósito: *01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.* Programa General: 18 "Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural". Problema: "Bajo nivel de fortalecimiento empresarial para emprendedores y Mipymes en Bogotá".

Objetivo general: Aumentar el nivel de fortalecimiento empresarial para emprendedores y Mipymes en Bogotá.

Objetivos específicos

1. Elevar el acceso a servicios para el desarrollo de herramientas de fortalecimiento empresarial a emprendedores y Mipymes en Bogotá.
2. Aumentar el acceso a productos financieros para emprendedores y Mipymes en Bogotá.

**Cuadro No. 22 Componentes del proyecto millones**

Descripción	2020
Logística	1.400
Talento Humano	640
Total flujo financiero	2.040

Fuente: Ficha del proyecto SDDE

Población Objetivo: 6.382 personas de diferentes edades.

El proyecto, tuvo un presupuesto para la vigencia 2020 de \$2.039.663.589, logrando una ejecución del 100% y giros del 98.99%, por \$2.019.174.443.

**Cuadro No. 23 Ejecución física y financiera del proyecto 7874 vigencia 2020 millones**

Proyecto	Meta	Programad	Ejecutad	% cumplimiento
		o	o	
		2020	2020	
7874 Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las mipymes de Bogotá	1. Desarrollar habilidades financieras en 43.740 empresarios de unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia	1.375	1.485	106
		79	79	100
	2. Desarrollar en 29.160 beneficiarios herramientas y habilidades de fortalecimiento principalmente en temas financieros y digitales, entre emprendedores, empresarios y/o unidades productivas de micro, pequeña o mediana	1.111	1.140	102.61
		115	115	100



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Meta	Programad o	Ejecutad o	% cumpl imiento
		2020	2020	
	empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, a través de estrategias, programas, proyectos y acciones, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, con enfoque y acciones afirmativas, durante la ejecución del proyecto.			
	3.Poner en marcha al menos 1 Vehículo financiero	1	1	100
		37	37	100
	4.Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, que permitan su liquidez y la conservación de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad	2.185	0	0
		1.808	1.808	100

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

La meta 1, “Desarrollar habilidades financieras en 43.740 empresarios de unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia”, que para el 2020 fueron programadas 1375, la cual se cumplió en un 106%, toda vez que se capacitaron 1.485 unidades, con un presupuesto de \$78.864.000, el cual se ejecutó en su totalidad.

La meta 2, “Desarrollar en 29.160 beneficiarios herramientas y habilidades de fortalecimiento principalmente en temas financieros y digitales, entre emprendedores, empresarios y/o unidades productivas de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos”, que para la vigencia 2020 se programaron 1.111, la cual tuvo un cumplimiento del 102%, con recursos financieros asignados por \$115.207.589, los cuales se ejecutaron en su totalidad.

La meta 3, tiene como propósito de acuerdo a lo señalado por la SDDE, “diseñar y poner en marcha al menos un vehículo financiero”, para fondear al menos 73.900 unidades de Mipymes, negocios, emprendimientos, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, formales e informales. Para esto, se ejecutó el convenio 688 de 2020, el cual tuvo como objeto “Aunar esfuerzos interadministrativos entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, para apoyar las operaciones de financiamiento otorgadas a trabajadores independientes del Distrito Capital”, de esta manera se ejecutó un vehículo financiero, dando cumplimiento al 100% a la magnitud programada para la meta.

### 3.2.1.5 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*programada de la meta 4 del Proyecto 7874.*

La meta 4, "Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, que permitan su liquidez y la conservación de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la Ciudad", del análisis del cuadro anterior se deduce un incumplimiento. De acuerdo a lo consignado en el Segplan y el informe de gestión 2020 de la SDDE, se estableció durante la vigencia 2020, apoyar financieramente a 2.185 unidades de micro, pequeña o mediana empresa; en el mismo documento se cuenta que la magnitud ejecutada, fue de cero.

De otra parte, se determinó que los recursos asignados de \$1.808.392.000, se ejecutaron en un 100%, sin que se cumpliera la meta, así mismo al revisar el Informe de gestión de la SDDE, suministrado en la cuenta del sujeto, no se hace referencia a la razón por la cual no se ejecutó esta meta. Por lo anterior, se concluye que el índice de avance físico, no coincide con la ejecución de los recursos financieros, al presentarse un incumplimiento de la meta física. Por tanto se evidencia que la entidad no fue eficaz ni eficiente en la ejecución del proyecto y concretamente en la ejecución de la meta señalada.

Lo anterior, origina el incumplimiento de los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b), c), g), h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado en precedencia, se genera por la inadecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo cual conlleva a que lo programado no se efectúe en la vigencia correspondiente y las metas se cumplan parcial o totalmente en la vigencia siguiente, postergando los beneficios del proyecto para la población objetivo.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Revisada la respuesta de la entidad esta no desvirtúa la observación por incumplimiento de la meta física, por el contrario la acepta al afirmar que la gestión del proyecto en cuanto al cumplimiento de la meta física se inició con la operación del programa especial de garantía "Unidos Por Bogotá" en marzo de 2021.

Por lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que presente el sujeto de control.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



➤ **Proyecto 7863 "Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá"**

Inscrito el 13 junio de 2020, registrado el 18 de junio de 2020.

Tipo de proyecto: "Servicios". Propósito: 01 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política". Programa: "General 18 Cierre de brechas para la inclusión productiva urbana rural"

Problema: Bajo acceso a oportunidades de empleo pertinente en Bogotá, con énfasis en mujeres y jóvenes.

Objetivo general: Mejorar el acceso a oportunidades de empleo pertinente en Bogotá, principalmente en mujeres y jóvenes.

Objetivos específicos

1. Reducir las barreras de ingreso al mercado laboral
2. Articular la demanda y la oferta laboral
3. Promover las iniciativas de Política Distrital de empleo

**Cuadro No. 24 Componentes del proyecto**  
millones

Descripción	2020
Logística	800
Talento Humano	337
Total flujo financiero	1.300

Fuente: Ficha del proyecto SDDE

Población Objetivo: 3.843 personas de diferentes edades.

El proyecto, contó con un presupuesto de \$1.136.999.993, para la vigencia 2020, la meta 1 tuvo la mayor asignación de recursos, los cuales fueron de \$352.066.666, como se muestra en cuadro siguiente:

**Cuadro No. 25 Ejecución física y financiera del proyecto 7863 vigencia 2020**  
millones

Proyecto	Meta	Progra mado	Ejecutado	%
		2020	2020	Cumplimient o
7863 - Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá	1. Formar al menos 50,000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo y/o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y/o de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas. Al menos El 20% deberá ser	566	2.768	489.05
		352	352	100



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Meta	Progra mado	Ejecutado	%
		2020	2020	Cumplimient o
	mujeres y el 10% jóvenes			
	2.Promover 80,000 empleos para personas	541	553	102.22
		261	261	100
	3.Promover 70,000 empleos para mujeres	448	999	222.99
		261	261	100
	4.Promover 50,000 empleos para jóvenes	329	741	225.23
		261	261	100
	5. Ejecutar al 100 % el plan de lineamiento e implementación de la política pública de trabajo decente y digno.	1.00	1.00	100
		2	2	100

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

Las cinco metas establecidas para el proyecto se cumplieron, alcanzando porcentajes de cumplimiento en la ejecución física, entre el 100 y 489%.

La meta 1, señalada en el cuadro anterior, se desarrolló mediante la implementación de un programa de Formación para el trabajo -Convenio de Bilingüismo (Colombo Americano) - Alianza SENA - Ruta de Empleo. Este programa, explica la SDDE, estuvo dirigido a personas desempleadas o con riesgo de pérdida de su empleo, que requieren apoyo en su formación para el futuro, con el objetivo de lograr el fortalecimiento de capacidades y habilidades para mejorar las oportunidades de empleo actual y futuro, capacitar y reentrenar al personal con riesgo de desempleo en pequeñas empresas y promover la mayor productividad del talento humano. Lo anterior se ejecutó mediante convenio 644 de 2020.

La meta establecida de 566 personas, se ejecutó, alcanzando un número de 2.788 personas formadas en nuevas competencias y/o habilidades para el trabajo, es decir, se tuvo una ejecución del 489.05%, para la vigencia 2020. Con relación a los recursos financieros asignados, se programaron \$352.066.666, los cuales se ejecutaron en su totalidad; se destaca la diferencia entre la ejecución física de la meta 489%, y la ejecución financiera que fue de 100%.

Para las metas 2, 3 y 4, el proyecto desarrolló las iniciativas de inclusión laboral, mediante el convenio 555 de 2020, el cual tuvo por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y el asociado, para adelantar acciones conjuntas que contribuyan con la inclusión laboral".

Las acciones reportadas en el informe de gestión, hacen referencia a las actividades adelantadas por la Agencia de Empleo del Distrito Capital, entre otras:

- Generación de piezas publicitarias, para promover las vacantes activas

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Registro a través de la agencia de empleo, de buscadores de empleo.
- Capacitación al personal de la Subdirección de Empleo y Formación
- Se publicaron las nuevas vacantes.

Se establecieron acuerdos con la Fundación Corona, con el fin de adelantar acciones conjuntas que contribuyan al fortalecimiento de las estrategias de inclusión laboral. Específicamente, para la población de mujeres buscadoras de empleo, se han estado ejecutando acciones que redundan en la promoción de empleos para esta población. Se realizó la feria de empleo Bogotá te Conecta, donde participaron buscadores de empleo.

La meta 3, "*Promover 70.000 empleos para mujeres*", establecía promover 448 empleos para mujeres, la meta se ejecutó en un 222.99% alcanzando un número total de 999 mujeres promovidas. Con relación a los recursos financieros asignados, se programaron \$260.888.556, los cuales se ejecutaron en su totalidad. Se destaca la diferencia entre la ejecución física de la meta, y la ejecución financiera, que correspondió al 100%.

La meta 4, "*Promover 50.000 empleos para jóvenes*", determinó promover 329 empleos a jóvenes; la meta se ejecutó en un 225.23%, alcanzando un número total de 741 jóvenes. Con relación a los recursos financieros asignados, se programaron \$260.888.573, los cuales se ejecutaron en un 100%. Se destaca la diferencia que se presenta entre la ejecución física alcanzada, y la ejecución financiera establecida que fue de 100%.

### 3.2.2 Metas Ambientales-PACA

Atendiendo los Lineamientos del Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP, se incluyó en esta auditoría la evaluación de la Gestión Ambiental desarrollada por la entidad, a través del proyecto 1025 "*Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana*" que ejecutó las siguientes metas: 1) Implementar en 113 Unidades productivas procesos de reconversión productiva y 2) Fortalecer 120 unidades productivas vinculadas en la adopción de procesos de reconversión productiva.

Se realizó el análisis de las inversiones y de los resultados de la gestión ambiental efectuada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en las labores de manejo, control, seguimiento, conservación, recuperación y restauración de cinco componentes del ambiente como lo son, el Hídrico, Florístico, Faunístico, Atmosférico y Geosférico, tomando en este ejercicio un elemento asociado a cada



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

componente como punto central.

En cuanto a las políticas y de acuerdo con los lineamientos en mención se examinaron las Políticas Públicas Sectoriales en el D.C. La problemática social para la vigencia 2020, contempla evaluar la empleabilidad de la población vulnerable en Bogotá, en el marco de dos políticas públicas sectoriales: "*Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socio Económico de Bogotá D.C*" y "*Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C*" así mismo se evaluaron las acciones encaminadas por la administración Distrital en el año 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19.

La Gestión Ambiental de la SDDE, se desarrolla principalmente mediante la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA, del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", y se implementa a través del proyecto 1025, "*Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana*", el cual está clasificado en la estructura del Plan de Desarrollo, dentro del Eje Transversal 6 "*Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética*", y al programa 41 "*Desarrollo Rural Sostenible*". Por esta razón, la evaluación de este proyecto, se realizará dentro del programa Gestión Ambiental.

➤ **Proyecto 1025 "*Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana*"**

De acuerdo a la Ficha EBI-D del Proyecto, se definió como problemática a resolver la insostenibilidad de la economía campesina en la ruralidad de Bogotá.

El objetivo general que se propuso alcanzar a través del proyecto de inversión es: "*Generar cambios técnico-productivos, culturales y organizativos en los sistemas de producción campesinos, mediante la armonización de la producción sostenible y la conservación ambiental, orientada a la búsqueda de la sostenibilidad de la economía campesina del Distrito Capital*". La población objetivo que se pretende atender, se determinó en 113 productores identificados y priorizados en las localidades de Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Chapinero y Santafé, ubicados en suelos susceptibles de Reconversión Productiva.

Revisada la ejecución física y financiera del proyecto 1025, se encuentra lo siguiente: el proyecto para la vigencia 2020, tuvo una asignación de \$935.637.500, logrando una ejecución del 100% y giros del 77.72%, por \$727.490.378.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### Cuadro No. 26 Ejecución física y financiera proyecto 1025

millones

Proyecto	Meta	Programa do	Ejecutado	% Cumpli miento	Total	Total	% Cumplimi ento
		2020	2020		programado	ejecutado	
1025 Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	1. Implementar en 113 unidades productivas procesos de reconversión productiva	9	98	1.089	113	202	178.76
		456	456	99.98	4.272	4.272	99.92
	2. Fortalecer 120 unidades productivas vinculadas en la adopción de procesos de reconversión productiva	120	120	100			
		480	480	100	3441	3440	99.99

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

La SDDE, para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 1025, realizó contratación por valor de \$935.637.500, de la siguiente manera: contratos de prestación de servicio por \$235.637.500, un convenio interadministrativo por \$600.000.000 con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN y un contrato interadministrativo de prestación de servicios con Canal Capital por \$100.000.000. Durante la vigencia 2020, se terminó la ejecución del contrato 405 de 2019, el cual tenía por objeto la "Prestación de servicios para la implementación, mantenimiento correctivo y preventivo de unidades productivas dentro de esquemas de reconversión productiva en la ruralidad de Bogotá".

El 30 de enero de 2020, se firmó el acta de liquidación del contrato 380 de 2019, con la empresa Beecol S.A.S., cuyo objeto consistió en "Contratar la prestación de servicios para la implementación de sistemas pecuarios Apícolas en la ruralidad de Bogotá". Se entregaron insumos, mediante el contrato 378 de 2019, el cual tenía por objeto la "Prestación de servicios para el suministro de insumos agropecuarios para la implementación de la estrategia de reconversión productiva adelantada en la ruralidad de Bogotá". Este contrato finalizó en el mes de mayo y se entregaron insumos agrícolas como fertilizantes líquidos, sólidos y semillas de tomate chonto, zanahoria, cebolla larga, cilantro, entre otros.

Se estableció que para avanzar en el proceso de liquidación del contrato de suministro 306 de 2018 (Agrolasabana), la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), solicitó hacer el ingreso a almacén de suministros pagados en el contrato.

Contrato de implementación 294 de 2017 (Bioprojectar). El acta de liquidación del contrato se encuentra en ajuste por parte de la supervisión, atendiendo las observaciones realizadas en la revisión por parte de la oficina asesora jurídica

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

100



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

(OAJ).

Se firmó en el mes de junio, el acta de inicio del contrato 325 de 2020, con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN, convenio que tiene por objeto "*Gerenciar de forma integral el Proyecto denominado "reactivación de los Productores de la Ruralidad Bogotana"*". Esta convocatoria estuvo dirigida a pequeños productores, asociaciones y familias dedicadas a la producción agrícola y pecuaria de las localidades rurales de Bogotá (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe y Chapinero). El 8 de marzo, se solicitó la prórroga del contrato hasta el 9 de abril de 2021; el convenio presenta un avance físico del 88.09% y financiero del 70%.

El proyecto 1025 cuenta con dos metas ejecutadas durante la vigencia 2020.

La meta 1 la cual establece "*Implementar en 113 unidades productivas procesos de reconversión productiva*" El proyecto presentó durante la vigencia 2020 una ejecución del 1.089%, teniendo en cuenta que se programó implementar 9 procesos de reconversión, se intervinieron 98 unidades. Los recursos financieros se establecieron en \$455.764.126, los cuales inicialmente financiarían las nueve unidades programadas, estos se ejecutaron en un 100%. Se destaca la diferencia que se presenta entre la ejecución física alcanzada, de 1.089% respecto a la ejecución financiera establecida que fue de 100%.

Adicionalmente, al confrontar el informe de gestión de la SDDE, de diciembre 31 de 2020, se encuentra que el cuadro de análisis del proyecto, en dicho documento, muestra cifras de cumplimiento de la meta física para la vigencia, diferentes a las consignadas en el Segplan, en dicho informe se establece la magnitud de la meta física ejecutada en 100 unidades, lo que implica un cumplimiento del 1.111% (página 156).

La meta 2 "*Fortalecer 120 unidades productivas vinculadas en la adopción de procesos de reconversión productiva*", se cumplió de manera satisfactoria. El fortalecimiento de las 120 unidades programadas, se ejecutó al 100%, con recursos por valor de \$479.873.373.33. El equipo técnico de la Subdirección de Economía Rural, realizó asistencias técnicas a las unidades productivas vinculadas al proyecto de inversión, se realizó con los productores de la localidad de Chapinero y Santa Fe, un taller sobre los encadenamientos productivos y emprendimientos de la economía circular.

De acuerdo a la información suministrada por la SDDE, como parte del fortalecimiento a las unidades productivas, la Subdirección de Economía Rural, en cumplimiento del contrato 405 de 2019, realizó el mantenimiento correctivo y



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

preventivo, para lo cual efectuó varias mesas técnicas entre el equipo técnico de la SDDE y el contratista Bioproycetar, con el fin de establecer las prioridades de intervención, de acuerdo a los resultados obtenidos en las visitas de diagnóstico, donde se establecieron las necesidades a atender para garantizar el funcionamiento y aprovechamiento de los sistemas productivos implementados.

Durante el primer semestre de la vigencia 2020, se realizó el fortalecimiento en todas y cada una de las unidades visitadas, abordando temas relacionados con disposición final de los residuos líquidos, tratamiento y manejo de los residuos sólidos, composición de las unidades productivas en temas de elaboración de compost, además la SDDE abordó temas con los productores sobre clasificación de residuos orgánicos, reconversión productiva resultado del proceso de compostaje.

Las asociaciones campesinas como (Apave), de la mano con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Desarrollo Económico, establecieron estrategias de comercialización para mitigar las dificultades económicas que enfrentan los campesinos durante la cuarentena por el covid-19, brindando alternativas de comercialización con los Mercados Campesinos Móviles, en la venta de productos a domicilio.

Con este proyecto la SDDE enfocó sus actividades de manera indirecta al manejo del medio ambiente. Sin embargo, el proyecto no contempla metas que estén relacionadas directamente con el mismo.

La Gestión Ambiental de la SDDE y el *"Plan de Desarrollo un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, se llevó a cabo con el siguiente proyecto.

- **proyecto 7845 *"Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C."***

Inscrito el 12 y registrado el 18 de junio de 2020. Tipo de proyecto: *"Servicios"*. Propósito 01 *"Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"*. Programa General 25 *"Bogotá región productiva y competitiva"*. Problema a solucionar: *"Insostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los Sistemas Productivos de la Ruralidad de Bogotá"*.

Objetivo general *"Fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la Ruralidad de Bogotá, mediante el desarrollo de estrategias propias e interinstitucionales, dirigidas al aumento de la competitividad, en el marco de un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### Objetivo(s) específico(s)

Incentivar la producción sostenible, por medio de la reconversión productiva y el establecimiento de sistemas innovadores, a través de las Buenas Prácticas Pecuarias, Agrícolas y de Manufactura.

Fortalecer la capacidad organizacional de los actores de interés en la producción, transformación, comercialización de los productos y servicios agropecuarios, a través la oferta ordenada, continúa y sostenible para mejorar su competitividad.

**Cuadro No. 27 Componentes del proyecto**  
millones

Descripción	2020
Logística	230
Talento Humano	70
Total flujo financiero	300

Fuente: Ficha del proyecto SDDE

Población Objetivo: 50 hogares de la ruralidad.

**Cuadro No. 28 Ejecución física y financiera del proyecto 7845 vigencia 2020**  
millones

Proyecto	Meta	programado	ejecutado	% cumplimiento
		2020	2020	
7845 - Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.	1. Formar 750 hogares y/o unidades productivas en manejo técnico productivo y de post cosecha, a través del desarrollo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura	13	13	100
		204	202	98.87
	2. Vincular 250 actores de interés, en alternativas económicas, mediante el acompañamiento y consolidación de encadenamientos comerciales	5	0	0
		96	96	100

Fuente: Segplan SDDE diciembre 2020

La SDDE para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 7845, realizó contratación por valor de \$297.699.566, de la siguiente manera: contratos de prestación de servicio por \$277.699.566 y un convenio interadministrativo por \$20.000.000, con la Región administrativa y de planeación especial - RAPE Región Central.

De acuerdo a lo reportado en el SEGPLAN, de las 2 metas programadas para la vigencia 2020, solo una se ejecutó al 100%, la segunda se declaró no cumplida, como se describe a continuación:

Con relación a la meta 1 "Formar 750 hogares y/o unidades productivas en manejo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*técnico productivo y de post cosecha, a través del desarrollo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura", en cumplimiento de la misma durante el segundo semestre 2020, se identificaron y seleccionaron las 13 unidades productivas de las localidades Usme, Ciudad Bolívar y Chapinero, realizando sesiones de capacitación en los siguientes temas:*

- Sensibilización a los grupos de productores agrícolas en el manejo y uso de insumos agropecuarios.
- Sensibilización y puesta en práctica a los grupos de productores apícolas en las reglas básicas y generales para el manejo de la sanidad en las unidades apícolas.

La meta, cuya magnitud se fijó en 13 unidades productivas fortalecidas, se ejecutó en un 100%, se asignaron recursos por valor de \$201.699.566, estos se ejecutaron en un 98.87%. Los ciudadanos beneficiarios correspondieron a las siguientes localidades: Chapinero, Ciudad Bolívar y Usme.

#### *3.2.2.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de la meta 2 del Proyecto 7845.*

La meta 2, "*Vincular en 250 actores de interés, alternativas económicas mediante el acompañamiento y consolidación de encadenamientos comerciales*", para la vigencia 2020, se programó una ejecución física que consistía vincular 5 actores de interés, al revisar el cumplimiento de la magnitud programada se encontró que la meta no se ejecutó, tal como se estableció en el Segplan y el Informe de Gestión de la SDDE, ambos con corte a 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, se encuentra que los recursos financieros programados de \$96.000.000 se ejecutaron en un 100%.

En el Informe de gestión de la SDDE, se hace referencia a algunas actividades de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con las Gobernaciones de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y la zona rural de Bogotá, durante los meses de junio y julio, impulsaron una estrategia denominada "*Mercatón Campesina*", la cual consistió en una maratón de mercados que conectó a los productores de la ruralidad bogotana y departamentos de la región central con clientes, a través de la página *web mercadoscampesinos.gov.co*, para adquirir canastas de alimentos saludables, traídos directamente de los departamentos de Boyacá, Tolima, Meta, Cundinamarca y Bogotá rural.

La SDDE, firmó e inicio en el mes de octubre, el convenio 86 de 2020, con la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAPE, y los departamentos



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

de Cundinamarca y Boyacá. Proyecto que busca fortalecer las capacidades de productores de la región central, en el marco del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá D.C.

Con este convenio, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico busca fortalecer 350 actores de la cadena de Abastecimiento Alimentario, así como también, fortalecer capacidades de comercialización para la generación de mínimo 5 encadenamientos comerciales de la ruralidad de Bogotá, en concordancia con las metas establecidas en la meta proyecto 7845, de la Subdirección de Economía Rural. El convenio se encuentra en ejecución y las 5 unidades programadas serán reportadas en el primer semestre de 2021.

Lo anterior origina el incumplimiento de los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b), c), g), h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado, se genera por la inadecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo cual conlleva a que lo programado no se efectúe en la vigencia correspondiente y las metas se cumplan parcial o totalmente en la vigencia siguiente, postergando los beneficios del proyecto para la población objetivo.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La respuesta del sujeto de control corrobora el incumplimiento de la meta al resaltar que si bien la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico suscribió el convenio interadministrativo de cooperación interadministrativo y cofinanciación 086 de 2020 con la RAPE para el cumplimiento de la meta programada para el año 2020, como se evidenció durante la auditoria, para dicho convenio se han suscrito dos prórrogas, en razón a las disposiciones que se ha emitido por parte del gobierno nacional, departamental y municipal de cara a la crisis sanitaria declarada y a otros factores exógenos, los cuales han impedido la ejecución del convenio suscrito.

A la fecha no se ha cumplido con la integridad de la actividad establecida para la meta, sin embargo, tal como se registró en el informe preliminar la Subdirección de Economía Rural presentó los avances correspondientes a la vinculación de los actores, realizó la gestión para el levantamiento de 46 diagnósticos de los productores vinculados a la Mercatón Campesina de julio, se realizó el cargue a la plataforma destinada para tal fin, en donde se identificarán los 5 actores objeto del acompañamiento en el marco del cumplimiento de la meta del proyecto 7845.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo expuesto, se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que presente el sujeto de control.

➤ **Evaluación del Informe de Balance Social**

El informe CBN 0021 presentado por la SDDE en la rendición de la cuenta de la vigencia 2020, se revisó a partir de los lineamientos impartidos en el Instructivo emitido por la Contraloría de Bogotá, para diligenciar el mencionado documento. Se verificó que la entidad desarrollará cada uno de los puntos previstos en el numeral II, lineamientos de presentación, para cada una de las problemáticas identificadas, cumpliendo así con lo estipulado en el mencionado numeral.

De acuerdo a los lineamientos del Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP, la problemática social para la vigencia 2020, contempla evaluar la empleabilidad de la población vulnerable en Bogotá, en el marco de dos políticas públicas sectoriales: "*Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socio Económico de Bogotá D.C*" y "*Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C*", así mismo, se evalúan las acciones adelantadas por la administración Distrital en el año, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19.

La SDDE estructuró el informe de Balance Social en dos partes: En la primera parte, se presentan de manera general las políticas públicas distritales relacionadas con el desarrollo socio económico de la ciudad, en el marco de la pandemia originada por el Covid-19, y a partir de las cuales la SDDE, orientó su acción en la vigencia 2020.

En la segunda parte del informe, se presentan las problemáticas económicas identificadas por la entidad durante la vigencia 2020, las cuales dieron lugar a los proyectos de inversión que viene ejecutando la SDDE para el cuatrienio 2016 - 2020. Igualmente, se analiza cada problemática identificada, y se señalan las acciones, logros alcanzados y presupuesto destinado para afrontarla, así como se describen los resultados parciales en la población beneficiada, producto de las acciones adelantadas por la SDDE.

Para evaluar las Políticas Públicas "*Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socio Económico de Bogotá D.C*" y "*Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C*", se estableció en los lineamientos la revisión de los proyectos 1019, 1022 y 1023, específicamente algunas de sus metas que participan directa e indirectamente en ellas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### Cuadro No. 29 Problemáticas económicas y proyectos de inversión

Problemática	Proyecto de inversión que atiende la problemática	Política Pública relacionada
No. 1 Baja competitividad del sistema productivo de la ciudad	1022 Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	Política Distrital de Productividad, competitividad y Desarrollo Económico
No. 2 Déficit de calidad del empleo	1023 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	La política pública de Trabajo Decente y Digno,
No.1: Baja competitividad del sistema productivo	1019 Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	Política Distrital de Productividad, competitividad y Desarrollo Económico

Fuente: Informe CBN 0021 Balance Social vigencia 2020

El cuadro muestra las tres (3) problemáticas económicas y los tres (3) proyectos de inversión asociados a estas, los cuales fueron evaluados en su ejecución física y financiera en la primera parte de este informe, los proyectos 1022 y 1019, se relacionan con la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico. El proyecto 1023, se asocia con la política pública de Trabajo Decente y Digno, de los cuales se destacan algunos aspectos, como los siguientes:

El proyecto de inversión 1022 *"Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las MiPymes"*, gestiona la articulación de la oferta institucional de diferentes entidades de la ciudad a favor del emprendimiento. Se plantea como problemática, el hecho de que Bogotá cuenta con un sistema productivo de baja competitividad, en la que son evidentes tres grandes problemáticas a las que se enfrenta el emprendedor y empresario:

- Empresas poco productivas y con débiles capacidades gerenciales.
- Financiamiento ineficiente del sector empresarial.
- Baja penetración en los mercados que dificulta posicionarse en el mismo.

El proyecto 1022, define la población afectada como la conformada por las empresas y emprendedores de la ciudad de Bogotá. Para atender a esta población se programaron las siguientes metas para la vigencia 2020:

- Implementar procesos de formación y/o alistamiento financiero a 534 empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión
- Fortalecer a 269 unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado
- Brindar a 244 emprendimientos por oportunidad asistencia técnica a la medida
- Fortalecer 100 unidades productivas con asistencia técnica a la medida

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



- Apoyar a 600 unidades productivas en su proceso de formalización

En cuanto a los Resultados en la Transformación de la Problemática, desde el punto de vista del proyecto 1022, en el informe presentado por la SDDE se encuentra que la meta 7 *"Implementar procesos de formación y/o alistamiento financiero a 534 empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión"*, solo alcanzó a 395 empresarios, lo que corresponde al 73.97%; sin embargo, los recursos presupuestados de \$105.018.259, se ejecutaron en un 99.34%, incumplándose el objetivo de la misma, tal como se mostró en la evaluación de las metas del mencionado proyecto.

**Cuadro No. 30 Beneficiarios de las metas del proyecto de inversión 1022**

Meta	Femenina	Masculina	No Informa	Total
Implementar procesos de formación y/o alistamiento financiero a 534 empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión	167	225	3	395
Fortalecer a 269 unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado	92	196	2	290
Brindar a 224 emprendimientos por oportunidad asistencia técnica a la medida	322	110	3	435
Fortalecer 100 Unidades Productivas con Asistencia Técnica a la Medida	113	120		232
Apoyar a 600 unidades productivas en su proceso de formalización	278	323		600

Fuente: Informe de Balance Social SDDE 2020

En el caso del proyecto 1019, *"Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad"*, éste buscó contribuir a la solución del problema central identificado como, *"Baja Competitividad del Sistema Productivo de La Ciudad"*.

#### Causas directas de la problemática identificada

- ✓ *Baja transferencia de conocimiento para la solución de los problemas de la ciudad y del sector empresarial.*
- ✓ *Baja capacidad de innovación Empresarial.*
- ✓ *Empresas poco productivas y con débiles capacidades gerenciales.*
- ✓ *Financiamiento ineficiente del sector empresarial.*
- ✓ *Baja penetración en los mercados y dificultades para posicionarse en el mismo.*

La problemática afecta a aquellas personas vinculadas con empresas y unidades productivas que no realizan actividades de Ciencia y Tecnología, razón por la cual presentan mayores dificultades al momento de usar y apropiar el conocimiento con el objetivo de mejorar su competitividad. También afecta a las empresas y unidades



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

productivas que, a pesar de realizar actividades relacionadas, presentan inconvenientes para traducirlas en un mejoramiento de su competitividad que favorezca su posicionamiento en el mercado local.

La población afectada en el proyecto 1019, corresponde al tejido productivo conformado por empresarios y empleados que hacen parte de las unidades productivas de los diferentes sectores y subsectores económicos de la ciudad, la fuerza laboral y los diferentes actores, tanto públicos como privados, que no logran altos niveles de competitividad. Esta caracterización general de la población afectada por las problemáticas identificadas, se concreta al momento de analizar los clústeres, encadenamientos productivos y aglomeraciones que componen la estructura productiva de la ciudad.

Se plantea que la población a atender es la fijada en las metas proyecto 1019, que se describen a continuación:

- *Fortalecer 1.020 unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva.* Para esta meta en la vigencia 2020, se programó el fortalecimiento a 31 unidades productivas, es decir, es la población que la SDDE se propuso atender, se reportó la atención a 50 empresas en 15 localidades de Bogotá, es decir un cumplimiento del 161%.
- *Intervenir en 7 aglomeraciones clústeres, o encadenamientos productivos de la ciudad.* En la segunda meta, se presenta una ejecución física del 114.29%, debido a que se programaron 7 intervenciones y se llevaron a cabo 8, se realizaron actividades en el marco de los cuatro (4) sectores intervenidos a saber: Tecnología, Bioeconomía, moda y agronegocios. Para el cumplimiento de esta meta, se suscribió el Convenio Interadministrativo 183 de 2020, con Bancóldex.

➤ **Proyecto de inversión 1023 “Potenciar el trabajo decente en la ciudad”.**

La descripción del problema se realizó a partir de dos componentes, el diagnóstico del mercado laboral y el mapeo de actores, programas y proyectos, relacionados con políticas de empleo e inclusión laboral en Bogotá. El análisis de esta información permite identificar, no sólo los problemas del mercado laboral bogotano, sino también, cómo las políticas distritales atienden estas problemáticas.

En su componente de diagnóstico del mercado laboral, se identifica un desajuste en el mercado laboral bogotano, principalmente asociado con la informalidad laboral y el trabajo por cuenta propia, la persistencia de tasas de desempleo de dos dígitos con énfasis en las mujeres y la generación de puestos de trabajo en sectores de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

baja productividad asociados principalmente a comercio y servicios.

Se establece que la población a atender es la determinada en las siguientes metas, las cuales de acuerdo al análisis se atendieron de la siguiente manera:

- *Vincular 1.000 personas laboralmente, a través de los diferentes procesos de intermediación.* Durante el año 2020, se vincularon 1.098 personas laboralmente a través de los diferentes procesos de intermediación, estableciendo un cumplimiento de la meta del 109.8%.
- *Formar 3.500 personas en competencias blandas y transversales por medio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito.* Durante el año 2020 se formaron 3.815 personas en competencias blandas y transversales por medio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito superando el 100% de la meta establecida.
- *Formar al menos 300 personas en competencias laborales.* Durante el año 2020 se formaron 638 personas en competencias laborales superando el 100% de la meta establecida.
- *Remitir al menos 13.500 personas a empleadores desde la Agencia.* Durante el año 2020 remitieron 18.986 personas desde la Agencia a empleadores
- *Remitir 500 personas formadas y certificadas por la Agencia a empleadores.* Durante la vigencia 2020 se remitieron 1.686 personas, finalmente la ejecución de la meta alcanzó el 337%.

### ➤ **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dentro de sus Proyectos de Inversión, programó y ejecutó metas que contribuyen a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, durante la vigencia 2020.

A partir de la alineación del Plan de Desarrollo Distrital con el CONPES 3918 de 2018, se estableció para el ODS No. 1 (fin de la pobreza), que la entidad del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo que aportaría sería la SDDE, sin embargo, ninguna de las metas de los proyectos ejecutados le apuntan a este ODS.

Como resultado de los diferentes ejercicios desarrollados con la dirección de la entidad y entre los equipos técnicos de la SDDE y la Secretaría Distrital de Planeación, desde el Plan de Desarrollo Distrital, la SDDE aparece de manera relevante en las metas e indicadores de los ODS No. 8 y 9, conforme a la competencia de la entidad y a la conveniencia e idoneidad para aportar a los ODS mencionados.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Las metas de los proyectos de inversión que la SDDE programó y ejecutó en la vigencia 2020, para la implementación de los ODS No. 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 9 (Industria, innovación e infraestructura), de acuerdo a la comunicación de la entidad, son las siguientes:

**Cuadro No. 31 Objetivos de Desarrollo Sostenible – SDDE – Vigencia 2020**

Proyecto	ODS asociado	Descripción meta proye. Inv	Pesos		% ejc.
			Magnitud/presupuesto programado	Magnitud/presupuesto Ejecutado	
1019 Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	9	Intervenir en 3 aglomeraciones, clúster, o encadenamientos productivos de la ciudad	7	8	114
			9.170.006.328	9.170.006.328	100
	9	Realizar un evento bandera de alto nivel y visibilidad nacional e internacional orientado a posicionar la ciudad como escenario privilegiado para la innovación y las industrias creativas Finalizada	0	0	0
			0	0	0
	9	Fortalecer 500 unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva	31	50	161
			3.516.061.327	3.516.061.327	100
	8	Crear y operar un fondo distrital de innovación y temas afines	1	1	100
			1.901.411.950	1.901.411.950	100
	8	Formulación de un plan de innovación e industrias creativas Finalizada	0	0	0
			0	0	0
8	Impulsar 4 proyectos estratégicos o retos de ciudad Finalizada	0	0	0	
		0	0	0	
8	Crear un manual de diseño y funcionamiento de la Gerencia de Innovación Industrias Creativas Finalizada	0	0	0	
		0	0	0	
1020 Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	2	Capacitar 5.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente	488	0	0
			1.479.453.500	1.479.453.500	100
1021 Posicionamiento local, nacional e	9	Apoyar 75 empresas en procesos de exportación	13	30	375
			172.900.000	172.900.000	100

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	ODS asociado	Descripción meta proye. Inv	Magnitud/presupuesto programado	Magnitud/presupuesto Ejecutado	% ejc.
internacional de Bogotá	8	Promover 4 programas que consoliden el posicionamiento internacional de la ciudad Finalizada	0	0	0
			0	0	0
1022 Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	9	Fortalecer 535 unidades productivas en capacidades empresariales y/o formalizarlas	1503	9056	603
			10.999.488.801	10.999.488.801	100
	8	Atender 320 emprendimientos de oportunidad	224	435	194
1023 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	8	Remitir desde la Agencia a empleadores al menos 10,000 personas que cumplan con los perfiles ocupacionales	14.000	18.986	136
			339.234.000	339.234.000	100
	8	Formar 8.500 personas en competencias transversales y/o laborales	3800	4453	117
			57.875.000	57.875.000	100
	8	Vincular 4.250 personas laboralmente	1000	1098	110
		340.159.000	340.159.000	100	
1025 Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	2	Implementar en 80 unidades agrícolas familiares procesos de reconversión productiva	9	100	1111
			936.037.500	936.037.500	100
1026 Observatorio de Desarrollo Económico	8	Realizar 22 investigaciones del sector de desarrollo económico en Bogotá	1	1	100
			1.203.299.990	1.203.299.990	100
1027 Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	16	Realizar el 100% de las capacitaciones programadas anualmente a las áreas misionales en instrumentos	100	100	100
			252.711.342	252.711.342	100
1028 Gestión y modernización institucional	16	Lograr un Índice de satisfacción laboral igual o superior a 70%	70	70	100
			2.905.806.555	2.905.806.555	100

Fuente: Informe de gestión SDDE 2020

**Cuadro No. 32 Recursos invertidos por ODS en la vigencia 2020**

Pesos

ODS	Recurso Programado vigencia 2020	Recurso Ejecutado vigencia 2020
ODS 2: Hambre cero	2.415.491.000	2.415.491.000
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	3.841.979.940	3.841.979.940

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ODS	Recurso Programado vigencia 2020	Recurso Ejecutado vigencia 2020
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	24.134,592.895	24.134,592.895
ODS 16: Paz justicia e instituciones solidas	3.158.517.897	3.158.517.897

Fuente: Informe de gestión SDDE 2020

### 3.3 CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1 Factor Estados Financieros

Los activos de la SDDE a 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo de 129.934.854.891, valor que comparado con el de la vigencia 2019 96.103.252.044 presenta un incremento del 35.2% representado en 33.831.602.847.

El grupo más representativo de los activos es Otros activos por 101.362.478.713 equivalente al 78% del total de activos, de los cuales Propiedades, planta y equipo por 27.996.301.119, equivale al 21.5% del grupo.

Los Pasivos para la vigencia 2020, presentan un saldo de 11.063.233.646, que comparado con el saldo de la vigencia 2019, 5.224.881.147, se determina un aumentó equivalente al 111.7% por 5.838.352.499. La principal variación se registró en las Provisiones – Litigios y demandas.

El Patrimonio en la vigencia de 2020, registró un saldo de 118.871.621.244, que comparado con el 2019 por 90.878.370.897, se incrementó en 30.8%, equivalente a 27.993.250.347. La variación principal se dio en Resultados de ejercicios anteriores al pasar de 21.895.480.436 a 53.385.379.484.

En el siguiente cuadro se muestran las variaciones absolutas y significativas por cuentas:

**Cuadro No. 33 Estado de situación financiera a 31 de diciembre**  
Pesos

Descripción Cuenta	Saldo a 31 de diciembre		Variación		Part. %	
	2020	2019	Absoluta	Relativa	2020	2019
Cuentas por cobrar	134.105.121	65.621.928	68.483.193	104.4	0.1	0.1
Préstamos por cobrar	441.969.937	1.043.843.060	-601.873.123	-57.7	0.3	1.1
Propiedades, planta y equipo	27.996.301.119	28.338.613.712	-342.312.593	-1.2	21.5	29.5
Otros activos	101.362.478.713	66.655.173.344	34.707.305.370	52.1	78.0	69.4
<b>Total activo</b>	<b>129.934.854.891</b>	<b>96.103.252.044</b>	<b>33.831.602.847</b>	<b>35.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Descripción Cuenta	Saldo a 31 de diciembre		Variación		Part. %	
	2020	2019	Absoluta	Relativa	2020	2019
Cuentas por pagar	3.665.894.693	1.777.546.164	1.888.348.529	106.2	2.8	1.8
Beneficios a los empleados a corto plazo	3.344.755.182	3.059.385.148	285.370.034	9.3	2.6	3.2
Beneficios a los empleados a largo plazo	313.748.905	346.283.186	-32.534.281	-9.4	0.2	0.4
Provisiones	3.738.834.866	41.666.649	3.697.168.217	8.873.2	2.9	0.0
<b>Total pasivo</b>	<b>11.063.233.646</b>	<b>5.224.881.147</b>	<b>5.838.352.499</b>	<b>111.7</b>	<b>8.5</b>	<b>5.4</b>
Capital fiscal	36.742.443.228	36.742.443.228	0	0.0	28.3	38.2
Resultados de ejercicios anteriores	53.385.379.484	21.895.480.436	31.489.899.048	143.8	41.1	22.8
Resultado del ejercicio	<b>28.743.798.532</b>	32.240.447.233	-3.496.648.701	-10.8	22.1	33.5
<b>Total patrimonio</b>	<b>118.871.621.244</b>	<b>90.878.370.897</b>	<b>27.993.250.347</b>	<b>30.8</b>	<b>91.5</b>	<b>94.6</b>
<b>Total pasivo + patrimonio</b>	<b>129.934.854.891</b>	<b>96.103.252.044</b>	<b>33.831.602.847</b>	<b>35.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Cuentas de orden</b>						
Activos contingentes	164.350.314	6.000.000	158.350.314	2.639		
Deudoras por contra (CR)	-164.350.314	-6.000.000	-158.350.314	2.639		
Pasivos contingentes	-731.211.937	-8.453.344.484	7.722.132.547	-91		
Acreedoras de control	-2.717.995.241	-23.030.348.102	20.312.352.861	-88		
Acreedoras por contra (DB)	3.449.207.177	31.483.692.586	-28.034.485.409	-89		
Acreedoras de control por contra (DB)	2.717.995.240	23.030.348.102	-20.312.352.862	-88		

Fuente: Libros de contabilidad y auxiliares Sistema de información Limay

- Cuentas por cobrar

Las Cuentas por cobrar, descontado el deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2020, registran un saldo de 134.105.121, que comparado con la vigencia anterior por 65.621.928, presenta un incremento por 68.483.193, equivalente al 104, 4%; su participación en el total del activo es del 0.1%, en las dos vigencias. Su conformación se ilustra en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 34 Composición Cuentas por cobrar**

Código	Descripción Cuenta	Saldo 31 – diciembre-2019	Débito	Crédito	Saldo 31-diciembre-2020	Variación		Part. % Ttal Activo
						Absoluta	Relativa	
13	Cuentas por cobrar	65.621.928	856.564.430	90.907.995	831.278.363	765.656.435	1.166.8	0,6
1311	Ingresos tributarios no	3.969.600	0	3.969.600	0	-3.969.600	-100.0	
1384	Otras cuentas por cobrar	54.965.003	162.099.986	86.357.025	130.707.964	75.742.961	137.8	

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Código	Descripción Cuenta	Saldo 31 – diciembre-2019	Débito	Crédito	Saldo 31-diciembre-2020	Variación		Part. % Ttal Activo
						Absoluta	Relativa	
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.687.325	694.464.444	581.370	700.570.399	693.883.074	10.376.1	
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	0	0	697.173.242	-697.173.242	-697.173.242		
<b>Neto Cuentas por cobrar</b>		<b>65.621.928</b>			<b>134.105.121</b>	<b>68.483.193</b>	<b>104.4</b>	<b>0.1</b>

Fuente: Libros de contabilidad y auxiliares Sistema de información Limay

Basados en estos datos, las subcuentas más representativas son Cuentas por cobrar de difícil recaudo-Otras cuentas por cobrar, seguida de Otras cuentas por cobrar.

- Otras cuentas por cobrar

Su saldo lo conforma: indemnizaciones por 591.605 y Otras cuentas por cobrar por 130.116.359, para un total de 130.707. 964, Estas últimas representadas en:

Incapacidades canceladas por la Secretaría, pero a cargo de las EPS's por 68.105.838; un saldo por concepto de la liquidación unilateral del convenio 070 de 2016, suscrito con la Universidad Nacional en cuantía de 52.219.197, el cual, según oficio de la SDDE, radicado 2021EE1561 del 17 de marzo del 2021, se encuentra en proceso de cobro persuasivo y 10.382.929 por otros conceptos.

- Cuentas por cobrar de difícil recaudo

A 31 de diciembre de 2020 presentó un saldo por 700.570.399, la vigencia anterior fueron del orden de 6.687.325, es decir, se incrementó en 693.883.074 equivalente al 10.376.1%. La conformación se muestra a continuación:

**Cuadro No. 35 Composición Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

Pesos

Concepto	Valor
Coomeva	105.436
Coomeva	1.183.813
AFP Col pensiones	2.060.760
AFP Col pensiones	2.060.760
AFP Col pensiones	1.984.435
Unión Temporal ASOEMPRO	693.175.195
<b>Saldo</b>	<b>700.570.399</b>

Fuente: Libros de contabilidad y auxiliares Sistema de información Limay

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El saldo lo conforma el valor de las incapacidades no reconocidas por las EPS Coomeva y Colpensiones, por 7.395.204; sin embargo, como se evidencia en el cuadro anterior el valor más representativo corresponde al adeudado por la Unión Temporal ASOEMPRO.

*3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por falta de revelación en las notas a los estados financieros de los criterios que tuvo en cuenta la SDDE para deteriorar el saldo adeudado por la Unión Temporal ASOEMPRO en un 100%.*

La Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE suscribió el 19 de octubre de 2009, el Convenio 343 de 2009 con el asociado Unión Temporal IECE-ASOEMPRO-COOPACC, al cual se dio inicio el 10 de noviembre de 2009, con el objeto de: "Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá y el asociado para otorgar microcréditos individuales a los loteros de Bogotá, para adquisición de tecnología, a través del proyecto de inversión Banca Capital", con una vigencia final de cincuenta y cuatro ( 54) meses, tiempo dentro del cual 30 meses estaban destinados a la colocación de los recursos y 24 a la recuperación de cartera.

El convenio tuvo un valor inicial de 1.051.393.000, discriminados así: la SDDE aportó 1.000.000.000 en dinero y la Unión Temporal IECE-ASOEMPRO-COOPACC 51.393.000 en especie y una adición de 550.000.000 de los cuales la SDDE aportó: 500.000.000 en dinero y el asociado 50.000.000 en especie, para un total de aportes de la SDDE al convenio de 1.500.000.000. La fecha de terminación quedó pactada para el 9 de mayo de 2014.

El 8 de junio de 2017, según obra a folio 2765 del expediente publicado en el aplicativo Alfresco, se firmó un acuerdo de pago entre el acreedor (SDDE) y el deudor (Unión Temporal IECE-ASOEMPRO-COOPACC), según el cual el asociado adeudaba a la Secretaría la suma de 693.175.545, discriminados así: 650.232.545, correspondientes a capital y 42.942.650 a intereses. La obligación la cancelaría el asociado en 12 cuotas, siendo la primera el 20 de noviembre de 2015 y la última el 10 de octubre de 2016.

Según informa la SDDE mediante oficio 2021EE1065 del 3 de marzo del 2021, ante la falta de pago de dicha suma de dinero la Secretaría dio inicio a un proceso Según informa la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mediante oficio 2021EE1065 del 3 de marzo de 2021, ante la falta de pago de dicha suma de dinero se dio inicio a un proceso ejecutivo que actualmente se encuentra en curso en el Juzgado 60 Administrativo de Oralidad de Bogotá (Proceso 2017-00210) en el cual mediante providencia de julio 26 de 2018 se ordenó liberar mandamiento de pago a favor de la SDDE por la suma de 693.175.195, valor reconocido en esta subcuenta.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

A esta partida, se le calculó y reconoció un deterioro del 100% el 31 de diciembre de 2020; por tal razón y en la misma fecha se reconoció el Gasto- Deterioro de cuentas por cobrar - Otras cuentas por cobrar, código 53479; situación que no fue objeto de una revelación clara y precisa en las notas a los Estados Financieros 2020.

De acuerdo con Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad, a la cartera que esté con títulos ejecutivos, para efectos del deterioro les aplica el criterio de antigüedad de la deuda y la clasificación de la deuda en obligaciones de hasta 3 años, de 3 a 5 años y obligaciones de más de 5 años, donde para éste último caso opera el fenómeno de la caducidad, pero adicional se debe considerar la búsqueda de bienes, a fin de adoptar las medidas cautelares correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

Es pertinente señalar que la Secretaría en primer lugar no hizo revelación sobre la antigüedad de la deuda, la cual está dentro de los tres años y tampoco reveló las actuaciones realizadas en la vigencia 2020 para ubicar bienes, así como tampoco el estado del proceso ejecutivo para poder aplicar el deterioro al total del saldo de la deuda, con suficiente evidencia objetiva.

Tampoco se evidencia que se hayan dado algunos de los postulados que menciona la Guía para el tema que estamos tratando, así: *"En el evento en que se determine que la cuenta por cobrar no es recuperable, se aplica el deterioro al total del saldo de la deuda, como en el caso de las cuentas por cobrar que se encuentran para depuración, estado que se fija por alguna de las siguientes situaciones:*

- *No ha sido posible localizar al deudor; han pasado 5 años desde la firmeza de la obligación y realizada la etapa de indagación de bienes no se logró ubicar bienes muebles o inmuebles de su propiedad.*
- *El deudor persona natural ha fallecido sin dejar bienes.*
- *El deudor persona jurídica se encuentra sujeta a un proceso especial: liquidación obligatoria, restructuración empresarial o toma de posesión y fueron atendidas por existir créditos privilegiados (labores, de familia, o sencillamente no alcanzaron los recursos). Rehusadas de la masa de la liquidación o del acuerdo."*

En este orden de ideas, la nota carece de detalle, toda vez que no contiene la información necesaria que permita precisar la cifra que presenta los estados financieros y los criterios que tuvo la Subdirección Administrativa y Financiera para deteriorar esta cartera al 100%, tales como el estado del proceso que se lleva en el Juzgado 60, el tipo de fallos que se han generado en el desarrollo del mismo y las



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

gestiones que se han adelantado para localizar bienes del asociado entre otros.

Dado lo anterior, se está vulnerando lo establecido en el numeral 6, del Anexo a la Resolución No. 167 del 14 de octubre de 2020- *"Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*

En consecuencia, se generaron informes financieros que no permiten su comprensión por parte del usuario que los consulta entre otros este organismo de control.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Evaluada la respuesta dada por el Sujeto de Control a esta observación, es preciso señalar que como usuario de la información financiera cuando se recurre a la Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – 7.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo se lee lo siguiente: *"(...) se presenta como Cuenta por Cobrar de Difícil Recaudo un saldo por valor de 693'175.195, el cual corresponde a los recursos entregados a la Unión Temporal Asoempro – Loteros, con ocasión del Convenio 343-2009, los cuales están pendientes de devolución por parte del asociado. La Entidad suscribió años atrás un acuerdo de pago, el cual fue incumplido, lo que condujo a la administración de la Entidad a iniciar las respectivas acciones legales, con el propósito de recuperar estos recursos.*

*De acuerdo con la información recabada por el proceso de contabilidad y con la aplicación de la Guía para la Estimación del Cálculo por Deterioro de las Cuentas de Difícil Recaudo, la Entidad reconoce un deterioro del 100% sobre esta partida".*

Esta revelación no es suficiente para explicar, aclarar y ampliar las cifras presentadas en los estados financieros según las cuales esta acreencia en un 100%, por cuanto no desglosa los datos del convenio y las diferentes actuaciones de la entidad para lograr liquidarlo y de esta manera comprender la razón por la cual se está deteriorando en su totalidad esta cifra. Las notas que acompañan los estados financieros son parte integrante de los mismos, es por esto que tienen una importancia significativa en su lectura e interpretación.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

- Préstamos por cobrar



### Cuadro No. 36 Composición Préstamos por cobrar

Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31 de diciembre		Pesos
		2020	2019	Variación Absoluta
147701	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	1.335.714.870	1.335.714.870	0
148003	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR)	-893.744.933	-291.871.810	601.873.123
	<b>Total</b>	<b>441.969.937</b>	<b>1.043.843.060</b>	<b>601.873.123</b>

Fuente: Libros de contabilidad y auxiliares Sistema de información Limay

- Préstamos por cobrar de difícil recaudo

En esta cuenta se contabiliza la cartera correspondiente a los 161 créditos otorgados a través del convenio 570 de 2013, suscrito entre la SDDE y la Fundación CONFIAR, la cual se encuentra en proceso de cobro jurídico, por un valor de 1.335.714.870.

El convenio se encuentra en etapa de liquidación y la razón por la cual no se ha dado esta proceso según informa la SDDE en oficio 2021EE1065 del 3 de marzo del 2021, obedece a "...que en esta etapa la SDDE recibió la cartera que generó la ejecución del convenio y que se encuentra en cobro jurídico, esta circunstancia obligó a que se adelantara un proceso de cesión de derechos litigiosos y de créditos del asociado a la Secretaría que aún se encuentra en trámite y que se vio paralizada durante el primer semestre del año 2020 por causa del cierre de los despachos judiciales como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus del COVID-19".

Esta cartera está clasificada entre uno (1) y tres (3) años 71.337.853 y mayor a tres (3) años 1.264.377.017.

- Deterioro acumulado de préstamos por cobrar

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, aprobó en sesión del 30 de octubre de 2020, el cálculo de la estimación del deterioro de los préstamos por cobrar de difícil recaudo de manera individual, arrojando como resultado un valor del deterioro para la vigencia 2020 de 893.744.933, cifra que afectó el resultado del período.

- Propiedades, planta y equipo



Las Propiedades planta y equipo de la SDDE descontada su depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2010 arrojó un saldo de 27.996.301.119; la vigencia anterior presentó un saldo de 28.338.613.712, por consiguiente, se presentó una disminución de 342.312.593. Su composición se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 37 Composición Propiedades planta y equipo**

Descripción Cuenta	Saldo a 31 de diciembre		Variación		Part. %	
	2020	2019	Absoluta	Relativa	2020	2019
Terrenos	2.889.568.060	2.889.568.060	0	0.0	10.3	10.2
Bienes muebles en bodega	0	4.645.000	-4.645.000	-100.0	0.0	0.0
Propiedades, planta y equipo no explotados	815.680.293	384.732.819	430.947.474	112.0	2.9	1.4
Edificaciones	23.916.590.250	23.916.590.250	0	0.0	85.4	84.4
Maquinaria y equipo	406.026.530	409.765.783	-3.739.253	-0.9	1.5	1.4
Equipo médico y científico	6.500.000	1	6.499.999	N/A	0.0	0.0
Muebles, enseres y equipo de oficina	620.700.404	428.294.154	192.406.250	44.9	2.2	1.5
Equipos de comunicación y computación	1.899.764.577	1.782.200.483	117.564.094	6.6	6.8	6.3
Equipos de transporte, tracción y elevación	122.200.000	335.788.750	-213.588.750	-63.6	0.4	1.2
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	6.459.000	6.459.000	0	0.0	0.0	0.0
Depreciación acumulada (CR)	-2.687.187.995	-1.819.430.588	-867.757.407	47.7	-9.6	-6.4
<b>Total</b>	<b>27.996.301.119</b>	<b>28.338.613.712</b>	<b>-342.312.593</b>	<b>-1.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Libros de contabilidad y auxiliares Sistema de información Limay

*3.3.1.2 Hallazgo administrativo por no revelar la información necesaria frente a Terrenos y Edificaciones de propiedad de terceros para que los usuarios comprendan los estados financieros.*

El principal activo de este grupo se concentra en Terrenos y Edificaciones de propiedad de terceros.

Sobre estos bienes en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, "Nota 3.1. Juicios, se menciona la generalidad del convenio administrativo y las prórrogas: En la Nota 10.2.1. Propiedad, planta y equipo (bienes inmuebles) de Propiedad de terceros, incorporados por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios: Informó que corresponde al Convenio Interadministrativo No. IDR 054 -2009 / (SDDE 258-2009) con una duración de 12 Años / 6 Meses / 14 Días."



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Al respecto, este Ente de Control formuló un hallazgo en la Auditoría de regularidad, código 10, vigencia 2019 numeral 3.3.1.7.

Bajo este contexto, se debe ilustrar lo ocurrido; posterior al cierre de la vigencia 2019 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"*, por causa de la COVID-19, hecho sobreviniente que imposibilitaba a la entidad a realizar cualquier cambio de sede.

Por otro lado, en desarrollo de esta auditoría se consultó el concepto que solicitó la SDDE, a la Contadora General de Bogotá D.C., con radicado 2021ER002201O1 del 07/01/2021 y resuelto el 22 de febrero de 2021 con radicado 2021EE019788O1, en el cual se cita el acta de modificación/ Aclaración N° 4 IDRD No. 054-2009 y SDDE 258 – 2009. Este documento se le requirió a la Secretaría en el cual deja la siguiente información:

El acta de modificación/ Aclaración N° 4 se suscribió el 9 de diciembre de 2020 y se acordó lo siguiente:

El Convenio Interadministrativo la Secretaría lo firmó con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD No. 054-2009 y SDDE 258, el 14 de agosto de 2009 en el que se convino la entrega del inmueble donde funciona la SDDE y se acordó un plazo de ejecución de diez (10) años el cual se terminó en agosto de 2019. Luego se acordaron las siguientes prórrogas:

- El 14 de agosto de 2019 se firmó la prórroga N° 1 por 3 meses y tres días, y culminó el 30 de noviembre de 2019.
- El 29 de noviembre de 2019 se suscribió la prórroga N° 2 por seis meses y terminó el 31 de mayo de 2020.
- El 27 de mayo de 2020 se firmó la prórroga N° 3 por siete meses, la cual terminó el 31 de diciembre de 2020.
- En septiembre de 2020 la SDDE le solicitó al IDRD ampliar el plazo del convenio por lo que en la cláusula de esta acta de modificación se pactó que el plazo de este convenio será hasta el 22 de febrero de 2022.

Así las cosas, el haber ampliado el plazo de ejecución hasta el 22 de febrero de 2022 es el soporte para que la SDDE reconozca estos bienes y los presente como



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Propiedades Planta y equipo a 31 de diciembre de 2020.

Bajo este contexto, el sujeto de control no consideró lo preceptuado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno contenida en el Anexo Resolución No. 167<sup>7</sup> de 2020 - Marco Conceptual Entidades de Gobierno numeral 6.4. Presentación de información financiera, párrafo 129 que señala:

*"La información presentada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:*

- a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros.*
- b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad.*
- c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información presentada en la estructura de los estados financieros."*

Por tanto, las notas a los estados financieros no brindaron la información necesaria, cierta y precisa, sobre el tema en comento, a los usuarios de esta, entre ellos, está Contraloría. Hecho que conlleva a formar juicios errados.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La SDDE argumenta que la revelación de Propiedades, planta y equipo se hizo de acuerdo con lo indicado en la Resolución 441 de 2019 CGN y esto fue así. Sin embargo, se debe anotar que el Parágrafo 2° del artículo 2° de la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 CGN señala: *"La "Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN", **contiene las revelaciones mínimas** requeridas en los marcos normativos e instrucciones básicas para el cumplimiento con la estructura allí definida..."* (Negrilla fuera de texto).

Bajo este contexto, la nota reveló lo mínimo y no lo necesario para comprender por qué razón se reconocieron estos terrenos y edificaciones en 2020, teniendo en cuenta que la Secretaría para esta vigencia, no tenía certeza si tenía que cambiar de sede dado que debía entregar este inmueble, más aún, sobrevino la pandemia de la COVID – 19.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, que debe incluirse en el Plan de mejoramiento.

---

<sup>7</sup> "Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Bienes muebles en bodega

El saldo de esta cuenta al cierre de la vigencia fue 0, sin embargo, al revisar los libros auxiliares se encontró que la SDDE durante la vigencia 2020 ingresaron al almacén bienes por 4.138.578.738. Lo reconocido durante la vigencia en las subcuentas que conforman los Bienes muebles en bodega se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 38 Bienes muebles en bodega**

Código	Nombre	Saldo 31 - diciembre - 2019	Débito	Crédito	Pesos
					Saldo 31 - diciembre - 2020
1-6-35-01	Maquinaria y equipo(538)	0	8.248.747	8.248.747	0
1-6-35-02	Equipo médico y científico(539)	0	6.500.000	6.500.000	0
1-6-35-03	Muebles	0	199.771.250	199.771.250	0
1-6-35-04	Equipos de comunicación y computación(541)	4.645.001	312.352.818	316.997.819	0
1-6-35-90	Otros bienes muebles en bodega(546)	0	3.611.705.923	3.611.705.923	0
<b>Total</b>		<b>4.645.000</b>	<b>4.138.578.738</b>	<b>4.143.223.738</b>	<b>0</b>

Fuente: Libros auxiliares de contabilidad LIMAY

Con esta información, y la consultada en los libros auxiliares, así como, la información rendida a través de SIVICOF, formato CBN-1026 Inventario Físico 2020, se evidenció que las adquisiciones de Propiedades, planta y equipo en la vigencia 2020 fueron básicamente Muebles y Equipos de comunicación y computación.

También se observa que lo reconocido en Otros bienes muebles en bodega fue lo relevante, ya que representa el 87% de los bienes adquiridos durante la vigencia por 3.611.705.923. Al respecto, se solicitó mediante radicado 2-2021-04649 a la entidad para que indicara: concepto, cantidad, valor unitario y para el caso de los bienes que se derivaron de contratos o convenio la salida del almacén, así como para que informara quién lo entregó y recibió y en el caso que el destinatario fuese terceros beneficiarios del contrato o convenio se solicitaron las evidencias.

En la respuesta entregada por la SDDE con el radicado 2021EE1149 del 05 de marzo de 2021 indicó que la subcuenta *Otros bienes en bodega* corresponde a la cuenta puente entre los ingresos de almacén y las cuentas por pagar por adquisición de bienes, para realizar pagos. Además, explicó que estaba conformada por bienes de Control administrativo y devolutivos con placa y los detalló, pero no suministró



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

toda la información, como se explica en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 39 Bienes muebles en bodega - Otros bienes muebles en bodega**

Pesos

Descripción	Valor
Control administrativo	2.113.894.441
Devolutivos con placa	1.209.654.873
<b>Total</b>	<b>3.323.549.314</b>
<b>Total Otros bienes muebles en bodega</b>	<b>3.611.705.923</b>
<b>Diferencia por información no entregada</b>	<b>288.156.609</b>

Fuente: Radicado 2021EE1149 del 05 de marzo de 2021 y Libros auxiliares de contabilidad

Dentro de los bienes de Control administrativo se constató que hicieron parte de ellos unos Kit Insumos y Materiales Agropecuarios, relacionados a continuación.

**Cuadro No. 40 Otros bienes muebles en bodega Kit Insumos y Materiales Agropecuarios**

Pesos

Item	Descripción Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total	Convenio o contrato	Funcionario que entrega	Funcionario que recibe
1	Kit Insumos y Materiales Agropecuarios		1	5-1-11-90	122.787.600	122.787.600	405-2019	Romulo Mendoza	Carolina Montealegre
1	Kit Insumos y Materiales Agropecuarios		1	5-1-11-90	149.082.904	149.082.904	378-2019	Romulo Mendoza	Nelson Peña
1	Kit Insumos y Materiales Agropecuarios		10	5-1-11-90	78.889	788.890	378-2019	Romulo Mendoza	Nelson Peña
1	Kit Insumos y Materiales Agropecuarios		1	5-1-11-90	299.970.553	299.970.553	306-2018	Francy Peralta	Nelson Peña
1	Kit Insumos y Materiales Agropecuarios		25	5-1-11-90	22.787.278	569.681.944	294-2017	Francy Peralta	Andrea Campuzano
<b>Total</b>					<b>594.707.224</b>	<b>1.142.311.891</b>			

Fuente: Radicado 2021EE1149 del 05 de marzo de 2021

*3.3.1.3 Hallazgo administrativo por no contar con los controles suficientes para comprobar el cumplimiento del cometido estatal, materializado a través de los contratos que incluyen dentro de sus obligaciones entrega de bienes y entre ellos suministro de insumos agrícolas.*

Teniendo en consideración la información que suministró la SDDE sobre los Bienes muebles en bodega - Otros bienes muebles en bodega, a través del Radicado 2021EE1149 del 05 de marzo de 2021, se constató que hicieron parte de ellos los kits insumos y materiales agropecuarios derivados de los contratos: 294-2017, 306-



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2018, 378-2019 y 405-2019, precisados en el cuadro anterior y analizados los soportes suministrados se detectó lo siguiente:

En cuanto a los controles implementados por el sujeto de control que garantizaran la entrega de estos elementos a los beneficiarios finales de cada uno de los contratos, no fueron suficientes, es así como se evidencia en el cuadro anterior, que el control es general, no se determinó la clase, cantidad, beneficiario final ya que solo hay registro de la entrega del almacenista al supervisor del contrato, por lo que no queda un registro de si lo que suministró el contratista fue lo que realmente entregó la Secretaría a los beneficiarios de estos proyectos de inversión que desarrollan varias políticas.

A continuación, se presentan los contratos donde se evidenció lo citado anteriormente:

Contrato 306-2018 pertenecía al proyecto "*Transferencia de tecnología y conocimiento como modelo de implementación de la reconversión productiva*" a finales de 2018 se entregaron insumos agropecuarios y no existe evidencia que determine específicamente por cada elemento, la cantidad entregada a los distintos beneficiarios, y pese a que existen actas de entrega, en estas no se evidencia la entrega total de los insumos por parte del contratista.

Contrato 294-2017, elementos entregados en 2017. Se constató en unas actas de entrega la nota "*falta por entregar*" como fue el caso de semillas de espárragos, bandejas plásticas. Además, en el formato establecido en Word implementado para el efecto, se plasma un valor y en manuscrito se anota otro, hecho que le resta veracidad al documento.

Contrato 378– 2019, pertenecía al proyecto 1025. En cumplimiento de este se realizó la entrega de insumos agropecuarios, productos que se entregaron en octubre, noviembre de 2019, y se evidencia casos como: la firma de quien recibió no corresponde al dueño del predio que se cita en el acta, igualmente no existe evidencia explícita de si lo que entregó el almacenista lo recibió el beneficiario en concordancia con lo acordado en el contrato.

Contrato 405 – 2019 pertenecía al proyecto 1025 "*Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la Ruralidad bogotana*": Como soportes la SDDE remitió la factura de venta 110 del 18 de marzo de 2020, de Bioprojectar Consultoría Ambiental y corresponde al primer pago por 126.242.608, la ejecución financiera y seis actas, suscritas el 13 de marzo de 2020, en las que consta la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

entrega de unidades productivas bajo cubierta y en estas quedó consignado a dar buen uso y ser responsable de cada uno de los equipos entregados y a suscribir un acta definitiva con cada uno de los ítems recibidos la cual se allegaría dentro de los siguientes 5 días. Al respecto, no hay evidencia del cumplimiento de este compromiso acordado.

Con lo anterior se transgrede los preceptos que señala el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales específicamente en el numeral 1.3.1.1., y en uno de los objetivos específicos de este manual.

En este punto se precisa, que la inconsistencia se origina por la falta de acciones administrativas encaminadas a fijar controles, crear mecanismos para realizar el seguimiento y control, tanto en su salvaguardia como en su uso o disposición final, esto es, la entrega soportada al beneficiario final de estos proyectos de acuerdo con lo estipulado en cada uno de los contratos y que aseguran el logro de la política desarrollada por la SDDE. Acciones que deben ser enmarcadas en cumplir los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Responde la entidad que se realizó la entrega total de las unidades productivas y los insumos agropecuarios correspondientes a los contratos citados, y que esta información se compartió a la Contraloría a través del drive google.

De igual forma argumentó *"...Con respecto a su afirmación "no existe evidencia explícita de sí lo que entregó el almacenista lo recibió el beneficiario en concordancia con lo acordado en el contrato", es importante aclarar que el contrato estipula en su cláusula 11 "realizar la entrega de los insumos agropecuarios en las cantidades y condiciones de modo y lugar solicitadas por la supervisión asignada al contrato teniendo de presente lo consagrado en el anexo técnico", de ahí que el supervisor del contrato con apoyo del equipo técnico de la Subdirección de Economía Rural determinaba las cantidades y los productores a los que se les iban a entregar los insumos agropecuarios de acuerdo con su línea productiva."*

Al respecto, esta inconsistencia se basó en analizar estos documentos suministrados, los cuales dan cuenta que en la entrega de estos elementos adolece de controles efectivos y fáciles de consultar. Además, no deja ver que exista una exigencia por parte de la entidad de qué controles se deben seguir para que estos bienes lleguen a su destino final.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

*3.3.1.4 Hallazgo administrativo por reconocer en la subcuenta Otros bienes muebles en bodega, bienes que deben ser medidos, reconocidos y presentados en las subcuentas que identifiquen su concepto.*

Teniendo en cuenta la información que suministró la SDDE sobre los Bienes muebles en bodega - Otros bienes muebles en bodega, entregada con el radicado 2021EE1149 del 05 de marzo de 2021, la base de datos identificada como bienes de Control administrativo incluye: computadores, portátiles, licenciamiento de software, router – modem, CPU (s), activos que debieron ser reconocidos, entre otros, en la subcuenta de Bienes muebles en bodega - Equipos de comunicación y computación, código 1-6-35-04 que identifica su concepto.

De otra parte, y en relación con los insumos y materiales agropecuarios, clasificados como de consumo, se debe considerar la definición que trae sobre BIENES MUEBLES EN BODEGA, código 1635 el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno- CGC, actualizado según las resoluciones 058, 090, 091 y 095 de 2020 Contaduría General de la Nación - CGN esto es: *"Representa el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por la entidad durante más de 12 meses para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. En esta cuenta no deben registrarse los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva."*

Congruente con la que consigna el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales en el numeral 1.3.2.1.1.2.1. Estados de las Propiedades, Planta y Equipo:

*"A continuación, se describen los estados que pueden presentar las Propiedades, Plantas y Equipo de los Entes y Entidades:"*

*"(...) Bienes Muebles en Bodega*

*Representa los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera sean usados por los Entes y Entidades durante más de un año, para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva no se clasifican en este grupo."*

Así, por omitir el cumplimiento de esta normativa, no se está garantizando confiabilidad de esta información, hecho que afecta el análisis que los diferentes usuarios de esta información realicen sobre esta.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Secretaría argumenta: "La cuenta 1-6-35-90 Otros bienes en bodega, corresponde a la cuenta puente entre los ingresos de almacén y las cuentas por pagar por adquisición de bienes. Estos registros se requieren para que la interface se pueda realizar entre el sistema SAE (Almacén) y LIMAY (Contabilidad).

Los movimientos de esta cuenta se cancelan de manera mensual ya que se cruzan con los pagos realizados, por lo que al final de mes esta cuenta contablemente queda en cero."

Respuesta que no desvirtúa lo observado, además si se tiene en cuenta la dinámica contenida en el PUC para entidades de gobierno para Bienes muebles en bodega, código 1635 la cual dispone:

### "SE DEBITA CON:

- 1- El costo de los bienes muebles adquiridos.
- 2- El valor de los bienes muebles recibidos en una transacción sin contraprestación.

### SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los bienes muebles enajenados o transferidos.
- 2- El valor de los bienes muebles dados de baja por destrucción u otras causas.
- 3- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con los bienes muebles adquiridos.
- 4- El valor de los bienes muebles puestos en servicio."

Así las cosas, se colige que el PUC no contempla la práctica que le está dando la Secretaría.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

- Propiedades, planta y equipo no explotados

La conformación de esta subcuenta es la siguiente:

**Cuadro No. 41 Composición Propiedades, planta y equipo no explotados**

Pesos

Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31 de diciembre	
		2020	2019
163707	Maquinaria y equipo	67.628.689	55.640.689
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	9.925.047	2.560.047
163710	Equipos de comunicación y computación	524.537.807	326.532.083
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación	213.588.750	0
<b>Total</b>		<b>815.680.293</b>	<b>384.732.819</b>

Fuente: Libros auxiliares de contabilidad LIMAY

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

128



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Revisados los libros auxiliares se evidenció que tanto la Maquinaria y equipo; bienes, como los Muebles y enseres, equipo de oficina ingresaron desde septiembre de 2020.

Respecto a los equipos de comunicación y computación se observó que hacen parte de este activo equipos que vienen de vigencias anteriores.

En cuanto a los Equipos de transporte, tracción y elevación representan el valor de cuatro vehículos que ingresaron en diciembre de 2020, dado que los conductores entraron en descanso y este mismo valor disminuyó el saldo de la subcuenta Equipos de transporte, tracción y elevación en uso.

*3.3.1.5 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción correspondiente al hallazgo 3.3.1.10 de la auditoría de Regularidad Código 10 PAD 2020, toda vez que se incluyó en el rubro Propiedades, planta y equipo no explotados, activos que deben ser reconocidos en el rubro propiedades, planta y equipo en mantenimiento.*

Revisado el libro auxiliar de la subcuenta Equipos de comunicación y computación se constató que en el rubro Propiedades, planta y equipo no explotados, se ingresaron equipos al Almacén para ser revisados por daño, por lo que debieron ser reconocidos en el rubro Propiedades, planta y equipo en mantenimiento atendiendo la dinámica del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, en el aparte que a la letra dice:

*"1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO. Representa el valor de las propiedades, planta y equipo que se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo específico."*

*"1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS. Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades."*

De igual forma, la Contaduría de carácter imperioso preceptuó: *"El Catálogo General de Cuentas (CGC) de las entidades de gobierno será empleado para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación. El CGC aplicable a estas entidades..."*

La situación evidenciada se presenta en los siguientes casos:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### Cuadro No. 42 Propiedades, planta y equipo no explotados

Fecha	CD	Pesos	
		Debe	Haber
14/01/2020	Traslados almacen-3	0	2.105.000
19/02/2020	Traslados almacen-23	0	2.244.328
20/02/2020	Traslados almacen-24	0	2.316.465
27/03/2020	Traslados almacen-43	1.791.000	0
02/04/2020	Traslados almacen-45	1.791.000	0
02/04/2020	Traslados almacen-45	0	1.791.000
19/06/2020	Traslados almacen-71	0	2.244.328
25/06/2020	Traslados almacen-73	2.107.000	0
08/07/2020	Traslados almacen-80	2.476.000	0

Fuente: Libros auxiliares de contabilidad

Por tanto, la SDDE para efectos de registro y reporte de información financiera está incumpliendo con el CGC; omisión que hace que la información no sea comparable con la misma presentada por otras entidades, para efectos de su consolidación.

Vale decir, que esta inconsistencia también se determinó en la Auditoria de Regularidad No. 10 de la vigencia 2019 en el hallazgo 3.3.1.10 y al solicitarle explicación al sujeto de control, en el oficio enviado explicó que para el efecto expidió la Resolución No. 709 del 24 de diciembre de 2020 y el Manual para el Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la SDDE 2020 y su aplicación inició en 2021.

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Secretaría en términos generales sostiene que los ingresos de equipos al almacén que no fueron reconocidos en la cuenta Propiedades, planta y equipo en mantenimiento debido a que la acción de mejora se cumplió a finales de año y por ende su implementación se iniciará en 2021. De este modo, el argumento expuesto no desvirtúa la inconsistencia expuesta.

Así mismo, el sujeto de control argumenta que, "(...) en su autonomía, estableció para esta una fecha de inicio del 15 de julio de 2020 y una fecha de terminación del 31 de diciembre de 2020, se adoptó el 24 de diciembre de 2020, y a partir de esa fecha comenzó su implementación", al respecto es necesario aclarar en primer lugar que la Resolución que está vigente es la 036 de 2019 y no la 12 de 2018, así mismo, se determina que cuando el sujeto formula una acción, esta debe ser implementada en



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

el menor tiempo posible, si bien es cierto que en la Resolución le otorga un plazo máximo de un año, lo que se busca es eliminar la causa que dió lugar al hallazgo, de manera que no se vuelva a presentar y para el caso que nos ocupa se sigue evidenciando la situación reprochada, es decir, no se eliminó la causa.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

- Equipo médico y científico

Para 2020 la SDDE adquirió un desfibrilador a finales del año.

- Muebles, enseres y equipo de oficina

Básicamente para 2020 adquirió pórticos publicitarios y backing de pared, en noviembre de 2020.

- Equipos de comunicación y computación

Se evidenció que las adquisiciones de 2020, por este concepto se dieron en junio y julio. Se adquirieron: CPU (s), computadores y portátiles. Vale decir, que como política contable operativa de la SDDE, en concordancia con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales los bienes adquiridos o recibidos cuyo valor sea igual o superior a dos SMMLV son reconocidos como PPE, y para 2020 equivale a 1.755.606.

- Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

La depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020 arrojó un saldo de 2.687.187.995, el año anterior fue de 1.819.430.588, por lo que se incrementó en 867.757.407, equivalente al 47.7%, el cual hace parte la depreciación de Bienes muebles en bodega que la entidad no estaba depreciando y como acción de mejora lo reconoció para 2020, justificación que también soporta por qué el neto de las Propiedades planta y equipo se disminuyó en la vigencia auditada.

De otro lado, al confrontar la conformación tanto de Propiedades, planta y equipo como la Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo se evidencia lo siguiente:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### Cuadro No. 43 Propiedades, planta y equipo VS Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

Pesos

Propiedades, planta y equipo			Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo		
Código	Nombre	Saldo a 31-diciembre-2020	Código	Nombre	Saldo a 31-diciembre-2020
164028	Edificaciones de propiedad de terceros	23.916.590.250	168501	Edificaciones	-1.024.996.725
165511	Herramientas y accesorios	3.206.000	168504	Maquinaria y equipo	-129.784.611
165522	Equipo de ayuda audiovisual	122.653.155	168505	Equipo médico y científico	-50.556
165523	Equipo de aseo	14.649.425	168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-166.518.495
165590	Otra maquinaria y equipo	265.517.950	168507	Equipos de comunicación y computación	-952.718.652
<b>1655</b>	<b>Total Maquinaria y equipo</b>	<b>406.026.530</b>	168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-26.573.616
166009	Equipo de servicio ambulatorio	6.500.000	168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-1.757.303
166501	Muebles y enseres	602.078.754	168513	Bienes muebles en bodega	-384.788.037
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	18.621.650			
<b>1665</b>	<b>Total Muebles, enseres y equipo de oficina</b>	<b>620.700.404</b>			
167001	Equipo de comunicación	259.880.050			
167002	Equipo de computación	1.639.884.527			
<b>1670</b>	<b>Total Equipos de comunicación y computación</b>	<b>1.899.764.577</b>			
167502	Terrestre	122.200.000			
168002	Equipo de restaurante y cafetería	6.459.000			
<b>Total</b>		<b>26.978.240.760</b>			<b>-2.687.187.995</b>

Fuente: Libros de contabilidad y auxiliares Sistema de información Limay

En virtud de esta información, se colige, en términos generales que las Propiedades, planta y equipo de la SDDE están depreciadas en un 10%.

#### 3.3.1.6 Hallazgo administrativo por reconocer depreciación acumulada de bienes muebles en bodega pese a que no presentan saldo.

Revisados los libros auxiliares de Depreciación acumulada de Bienes muebles en bodega se encuentra que en noviembre y diciembre de 2020 fue reconocido un total de 384.788.037 y obedeció al cumplimiento de una acción de mejora formulada en el Plan de mejoramiento presentado a este Organismo de Control, en la medida que el sujeto de control no estaba depreciando estos activos. Sin embargo, como se



puede apreciar en el cuadro anterior, los Bienes muebles en bodega no presentaron saldo.

Así entonces, se evidencia que la SDDE no tuvo en cuenta que efectivamente los Bienes Muebles en Bodega se deprecian, no obstante, cuando estos se entreguen al servicio se clasifican en las subcuentas que los identifiquen de acuerdo al CGC y por ende se traslada su depreciación y se seguirán depreciando bajo esta nueva clasificación.

Este hecho trasgrede lo dispuesto tanto en el CGC como en el numeral 4.5.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, referido a Depreciación.

En consecuencia, por la falla en el análisis, se está presentando información equivocada, al no reconocer y presentar el saldo de Depreciación acumulada de acuerdo a la clasificación del bien que estaba en bodega y que luego se dio para servicio.

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Los argumentos expuestos no desvirtúan la inconsistencia expuesta. Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo.

- Otros activos

A 31 de diciembre de 2020 la Secretaría presentó Otros Activos por 101.362.478.713, para la vigencia anterior fueron de 66.655.173.344.

Este grupo lo conforma:

### Cuadro No. 44 Composición Otros activos

Código	Descripción Cuenta	Saldo A 31- dic-2019	Débito	Crédito	Saldo A 31- dic-2020	Variación		Part. %		Part. % Ttal activo
						Absoluta	Relativa	2020	2019	
1902	Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	194.156.541	105.027.458	261.671.428	37.512.571	-156.643.970	-80.7	0.0	0.3	0.0
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	146.531.135	291.816.083	259.394.560	178.952.659	32.421.523	22.1	0.2	0.2	0.1
1906	Avances anticipos entregados y	886.703	2.421.178	2.421.178	886.703	0	0.0	0.0	0.0	0.0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Código	Descripción Cuenta	Saldo A 31- dic-2019	Débito	Crédito	Saldo A 31- dic-2020	Variación		Part. %		Part. % Ttal activo
						Absoluta	Relativa	2020	2019	
1908	Recursos entregados en administración	65.279.360.805	68.169.937.895	32.952.962.291	100.496.336.408	35.216.975.604	53.9	99.1	97.9	77.3
1970	Intangibles	3.740.606.221	656.448.829	0	4.397.055.050	656.448.829	17.5	4.3	5.6	3.4
1975	Amortización acumulada de intangibles (CR)	2.706.368.062	112.500.329	1.154.396.945	3.748.264.678	1.041.896.616	38.5	3.7	4.1	2.9
<b>Total</b>		<b>66.655.173.344</b>	<b>69.338.151.771</b>	<b>34.630.846.401</b>	<b>101.362.478.713</b>	<b>34.707.305.370</b>	<b>52.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>78.0</b>

Fuente: Libro Principales de contabilidad y auxiliares LIMAY y analizado por el equipo auditor

De acuerdo con estos datos, se observa que los Otros activos, para la vigencia auditada, aumentó su saldo en 52.1%, correspondiente a 34.707.305.370.

Además, de este grupo, los saldos relevantes son: Recursos entregados en administración, seguido por los Intangibles.

También se aprecia que los Avances y anticipos entregados, pese a que su cuantía es insustancial no presentaron variación alguna y son estas subcuentas las que fueron auditadas.

- Avances y anticipos entregados

El saldo que presenta a 31 de diciembre de 2020 es de 886.703 y corresponde a los recursos entregados al Secretario de la época para que participara en un evento en Cartagena autorizado por el Alcalde Mayor de la época mediante Decreto 363 del 1º de septiembre de 2016, recursos que no legalizó dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación del evento. Sobre su legalización se solicitó explicación a la SDDE la cual se resume así:

La Secretaría desde 2017 ha enviado diferentes comunicaciones al exsecretario y no ha obtenido respuesta. Más aún, la Subdirección Administrativa y Financiera dio traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios y se dio inicio a la acción disciplinaria mediante la apertura del expediente 056 de 2019 que trasladó a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.

Durante 2020, la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó el 10 de noviembre al Subsecretario de Desarrollo Económico y Control Disciplinario informar sobre el trámite, actuaciones y/o decisiones tomadas. El 13 de noviembre el Subsecretario respondió que mediante Auto del 7 de junio de 2019 el Despacho ordenó el traslado por competencia de las actuaciones disciplinarias a la Secretaría Jurídica Distrital- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El 10 de noviembre de 2020, la SDDE solicitó a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, informar el trámite, actuaciones y/o decisiones tomadas respecto de la Indagación Preliminar en contra del exfuncionario, respuesta que obtuvo el 18 de enero de 2021 y se informó que el proceso se encuentra en etapa de indagación preliminar.

Lo descrito anteriormente no fue revelado en las notas a los estados financieros.

- Recursos entregados en administración

A 31 de diciembre de 2020 el saldo de este activo es de 100.496.336.408, la vigencia anterior fue de 65.279.360.805, quiere decir, que para 2020 su saldo se incrementó en 53,9%, equivalente a 35.216.975.604. Por su parte, los Recursos entregados en administración representan el 99,1% del grupo Otros activos y el 77.3% del total del total de los activos de la Secretaria.

Revisados los Libros Principales de contabilidad, auxiliares y comprobantes en el sistema de información LIMAY, se evidenció que el saldo de esta subcuenta se afectó por los siguientes comprobantes.

**Cuadro No. 45 Recursos entregados en administración**

Comprobante	Total débito	Total crédito
Facturas	68.026.858.702	0
Supervisiones	53.733.993	19.861.099.809
Ingresos	0	10.139.788.105
Notas de reclasificación	89.345.200	2.522.074.377
Notas almacén	0	430.000.000
<b>Total</b>	<b>68.169.937.895</b>	<b>32.952.962.291</b>

Fuente: Libro Principales de contabilidad auxiliares y soportes y analizado por el equipo auditor

En tal sentido, la SDDE para 2020 entregó recursos en administración a los distintos operadores por 68.026.858.702; los operadores de los convenios legalizaron con el aval de cada uno de los supervisores, recursos por 19.861.099.809, sin embargo, de esta legalización posteriormente corrigió 53.733.993, por lo que se revirtió el valor de la legalización en esta partida.

Los operadores de los convenios devolvieron a la Tesorería Distrital 10.139.788.105 por recursos no ejecutados.

Las notas de reclasificación representan ajustes que aumentaron el saldo en 89.345.200 y lo disminuyeron en 2.522.074.377.

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Respecto a las notas de almacén, éstas corresponden a la salida de bienes por 430.000.000 representado en bicicletas y que se desprendió del convenio con la Fundación Bavaria.

Estas operaciones por Recursos entregados en administración y reconocidas durante 2020, las realizó con treinta y cuatro (34) operadores o asociados y corresponden a cuarenta (40) convenios. El pormenor de estos recursos entregados se presenta a continuación, organizados de mayor a menor cuantía.

**Cuadro No. 46 Recursos entregados en administración por operador y convenio**

Pesos

Operador o asociado	Saldo a 31/12/2019	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2020	Convenio	Supervisor	Fecha de Vencimiento Aproximada	Saldo a 31/12/2020
Artesanías de Colombia S.A.	11.124.000	20.000.000	31.124.000	0	326-2019	Subdirección de Emprendimiento y Negocios / Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial.	30-dic-19	0
Corporación Biointropic	165.733.374	15.000.000	180.733.374	0	344-2019	Jorge Andrés Arámbula	31-dic-19	0
Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	127.245.450	20.000.000	147.245.450	0	346-2019	Dirección de Competitividad Bogotá Región	31-dic-19	0
Fundación Bavaria	0	430.000.000	430.000.000	0	331-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	0
Unión Temporal ASOEMPRO	575.232.545	0	575.232.545	0	343-2009	Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial	18-abr-12	0
Unión Temporal Fundación Tecnalia Colombia - Clarke Modet & Co Colombia	228.972.003	751.620.173	980.592.176	0	377-2018	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.	20-dic-19	0
Universidad EAN	258.891.748	0	258.891.748	0	412-2018	Dirección de Competitividad de Bogotá Región		0
Cívico Digital S.A.S	0	3.802.503.190	3.801.885.326	617.864	329-2020	Director(a) de Competitividad Bogotá Región	07-abr-21	617.864
Corporación Medios de Vida y Microfinanzas Con Sigla Vital	0	154.000.000	153.152.669	847.331	194-2020	Director(A) de Desarrollo Empresarial y de Empleo	31-mar-21	847.331
Fundación Corona	0	15.000.000	8.799.000	6.201.000	555-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	6.201.000
Asoc. Colombia de Mediana y Pequeñas Empresas - ACOPI Bta Cm	0	13.051.776	6.525.888	6.525.888	650-2020	Subdirector de Emprendimiento y Negocios	03-ene-21	6.525.888
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	621.567.657	1.750.000	613.832.464	9.485.193	327-2019	Subdirección de Información y Estadísticas	21-dic-19	9.485.193
Instituto Para La Economía Social - IPES	1.927.656.353	0	1.909.505.799	18.150.554	012-2013	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	24-ago-19	18.150.554
Consorcio Bictia - Connect Bogotá Región	22.027.164	0	0	22.027.164	376-2018	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación		22.027.164
Corporación CONNECT	0	276.000.000	252.000.000	24.000.000	326-	Subdirector(a) de	02-dic-20	24.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Operador o asociado	Saldo a 31/12/2019	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2020	Convenio	Supervisor	Fecha de Vencimiento Aproximada	Saldo a 31/12/2020
Bogotá Región - CONNECT Bogotá Región					2020	Ciencia, Tecnología e Innovación		
Creare Diseño Ltda	0	533.304.000	428.904.000	104.400.000	658-2020	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	22-ene-21	104.400.000
Corporación Minuto de Dios	129.950.369	0	0	129.950.369	347-2013	Subdirección de Financiación e Inclusión Financiera	18-jun-18	129.950.369
Cámara Colombiana de Comercio Electrónico	0	324.466.667	181.320.000	143.146.667	662-2020	Subdirector de Emprendimiento y Negocios	31-dic-20	143.146.667
Cámara De Comercio Colombo Americana	0	156.700.000	0	156.700.000	651-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	156.700.000
Centro Colombo Americano	0	200.000.000	0	200.000.000	644-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	200.000.000
Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA	1.141.972.002	500.000.000	1.428.561.762	213.410.240	261-2019	Subdirección de internacionalización	12-dic-19	4.837.720
					433-2018 (041-2018)	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.	15-may-20	208.572.520
Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central	11.863.621	297.733.148	57.955.596	251.641.173	619-2020 (086)	Subdirector de Empleo y Formación	13-ene-21	220.000.000
					358-2019	Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	18-dic-19	31.641.173
Fundación Social Colectivo	0	427.692.480	171.076.992	256.615.488	671-2020	Subdirector de Emprendimiento y Negocios	30-dic-20	256.615.488
Universidad Nacional de Colombia	1.101.137.979	8.848.303	843.887.856	266.098.427	216-2015	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.	22-jun-20	53.224.235
					443-2012 / Derivado 1.(395-2012)	Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	20-nov-17	212.874.192
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	396.448.000	0	0	396.448.000	361-2012	Subdirección de Estudios Estratégicos	02-jun-16	396.448.000
DANE-FONDANE	0	889.127.986	484.161.545	404.966.441	317-2020	Subdirección de Información Estadísticas	25-may-21	404.966.441
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca	0	420.000.000	0	420.000.000	325-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	420.000.000
PAP FIDUPREVISORA S.A. FONCEP Cesantías	152.581.181	872.094.265	185.379.533	839.295.913	359-2017	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	12-dic-19	152.581.181
					395-2019	Director(A) de Competitividad Bogotá Región	13-jul-22	686.714.732
Fundación CONFIAR	10.345.160.143	0	9.317.504.839	1.027.655.304	570-2013	Subdirección de Financiación e Inclusión Financiera	31-may-18	1.027.655.304
Fondo Nacional de Garantías S.A.	195.443.100	1.691.290.275	38.396.400	1.848.336.975	399-2018	Subdirección de Financiación e Inclusión Financiera	21-dic-19	159.336.975
					688-2020			1.689.000.000
Fundación Tecnalia Colombia	0	3.200.000.000	668.240.659	2.531.759.341	327-2020	Director(A) de Competitividad	03-mar-21	2.531.759.341

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Operador o asociado	Saldo a 31/12/2019	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2020	Convenio	Supervisor	Fecha de Vencimiento Aproximada	Saldo a 31/12/2020
						Bogotá Región		
FIDUBOGOTÁ S.A. P.A. Ceiba	3.229.966.135	22.471.730	396.802.721	2.855.635.145	064-2014	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	23-jun-23	2.855.635.145
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. - BANCOLDEX	2.236.387.979	13.127.283.901	9.401.249.948	5.962.421.932	343-2019	Dirección de Competitividad Bogotá Región	12-dic-19	2.831.766.822
					183-2020	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	31-mar-21	3.130.655.109
Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.	42.400.000.000	40.000.000.000	0	82.400.000.000	299-2019	Subsecretaría de Desarrollo Económico	31-dic-21	82.400.000.000
	<b>65.279.360.805</b>	<b>68.169.937.895</b>	<b>32.952.962.291</b>	<b>100.496.336.408</b>				<b>100.496.336.408</b>

Fuente: Libros principales de contabilidad, auxiliar, comprobantes Sistema información LIMAY y soportes control convenios. Analizado por el equipo auditor

Vale decir que con recursos del Sistema General de Regalías – SGR están financiando los siguientes convenios:

**Cuadro No. 47 Recursos entregados en administración Convenios financiados con recursos del Sistema General de Regalías**

Pesos

Operador	Convenio N°	Supervisor	Saldo a 31-diciembre-2020
FIDUBOGOTÁ S.A. P.A. CEIBA	064-2014	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.	2.855.635.145
Universidad Nacional de Colombia	216-2015	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.	53.224.235
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología E Innovación. / FIDUPREVISORA.	395-2019	Director(A) de Competitividad Bogotá Región	686.714.732
<b>Total</b>			<b>3.595.574.112</b>

Fuente: Libros principales de contabilidad, auxiliar, comprobantes Sistema información LIMAY y soportes control convenios. Analizado por el equipo auditor

Quiere decir que el 3.6% de los Recursos entregados en administración corresponden a convenios financiados con fuente del SGR y están representados en tres convenios.

De otra parte, el saldo de Recursos entregados en administración, corresponde a convenios celebrados desde el año 2012 al 2020, exceptuando 2016. Su pormenorización se presenta a continuación.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 48 Recursos entregados en administración por año**  
Pesos

Año	Número de Convenios	Total	Part. %
2012	2	609.322.192	0.6
2013	3	1.175.756.227	1.2
2014	1	2.855.635.145	2.8
2015	1	53.224.235	0.1
2017	1	152.581.181	0.2
2018	3	389.936.659	0.4
2019	6	85.964.445.640	85.5
2020	17	9.295.435.129	9.2
<b>Total</b>		<b>100.496.336.408</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Libro auxiliar Sistema información LIMAY, soportes control convenio y analizado por el equipo auditor

En relación con los convenios suscritos en 2019, es allí donde se concentra la partida relevante constituida por el convenio 299-2019 suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo saldo a 31 de diciembre fue por 82.400.000.000, suma que equivale al 82% del total de los Recursos entregados en administración.

Adicionalmente, se celebraron diecisiete convenios (17) durante 2020, por 9.295.435.129, los cuales representan el 9,2% del total del saldo de Recursos entregados en administración, son estos:

**Cuadro No. 49 Recursos entregados en administración Convenios celebrados en 2020**

Operador o asociado	Convenio	Supervisor	Fecha de Vencimiento Aproximada	Recursos Entregados	Recursos Legaliza Recursos Entregados	Saldo a 31/12/2020
Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central	619-2020	Subdirector de Empleo y Formación	13-ene-21	220.000.000	0	220.000.000
Centro Colombo Americano	644-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	200.000.000	0	200.000.000
Asoc. Colombia de Mediana y Pequeñas Empresas - ACOPI Bta Cm	650-2020	Subdirector de Emprendimiento y Negocios	03-ene-21	13.051.776	6.525.888	6.525.888
Cámara De Comercio Colombo Americana	651-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	156.700.000	0	156.700.000
Crear Diseño Ltda	658-2020	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	22-ene-21	533.304.000	428.904.000	104.400.000
Cámara Colombiana de Comercio Electrónico	662-2020	Subdirector de Emprendimiento y Negocios	31-dic-20	324.466.667	181.320.000	143.146.667

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Operador o asociado	Convenio	Supervisor	Fecha de Vencimiento Aproximada	Recursos Entregados	Recursos Legaliza Recursos Entregados	Saldo a 31/12/2020
Fundación Social Colectivo	671-2020	Subdirector de Emprendimiento y Negocios	30-dic-20	427.692.480	171.076.992	256.615.488
Fondo Nacional de Garantías S.A.	688-2020			1.689.000.000	0	1.689.000.000
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. - BANCOLDEX	183-2020	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	31-mar-21	11.963.943.365	8.833.288.256	3.130.655.109
Corporación Medios de Vida y Microfinanzas Con Sigla Vital	194-2020	Director(A) de Desarrollo Empresarial y de Empleo	31-mar-21	154.000.000	153.152.669	847.331
DANE-FONDANE	317-2020	Subdirección de Información y Estadísticas	25-may-21	889.127.986	484.161.545	404.966.441
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca	325-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	420.000.000	0	420.000.000
Corporación CONNECT Bogotá Región - CONNECT Bogotá Región	326-2020	Subdirector(a) de Ciencia, Tecnología E Innovación	02-dic-20	276.000.000	252.000.000	24.000.000
Fundación Tecnalia Colombia	327-2020	Director(A) de Competitividad Bogotá Región	03-mar-21	3.200.000.000	668.240.659	2.531.759.341
Cívico Digital S.A.S	329-2020	Director(a) de Competitividad Bogotá Región	07-abr-21	3.802.503.190	3.801.885.326	617.864
Fundación Bavaria	331-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	430.000.000	430.000.000	0
Fundación Corona	555-2020	Subdirector de Empleo y Formación	20-ago-20	15.000.000	8.799.000	6.201.000
<b>Total</b>				<b>24.714.789.464</b>	<b>15.419.354.335</b>	<b>9.295.435.129</b>

Fuente: Libro auxiliar Sistema información LIMAY, soportes control convenio y analizado por el equipo auditor

Para estos diecisiete convenios, firmados durante 2020, se entregaron recursos por 24.714.789.464 que comparados con el total por 68.026.858.702, representa el 36.3%. De estos recursos se legalizaron 15.419.354.335 quedando pendiente 9.295.435.129. Además, de estos convenios solo uno quedó ejecutado, aunque no se firmó el acta de liquidación.

*3.3.1.7 Hallazgo administrativo por no revelar información necesaria en relación con los Otros activos, en particular en Avances y anticipos entregados y Recursos entregados en administración.*

Al analizar los libros principales, los auxiliares y las notas a los estados financieros, respecto de Otros activos -Avances y anticipos entregados y Recursos entregados en administración, se advierte que la información revelada no fue la suficiente para entender lo que realmente representan estos activos

La afirmación anterior está soportada en que este Organismo solicitó información complementaria sobre estas dos subcuentas con el propósito de establecer su impacto en los estados financieros.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por consiguiente, el sujeto de control no cumplió lo dispuesto en el numeral 6.4, párrafo 129 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, mencionada anteriormente.

Por tanto, las notas a los estados financieros no brindaron la información necesaria que fundamentara el análisis como usuarios de esta.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

La SDDE argumenta que la revelación tuvo en cuenta la plantilla que indica la Resolución 441 de 2019 CGN congruente con las plantillas que formaliza la Carta Circular DDC 093 del 22 de diciembre de 2020 y esto fue así. Pero nuevamente se reitera lo dispuesto en el Parágrafo 2° del artículo 2° de la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 CGN señala: "*La "Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN", **contiene las revelaciones mínimas** requeridas en los marcos normativos e instrucciones básicas para el cumplimiento con la estructura allí definida...*" (Negrilla fuera de texto).

Bajo este contexto, la nota reveló lo mínimo y no lo necesario para comprender lo que estos activos están representando.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

*3.3.1.8 Hallazgo administrativo por deficiencias administrativas, operativas, laxitud en la liquidación de los convenios y fallas en la supervisión, que afecta la información financiera.*

Lo evidenciado en la revisión a Recursos entregados en administración, como resultado de la consulta y análisis en el sistema Limay de libros principales, auxiliares, comprobantes, algunos soportes, así como la información que se le solicitó a la SDDE, entre otros, se resume por los casos expuestos a continuación:

#### **CASO 1**

Se determinó que durante la vigencia 2020, se canceló el saldo de diez (10) convenios, así:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### Cuadro No. 50 Recursos entregados en administración Convenios que se canceló su saldo en 2020

Pesos

Operador o asociado	Convenio	Fecha de Vencimiento Aproximada	Solicitud información SDDE, radicado 2-2021-08296 del 24 de marzo de 2021 respuesta suministrada el 30 y 31 de marzo de 2021 a través del drive de Gmail
Unión Temporal ASOEMPRO	343-2009	18-abr-12	01-enero-2018, se reconoció 575.232.545 como Recursos entregados en administración. 6-marzo-2020 en la Auditoría de regularidad, código 10, le preguntó a la SDDE sobre las acciones adelantadas, el 12 de marzo de 2020 afirmó que el convenio se encontraba en cobro jurídico y que la SDDE actualmente adelanta proceso jurídico en su contra. Al revisar los libros auxiliares de 2020 encuentra que el 29 de febrero de 2020 clasifican el saldo de esta subcuenta a Cuentas por cobrar de difícil recaudo.
Universidad Nacional de Colombia	070-2016	19-ene-18	Convenio 070 de 2016, plazo 7 meses y prorrogado por 18 días quedando para el 8 de febrero de 2017. El 28- junio- 2019 se requirió al supervisor del convenio solicitando informe financiero. En el informe financiero que pasó UN, se determinó que incluyó gastos que se ejecutaron fuera del plazo de ejecución. También se determinó que los rendimientos financieros hasta el 16 de julio de 2017 2.311.766. Resolución 0451 del 8 de julio de 2019 liquidación unilateral. Resolución 0604 del 16 - octubre - 2019 se resuelve el recurso de reposición de la Resolución 0451 del 8 de julio de 2019 y ordenan a pagar a la UN 54.620.228 y deben consignar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ejecución de este acto y quedó en firme el 6 de noviembre de 2019. Cobro persuasivo 26 diciembre 2019, tercer requerimiento 17 de enero de 2020, quinto requerimiento 25 de febrero de 2020. Al revisar los libros auxiliares de 2020 se encuentra que el 29 de febrero de 2020 clasifican el saldo de esta subcuenta por 37.336.033 a Otras cuentas por cobrar.
Unión Temporal Fundación Tecnalia Colombia - Clarke Modet & Co Colombia	377-2018	20-dic-19	Acta de liquidación del 27- julio – 2020 De otra parte, el 31-mayo-2020 consignó 508.317.203 recursos no ejecutados
Universidad EAN	412-2018		Acta de liquidación del 25 setiembre de 2020 En marzo de 2020, consignó 258.891.748.
Artesanías de Colombia S.A.	326-2019	30-dic-19	Acta de liquidación del 7-diciembre- 2020
Corporación CONNECT Bogotá Región - CONNECT Bogotá Región	342-2019	31-dic-19	Acta de liquidación del 9- julio- 2020
Corporación Biointropic	344-2019	31-dic-19	Acta de liquidación del 6 -noviembre - 2020
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCOLDEX	345-2019	12-dic-19	Acta de liquidación del 13-marzo-2020
Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	346-2019	31-dic-19	Acta de liquidación del 2-diciembre- 2020
Fundación Bavaria	331-2020	20-ago-20	Actualmente se encuentra en trámite de liquidación bilateral

Fuente: Libro auxiliar Sistema información LIMAY, soportes control convenio, respuesta 30,31 de marzo y analizado por el equipo auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con la información anterior, se observa que las actuaciones de la administración no todas las veces estuvieron orientadas a cumplir los fines encomendados, en la medida que no siempre se tomaron las acciones necesarias y oportunas para cumplir el objetivo del convenio, poniendo a la entidad en el riesgo inminente de pérdida de los recursos.

## CASO 2

En los siguientes convenios el saldo no se modificó durante la vigencia 2020:

### Cuadro No. 51 Recursos entregados en administración Convenios que su saldo no se modificó durante 2020

Cifras en pesos Operador	Conv. N°	Saldo a 31-diciembre - 2020	Solicitud información SDDE, radicado 2-2021-08296 del 24 de marzo de 2021 respuesta suministrada el 30 y 31 de marzo de 2021 a través del drive de Gmail
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología E Innovación. / FIDUPREVISORA	359-2017	152.581.181	El convenio finalizó el 30 de septiembre de 2019. Para el 31 de diciembre de 2020 se encontraba en proceso de liquidación, actualmente se encuentra en firmas de las partes el acta de liquidación y en ella se incluye el saldo a liberar a favor de la SDDE.
Programa De Las Naciones Unidas Para el Desarrollo PNUD	361-2012	396.448.000	El convenio terminó su ejecución el día 2 de junio de 2016. A 31 de diciembre de 2020, la SDDE hizo gestiones para realizar el cierre técnico y financiero del convenio, el día 2 de diciembre de 2020 se envió al PNUD acta de cierre con el fin de culminar el proceso. El 29 de octubre de 2020, el PNUD entregó el informe financiero final, en este se evidencia un valor U 38.121, 52 a favor de la SDDE como recursos no ejecutados. El 15 de marzo de 2021, el PNUD envió correspondencia electrónica, haciendo algunas precisiones sobre el proceso del reintegro mencionado y actualmente se encuentran realizando observaciones al acta de cierre.
Corporación Minuto de Dios	347-2013	129.950.369	Argumentó que la ejecución terminó, para 31 de diciembre de 2020 estaba en fase de liquidación, en la cual no se producen nuevas operaciones que impliquen gastos.
Consortio BICTIA - CONNECT Bogotá Región	376-2018	22.027.164	El convenio se liquidó el 16 de abril de 2020, en esta se acordó que el gestor o asociado no ejecutó 22.027.164, partida que consignó en la Tesorería de Bogotá el 8 de enero de 2020 <i>Formato de Conceptos Varios</i> No. 00000011145278, en esta consignación en el campo concepto " <i>Rendimientos financieros</i> ", situación que generó que la Tesorería Distrital legalizara estos recursos como ingresos por rendimientos financieros del Convenio 376 de 2018. Por tanto, en la contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda se reconoció el hecho económico en mención como un ingreso financiero, debiéndose afectar la cuenta 4720 OPERACIONES DE ENLACE, situación que generó que la SDDE no cancelará el saldo de este convenio. Mediante comunicación 2020ER13001 se hace solicitud de reclasificación rendimientos Financieros a reintegro de recursos no ejecutados Convenio 376-2018 a la Oficina de Gestión de Ingresos.
<b>Total</b>		<b>701.006.714</b>	

Fuente: Libro auxiliar Sistema información LIMAY, soportes control convenio, respuesta 30,31 de marzo y analizado por el equipo auditor

Analizada la respuesta presentada por la administración, frente a sus argumentos, se comprueba la laxitud que esta presenta para liquidar algunos convenios, con el propósito de conocer a ciencia cierta el estado real, el balance final y permitirse conocer si lo que se pactó se cumplió, si estos recursos se ejecutaron o de lo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contrario que se hubiesen devuelto en su oportunidad, teniendo en cuenta la pérdida de poder adquisitivo.

En cuanto a la liquidación del convenio 376-2018 en abril de 2020, en el que el operador consignó en enero de 2020 el saldo que quedó del convenio, hecho que no muestran los estados financieros, por tanto, se confirma las fallas de supervisión que en repetidos informes esta Contraloría ha manifestado.

Esta laxitud tiene impacto y a la vez riesgo inminente, no controlado, en los estados financieros, al no medir, reconocer y presentar todos los hechos económicos realizados por la entidad y desprendidos del desarrollo de los convenios.

Información fundamental para la toma de decisiones, para la rendición de cuentas, para brindar a los usuarios información útil, entre otras.

### CASO 3.

Convenios que no presentaron movimiento en algunos meses del año 2020.

**Cuadro No. 52 Recursos entregados en administración  
Convenios que su saldo no se modificó en algunos meses de 2020**

Pesos

Cifras en pesos Operador	Conv. N°	Supervisor	Saldo 31-diciembre - 2020	Observación presentada	Solicitud información SDDE, radicado 2-2021-08296 del 24 de marzo de 2021 respuesta suministrada el 30 y 31 de marzo de 2021 a través del drive de Gmail
FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA.	261-2019	Dirección de Competitividad de Bogotá Región	4.837.720	En diciembre no se legalizó suma alguna	20-noviembre-2020 se recibieron los soportes de consignación de los reintegros por concepto de rendimientos financieros y saldos no ejecutados.  20-noviembre-2020 se solicitó a Fidulcoldex los soportes contables correspondientes, para adelantar el proceso de revisión y conciliación de los mismos, estos se recibieron el día 19 de enero de 2021.  9-febrero-2021 se entregó en el formato indicado por la SDDE, la ejecución financiera con corte 31 de diciembre de 2020.
Fondo Nacional de Garantías	399-2018	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	159.336.975	En diciembre no se legalizó suma alguna	El convenio fue suscrito el 22 de octubre de 2018 con un plazo de ejecución de catorce (14) meses, los cuales se cumplieron el 21 de diciembre de 2019. A partir de ese momento el estado del convenio entró en trámite de liquidación, razón por la cual para el mes de diciembre de 2020 no se presentaron movimientos en el convenio.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE	327-2019	Subdirección de Información y Estadísticas	9.485.193	En el último trimestre del año 2020 no se legalizó suma alguna	No se legalizó suma alguna, ya que el convenio finalizó en abril de 2020, durante el último trimestre no hubo movimientos adicionales a lo reportado como saldo del convenio. Actualmente se encuentra en trámite de liquidación.
Universidad Nacional de Colombia	443-2012 / Derivado 1.(395)	Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	212.874.192	Desde mayo no se legalizó suma alguna	El convenio se encuentra en proceso de liquidación bilateral. Se informa que mediante Acta de liquidación de fecha 17 de julio del 2020, se constituyó el saldo a reintegrar y la base para la determinación de los rendimientos financieros.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cifras en pesos Operador	Conv. N°	Supervisor	Saldo 31-diciembre - 2020	Observación presentada	Solicitud información SDDE, radicado 2-2021-08296 del 24 de marzo de 2021 respuesta suministrada el 30 y 31 de marzo de 2021 a través del drive de Gmail
	-2012)				El resultado en el Balance Financiero realizado en el Acta de Liquidación, se generó un saldo a favor del Distrito de 165.408.143,00, valor que fue reintegrado mediante giro efectuado el 09 de octubre de 2020  A la fecha el asociado consignó el saldo por valor 165.408.143, como se evidencia en la transacción del Banco de Occidente, pero a la fecha el operador no ha allegado el recibo de consignación formato de conceptos varios emitido por la Secretaría de Hacienda Distrital. Razón por la cual estos dineros no han podido ser legalizados.
Cámara de Comercio Colombo Americana	651-2020	Subdirector de Empleo y Formación	156.700.000	Último bimestre 2020 no se legalizó suma alguna	Comenzó su ejecución en el mes de noviembre del 2020 y se entregó un único informe financiero correspondiente a la ejecución realizada durante los meses de noviembre y diciembre de 2020 el cual fue radicado el pasado 14 de enero de 2021 a la Dirección de Gestión Corporativa.  No obstante, debido a que el cierre financiero se hace los 7 de cada mes el registro quedó contabilizado en el mes de febrero de 2021.
<b>Total</b>			<b>543.234.080</b>		

Fuente: Libro auxiliar Sistema información LIMAY, soportes control convenio, respuesta 30,31 de marzo y analizado por el equipo auditor

La respuesta suministrada confirma lo anotado anteriormente, pero también deja ver que no se está acatando lo ordenado, todos los años, por el Contador General de la Nación, que exhorta a **las directivas de las entidades** en adoptar las medidas y estrategias administrativas necesarias para promover y facilitar todas las actividades operativas que se requieran en las diferentes áreas donde se originan los hechos económicos, así como brindar todo el apoyo y logística necesarios. Para el caso del año 2020 en el Instructivo No. 001 del 4 de diciembre.

#### CASO 4.

a. En virtud a la solicitud de información radicado 2-2021-08296 del 24 de marzo de 2021, teniendo en cuenta la respuesta suministrada el 30 y 31 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico respecto del convenio 570-2013 con FUNDACION CONFIAR, remitió las consignaciones por 9.317.504.839, así: el 3 de enero de 2020 consignó 9.000.000.000 y el 10 de febrero de 2020 317.504.839.

Por lo tanto, el saldo que presenta los Recursos entregados en administrados de este operador, a 31 de diciembre de 2020 por 1.027.655.304 viene desde febrero. Sobre el tema se le preguntó a la entidad qué acciones adelantó para liquidarlo.

A lo cual indicó que el convenio se encuentra en período de liquidación y que de acuerdo a lo pactado, esta Fundación tenía la obligación de endosar y entregar a la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

secretaría los pagarés de la cartera castigada contra el fondo de protección de cartera y la vigente pendiente por recuperar derivada de su ejecución, que en total, se encuentra en cobro jurídico con 609 procesos judiciales.

También expresó que su actuar se afectó, por el cierre en forma total de los Despachos Judiciales entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, como consecuencia de la emergencia desprendida de la pandemia y la no digitalización de la totalidad de los expedientes por parte de la autoridad judicial.

Por tanto, no se sabe a ciencia cierta cuanto de estos recursos la SDDE va a recuperar, por la lentitud con la que ha avanzado el caso.

b. Convenio 012-2013 con el Instituto para la Economía Social – IPES, a 31 de diciembre de 2019 presentó un saldo por 1.927.656.353 y a 31 de diciembre de 2020 18.150.554. Disminución que corresponde a la devolución por valor de 1.909.505.799 que efectuó el IPES el 9 de diciembre de 2019, reconocida por la SDDE el 31 de diciembre de 2020.

Nuevamente, se determina otro caso de fallas de supervisión, lo cual no permitió recocer oportunamente un hecho económico que ocurrió, entre otros.

c. Convenio 299-2019 suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., la SDDE entregó en 2019; 4.500.000.000 en junio y 37.900.000.000 en octubre y adicionalmente en febrero de 2020 le entregó 40.000.000.000 para un total de 82.400.000.000 y sobre estos recursos no se legalizó suma alguna durante 2020. Inquietud que se le trasladó al sujeto de control, y por tener relevancia esta partida se transcribe la respuesta

El 21 de diciembre de 2018 se suscribió un contrato de fiducia mercantil entre la Empresa y Alianza Fiduciaria S.A., denominado "*Fideicomiso Patrimonio Autónomo Derivado Formación Para el Trabajo - PAD FPT*", como estructura independiente y con autonomía para el efectivo manejo presupuestal, técnico, jurídico, administrativo y financiero del proyecto Centro de Talento Creativo (antes denominado Sede para la Formación para el Trabajo), el cual se encuentra actualmente en ejecución con vigencia hasta el 21 de abril de 2022.

Por otro lado, el 13 de mayo de 2019 la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE suscribieron el Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional – La Estanzuela" y que permitirá el fomento a la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital."

De conformidad con la cláusula séptima del convenio antes mencionado, el valor es por OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (82.400.000.000), los cuales fueron fondeados por la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE al encargo fiduciario No. 58030003942-3, constituido al interior del Patrimonio Autónomo Derivado Formación Para el Trabajo - PAD FPT.

Ahora bien, en virtud de la ejecución del convenio No. 299 de 2019, se informa que con corte al 28 de febrero de 2021 el patrimonio autónomo PAD FPT presenta la siguiente ejecución:

1. Mediante radicado No. S2021000251 del 20 de enero de 2021 se realizó el pago de la licencia de construcción del proyecto SENA por valor de 1.622.584.
2. Teniendo en cuenta que la ERU realiza inversiones con recursos propios para la gestión del suelo requerido para el desarrollo del proyecto Centro de Talento Creativo, los cuales son objeto de restitución según lo establecido en el numeral 8 de la Cláusula Quinta el Contrato de Fiducia Mercantil del Patrimonio Autónomo Derivado - PAD FPT el cual establece que: "(...) En ejercicio del objeto de contrato de fiducia se podrá: 8. Restituir el valor de los aportes al FIDEICOMITENTE GESTOR de acuerdo a las instrucciones que imparta EL COMITÉ FIDUCIARIO (...)", la ERU adelantó la restitución de recursos por la gestión predial de 21 predios por valor de 21.597.216.956
3. De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto de la cláusula séptima del convenio Interadministrativo No. 299 de 2019, se han girado los rendimientos que han generado los recursos aportados por la SDDE a la Tesorería Distrital por valor de 3.339.813.247
4. Pago de GMF por los movimientos financieros y gastos bancarios por valor de 13.687.496

Por lo anterior con corte a 28 de febrero de 2021 el valor de recursos ejecutados registrados en el patrimonio autónomo PAD FPT corresponde a la suma de **25.012.340.283**.

Adicionalmente para la ejecución del proyecto se tienen compromisos que amparan el desarrollo del proyecto los cuales se detallan a continuación:

"1. Compromiso contrato integral No. 01 de 2019 de estudios, diseños y construcción suscrito entre el Consorcio La Estanzuela y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU cuyo objeto es "(...) Elaborar los estudios técnicos y diseños de detalle, la gestión de permisos y obtención de las licencias correspondientes y la construcción de la nueva sede de "Formación para el Trabajo", ubicado en la localidad Los Mártires barrio Voto Nacional en la Ciudad de Bogotá D.C (...)" por un valor de 31.663.692.643.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2. Compromiso para el contrato de interventoría No. 02 de 2020 suscrito entre ARQ S.A.S y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU cuyo objeto es "(...) realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera, al contrato de estudios, diseños, gestión de permisos y obtención de licencia y construcción de la nueva sede de "Formación para el Trabajo", ubicado en la localidad Los Mártires barrio Voto Nacional en la Ciudad de Bogotá D.C. (...)" por valor de 1.919.095.145

3. Compromiso para el pago del GMF que se generan por lo pagos de los numerales 1 y 2 anterior por valor de \$134.331.151

Por lo anterior con corte a 28 de febrero de 2021 el valor de los compromisos asciende a la suma de **\$33.717.118.939.**"

El resumen: **Ejecución de recursos encargo Fiduciario No. 58030003942-3 PAD FPT - Corte 28/02/2021**

**Cuadro No. 53 Ejecución de recursos encargo Fiduciario No. 58030003942-3 PAD FPT - Corte 28/02/2021**

Pesos	
Concepto Ingresos	Valor
Recursos aportados por la SDDE	82.400.000.000
Rendimientos acumulados	3.445.852.760
<b>Subtotal</b>	<b>85.845.852.760</b>
Egresos	
Pago licencia de construcción	1.622.584
Restitución de aportes a la ERU	21.597.216.956
Pago de rendimientos a la Tesorería Distrital	3.399.813.247
Gastos bancarios + GMF	13.687.496
<b>Subtotal</b>	<b>25.012.340.283</b>
Compromisos	
Compromiso contrato integral No. 1 de estudios, diseños y obra	31.663.692.643
Compromiso contrato No. 02 de interventoría integral	1.919.095.145
GMF compromiso contratos 01 y 02	134.331.151
<b>Subtotal</b>	<b>33.717.118.939</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE EN PAD FPT</b>	<b>27.116.393.538</b>

Así las cosas, se entiende que de los recursos entregados a la ERU se ejecutaron recursos en 2020 y no fueron medidos, reconocidos y presentados en los estados financieros de la SDDE.

CASO 5.

Teniendo en cuenta la revelación de la nota a los estados financieros No. 16- Otros derechos y garantías, informa la entidad:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

*"(...) Dentro de las cuentas del grupo de Activos intangibles, la más representativa es la de RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, cuyo saldo se actualiza de acuerdo con los informes de ejecución allegados por los diferentes asociados u operadores, con el respectivo aval del supervisor del convenio. A continuación, se detalla la composición de la cuenta RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN..."*

Bajo esta revelación, se aclara que los recursos entregados en administración no pertenecen al grupo de activos intangibles. De otra parte, se evidencia que la legalización del activo más significativo de la SDDE, es decir, los Recursos entregados en administración, sigue para 2020 actualizado por la certificación que presenta el supervisor y firmado por el contador o revisor fiscal del operador, inconsistencia que fue formulada en el informe de la Auditoría de regularidad de la vigencia 2019, hallazgo 3.3.1.15. Esto quiere decir que el procedimiento aplicado por la SDDE para eliminar la causa de este hallazgo no fue implementado para la vigencia 2020.

De acuerdo con lo expuesto, para 2020 se presentó la misma situación en la legalización de estos recursos.

Con los casos expuestos, se determina que la alta dirección de la SDDE no ha implementado las medidas y estrategias administrativas necesarias para promover y facilitar que todas las actividades operativas requeridas en las diferentes áreas donde se originan los hechos económicos comunicándolos con oportunidad al área financiera. Tampoco se ha brindado el apoyo y logística necesaria y puntualmente con el desarrollo de los convenios interadministrativos, principal activo de la Secretaría.

La laxitud que la administración tiene para liquidar algunos convenios, no permite conocer a ciencia cierta el estado real, el balance final y permitirse conocer si lo que se pactó se cumplió, si estos recursos se ejecutaron o de lo contrario que se hubiesen devuelto en su oportunidad, teniendo en cuenta la pérdida de poder adquisitivo.

De igual forma, fallas en la supervisión, control y seguimiento de algunos convenios.

Al ser los Recursos entregados en administración el activo principal de la entidad, estos hechos van en contravía de la misión encomendada a esta Secretaría como líder de formular las políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del D.C que redundan en la creación o fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y por ende en la generación de empleo y de nuevos ingresos para la comunidad del D.C.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Pese a que las inconsistencias son de índole administrativo principalmente, en relación a lo financiero, los hechos dan cuenta del incumplimiento al Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020; numeral 2.1 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable actualizado con Resolución 625 de 2018 y referido a las Etapas del proceso contable, el numeral 4 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno concerniente a las características cualitativas de la información financiera.

Las fallas administrativas y operativas en el desarrollo de los convenios, tiene impacto en los estados financieros, al no medir, reconocer y presentar todos los hechos económicos que se desprenden del desarrollo de estos, por consiguiente, se presenta una incertidumbre en la información que reflejan los estados financieros.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

#### **CASO 1**

Se precisa que el caso 1. se titula "*convenios que durante la vigencia 2020 se canceló el saldo*" y la justificación fue suministrada por la Secretaría, al igual que la "*Fecha de vencimiento aproximada*", aspectos sobre los cuales se hizo el análisis de donde se infiere que no todas las veces las actuaciones de la administración estuvieron orientadas a cumplir los fines encomendados.

De otra parte, el equipo auditor, no desconoce las acciones adelantadas por la SDDE, y en especial de los convenios 326-2019, 342-2019, 344-2019, 345-2019, 346-2019 y 331-2020.

En relación con el convenio 343-2009, la fecha de terminación quedó pactada para el 9 de mayo de 2014; el 20 de noviembre de 2015 se firmó el acuerdo de pago por el saldo de liquidación y el 26 de julio de 2018 se libró mandamiento de pago a favor de la SDDE 693.175.195, saldo que de acuerdo al criterio profesional, para 31 de diciembre de 2020 se reconoció su deterioro en 100%.

En cuanto al convenio 070-2016 la liquidación se realizó diecisiete (17) meses después de terminar la etapa ejecución y no se encontró toda la documentación, como informes financieros, soportes de los informes en general sobre los trámites adelantados por quienes acompañaron la fase de ejecución y terminación del convenio.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Son estos casos los que dan cuenta que las actuaciones de la administración no todas las veces estuvieron orientadas a cumplir los fines encomendados, en la medida que no siempre se tomaron las acciones necesarias y oportunas para cumplir el objetivo del convenio, poniendo a la entidad en el riesgo inminente de pérdida de los recursos.

## CASO 2

En relación con la respuesta por convenio la entidad adujo lo siguiente:

359-2017, el proceso de liquidación inició, se proyectó y se estableció que de los aportes realizados se deben reintegrar el 79.42% para la SDDE y el acta de liquidación ha sido objeto de observaciones relacionadas con el componente financiero por parte de Minciencias.

361-2012, la respuesta no desvirtúa la inconsistencia descrita, se reitera que el convenio terminó su ejecución el día 2 de junio de 2016 y las acciones para liquidar o dar por terminado el convenio se adelantaron en los últimos años.

347-2013 argumentó que el operador devolvió los recursos, según su criterio, quedando en las cuentas de ahorros del Convenio un saldo correspondiente a los recursos del *Fondo de Protección de Cartera* los cuales fueron aportados por los beneficiarios del Convenio.

Añade que existe desacuerdo entre el supervisor y el asociado en cuanto a la denominación de *Cartera Irrecuperable* con la consecuente intención de devolver la cartera vencida a la SDDE.

Adicionalmente, informa que se expidió el acta de liquidación unilateral y se remitió en agosto de 2020 a la Subdirección Administrativa y Financiera para que se hicieran los ajustes correspondientes y estos no se realizaron. Al consultar las resoluciones remitidas, se determina que el valor reconocido como recursos entregados en administración es menor.

376-2018, la respuesta reitera que el asociado consignó el 8 de enero de 2020 22.027.164 correspondiente al saldo reconocido en Recursos entregados en administración y por trámites administrativos ineficaces y falencias de supervisión, se sigue presentando unos recursos que ya no tiene el operador. Por lo que se está desconociendo una pauta básica que orienta el proceso contable para cumplir con las características cualitativas de la información referida a *Esencia sobre forma*.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### CASO 3.

Respecto de cada convenio se sintetiza la respuesta suministrada:

261-2019, la SDDE, indicó que el 29 de septiembre de 2020 el asociado reportó el valor de los saldos finales y que en el mes no se produjeron movimientos de ninguna índole. Respuesta que no fue la misma que entregó en desarrollo de esta auditoría, citada en el cuadro y sobre la que se basó la determinación de la inconsistencia, esto es, que el 20 de noviembre de 2020 la SDDE solicitó los soportes al operador o asociado y este los entregó hasta el 19 de enero de 2020, dos meses después, pero el 9 de febrero de 2021 se entregó el formato para que diligenciara la ejecución financiera con corte 31 de diciembre de 2020.

Además de corroborar la inconsistencia formulada se advierte que la entidad sobre el mismo tema tiene diferente información.

399-2018: Al igual que en el convenio anterior sobre el mismo tema ofrece información diferente ya que en desarrollo de la auditoría afirmó que el convenio fue suscrito el 22 de octubre de 2018 con un plazo de ejecución de catorce (14) meses, los cuales se cumplieron el 21 de diciembre de 2019, mientras que en la respuesta a este informe indica: *"Ahora bien, no se presentaron movimientos debido a que el contrato finalizó el 12 de diciembre de 2020."*

Además, agrega *"...el FNG se encuentra adelantando la liquidación contable del convenio para definir los saldos que deben retornar a Tesorería Distrital. Estos saldos corresponden a los aportes hechos por la SDDE que al finalizar el plazo inicial del convenio, ya no son suficientes para apalancar más operaciones de crédito para los empresarios de la ciudad..."*

327-2019: Indica que, según informe del asociado durante el último trimestre del año 2020, realizó una consignación por 9.485.192.61, pero a la fecha no se allegó el recibo de consignación formato de conceptos varios emitido por la Secretaría de Hacienda Distrital. Razón por la cual estos dineros no han podido ser legalizados. Pese a ello la SDDE está reconociendo y presentando unos recursos que el operador ya devolvió.

443-2012 anota que, de acuerdo al Informe de Ejecución Financiera de 30 de junio de 2020, sobre 212.874.191,88 realizó unos descuentos generando un nuevo saldo por valor de 165.786.647,53. Pero además y de acuerdo al numeral segundo del Acta de Liquidación Bilateral, el operador se comprometió a realizar la devolución de 165.408.143.00, la cual realizó el 09 de octubre de 2020, pero a la fecha el operador no ha enviado el recibo de consignación. Razón por la cual estos dineros

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

no han podido ser legalizados. No obstante, como recursos entregados aparece 212.874.192.

651-2020 la respuesta no desvirtúa la inconsistencia descrita, más aún este convenio se tomó en la muestra de contratación y se determinó la ejecución de los recursos entregados.

Respecto de los convenios 064-2014 y 183-2020, de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retiran de este informe.

#### CASO 4.

Responde por cada convenio lo siguiente:

- a. 570-2013 confirma que se trata de una cartera con alto grado de deterioro, empeorado además por las condiciones de los deudores a raíz de los efectos que ha implicado la pandemia del Covid-19 sobre la economía bogotana.
- b. 012-2013 la respuesta no desvirtúa la inconsistencia descrita.
- c. 299-2019. Vale decir que la inconsistencia formulada se basó en la información que suministró la entidad, sin embargo en la respuesta a este informe dijo "...los recursos del Convenio 299 de 2019, se registran a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE representado en una Cuenta por Pagar en el Patrimonio Autónomo Derivado - PAD FPT por el valor total del convenio (82.400 millones de pesos), el cual, ésta previsto se cancela una vez se encuentre totalmente construido y transferida la titularidad de la nueva sede del Centro de Talento Creativo a la SDDE. Bajo este nuevo argumento, se acepta la respuesta, sin embargo y teniendo en cuenta nuestro procedimiento la observación presentada se deja como información en la medida que la SDDE no reveló estos hechos.

#### CASO 5.

No suministró respuesta al respecto ya que hizo referencia a otro tema.

Teniendo en cuenta que cada caso formulado plantea una situación común evidenciada en los convenios enunciados. En este sentido y una vez analizada la respuesta se confirman los cinco casos aclarando que en los casos 3 y 4 se retira los convenios 064-2014, 183-2020 de acuerdo con el análisis efectuado a la

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados.

De otra parte, cabe anotar que este equipo auditor no desconoce lo consignado en la respuesta referido a "...el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone que una vez transcurridos los 4 meses pactados para la liquidación bilateral y los dos (2) adicionales para efectuarla de manera unilateral, de igual forma la liquidación podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes teniendo en cuenta el termino de caducidad de la acción de controversias contractuales..."

Sin embargo, bajo el plano financiero las situaciones expresadas en los cinco casos y reiteradas en la respuesta es evidente que estos hechos impactan en los estados financieros, al no medir, reconocer y presentar todos los hechos económicos que se desprenden del desarrollo de estos, por consiguiente, se presenta una incertidumbre en la información que reflejan los estados financieros.

En cuanto al cumplimiento del fin estatal pretendido, también lo afecta porque existe incertidumbre si lo que se pactó se cumplió, si estos recursos se ejecutaron beneficiando a la población pretendida.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo.

- Intangibles

Los intangibles de la SDDE suman 4.397.055.050, la vigencia anterior fue por 3.740.606.221, para 2020 su saldo se aumentó en 17.5%, por 656.448.829. La amortización de estos intangibles registró 3.748.264.678, quiere decir que a 31 de diciembre los Intangibles de la Entidad están amortizados en 85.2%. Estos intangibles están conformados y amortizados respectivamente, como se presentan a continuación.

**Cuadro No. 54 Intangibles**

Pesos

Nombre	Saldo a 31/12/2019	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2020
<b>INTANGIBLES</b>				
Licencias	2.296.861.221	656.448.829	0	2.953.310.050
Software	1.443.745.000			1.443.745.000
<b>Subtotal</b>	<b>3.740.606.221</b>			<b>4.397.055.050</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)</b>				
Licencias	1.277.212.735	0	1.032.285.868	2.309.498.603
Software	1.429.155.327	112.500.329	122.111.077	1.438.766.075
<b>Subtotal</b>	<b>2.706.368.062</b>	<b>112.500.329</b>	<b>1.154.396.945</b>	<b>3.748.264.678</b>
<b>Neto</b>	<b>1.034.238.160</b>			<b>648.790.373</b>

Fuente: Libros Principales, auxiliares, comprobantes

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Analizados los libros auxiliares la adquisición de estas licencias se derivó de los siguientes contratistas:

**Cuadro No. 55 Contratistas Licencias Adquiridas en 2020**

Pesos	
Proveedor	Valor
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	230.446.732
UNION TEMPORAL NIMBIT	144.926.266
INFORMACION LOCALIZADA S.A.S	136.125.000
GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	79.964.624
GOLD SYS LTDA	27.300.000
ESRI COLOMBIA SAS	25.253.959
SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.	12.432.248
Total	656.448.829

Fuente: Libros auxiliares

Durante los doce meses del año este intangible se amortizó.

*3.3.1.9 Hallazgo administrativo por cuanto gastos de la vigencia 2020 Incluyen gastos de la vigencia 2019.*

Al revisar la cuenta de Gastos Generales, Honorarios y servicios, identificados con los códigos 511179 y 511180 respectivamente, se comprobó que algunos reconocimientos corresponden a servicios prestados por el contratista en la vigencia anterior. Entre otros casos, se citan los siguientes:

**Cuadro No. 56 Servicios prestados en la vigencia 2019 y reconocidos en 2020**

pesos				
Fecha	Cto	CD	Debe	Código Cuenta gasto
15/01/2020	391-2019	FACTURAS-2	5.000.000	5-1-11-79
16/01/2020	274-2019	FACTURAS-3	4.236.667	5-1-11-79
16/01/2020	030-2019	FACTURAS-3	2.599.353	5-1-11-79
16/01/2020	106-2019	FACTURAS-3	2.074.600	5-1-11-79
16/01/2020	125-2019	FACTURAS-3	2.000.000	5-1-11-80
16/01/2020	126-2019	FACTURAS-3	1.550.000	5-1-11-79
16/01/2020	183-2019	FACTURAS-3	900.000	5-1-11-79
16/01/2020	253-2019	FACTURAS-3	4.400.000	5-1-11-79
16/01/2020	268-2019	FACTURAS-3	5.200.000	5-1-11-79
16/01/2020	280-2019	FACTURAS-3	4.100.000	5-1-11-79
16/01/2020	280-2019	FACTURAS-3	1.640.000	5-1-11-79
16/01/2020	316-2019	FACTURAS-3	1.600.000	5-1-11-79
16/01/2020	030-2019	FACTURAS-3	3.250.000	5-1-11-79
16/01/2020	044-2019	FACTURAS-3	1.700.000	5-1-11-80
16/01/2020	077-2019	FACTURAS-3	1.093.333	5-1-11-79
16/01/2020	110-2019	FACTURAS-3	3.910.000	5-1-11-79
16/01/2020	112-2019	FACTURAS-3	880.000	5-1-11-79
16/01/2020	132-2019	FACTURAS-3	5.000.000	5-1-11-79
16/01/2020	197-2019	FACTURAS-3	2.916.667	5-1-11-79

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fecha	Cto	CD	Debe	Código Cuenta gasto
16/01/2020	253-2019	FACTURAS-3	2.053.333	5-1-11-79
16/01/2020	260-2019	FACTURAS-3	2.700.000	5-1-11-79
16/01/2020	264-2019	FACTURAS-3	2.700.000	5-1-11-79
16/01/2020	267-2019	FACTURAS-3	2.240.000	5-1-11-79
16/01/2020	278-2019	FACTURAS-3	2.333.333	5-1-11-79
16/01/2020	279-2019	FACTURAS-3	5.500.000	5-1-11-79
16/01/2020	283-2019	FACTURAS-3	2.596.667	5-1-11-79
16/01/2020	360-2019	FACTURAS-3	1.705.500	5-1-11-80
16/01/2020	091-2019	FACTURAS-3	2.666.667	5-1-11-79
16/01/2020	112-2019	FACTURAS-3	1.980.000	5-1-11-79
16/01/2020	205-2019	FACTURAS-3	8.000.000	5-1-11-79
16/01/2020	218-2019	FACTURAS-3	2.700.000	5-1-11-80
16/01/2020	291-2019	FACTURAS-3	1.500.000	5-1-11-80
16/01/2020	315-2019	FACTURAS-3	3.500.000	5-1-11-79
16/01/2020	199-2019	FACTURAS-3	2.000.000	5-1-11-15
16/01/2020	077-2019	FACTURAS-3	3.006.667	5-1-11-79
16/01/2020	123-2019	FACTURAS-3	2.600.000	5-1-11-80
16/01/2020	217-2019	FACTURAS-3	3.120.000	5-1-11-79
16/01/2020	222-2019	FACTURAS-3	5.000.000	5-1-11-79
16/01/2020	268-2019	FACTURAS-3	1.386.667	5-1-11-79
16/01/2020	353-2019	FACTURAS-3	1.705.500	5-1-11-80
16/01/2020	165-2019	FACTURAS-3	2.500.000	5-1-11-79
16/01/2020	165-2019	FACTURAS-3	2.333.316	5-1-11-79
<b>Total</b>			<b>119.878.270</b>	

Fuente: Libros auxiliares sistema LIMAY

Este hecho da cuenta que la Entidad omitió lo que señala la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable y actualizada según Resolución 625 de 2018 en el numeral 2.1 que hace referencia a las Etapas del proceso contable que a la letra dice:

*"El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información financiera.*

### 2.1.1. Reconocimiento

*Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.*

*La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, dando cumplimiento al principio de devengo, es decir que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.*

#### **2.1.1.1. Identificación**

*Es la subetapa en la que la entidad selecciona aquellos sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos. Lo anterior, considerando que no todos los hechos económicos implican un aumento en los beneficios, en los sacrificios económicos, o en el potencial de servicio que obtendrá o deberá asumir la entidad, respectivamente.*

#### **2.1.1.2. Clasificación**

*Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo"*

A falta de realizar las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo 2019, no se reconocieron estos hechos económicos en la vigencia en que ocurrieron. En consecuencia, de ello, afecta el resultado del ejercicio 2020, el cual está subestimado y sobreestimado el saldo que presentan los gastos.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

En esencia la SDDE argumentó, "...Si bien los servicios causados en el mes de enero de 2020 corresponden a servicios prestados en el mes de diciembre de 2019, el reconocimiento contable de estos se encuentra dentro de lo establecido en el numeral 6.1.2. Pasivos, del Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno." Argumento que no desvirtúa la inconsistencia descrita.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

- Provisiones - Litigios y demandas

Las Provisiones de la SDDE se derivaron de los Litigios y demandas y a 31 de diciembre de 2020 presentaron un saldo de 3.738.834.866, la vigencia anterior fue por 41.666.649, por lo que se incrementó en 8.873.2%, equivalente a 3.697.168.217.

Sobre el tema se consultaron los reportes del Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJWEB a 31 de diciembre de 2019, 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2020, de los procesos en contra de la SDDE y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

se determinó la información que resume el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 57 Procesos judiciales en contra**

Pesos

ID PROCESO	NO PROC	JURISD	TIPO PROC	VALOR PRESENTE ENTIDAD					Part. % 4º trimestre	
				31-dic-2019	1er trimestre	2º trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
361266	2011-00261	Administrativo	CONTRACTUAL			3.902.532.522	4.296.164.013	3.676.585.642	98.3	
507464	2015-00038		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO		14.166.693	11.947.272	11.597.724	12.423.837	11.444.621	0.3
537815	2015-00419				13.892.438					0.0
556559	2016-05191				31.672.736	35.939.037	35.361.105	36.833.806	34.916.898	0.9
559581	2017-00048					14.476.006	13.845.673	15.253.050	15.887.705	0.4
<b>Total</b>				<b>59.731.867</b>	<b>62.362.315</b>	<b>3.963.337.024</b>	<b>4.360.674.706</b>	<b>3.738.834.866</b>	<b>100.0</b>	
<b>Variaciones trimestrales</b>					<b>2.630.448</b>	<b>3.900.974.709</b>	<b>397.337.682</b>	<b>-621.839.840</b>		

Fuente: Reportes SIPROWEB y analizada por el equipo auditor

En virtud de esta información se comprueba que lo reportado en este sistema, es lo que tiene reconocido la Secretaría. De otra parte, el valor estimado se originó de un (1) proceso contractual y cuatro (4) procesos administrativos por nulidad y restablecimiento.

Ahora bien, el proceso 2011-00261 se inició el 28 de septiembre de 2011, para 31 de diciembre de 2019 el valor presente de este litigio se calculó en 8.109.014.779, sobre el cual se consideró que el fallo sería favorable para la SDDE, por lo que no se reconoció la estimación alguna en este pasivo. Sin embargo, para el 1 de abril de 2020 se profirió fallo desfavorable en contra de la entidad, razón por la que el 30 de junio de 2020 se reconoció la estimación de este pasivo por 3.902.532.522, el cual finalmente para 31 de diciembre de 2020 quedó estimado por 3.676.585.642, cifra que representa el 98.3% del total de la Provisión. El reconocimiento de esta sentencia redundó en incrementar significativamente el saldo de la cuenta, como en el grupo de Pasivos y por ende los gastos.

*3.3.1.10 Hallazgo administrativo por cuanto en los gastos Provisión litigios y demandas, no se reconoció la diferencia entre el reporte SIPROJWEB de los dos últimos trimestres y generó que este gasto quedara sobrevaluado en 621.839.840 y subvaluado el saldo de Resultado del ejercicio en la misma partida.*

Al analizar el libro auxiliar de Gasto Provisiones litigios y demandas – Administrativas, código contable 5-3-68-03 se presenta lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 58 Auxiliar de Gasto Provisiones litigios y demandas**

pesos

Fecha	Descripción	CD	Debe	Haber	Saldo
31/03/2020	Actualización de procesos judiciales contingentes en CONTRA Marzo 2020 Fuente: SIPROJWEB 31-MAR-20		34.588.104	0	34.588.104
30/06/2020	Actualización de procesos judiciales contingentes en CONTRA Junio 2020 Fuente: SIPROJ Web 30-JUN-20		3.900.974.709	0	3.935.562.813
30/09/2020	Actualización de procesos judiciales contingentes en CONTRA Septiembre 2020 Fuente: SIPROJ 30-SEP-20		397.337.682	0	<b>4.332.900.495</b>

Fuente: Libros auxiliares LIMAY

Esta información se debe relacionar con las variaciones que presentó cada proceso, según el reporte de SIPROJWEB en cada trimestre de 2020 y el resultado se muestra a continuación:

**Cuadro No. 59 Valoración procesos SIPROJWEB Cuatro trimestres 2020**

pesos

ID Proceso	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
361266		3.902.532.522	393.631.491	-619.578.371
507464	-2.219.421	-349.548	826.113	-979.216
537815	-13.892.438			
556559	4.266.301	-577.932	1.472.701	-1.916.908
559581	14.476.006	-630.333	1.407.377	634.655
<b>Total Variaciones</b>	<b>2.630.448</b>	<b>3.900.974.709</b>	<b>397.337.682</b>	<b>-621.839.840</b>

Fuente: Reportes SIPROJWEB y analizada por el equipo auditor

Estas variaciones, son las que debieron ser reconocidas considerando lo contemplado en el Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas bancarias Marco Normativo para entidades de Gobierno, e Incorporado por la Resolución 116 de 2017.

Bajo este contexto, se comprueba que en los libros auxiliares se encuentran registros globales y en su detalle no permite brindar ilustración sobre el reconocimiento de cada proceso. Además, se evidencia que la valoración del último trimestre, la Secretaría no la tuvo en cuenta, ya que no la comparó con la valoración del tercer trimestre. En consecuencia, de ello, no ajustó el gasto que debía disminuir en -621.839.840. Por no comparar esta información, el gasto por Provisiones litigios y demandas – Administrativas, código contable 5-3-68-03, quedó sobreestimado en 621.839.840, el Resultado del ejercicio - Utilidad o excedente del ejercicio, código 311001, quedó subestimado su saldo en esta misma partida.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Sostiene la entidad que, *"...La diferencia correspondiente al último trimestre de 2020, fue contabilizada en la cuenta 4-8-08-26 recuperaciones, toda vez que la dinámica contable de la cuenta 5-3-68 solamente permite la acreditación de la cuenta para el cierre del ejercicio tal como se presenta a continuación..."*

Esta afirmación evidencia dos situaciones:

1. Desacato a lo señalado en el numeral 2.4. del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias, Marco Normativo para Entidades de Gobierno que a la letra dice *"...Las provisiones se revisarán cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Los mayores valores se registrarán con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS. Por su parte, los menores valores se registrarán con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, dependiendo del periodo contable en el que se registró el gasto relacionado con la provisión."* Bajo este contexto como fueron estimaciones reconocidas en la vigencia 2020, se debió disminuir el saldo de gasto por Provisión de litigios y demandas.

2. Al haber hecho este reconocimiento el saldo de los Otros ingresos - Ingresos diversos – Recuperaciones, código 4-8-08-26 quedó sobreestimado en 621.839.840.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

*3.3.1.11 Hallazgo administrativo por cuanto teniendo en cuenta el reporte SIPROJWEB del último trimestre las cuentas de orden identificadas con código contable 990505 y 912004 están sobrevaluadas.*

- Cuentas de orden por Pasivos contingentes

El libro mayor y auxiliares en esta cuenta, presenta un saldo a 31 de diciembre por 731.211.937 tanto en la Subcuenta Pasivos contingentes - Litigios y mecanismos



alternativos de solución de conflictos - Administrativos, código 912004 como en la subcuenta Acreedoras por contra (DB) - Pasivos contingentes por contra (DB)- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, código 990505. Datos que se compararon con lo que sobre el tema reporta SIPROJWEB del último trimestre de 2020, esto es, 639.193.222. En consecuencia, se presenta una diferencia por 92.018.715.

Al no tener en cuenta la SDDE el reporte SIPROJWEB del último trimestre de 2020, lo reconocido en las cuentas de orden 990505 y 912004 está sobrevaluado el saldo de cada una de ellas en 92.018.715.

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Responde la entidad "...La Entidad reconoce en la subcuenta 9-1-20-04 Administrativos, aquellos valores reportados por SIPROJ en la columna VALOR FINAL CONTIGENTE X ENTIDAD, y no los valores de la columna VALOR PRESENTE ENTIDAD, tal como lo hizo el equipo auditor en su análisis." Justificación que es equivocada ya que se debe tener en cuenta es el valor presente, el cual esta actualizado para el caso a 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

### Patrimonio

El Patrimonio de la SDDE presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por 118.871.621.244 que comparado con la vigencia anterior por 90.878.370.897, presentó un incremento de 27.933.250.347, equivalente al 30.8%.

Su conformación se muestra a continuación.

**Cuadro No. 60 Patrimonio**

Pesos

Descripción Cuenta	Saldo a 31 de diciembre		Variación	
	2020	2019	Absoluta	Relativa
Capital fiscal	36.742.443.228	36.742.443.228	0	0.0
Resultados de ejercicios anteriores	53.385.379.484	21.895.480.436	31.489.899.048	143.8
Resultado del ejercicio	<b>28.743.798.532</b>	32.240.447.233	-3.496.648.701	-10.8
<b>Total patrimonio</b>	<b>118.871.621.244</b>	<b>90.878.370.897</b>	<b>27.993.250.347</b>	<b>30.8</b>

Fuente: Libros principales, auxiliares, comprobantes LIMAY y analizada por el equipo auditor

### 3.3.1.12 Observación desvirtuada. +Observación administrativa por diferencia entre



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

lo que registra el libro auxiliar Excedente acumulado, y el Resultado del ejercicio 2019 frente al Estado de resultados 2020.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta se acepta los argumentos.

*3.3.1.13 Hallazgo administrativo por cuanto el saldo de Excedentes acumulados incluye valores que son ajustes de índole administrativo los cuales no representan aumento en el patrimonio.*

Al revisar el auxiliar de Resultados de ejercicios anteriores, código 3-1-09-01 se encontró lo siguiente:

b. También, se incrementó el saldo por 1.151.561.215 debido a que se legalizó un procedimiento administrativo en el que se dio la entrada al Almacén de bienes que se desprendieron de contratos ejecutados en vigencias anteriores y son los casos:

**Cuadro No. 61 Resultados de ejercicios anteriores que incrementó el saldo por un procedimiento administrativo**

Fecha	Descripción	Valor
27/05/2020	Tercero No encontrado. Ingreso vigencia anterior Ingreso CA 441 27-MAY-20	149.082.904
30/09/2020	Tercero No encontrado. Ingreso 462 HENRY ALEXANDER RUBAINO Ingreso 462. Cto 306-2018 Vigencia 2018 30-SEP-20	299.970.553
08/10/2020	Tercero No encontrado. Ingreso 463 BIOPROYECTAR Cto 294-2017 Ingreso 463 - Cto 294 de 2017 08-OCT-20	569.681.944
<b>Total</b>		<b>1.018.735.401</b>
		1.151.561.215

Fuente: Libro auxiliares LIMAY y analizado por el equipo auditor

De otra parte, se verificó si se le dio entrada de estos bienes al Almacén, cómo se le dio salida y se encontró que se aumentó el saldo de la cuenta de Gastos generales- Otros gastos generales, código 5-1-11-90; en total de 1.018.735.401, gastos que ya habían sido reconocidos en vigencias anteriores.

Expuesto lo anterior, se determina que por corregir un procedimiento administrativo, contraviene lo preceptuado en el párrafo 67 numeral 6.1.3 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y que define Patrimonio así:

*"El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal."*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En consecuencia, el saldo de Resultados de ejercicios anteriores, código 3-1-09-01, está sobreestimado en 1.151.561.215, el saldo de Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, código 1-3-85-90 sobreestimado en 132.825.814; Gastos generales- Otros gastos generales, código 5-1-11-90; está sobreestimado en 1.018.735.401.

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Del análisis a la repuesta, se confirma que un trámite administrativo ocasionó un reconocimiento con efecto cero, debido a que incrementó el saldo de Resultados de ejercicios anteriores y el saldo de Gastos generales- Otros gastos generales en 1.018.735.401. Este hecho, no lo justifica las razones expuestas: "...con base en la normativa mencionada anteriormente, se evidencia que la cuenta 3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES no se afecta únicamente para generar un aumento en el patrimonio, si no que la dinámica establecida por la Contaduría General de la Nación permite reconocer hechos económicos que disminuyen el patrimonio, tal como se observa en los eventos débito que establece la dinámica de la citada cuenta."

En consecuencia, el saldo de Resultados de ejercicios anteriores, código 3-1-09-01 quedó sobreestimado en 1.018.735.401, y el saldo de Gastos generales- Otros gastos generales, código 5-1-11-90 quedó sobreestimado en 1.018.735.401 y por ende, el saldo de Resultado del ejercicio - Utilidad o excedente del ejercicio, código 3-1-10-01 quedó subestimado en 1.018.735.401.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

*3.3.1.14 Hallazgo administrativo por cuanto los hechos que se derivaron del desarrollo de un mismo contrato se reconoció en cuentas diferentes del gasto.*

Al revisar el auxiliar de Gastos generales Honorarios y Servicios, códigos 5-1-11-79 y 5-1-11-80, respectivamente, se comprobó que los pagos de un mismo contrato se reconocen en distinta cuenta del gasto, para ejemplarizar se citan algunos casos, como se aprecia en el siguiente cuadro. Adicionalmente, no todas las veces se identifica el nombre del contratista. Tercero No encontrado. PAGO N° 5 CONTRATO 409-2020.

**Cuadro No. 62 Resultados de ejercicios anteriores que incrementó el saldo por un procedimiento administrativo**

Fecha	CD	Débito	Código cuenta	Contrato
22/12/2020	FACTURAS-189	1.850.000	5-1-11-80	409-2020
09/09/2020	FACTURAS-132	3.700.000	5-1-11-79	409-2020
03/02/2020	FACTURAS-13	2.500.000	5-1-11-80	416-2019

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fecha	CD	Débito	Código cuenta	Contrato
02/03/2020	FACTURAS-29	2.500.000	5-1-11-80	416-2019
03/04/2020	FACTURAS-49	2.500.000	5-1-11-79	416-2019
22/12/2020	FACTURAS-189	3.700.000	5-1-11-80	457-2020
24/08/2020	FACTURAS-128	3.700.000	5-1-11-79	457-2020
07/12/2020	FACTURAS-179	3.800.000	5-1-11-80	481-2020
29/12/2020	FACTURAS-194	3.800.000	5-1-11-80	481-2020
06/08/2020	FACTURAS-118	886.666	5-1-11-79	481-2020
27/01/2020	FACTURAS-10	4.000.000	5-1-11-79	142-2019
19/02/2020	FACTURAS-25	4.000.000	5-1-11-80	142-2019
18/11/2020	FACTURAS-169	3.000.000	5-1-11-80	378-2020
21/08/2020	FACTURAS-126	2.300.000	5-1-11-79	378-2020
23/11/2020	FACTURAS-173	3.700.000	5-1-11-80	457-2020
21/09/2020	FACTURAS-140	3.700.000	5-1-11-79	457-2020
12/11/2020	FACTURAS-166	3.800.000	5-1-11-80	481-2020
10/09/2020	FACTURAS-133	3.800.000	5-1-11-79	481-2020

Fuente: Libros auxiliares LIMAY

Esta situación comprueba la omisión entre otras de lo preceptuado en el numeral 2.1 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, que hace referencia a las Etapas del proceso contable, descrito anteriormente. Por fallas en el análisis de la información, no se está garantizando el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información.

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Secretaría acepta la observación.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

- Operaciones recíprocas con Bogotá.

Revisados los formatos de operaciones recíprocas CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECÍPROCAS de la SDDE, se observa que reportó una operación con el Instituto para la Economía Social –IPES, código 223211001, por 18.150.554. De otra parte, al revisar las operaciones recíprocas del IPES se evidencia que esta operación es coincidente en la partida y en las cuentas de acuerdo con las Reglas de eliminación a 31 de diciembre de 2020 expedida por la CGN.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

### **3.3.1.15 Hallazgo administrativo por cuanto la Secretaría no concilió una operación recíproca con el IPES**

De la revisión de los formatos de operaciones recíprocas CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECÍPROCAS de la SDDE y del IPES DDC\_100 este último solicitado a la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación - Dirección Distrital de Contabilidad, se encontró que la SDDE no reportó los Recursos entregados en administración por el IPES por 179.593.501 operación que no fue conciliada, por lo que se advierte que se hizo caso omiso a lo ordenado por el Contador General de la Nación todos los años y exactamente para el año 2020 en el Instructivo No. 001 del 4 de diciembre en el numeral 2.3.3., que a la letra dice: *"Conciliación de operaciones recíprocas. Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte."*

Este incumplimiento, afecta el proceso de consolidación que en el Distrito Capital está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Indica la SDDE: *"Si bien el IPES en el formato DDC2015\_100 Operaciones recíprocas con Entes Públicos Distritales, reportó reciprocidad con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la subcuenta 190801-En administración, de la cuenta 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, en una cuantía de 179'593.501, se hace necesario precisar que se trató de un error de digitación por parte del IPES al diligenciar el citado formulario, toda vez que la Entidad recíproca corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda y no a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tal como se evidencia en el correo de fecha 3 de marzo de 2021, en el cual IPES indica:*

*De manera atenta informamos que en el reporte DDC que se elabora manualmente por un error de digitación del último dígito en el código de la Entidad para la cuenta 190801 que corresponde a recursos de la cuenta CUD se fue con el número 7 y debió ser con el número 1: Código de la Secretaría de Hacienda.  
210111001117 Secretaría de Desarrollo Económico  
210111001111 Secretaría de Hacienda.."*

Al respecto, se observa que fue hasta el 3 de marzo de 2021 cuando se advirtió el error, quiere decir que las dos entidades no están adelantando el proceso de conciliación en su oportunidad.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

*3.3.1.16 Hallazgo administrativo por no publicar los informes financieros y contables de octubre y noviembre de 2020 como lo ordena la Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017 expedida por la CGN.*

Al consultar la página web de la SDDE el 26 de enero de 2021 se constató que no se habían publicado los estados financieros de octubre y noviembre de 2020 como lo ordena la Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017 expedida por la CGN "*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*" en el numeral 3.3 que a la letra dice "3.3 Publicación

*El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.*

*Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos.*

*La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 ((SIC) 6 de marzo de 2014) y los decretos que la reglamenten."*

Por esta omisión que tuvo la SDDE, contraviene uno de los objetivos de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Indica la entidad: "*...Debido a la implementación del nuevo sistema de información SAP por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, la cual se viene adelantando desde el mes de octubre de 2020, los cronogramas correspondientes a los procesos de cierre contable de la Entidad han sufrido modificaciones, razón por la cual en el último trimestre del 2020 la preparación y presentación de los estados financieros se dio después de los plazos fijados en la Resolución 182 de 2017.*"

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Esta respuesta no justifica esta omisión.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

*3.3.1.17 Hallazgo administrativo por no denominar los estados financieros en el sistema de información financiera Limay con el que se denominan en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*

Al consultar el sistema de información financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el aplicativo Limay, se encuentra entre los reportes oficiales "Balance de Prueba", Balance General, Estado de Actividad Financiera Económica y Social" denominación que no obedecen a lo que consagra el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el numeral 6.4, párrafo 121.

Por falta de revisión no se está asegurando la correcta denominación de estos estados financieros.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Manifiesta la entidad que no tiene incidencia en los estados financieros, esto no fue lo observado. Sin embargo, informa que va actualizar su sistema de información.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

### **3.3.2 Factor Control interno contable**

Al aplicar el "Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable que contiene el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Incorporado por la Resolución 193 de 2016 CGN, se determinó una calificación de 3.74, puntaje que la clasifica en un rango adecuado.

En cuanto al sistema de control interno contable implementado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se identificaron debilidades como:

- Las áreas de la entidad donde se genera información financiera no la reportan al área financiera oportunamente, como es el caso del desarrollo de los convenios



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

descrito anteriormente y relacionados con los Recursos entregados en administración, principal activo de la entidad.

- La laxitud que existe en la liquidación de algunos convenios, que no permite conocer su estado real, lo que implica incertidumbre de los hechos económicos derivados de estos.

### 3.3.3 Factor Gestión Financiera

No aplica para esta entidad.

### 3.3.4 Factor Gestión Presupuestal

Con la evaluación de la Gestión Presupuestal se pretendió conceptuar sobre la planeación, programación y ejecución, llevada a cabo por la SDDE, durante la vigencia 2020.

Esta Secretaría pertenece al Sector Central de la Administración Distrital, no cuenta con tesorería en su estructura organizacional y es a través de la Secretaría de Hacienda-SDH que efectúa los pagos de sus compromisos.

La SDDE reporta y alimenta los siguientes sistemas de información de la SHD previo al pago de sus compromisos:

PREDIS: Software empleado para incorporar la información presupuestal de las entidades del Distrito capital.

OPGET: Módulo de Tesorería del sistema Si Capital y SISPAAC: Que hace las veces del Programa mensualizado y anual de Caja PAC.

El Presupuesto de la SDDE con corte al 31 de diciembre del 2020 presentó el siguiente comportamiento:



Gráfico 2 Distribución presupuesto SDDE 2020



Fuente: CB-0103 Ejecución Presupuestal a 31/12/2020

El Presupuesto disponible a 31 de diciembre de 2020 fue de 79.133.255.000, de los cuales ejecutaron 71.067.890.759, equivalentes al 89.80% y efectuó pago de compromisos por 66.117.293.958, esto es, el 83.55%.

Cuadro No. 63 Ejecución Presupuestal de la SDDE a 31/12/2020  
Pesos

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Disponible	Total compromisos acumulados	% de Ejecución	Giros Acumulados	% de Ejecución
3	<b>GASTOS</b>	79.133.255.000,00	71.067.890.759,00	89,81	66.117.293.958,00	83,55
3-1	Gastos de Funcionamiento	32.400.034.000,00	25.189.737.806,00	77,75	24.223.328.101,00	74,76
3-1-1	Gastos de personal	22.989.358.934,00	21.377.430.750,00	92,99	21.351.583.840,00	92,88
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	9.373.726.925,00	3.779.004.915,00	40,31	2.870.912.186,00	30,63
3-1-3	Gastos diversos	4.000.000,00	354.000,00	8,85	354.000,00	8,85
3-3	<b>INVERSION</b>	46.733.221.000,00	45.878.152.953,00	98,17	41.893.965.857,00	89,64
3-3-1-15	<b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	33.550.581.732,00	33.548.106.231,00	99,99	31.390.366.408,00	93,56
3-3-1-15-05-31-1019	Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	14.587.479.605,00	14.587.479.605,00	100,00	13.210.970.474,00	90,56
3-3-1-15-05-31-1021	Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá	172.900.000,00	172.900.000,00	100,00	166.534.000,00	96,32

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Disponible	Total compromisos acumulados	% de Ejecución	Giros Acumulados	% de Ejecución
3-3-1-15-05-31-1022	Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	11.275.625.240,00	11.273.691.406,00	99,98	10.834.594.406,00	96,09
3-3-1-15-05-32-1023	Potenciar el trabajo decente en la ciudad	737.268.000,00	737.126.333,00	99,98	737.126.333,00	99,98
3-3-1-15-05-33-1020	Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	1.479.453.500,00	1.479.453.500,00	100,00	1.459.453.500,00	98,65
3-3-1-15-06-41-1025	Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	936.037.500,00	935.637.500,00	99,96	727.490.378,00	77,72
3-3-1-15-07-43-1027	Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	252.711.342,00	252.711.342,00	100,00	252.711.342,00	100,00
3-3-1-15-07-43-1028	Gestión y Modernización Institucional	2.905.806.555,00	2.905.806.555,00	100,00	2.798.185.985,00	96,30
3-3-1-15-07-44-1026	Observatorio de Desarrollo Económico	1.203.299.990,00	1.203.299.990,00	100,00	1.203.299.990,00	100,00
3-3-1-16	<b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>	13.182.639.268,00	12.330.046.722,00	93,53	10.503.599.449,00	79,68
3-3-1-16-01-18-7863	Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá	1.137.000.000,00	1.136.999.993,00	99,99	1.029.526.996,00	90,55
3-3-1-16-01-18-7874	Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las Mipymes de Bogotá	2.039.664.246,00	2.039.663.589,00	99,99	2.019.174.443,00	99,00
3-3-1-16-01-24-7837	Fortalecimiento en emprendimiento y desarrollo empresarial, para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá	1.495.899.068,00	1.257.915.937,00	84,09	941.158.203,00	62,92
3-3-1-16-01-24-7844	Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.	150.883.333,00	150.883.333,00	100,00	148.283.333,00	98,28
3-3-1-16-01-24-7847	Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá	1.799.350.000,00	1.751.374.002,00	97,33	1.180.232.595,00	65,59
3-3-1-16-01-25-7842	Fortalecer el entorno económico de los emprendimientos de alto impacto y las Mipymes, frente a la emergencia sanitaria en Bogotá	1.095.386.276,00	1.091.027.201,00	99,60	945.694.209,00	86,33
3-3-1-16-01-25-7844	Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.	503.666.667,00	502.132.667,00	99,70	483.077.667,00	95,91
3-3-1-16-01-25-7845	Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.	300.000.000,00	297.699.566,00	99,23	266.649.483,00	88,88
3-3-1-16-01-25-7846	Incremento de la sostenibilidad del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos de Bogotá.	608.639.268,00	608.639.268,00	100,00	588.739.185,00	96,73
3-3-1-16-01-25-7848	Fortalecimiento de la productividad, competitividad	546.100.000,00	201.493.333,00	36,90	189.469.999,00	34,70

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Disponible	Total compromisos acumulados	% de Ejecución	Giros Acumulados	% de Ejecución
	e innovación del tejido empresarial de Bogotá					
3-3-1-16-05-53-7865	Fortalecimiento de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad-región. Bogotá	430.000.000,00	429.878.002,00	99,97	429.878.002,00	99,97
3-3-1-16-05-56-7843	Fortalecimiento de la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la secretaría de desarrollo económico de Bogotá.	500.000.000,00	499.991.331,00	99,99	463.606.664,00	92,72
3-3-1-16-05-56-7849	Incremento de la capacidad administrativa y logística institucional en los servicios de apoyo transversal de la SDDE.	2.576.050.410,00	2.362.348.500,00	91,70	1.818.108.670,00	70,58

Fuente: CB-013- Ejecución del presupuesto a 31/12/2020

Además del análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2020, los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

Modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia 2020 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión, se verificaron las reducciones, adiciones o traslados y su impacto en los Planes de Desarrollo: 2016-2020 y 2020-2024.

Gastos e Inversión, se determinaron los cambios que se presentaron en las cuentas por efecto del proceso de Armonización Presupuestal.

Se evaluó la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020, pasivos exigibles constituidos y pagados en la vigencia, ejecución de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, compromisos pagados a 31 de diciembre de 2020 y su coherencia con la ejecución presupuestal.

Se verificó que no hubo utilización de vigencias futuras.

De acuerdo con lo anterior, los siguientes rubros presupuestales fueron evaluados:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 64 Muestra evaluación gestión presupuestal**  
Pesos

Referencia y/o nombre del rubro, pasivo exigible, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	Aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Justificación
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	32.400.034.000	25.189.737.806	77,75	Analizar los registros y modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia y su incidencia en el principio de planeación.
<b>Inversión</b>				
<b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	33.550.581.732	33.548.106.231	99.99	Realizar la verificación del cumplimiento de la armonización presupuestal.
<b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>	13.182.639.268	12.330.046.722	93.53	Realizar la verificación del cumplimiento de la armonización presupuestal.
Reservas		4.950.596.801	100	Evaluar el estado de las reservas presupuestales constituidas al finalizar la vigencia 2020, de acuerdo con el principio de anualidad. Lineamientos del PAE.
Cuentas por Pagar		5.125.644.584	100	Analizar el estado de las obligaciones por pagar al finalizar la vigencia 2020, de acuerdo con el principio de anualidad. Lineamientos del PAE.
Pasivos exigibles		152.270.143	100	Analizar el estado de los pasivos exigibles, tanto de la vigencia 2020, como de vigencias anteriores. Lineamientos del PAE.

Fuente: SIVICOF

Evaluada la muestra establecida, se obtuvo los siguientes resultados:

La Dirección Distrital de Presupuesto, mediante circular DDP 04 de 29 de marzo de 2019, establece los lineamientos para la programación presupuestal de la vigencia 2020, entre los cuales destaca el que la programación presupuestal debe reflejar la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

consolidación de lo pactado en el Plan de Desarrollo y la disminución gradual del gasto, en el capítulo I, traza las pautas para el cierre presupuestal de la vigencia 2019, con la recomendación de la ejecución del presupuesto oportunamente y la optimización del giro.

El capítulo II, de la citada circular define los lineamientos de programación presupuestal para la vigencia 2020, para lo cual las entidades y establecimientos públicos que conforman el presupuesto distrital deben observar, el contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo, los supuestos macroeconómicos como principales variables de la economía a tener en cuenta, los Ingresos, los recursos de endeudamiento, los recursos de cooperación, los Pasivos contingentes y de seguridad de la información, los gastos de funcionamiento y la inversión distrital como principales pilares en la programación del presupuesto.

La Alcaldía mayor de Bogotá mediante Decreto No. 744 de 06 de diciembre de 2019 expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones en sus partidas globales, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, como parte de la Administración Central, en el desagregado presupuestal, contó con una apropiación inicial de 77.133.255.000, de los cuales 32.400.034.000 son para gastos de funcionamiento y 44.733.221.000 para inversión, finalmente contó con una apropiación definitiva de 79.133.255.000, distribuidos así: 32.400.034.000 para gastos de Funcionamiento y 46.733.221.000 para inversión, con el fin de ejecutar los proyectos viabilizados en el Banco Distrital de Proyectos de Inversión.

El Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en atención a la normatividad de manejo presupuestal.

#### ➤ **Modificaciones al presupuesto.**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, reportó nueve Resoluciones, mediante las cuales se hicieron traslados entre rubros de Gastos Funcionamiento y de Inversión, incluida la Armonización presupuestal entre los planes de Desarrollo que se termina y el que comienza.

Se realizaron 4 traslados entre gastos de Funcionamiento asociados a gastos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

generales.

Los traslados entre proyectos de inversión, incluyeron cambio de programas generales como es el caso del proyecto 7844.

**Cuadro No. 65 Modificaciones presupuestales 2020**

Pesos

Acto Administrativo	Rubro	Contracrédito	Crédito
Resolución 112 de 13/02/2020	3-1-2-02-01-02-0002 Pasta o pulpa de papel	8.000.000	
	3-1-2-02 Adquisición de servicios		8.000.000
Resolución 264 de 29/04/2020	3-1-2-02-01 Materiales y Suministros	13.000.000	
	3-1-2-02-02 Adquisición de Servicios		13.000.000
Resolución 321 de 28/05/2020	3-3-1-15-05-32-1023-168 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	1.052.000.000	
	3-3-1-15-05-31-1022-164 Consolidación del ecosistema del emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes.		1.052.000.000
Resolución 326 de 29/05/2020	3-3-1-15-07-43-1028-189 Gestión y Modernización institucional.	1.535.943.365	
	3-3-1-15-05-31-1022-164 Consolidación del ecosistema del emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes.		1.535.943.365
Resolución 332 de 29/05/2020	3-1-2-02-01 Materiales y Suministros	3.000.000	
	3-1-2-02-02 Adquisición de Servicios		3.000.000
Resolución 370 de 30/06/2020	Armonización Presupuestal Bogotá Mejor para todos	13.182.639.268	
	Armonización presupuestal hacia Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI		13.182.639.268
Resolución 421 de 17/07/2020	3-3-1-16-01-18-7874 Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las Mipymes de Bogotá	2.590.335.754	
	3-3-1-16-01-24-7837 en emprendimiento y desarrollo empresarial, para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá	2.504.100.932	
	3-3-1-16-01-25-7845 Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.	300.000.000	
	3-3-1-16-05-53-7865 Fortalecimiento de la información que se genera sobre la dinámica económica de la	170.000.000	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Acto Administrativo	Rubro	Contracrédito	Crédito
	ciudad-región. Bogotá		
	3-3-1-16-01-18-7863 Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá		113.000.000
	3-3-1-16-01-24-7847 Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá		1.679.350.000
	3-3-1-16-01-25-7842 Fortalecer El Entorno Económico De Los Emprendimientos De Alto Impacto y Las Mipymes, Frente a la Emergencia Sanitaria		995.386.276
	3-3-1-16-01-25-7844 Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.		654.550.000
	3-3-1-16-01-25-7848 Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá		546.100.000
	3-3-1-16-05-56-7849 Incremento de la capacidad administrativa y logística Institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo		1.576.050.410
Resolución 455 de 19/08/2020*	3-1-2-02-02-02-0002-001 Servicios de a alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados y trasladarlos.	350.000.000	
	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.,		350.000.000
Resolución 511 de 24/09/2020	3-3-1-16-01-24-7844 Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá	503.666.667	
	3-3-1-16-01-25-7844 Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.		503.666.667

Fuente: Información remitida email por SDDE.

En los traslados realizados entre Gastos de Funcionamiento llama especial atención el realizado mediante Resolución No.455 de 19 de agosto de 2020, el cual se justificó de la siguiente manera:

*“Que esta Entidad en el marco de sus competencias misionales, debe trabajar por mejorar las condiciones económicas y la generación de ingresos de las poblaciones y los territorios*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de ciudad, implicando la implementación de procesos de articulación entorno a las problemáticas y necesidades que enfrentan las distintas poblaciones tales como: Negros, raizales, afrodescendientes, roms, indígenas, mujeres, Igbti, en condición de discapacidad, jóvenes, adultez, adulto mayor y vejez en las 20 localidades que conforman la ciudad".

"Que esta contratación permite el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2020-2024, asociadas a la implementación del enfoque diferencial, poblacional y territorial que son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, proceso que requiere de una coordinación y articulación permanentes con los espacios territoriales y de participación de las poblaciones referenciadas previamente, para la implementación de las acciones en el marco de las políticas públicas y acciones diferenciales correspondientes".(Subrayado fuera de texto)

"Por este rubro se cubre las necesidades de contratar a 15 personas para que presten los servicios profesionales para la formulación e implementación de políticas públicas y proyectos, que deben ser acompañados con articulación interinstitucional, y son liderados desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico y además prestan servicios profesionales específicamente al grupo de poblaciones y territorio, con el fin de apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial." (Subrayado fuera de texto)

Revisada la contratación suscrita con los recursos de ese traslado presupuestal, se evidenció que la SDDE, suscribió 29 contratos con cargo al **rubro 3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.**, gastos de funcionamiento, (n.c.p.: Sigla que identifica las actividades económicas No Clasificadas en otra Parte), como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 66 Contratos recursos traslado Resolución no.455 de 19 de agosto de 2020**

N° contrato	valor total final	Objeto	Rubro	Meta	Proyecto
593	14.000.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer a los actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	Meta 2 proyecto 7846



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° contrato	valor total final	Objeto	Rubro	Meta	Proyecto
		diferencial y territorial, específicamente de la población Indígena.			
598	10.666.667	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial, específicamente de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Vincular actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial que contribuya a la eficiencia del mercado de alimentos de la ciudad.	Meta 2 proyecto 7846
599	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Apoyar empresas en procesos de exportación	Meta 3 proyecto 7844
600	17.833.333	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico para brindar apoyo transversal en los proyectos y acciones estratégicas de la política pública con enfoque poblacional y territorial que lidera esta entidad.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Brindar a emprendimientos por oportunidad asistencia técnica a la medida	Meta 1 proyecto 1022
603	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Apoyar unidades productivas en su proceso de formalización	Meta 6 proyecto 1022

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° contrato	valor total final	Objeto	Rubro	Meta	Proyecto
		los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.			
605	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Vincular personas laboralmente a través de los diferentes procesos de intermediación.	Meta proyecto 1023 1
606	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Remitir al menos personas a empleadores desde la Agencia	Meta proyecto 1023 6
607	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Remitir personas formadas y certificadas por la Agencia a empleadores	Meta proyecto 1023 7

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° contrato	valor total final	Objeto	Rubro	Meta	Proyecto
		enfoque poblacional diferencial y territorial.			
608	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Implementar el por ciento plan estratégico comunicaciones de la entidad	Meta 6 Proyecto 1028
611	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado.	Meta 9 proyecto 1022
612	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Poner en marcha el 100% del plan de socialización e implementación de la propuesta de mejora regulatoria empresarial.	Meta 10 proyecto 1022
615	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Desarrollar al menos eventos presenciales o virtuales que promuevan el	Meta 2 proyecto 7837

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° contrato	valor total final	Objeto	Rubro	Meta	Proyecto
		de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.		desarrollo comercial de las Unidades Productivas y MiPymes	
617	16.050.000	Prestar servicios profesionales generando reportes y estadísticas de las actividades transversales de carácter presupuestal y contractual a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Remitir al menos personas a empleadores desde la Agencia	Meta proyecto 1023 6
621	13.300.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los procesos que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas y los planes integrales de acciones afirmativas con un enfoque poblacional diferencial y territorial.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Remitir personas formadas y certificadas por la Agencia a empleadores	Meta proyecto 1023 7
623	15.000.000	Prestar servicios profesionales brindando apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en material contractual y jurídica, así como en el cumplimiento de las demás funciones de la Dependencia.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Implementar Unidades agrícolas familiares con procesos de reconversión productiva.	Meta proyecto 1025 1
624	25.500.000	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la revisión y acompañamiento en cada una de las etapas de los procesos de contratación, así como brindar apoyo jurídico en las actividades y actos inherentes al desarrollo y ejecución de los proyectos de la entidad.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer unidades productivas vinculadas en la adopción de procesos de reconversión productiva	Meta proyecto 1025 2
625	10.500.000	Prestar servicios de apoyo	3-1-2-02-02-03-	Vincular actores	Meta 3

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° contrato	valor total final	Objeto	Rubro	Meta	Proyecto
		a la Subdirección Administrativa y Financiera en los temas relacionados con las diferentes actividades de la misma.	0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial que contribuya a la eficiencia del mercado de alimentos de la ciudad.	proyecto 1020
637	13.000.000	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Gestión Corporativa en la evaluación, seguimiento y monitoreo de los procesos de contratación de la Entidad, en desarrollo de sus funciones como Ordenador del Gasto (D).	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer a los actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	Meta 2 proyecto 7846
638	15.866.664	"Prestar servicios profesionales en el ámbito Financiero y Tributario, relacionados con revisión de Estados Financieros, informes presupuestales y los demás temas que requiera la Dirección de Gestión Corporativa" que se ajusten al perfil profesional".	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Mantener en funcionamiento el 100% de la infraestructura tecnológica	Meta 2 proyecto 7849
640	17.966.667	Prestar servicios profesionales especializados en los temas técnicos que requiera la SDDE en la etapa de ejecución y seguimiento del Nuevo Marco Normativo Contable para las entidades de gobierno, expedido por la CGN, realizar seguimiento financiero y Contable a los Estados Financieros, sugerir análisis y ajustes necesarios para cada período, realizar gestión y seguimiento a los Recursos entregados en Administración de la SDDE y los demás temas que requiera la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y financiera que se ajusten al perfil profesional	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer 5 dependencias de apoyo transversal	Meta 7 proyecto 7849
655	15.633.333	Prestar servicios	3-1-2-02-02-03-	Promover	Meta 2

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° contrato	valor total final	Objeto	Rubro	Meta	Proyecto
		profesionales brindando apoyo en los procesos contractuales y demás exigencias jurídicas de la Subdirección Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	empleos para mujeres	proyecto 7863
664	11.666.667	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección Administrativa y Financiera en la ejecución de actividades de contratación pública y talento humano.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Desarrollar al menos eventos dando prioridad a estrategias presenciales y/o virtuales que promuevan el emprendimiento, la reinversión o generación de modelos de negocio, y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto económico de la emergencia sanitaria	Meta 1 proyecto 7837
665	4.333.333	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones en la ejecución de actividades logísticas encaminadas al registro fotográfico, audiovisual y manejo de sonido, con el fin de fortalecer las acciones a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Asesorar jurídica y técnicamente los 13 proyectos de inversión ejecutados por la SDDE	
667	4.800.000	Prestar servicios profesionales brindando apoyo al proceso de Talento Humano a cargo de Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional	Meta 5 proyecto 7843
675	3.200.000	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y específicamente al Grupo de Poblaciones y Territorio para apoyar la gestión de los planes integrales de	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional	Meta 5 proyecto 7843

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° contrato	valor total final	Objeto	Rubro	Meta	Proyecto
		acción de la política pública LGTBI y Jóvenes que atiende la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.			
677	5.350.000	Prestar los servicios de profesionales de apoyo a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en temas relacionados al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los planes y programas asociados al subsistema de gestión documental	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Diseñar metodologías e instrumentos para el análisis y seguimiento del comportamiento del sector Desarrollo Económico	Meta 2 proyecto 7865
682	3.500.000	Prestar servicios de apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera en los temas relacionados con las diferentes actividades de la misma	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer 5 dependencias de apoyo transversal	Meta 7 proyecto 7849
687	7.000.000	Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en los temas relacionados con el proceso presupuestal y administrativo a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Fortalecer la Política de Planeación Institucional	Meta 3 proyecto 7843
691	2.333.333	servicios de apoyo a la Gestión para realizar actividades administrativas en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	3-1-2-02-02-03-0003-013 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	Promover empleos para personas	Meta 1 proyecto 7863

Fuente: Relación contratos reportados por la SDDE

El Manual operativo presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, modificado parcialmente por la Resolución No. SDH-000037 06 de marzo de 2019, define los Gastos generales como:

*"Son apropiaciones destinadas a la adquisición de bienes y servicios o al uso de bienes muebles o inmuebles necesarios para el funcionamiento de las entidades de la Administración Distrital. Incluyen igualmente el pago de sentencias judiciales, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas y otros gastos. Se clasifican en adquisición de bienes, adquisición de servicios y otros gastos generales."* (Subrayado fuera de texto)

Como se evidencia en el cuadro anterior, los contratos no cumplen las características definidas para este tipo de gasto, "n.c.p.", por cuanto del objeto de los mismos como a las metas que aportaron, las actividades están definidas en los

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

diferentes proyectos de inversión que se ejecutaron en el 2020.

De acuerdo a la información suministrada por el Sujeto de Control en respuesta a la solicitud de la Contraloría, radicado No. 2-2021-20624 del 6 de enero de 2021, se observa que los contratos aportaron a metas de los proyectos del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", como también a metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", plan que fue cerrado en el mes de junio, con el proceso de la Armonización presupuestal.

Los contratos obedecieron más a la ejecución de los proyectos de inversión de los dos planes de Desarrollo el anterior (cerrados todos sus proyectos) y el actual, más no a servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad, situación que permite inferir, que se dio un presunto traslado presupuestal de gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión sin el cumplimiento de los respectivos trámites para este tipo de situación.

El impacto generado por este traslado en los gastos de funcionamiento es de trascendental importancia, porque se ejecutaron 347.199.997, en contratos que no cumplen la misión para lo cual fueron destinados.

Al concluir y cerrar los proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", vemos que los traslados presupuestales por la armonización no generaron impacto sobre el cumplimiento de las metas; las magnitudes físicas que no se cumplieron con corte a 31 de mayo de 2020, se debieron a otras causas, por cuanto como se observa en el siguiente cuadro, los recursos económicos programados se ejecutaron en su totalidad, caso que no se dio con la magnitud física.

**Cuadro No. 67 Impacto de las modificaciones presupuestales de inversión.**

Proyecto	Nombre	Estado programación y ejecución metas
1019	Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	<b>Meta 4</b> , Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva, se programó fortalecer 31 unidades, no se realizó ninguna, pero se gastaron los recursos por 1.897.34.997
1020	Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	<b>Meta 2</b> , Capacitar tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento, presencial y/o virtualmente, se programó capacitar a 488 tenderos por 7.500.000, no se realizó ninguna capacitación se ejecutaron todos los recursos.
1021	Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá	<b>Meta 1</b> , Apoyar empresas en procesos de exportación, se programaron 8 empresas, de las cuales no se ejecutó ninguna, pero se gastaron recursos por a 172.900.000.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Nombre	Estado programación y ejecución metas
1022	Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	<b>Meta 1</b> , Brindar a emprendimientos por oportunidad asistencia técnica a la medida, se programaron 244 emprendimientos por 276.136.439, se ejecutaron 126 emprendimientos, pero los recursos se gastaron al 100%. <b>Meta 3</b> , Fortalecer unidades productivas con asistencia técnica a la medida se planteó fortalecer 100 unidades por 2.276.136.439, se realizaron 7 fortalecimientos, pero se gastaron la totalidad de los recursos. <b>Meta 7</b> , Implementar procesos de formación y/o alistamiento financiero a empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión, se programaron 534 por 105.018.259, se realizaron 89 pero la ejecución de recursos fue del 100%. <b>Meta 9</b> , Fortalecer unidades productivas de todos los sectores económicos a través de respaldo con garantías y/o financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado, se programó 129 por 7.641.902.630, no se fortaleció ninguna unidad, pero los recursos se gastaron en su totalidad. <b>Meta 10</b> , Poner en marcha por ciento del plan de socialización e implementación de la propuesta de mejora regulatoria empresarial, se programó poner el 100% del plan en marcha por 44.920.268, se implementó el 7%, se gastaron todos los recursos.
1023	Potenciar el trabajo decente en la ciudad	<b>Meta 3</b> , Formar personas en competencias blandas y transversales por medio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito, se programó 3500 personas por 29.750.000, se formaron 1149 personas, pero se ejecutó la totalidad del presupuesto.
1025	Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	<b>Meta 1</b> , Implementar en Unidades productivas procesos de reconversión productiva, se había programado 3 unidades productivas con una inversión de 455.860.241, la meta reporta cero cumplimientos en la magnitud física, sin embargo, los recursos fueron ejecutados en su totalidad.
1027	Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	<b>Meta 1</b> , Capacitar a personas vinculadas a la entidad en uso y apropiación de los instrumentos y proceso de planeación y seguimiento de la entidad, se programaron 350 personas, se ejecutó solo a 1 persona por valor de 44.827.280.00, se habían programado recursos por 128.323.905.

Fuente: Seguimiento a la territorialización de la inversión distrital por LOCALIZACIÓN con corte a 31/05/2020 disponible en [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/a\\_01b\\_terr20200531\\_entlocproy.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/a_01b_terr20200531_entlocproy.pdf)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El cumplimiento de las metas y magnitudes físicas, será abordado a profundidad en el ítem de Planes Programas y proyectos.

#### *3.3.4.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por traslados sin cumplimiento de requisitos legales*

El artículo 13 del Decreto 714 de 1996, estipula los principios del Sistema Presupuestal:

*"a) **Legalidad.** Legalidad. En el presupuesto de cada Vigencia Fiscal no podrán incluirse ingresos, contribuciones o impuesto que no figuren en el Presupuesto de Rentas, o gastos que no estén autorizados previamente por la Ley, los Acuerdos Distritales, la Resoluciones del CONFIS, o las Juntas Directivas de los establecimientos Públicos o las Providencias Judiciales debidamente ejecutoriadas, no podrán incluirse partidas que no correspondan a las propuestas por el Gobierno para atender el Funcionamiento de la Administración y el Servicio de la Deuda."*

*"b) **Planificación.** El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones."*

*"g) **Especialización.** Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."*

El Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital, aprobado mediante Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, en el numeral 3.2.1.4.1. Traslado Presupuestal entre Agregados, estableció los requisitos para este tipo de modificaciones presupuestales.

Revisada la información entregada por la SDDE, respecto a las modificaciones realizadas en la ejecución presupuestal en la vigencia 2020, se encontró la llevada a cabo mediante Resolución No.455 de 19 de agosto de 2020, en la cual se afectaron rubros entre agregados de Gastos de Funcionamiento, con una destinación específica.

Sin embargo, la contratación suscrita con los recursos objeto del traslado, dan cuenta de una posible contratación destinada a cubrir metas de los proyectos de inversión, como se detalló en párrafos precedentes, por cuanto aportaron a metas de proyectos del nuevo Plan de Desarrollo y del anterior que fue cerrado en el proceso de armonización ya que ninguno de los proyectos de "Bogotá Mejor para



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Todos" continuó.

Las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, generaron que el traslado fuera orientado a contratación destinada al agregado de inversión.

Los hechos anteriores impactaron los agregados presupuestales, distorsionando la real ejecución de los recursos, contraviniendo el artículo 13 del Decreto 714 de 1996, literales a), b) y g); el numeral 3.2.1.4.1 del Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital, aprobado mediante Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Al respecto, la SDDE, manifiesta que, en el marco de sus competencias misionales, debe trabajar por mejorar las condiciones económicas y la generación de ingresos de las poblaciones y los territorios de ciudad, teniendo que articular procesos entorno a la problemática y necesidades que enfrentan distintos grupos poblacionales.

Que para lograr estos propósitos requiere de un equipo que fortalezca el trabajo de los grupos de población y permita cumplir con las obligaciones de la entidad. Que el equipo de trabajo cuenta con dos profesionales y un asesor, personal que no es suficiente, para el alcance del trabajo.

Describe los objetos de los contratos, suscritos con el traslado presupuestal y afirma:

*"Bajo estos objetos contractuales las obligaciones a desarrollar por parte de cada contratista no apuntan a metas de tipo misional, en la Entidad existen proyectos para atender temas misionales y proyectos para atender temas transversales; estos últimos no tiene relacionado ninguna meta plan o meta proyecto dado que es un proyecto de apoyo transversal y para el funcionamiento de la entidad."* (Subrayado fuera de texto).

Aduce, la SDDE, que el traslado efectuado mediante Resolución 455 de 2020 cumplió con los requisitos legales establecidos por las normas vigentes, donde los recursos se destinaron a contratos sin metas de tipo misional y que no es correcto lo relacionado por el Ente de Control en el cuadro No. 40.

Lo afirmado por la Secretaría en el oficio de respuesta, es contrario a lo evidenciado por el equipo auditor en archivo formato excel "CONTRALORIA 21 PREGUNTA 1"

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

adjunto a la comunicación suministrada por el Sujeto de Control, cuyo asunto es *"Respuesta a solicitud de contraloría auditoría de regularidad código 13 PAD 2021 radicada con el No. 2-2021-20624 del 6 de enero de 2021"*, en donde relacionan las metas de los proyectos a los cuales aportaron los contratos en comentario.

En consecuencia, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

➤ **Armonización presupuestal:**

El 8 de mayo de 2020, mediante Circular Externa N° 007 de 2020, los Secretarios Distrital de Hacienda y de Planeación, dirigieron a los Representantes Legales, Directores Financieros, de Planeación, Tesoreros, Contadores y Responsables de presupuesto de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, la Personería, la Veeduría, el Organismo de Control Ente Autónomo Universitario, las pautas para llevar a cabo el proceso de armonización presupuestal en la presente vigencia con el propósito de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 - 2024: *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

Dentro de los lineamientos se destacan:

*"El 31 de mayo de 2020 es la fecha límite para que las Entidades puedan expedir Certificados de Registro Presupuestal -CRP- con cargo a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", el saldo de apropiación se distribuye entre los demás proyectos del nuevo plan"*.

*"En el proceso de armonización las obras, contratos, adquisiciones, etc., que estén pendientes de finalización o entrega, deben tener prioridad en la asignación de recursos para culminarlos antes de la iniciación de otros"*

*"Si con cargo a la apropiación presupuestal se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- que aún no han sido comprometidos, la entidad tiene plazo hasta el 31 de mayo del 2020, para perfeccionarlos; de lo contrario, serán anulados y sus saldos quedarán disponibles para trasladarlos al nuevo plan. Esta anulación se realizará en el Sistema PREDIS de forma automática el 31 de mayo de 2020 a las 11:00 p.m."*

Revisada la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2020, se encontró la siguiente armonización entre proyectos:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 68 Armonización presupuestal Proyectos Planes de Desarrollo 2020**  
Pesos

Bogotá Mejor Para Todos			Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI		
Proyecto	Nombre	Valor	Proyecto	Nombre	Valor
1019	Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	-3.307.520.395	7863	Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá	1.024.000.000
1020	Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	-1.295.546.500	7874	Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las mipymes de Bogotá	4.630.000.000
1021	Posicionamiento local nacional e internacional de Bogotá	-770.100.000	7837	Fortalecimiento en emprendimiento y desarrollo empresarial para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá	4.000.000.000
1022	Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	-2.016.318.125	7847	Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá	120.000.000
1023	Potenciar el trabajo decente en la ciudad	-234.732.000	7842	Fortalecer el entorno económico de los emprendimientos de alto impacto y las Mipymes. frente a la emergencia sanitaria en Bogotá	100.000.000
1025	Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	-712.962.500	7845	Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental. productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C	600.000.000
1026	Observatorio de Desarrollo Económico	-1.122.700.010	7846	Incremento de la sostenibilidad del Sistema de	608.639.268

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Bogotá Mejor Para Todos			Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI		
Proyecto	Nombre	Valor	Proyecto	Nombre	Valor
				Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá.	
1027	Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	-87.509.658	7865	Fortalecimiento de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad-región. Bogotá	600.000.000
1028	Gestión y Modernización Institucional	-3.635.250.080	7843	Fortalecimiento de la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la secretaría de desarrollo económico de Bogotá	500.000.000
	<b>Total</b>	<b>-13.182.639.268</b>	7849	Incremento de la capacidad administrativa y logística Institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo	1.000.000.000
				<b>Total</b>	<b>13.182.639.268</b>

Fuente: Ejecución presupuestal corte 31/06/2020, disponible SDH

Como se aprecia en el cuadro anterior, se cerraron 9 proyectos del plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", no se dio continuidad a ninguno y se formularon 10 para "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", por valor de 13.182.639.268.

### ➤ Ingresos

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pertenece al Nivel Central del Distrito Capital, por lo tanto, depende de los recursos que le asigne la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### ➤ Gastos (ejecución pasiva)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



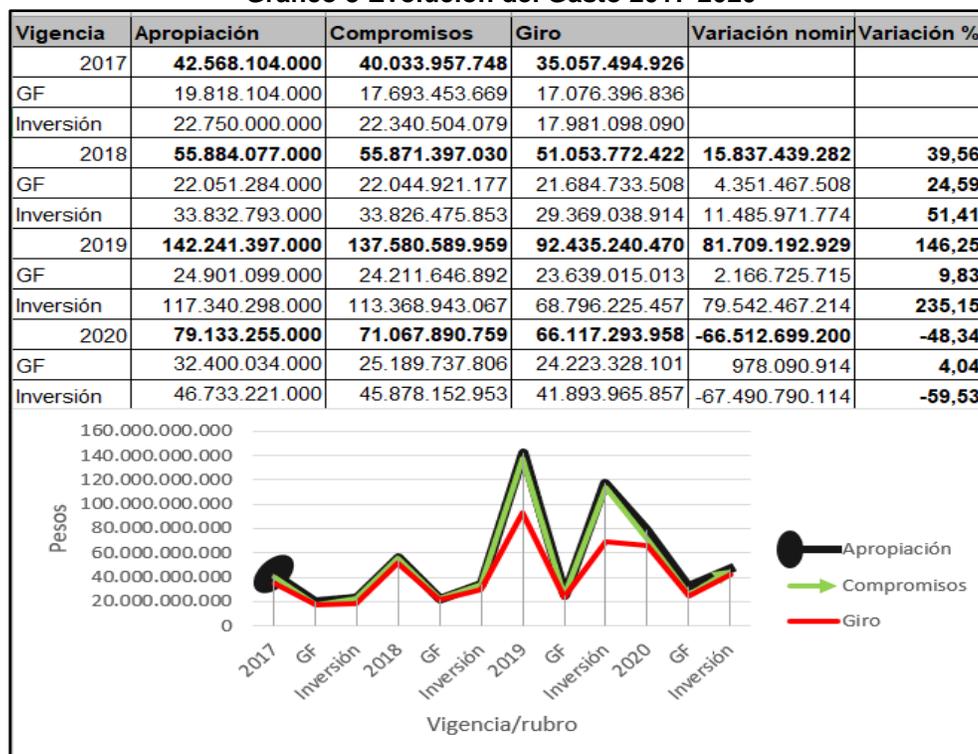
CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Analizada la ejecución del gasto de la SDDE en los 4 últimos años, se encuentra que las cifras han sido constantes excepto en la vigencia 2019, donde el presupuesto tuvo un alza de 146%, respecto a la vigencia precedente; en la vigencia 2020, el presupuesto se reduce en 48.34%, comparado con al año anterior.

Gráfico 3 Evolución del Gasto 2017-2020



Fuente: Ejecución presupuestal 2017-2020 SDH

### ➤ Gastos de Funcionamiento

En la vigencia 2020, la SDDE, contó con recurso de apropiación por 32.400.034.000 de los cuales ejecutó 25.189.737.806, alcanzando 77.75% de ejecución.

Analizados los registros y modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia, en este componente la Secretaría reportó 4 modificaciones de traslado presupuestal, de los cuales el llevado a cabo mediante Resolución No.455 de 19 de agosto de 2020, tuvo incidencia en el principio de planificación en 1.4%.



#### Gráfico 4 Evolución Gastos de Personal



Fuente: Ejecución presupuestal 2017-2020 SDH

En los gastos de funcionamiento los de personal son los más representativos, los cuales marcaron tendencia al alza, sin embargo, estuvieron dentro de los supuestos macroeconómicos definidos por el Banco de la República adoptados por la Secretaria Distrital de Hacienda.

#### ➤ Inversión

En la vigencia en estudio, para inversión se destinaron 46.733.221.000, de los cuales se ejecutaron 45.878.152.953, con la siguiente distribución:

**Cuadro No. 69 Distribución Recursos de Inversión**

Pesos

Proyecto	Ejecución	CB-0422	SEGPLAN
1019	14.587.479.605,00	14.587.479.605,00	14.587.479.605,00
1020	1.479.453.500,00	1.479.453.500,00	1.479.453.500,00
1021	172.900.000	172.900.000	172.900.000
1022	11.273.691.406,00	11.273.691.406,00	11.273.691.406,00
1023	737.126.333,00	737.126.333,00	737.126.333,00
1025	935.637.500,00	935.637.500,00	935.637.500,00
1026	1.203.299.990	1.203.299.990	1.203.299.990



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto	Ejecución	CB-0422	SEGPLAN
1027	252.711.342	252.711.342	252.711.342
1028	2.905.806.555	2.905.806.555	2.905.806.555
<b>BMT</b>	<b>33.548.106.231,00</b>	<b>33.548.106.231,00</b>	<b>33.548.106.231,00</b>
7863	1.136.999.993	1.136.999.993	1.136.999.993
7874	2.039.663.589	2.039.663.589	2.039.663.589
7837	1.257.915.937	1.257.915.937	1.257.915.937
7847	1.751.374.002	1.751.374.002	1.751.374.002
7842	1.091.027.201	1.091.027.201	1.091.027.201
7844	653.016.000	653.016.000	653.016.000
7845	297.699.566	297.699.566	297.699.566
7846	608.639.268	608.639.268	608.639.268
7848	201.493.333	201.493.333	201.493.333
7864	-	-	-
7865	429.878.002	429.878.002	429.878.002
7843	499.991.331	499.991.331	499.991.331
7849	2.362.348.500	2.362.348.500	2.362.348.500
<b>UNCSAB</b>	<b>12.330.046.722</b>	<b>12.330.046.722</b>	<b>12.330.046.722</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45.878.152.953</b>	<b>45.878.152.953</b>	<b>45.878.152.953</b>

Fuente: [https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/II\\_01\\_117\\_167.pdf](https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/II_01_117_167.pdf)

<http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento>  
SIVICOF, CB-0422

De los recursos ejecutados, el 73% fue para cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, y el 27% para Un Nuevo Contrato Social y Ambiental de Bogotá Siglo XXI.

➤ **Cuentas por pagar**

Revisado el aplicativo SIVICOF, se evidencia Formato CB-0003 con fecha de corte 31/01/2021 donde al cierre de la vigencia 2020, la Secretaría de Desarrollo Económico, constituyó cuentas por pagar por valor de 7.774.688.008, discriminadas de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento 5.022.954.813  
Inversión 2.751.733.195

Respecto al principio de anualidad, estas fueron obligaciones contraídas durante la vigencia en estudio.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 70 Seguimiento a cuentas por pagar**

Pesos

Vigencia	Cuenta por pagar	Giro	Saldo
<b>2018</b>	<b>2.918.677.631</b>		
Gastos de Funcionamiento	976.515.003	976.515.003	0
Inversión	1.942.162.628	1.942.162.628	0
<b>2019</b>	<b>2.837.157.731</b>		
Gastos de Funcionamiento	1.900.483.086	1.900.483.086	0
Inversión	936.674.645	936.674.645	0
<b>2020</b>	<b>7.774.688.008</b>	<b>6.841.728.075</b>	932.959.933
Gastos de Funcionamiento	<b>5.022.954.813</b>	<b>4.880.740.562</b>	<b>142.214.251,00</b>
Inversión	<b>2.751.733.195</b>	<b>1.960.987.513</b>	<b>790.745.682,00</b>

Fuente: SIVICOF Formato CB-0003

En las vigencias 2018 y 2019, la Secretaría canceló la totalidad de las cuentas por pagar.

A 31 de enero de 2021, la SDDE, realizó giros por 6.841.728.075, de acuerdo a lo registrado en el cuadro anterior quedando saldo de 932.959.933.

**3.3.4.2 Hallazgo administrativo, por diferencias en los reportes de cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2020.**

Efectuado el cruce de la información de la vigencia 2020, con los diferentes reportes enviados por la SDDE, mediante oficios "Respuesta a solicitud de contraloría auditoría de regularidad código 13 PAD 2021 radicada con el No. 2-2021-20624 del 6 de enero de 2021 y Respuesta al oficio 2-2021-02122", se observa que la misma no es exacta.

**Cuadro No. 71 Reportes Cuentas por pagar cierre 2020**

Pesos

Fuente	Valor reportado	Observación
Respuesta a solicitud de contraloría auditoría de regularidad código 13 PAD 2021 radicada con el No. 2-2021-20624 del 6 de enero de 2021	5.296.207.341	No reportó cuentas por pagar inversión
Respuesta al oficio 2-2021-02122",	5.291.593.561	No reportó cuentas por pagar inversión
Formato CB-0003 corte31/01/2021	5.022.954.813	Gastos Funcionamiento
Formato CB-0003 corte31/01/2021	2.751.733.195	Inversión

Fuente: Documentos descritos

Igualmente, en el seguimiento a las cuentas por pagar de la vigencia anterior Formato CB-0003 con fecha de corte 28/02/2021, se observa que las cuentas por

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

pagar aumentan si se tiene en cuenta que el giro en el mes de enero fue de 6.841.728.075, quedando un saldo por pagar de 932.959.933. Sin embargo, en el corte presentado a la Contraloría a febrero 2021 se parte de una deuda de 5.297.593.561, de los cuales 1.860.358.732 corresponden a gastos de funcionamiento y 3.437.234.829 a inversión.

Cifra que es diferente al reporte del 31/01/2021, donde quedó una deuda pendiente de 932.959.933.

En oficio *"Respuesta Solicitud de información Contraloría de Bogotá N° 2-2021-08296. Radicado 2021ER2036 de la SDDE"*, en el punto 11 ante el requerimiento para que enviaran la conciliación realizada entre las cuentas por pagar según reporte financiero vs reporte presupuestal a 31 de diciembre de 2020, la SDDE manifiesta:

*"Se precisa lo siguiente, con ocasión de la implementación del nuevo sistema de información SAP se han presentado diferentes situaciones en los reportes de información generados desde el aplicativo BOGDATA, situaciones que fueron informadas por esta Entidad a la Secretaría Distrital de Hacienda y que mediante aulas se presentaba el soporte y la solución de algunos inconvenientes sobre todo en los reportes de información."*  
Subraya fuera te texto.

Detalla, la Secretaría que en el reporte de cuentas por pagar generada desde el sistema de Bogdata, algunos registros presentan error a 31 de diciembre de 2020, porque no generó liberación de pago, situación informada al Aula de presupuesto y subsanada en el reporte de pago en el mes de enero de 2021; pero revisado el reporte CB-0003 del mes de enero no se evidencia estos dos registros-FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMO Cesantías retroactivas FONCEP 20.000.000 y FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Comisión Cesantías retroactivas FONCEP 400.000.000, sin embargo aparecen en el registro del mes de febrero como girados.

Para el caso de proveedores, manifiesta la SDDE que ocho registros por un valor total de 48.243.128, fueron reconocidos contablemente y no quedaron dentro de la planilla de la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020.

Referente a los ingresos de almacén que fueron solicitados por los supervisores de los contratos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico manifiesta que a diciembre 31 de 2020 no se tramitó su pago, razón por la cual no están relacionados en la planilla de cuentas por pagar generada desde el proceso de presupuesto, correspondiendo a 3 registros por \$23.151.226.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

En operaciones rechazadas informa que fueron cinco por \$53.134.234, que no figuran en las cuentas por pagar desde el orden presupuestal.

Informa la Secretaría que la afectación presupuestal por valor de 6.175.190 a favor de AQSERV S.A.S. incluye la aplicación de la cláusula pecuniaria por incumplimiento parcial del contrato 337 de 2018, en contra de la firma AQSERV S.A.S. a través de la Resolución 770 del 17 de diciembre de 2019. Contablemente se afecta la respectiva cuenta de la sanción, revisado dicho registro en el reporte CB-0003, figura cuenta por pagar por 6.585.600, valor que fue girado en el mes de enero, lo que presentaría un giro por mayor valor de 410.410.

Las inconsistencias descritas se presentan por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, generando Informes o registros poco útiles, e inexactos, los que impiden toma de decisiones desde el punto de vista presupuestal.

Los hechos anteriores impactaron los agregados presupuestales, distorsionando la real ejecución de los recursos, contraviniendo El artículo 13 del Decreto 714 de 1996, literales a), b) y g); el numeral 3.2.1.4.1 del El Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital, aprobado mediante Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

En términos generales, la SDDE explica la situación presentada desde el mes de octubre de 2020, con la implementación de la nueva solución tecnológica (BOGDATA) en las Entidades Distritales, que no es un secreto que la herramienta demandó muchos procesos, ajustes y desarrollos especiales para el cierre de vigencia 2020, debieron ser atendidas mediante aulas generales, particulares, específicas, como también por asesores exclusivos para solucionar diferentes situaciones que se presentaban de manera errónea en los reportes para presentar a los Entes de Control.

Manifiesta que dio cumplimiento a todas las directrices y lineamientos dados por la Dirección Distrital de Presupuesto y la Tesorería Distrital frente a los plazos y condiciones para el cierre de la vigencia 2020.

En las cuentas por pagar, la directriz de la Secretaría de Hacienda la consolidación definitiva de las cuentas por pagar se debía realizar en BOGDATA el día 4 de enero de 2021, situación que les generó inconsistencias, que algunas de las situaciones



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

observadas se subsanaron y que otras no.

Teniendo en cuenta, que la Secretaría admite las inconsistencias presentadas por el equipo auditor y aunque explica los motivos se configura como hallazgo administrativo.

### ➤ Reservas presupuestales

Al cierre de vigencia 2020 la SDDE constituyó reservas presupuestales por 4.950.596.801, discriminadas de la siguiente forma.

**Cuadro No. 72 Reserva presupuestal constituida cierre vigencia 2020**  
Pesos

Concepto de la reserva	Apropiación	Compromisos	Valor	% Acuerdo 05/98
Gastos de Funcionamiento	32.400.034.000	25.189.737.806	966.409.705	2,98
Inversión	46.733.221.000	45.878.152.953	3.984.187.096	8,53
<b>Total</b>	<b>79.133.255.000</b>	<b>71.067.890.759</b>	<b>4.950.596.801</b>	<b>6,26</b>

Fuente: archivo remitido por SDDE vía correo electrónico

Se dio cumplimiento a los topes establecidos en el Acuerdo No. 05 de 1998, para la vigencia evaluada.

La cuantía de las reservas ha venido disminuyendo a partir del año 2018, como se aprecia en el cuadro siguiente.

**Cuadro No. 73 Seguimiento a ejecución de reservas**  
Pesos

Vigencia	Reserva constituida	Giro vigencia siguiente	Saldo a pasivo	% sin ejecutar
<b>2018</b>	<b>37.116.599.316</b>	<b>36.296.083.631</b>	<b>820.515.685</b>	
Gastos de Funcionamiento	6.301.081.016	6.169.799.016	131.282.000	2,08
Inversión	30.815.518.300	30.126.284.615	689.233.685	2,24
<b>2019</b>	<b>44.826.484.933</b>	<b>44.674.214.790</b>	<b>152.270.143</b>	
Gastos de Funcionamiento	572.628.030	552.600.496	20.027.534	3,50
Inversión	44.253.856.903	44.121.614.294	132.242.609	0,30
<b>2020</b>	<b>4.950.596.801</b>	<b>177.811.588</b>	<b>4.772.785.213</b>	
Gastos de Funcionamiento	966.409.705	177.811.588	788.598.117	81,60
Inversión	3.984.187.096	0	0	100

Fuente: archivo remitido por SDDE vía correo electrónico



De las reservas del 2019, quedó saldo por pagar del 3.5% en Gastos de funcionamiento y 0.3% en inversión, por valor total de 152.270.143, cifra que se ve reflejada en el pasivo exigible. No se evidenciaron anulaciones.

En el mes de enero 2021 consultado el SIVICOF, formato CB-0104, se evidencia giro del mes por 117.811.588, en Gastos de funcionamiento, quedando 81.60% sin ejecutar. En el rubro de inversión no se evidenció giro, presentando cero ejecutado para el primer mes.

### ➤ Pasivos Exigibles

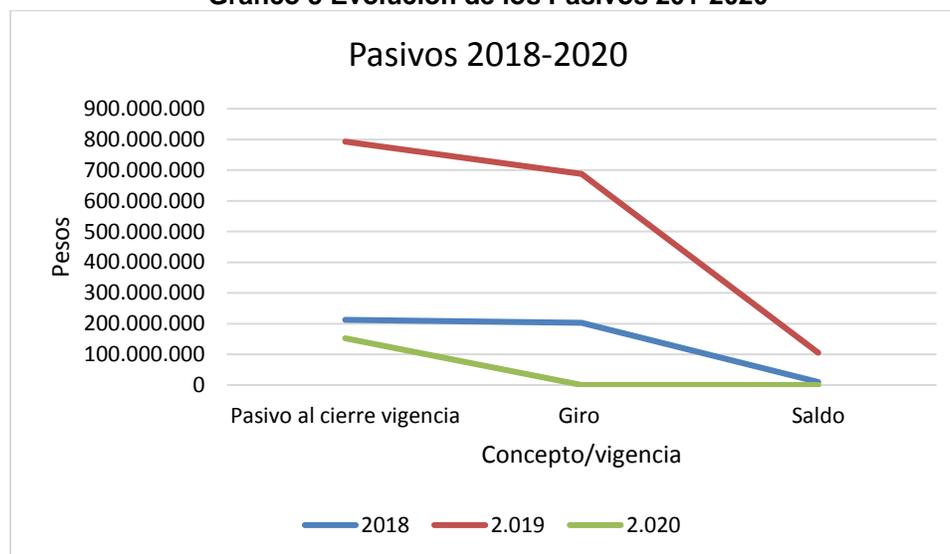
Revisada la plataforma SIVICOF, se evidencia que los pasivos exigibles han presentado tendencia a la baja.

**Cuadro No. 74 Seguimiento a Pasivos 2020 y anteriores**  
Pesos

Vigencia	Pasivo al cierre vigencia	Giro	Saldo
<b>2018</b>	<b>212.295.856</b>	<b>202.598.262</b>	<b>9.697.594</b>
Gastos de Funcionamiento	0	0	0
Inversión	212.295.856	202.598.262	9.697.594
<b>2.019</b>	<b>792.905.064</b>	<b>687.879.102</b>	<b>105.025.962</b>
Gastos de Funcionamiento	71.237.649	64.673.640	6.564.009
Inversión	721.667.415	623.205.462	98.461.953
<b>2.020</b>	<b>152.270.143</b>		
Gastos de Funcionamiento	20.027.534	0	0
Inversión	132.242.609	0	0

Fuente: SIVICOF- Formato CB-0002 y ejecución presupuestal SDH DIC-31/2020

**Gráfico 5 Evolución de los Pasivos 201-2020**



Fuente: SIVICOF- Formato CB-0002 y ejecución presupuestal SDH DIC-31/2020



La curva, muestra una baja considerable en los pasivos del año 2019 al 2020, representados en 80.8%, sin embargo, no se evidencia pagos por este concepto en este último periodo.

## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1 REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Resolución Reglamentaria 09 de 2019 modificatoria de la Resolución Reglamentaria 011 de 28 de febrero de 2014, contempla los términos para la rendición de la cuenta mensual, trimestral y anual consolidada de la siguiente manera:

*"Mensual: el séptimo día hábil siguiente al mes reportado."*

*"Trimestral: La información trimestral se presentará en la cuenta mensual respectiva al cierre del trimestre, con excepción del cuarto trimestre de la vigencia, la cual debe ser presentada con la cuenta anual."*

*"Anual: El décimo primer día hábil del mes de febrero."*

#### 4.1.1 Factor presupuestal

Revisado el Anexo F, se establece que la entidad está obligada a rendir los siguientes Formatos y Documentos electrónicos.

**Cuadro No. 75 Anexo F Asociación Formatos y Documentos Electrónicos Ver 15.0 - presupuesto**

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO	PERIODICIDAD	OBSERVACIÓN
PRESUPUESTO	Reservas Presupuestales al Cierre de la Vigencia	CB-0001	Anual	OK
PRESUPUESTO	Ejecución Cuentas por Pagar de la Vigencia Anterior	CB-0003	Anual	OK
PRESUPUESTO	Seguimiento a Ejecución de Reservas u Obligaciones por Pagar	CB-0104	Mensual	OK
PRESUPUESTO	Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC	CBN-1001	Mensual	No reporto diciembre
PRESUPUESTO	Informe de Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones	CBN-1093	Mensual	Reportes incompletos y mal presentados

Fuente: Contraloría de Bogotá



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Como se aprecia la SDDE, está obligada a reportar en forma mensual en el documento electrónico CBN-1093, el informe de las modificaciones al presupuesto.

Revisado el aplicativo SIVICOF, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la rendición mensual de los informes de modificación al presupuesto se encontró, que para los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto y octubre el Sujeto de Control, no reportó informe.

Para los meses de febrero, abril y septiembre, aunque se evidencia informe, este no es preciso, por cuanto manifiesta la Subdirección Administrativa y Financiera que no realizaron modificaciones presupuestales, caso que no es así, las Resolución 112 de 13/02/2020, Resolución 264 de 29/04/2020 y Resolución 511 de 24/09/2020 dan cuenta de lo contrario.

**Gráfico 6 Informes formato CBN-1093**

<p>Doctor <b>WILSON ANDRÉS ZAMBRANO VARGAS</b> Director Desarrollo Económico, Industria y Turismo. Contraloría Distrital de Bogotá Cr. 32 A No. 24A – 10 piso 1 Bogotá D.C.</p> <p>Referencia: CBN-1093 -Cuenta Mensual – Informe Modificaciones al Presupuesto de Gastos</p> <p>Respetado Doctor Zambrano:</p> <p>Con toda atención me permito certificar que dentro del envío de la cuenta mensual correspondiente al mes de febrero de 2020 y en concordancia con la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no realizó modificaciones al presupuesto.</p> <p>Atentamente,</p> <p> <b>LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ</b> Subdirectora Administrativa y Financiera</p> <p><small>*Por medio de la presente manifiesto que, con la firma y/o visto bueno del siguiente documento he leído, revisado y aprobado su contenido para la suscripción de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa*.</small></p>	<p>Doctor <b>WILSON ANDRÉS ZAMBRANO VARGAS</b> Director Desarrollo Económico, Industria y Turismo. Contraloría Distrital de Bogotá Cr. 32 A No. 24A – 10 piso 1 Bogotá D.C.</p> <p>Referencia: CBN-1093 -Cuenta Mensual – Informe Modificaciones al Presupuesto de Gastos</p> <p>Respetado Doctor Zambrano:</p> <p>Con toda atención me permito certificar que dentro del envío de la cuenta mensual correspondiente al mes de abril de 2020 y en concordancia con la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no realizó modificaciones al presupuesto.</p> <p>Atentamente,</p> <p> <b>LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ</b> Subdirectora Administrativa y Financiera</p> <p><small>*Por medio de la presente manifiesto que, con la firma y/o visto bueno del siguiente documento he leído, revisado y aprobado su contenido para la suscripción de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa*.</small></p>	<p>Director Desarrollo económico, Industria y Turismo. Contraloría Distrital de Bogotá Cr. 32 A No. 24A – 10 piso 1 Bogotá D.C.</p> <p>Referencia: CBN 1093 Cuenta Mensual – Informe Modificaciones al Presupuesto de Gastos</p> <p>Respetado Doctor Zambrano:</p> <p>Con toda atención me permito certificar que dentro del envío de la cuenta mensual correspondiente al mes de septiembre de 2020 y en concordancia con la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no se realizaron modificaciones presupuestales.</p> <p>Atentamente,</p> <p> <b>DIANA MARCELA CELINS BUSTAMANTE</b> Subdirectora Administrativa y Financiera (E)</p> <p><small>*Por medio de la presente manifiesto que, con la firma y/o visto bueno del siguiente documento he leído, revisado y aprobado su contenido para la suscripción de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa*.</small></p>
---	---	--

Fuente: SIVICOF CBN-1093

#### 4.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no rendir en forma precisa la información de la cuenta mensual formato CBN -1093

El artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria 09 de 2019 modificatoria de la Resolución Reglamentaria 011 de 28 de febrero de 2014, contempla los términos para la rendición de la cuenta mensual, trimestral y anual consolidada, estipulando

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888  
200



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

que la mensual se debe rendir el séptimo día hábil siguiente al mes reportado.

El párrafo del artículo 34 de la Resolución Reglamentaria 011 de 28 de febrero de 2014, define cuando se entenderá no presentada la cuenta, cuando no cumplan con los aspectos de presentación, forma, términos, contenido y firma digital.

Verificado el reporte de este informe mensual se encontró

**Cuadro No. 76 Rendición Documento electrónico CBN-1093 vigencia 2020**

Formato	Mes	No. Acto Administrativo	Fecha Reporte
<b>FORMATO CBN-1093 Informe de Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones</b>	Enero		No reportó
	Febrero	Resolución 112 de 13/02/2020	Mar 10, 2020, reporte manifiesta que no realizó modificaciones al presupuesto
	Marzo		No reportó
	Abril	Resolución 264 de 29/04/2020	May 12, 2020, reporte manifiesta que no realizó modificaciones al presupuesto
	Mayo	Resolución 321 de 28/05/2020, Resolución 326 de 29/05/2020 y Resolución 332 de 29/05/2020	No reportó
	Junio	Resolución 370 de 30/06/2020	Jul 9, 2020
	Julio	Resolución 421 de 17/07/2020	No reportó
	Agosto	Resolución 455 de 19/08/2020	No reportó
	Septiembre	Resolución 511 de 24/09/2020	Oct 9, 2020 reporte manifiesta que no realizó modificaciones al presupuesto
	Octubre		No reportó
	Noviembre		Dec 10, 2020
	Diciembre		Jan 13, 2021

Fuente: SIVICOF

Como se aprecia, la SDDE reportó informe correspondiente a los meses de febrero, abril, junio, septiembre, noviembre y diciembre; sin embargo, en los meses de febrero, abril y septiembre, aunque se hicieron modificaciones al presupuesto el informe reportado dice que "no hubo", hecho que es contrario con las resoluciones reportadas y plasmadas en las ejecuciones presupuestales por parte de la entidad auditada.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

201



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para los demás meses, es decir enero, marzo, mayo, julio, agosto y octubre no se evidenció reporte alguno.

Los hechos anteriores se deben a debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, generando informes presupuestales inexactos.

Lo descrito contraviene el artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria 09 de 2019 modificatoria de la Resolución Reglamentaria 011 de 28 de febrero de 2014, de la Contraloría de Bogotá, D.C.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Explica la SDDE que:

*"cumple con todos los requisitos solicitados por la Dirección Distrital de Presupuesto para realizar específicamente los traslados internos y quien sube la información al Sistema PREDIS Y BOGDATA de estos traslados es la Dirección Distrital de Presupuesto, y el informe de ejecución presupuestal de la vigencia mensual para SIVICOF lo reporta directamente la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto de todas las entidades del Distrito capital correspondientes al nivel central, en donde ellos mismos incluyen los respectivos traslados internos, adiciones, reducciones y suspensión al presupuesto de cada entidad."*

Olvida tener en cuenta, el sujeto de control, que el reproche está basado en la rendición del **Documento Electrónico CBN-1093** modificaciones al presupuesto, diferente a la ejecución presupuestal mensual rendido mediante Formato CB-0103 efectivamente por la Dirección Distrital de Presupuesto.

La responsabilidad de rendir el Documento Electrónico CBN-1093, le compete a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como la de suministrar la información coherente, veraz de acuerdo a lo requerido y refrendada por el responsable.

Como se evidenció en el aplicativo SIVICOF, los reportes de los meses que aparecen cargados, manifiestan que no hubo modificaciones presupuestales y están firmados por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría ( ver gráfico 1). Lo anterior es una afirmación que no corresponde a la realidad de las ejecuciones presupuestales rendidas por la Dirección Distrital de Presupuesto.

En consecuencia, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y dar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

traslado a la Personería de Bogotá.

#### 4.1.2 Estados Financieros

Efectuada la revisión de los formatos y documentos electrónicos relacionados con los estados financieros se encontró que la información rendida cumple con los criterios de rendición de la cuenta establecidos en Resolución Reglamentarias vigentes.

#### 4.1 .3 Planes programas y Proyectos

*4.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falencias en los informes presentados por la SDDE en la rendición de la cuenta- formato CBN 1030.*

Se detectaron inconsistencias entre la información reportada en el formato CBN 1090 Informe de Gestión y resultados y la información consignada en el Segplan formato CBN 1030, tal como se describió en la evaluación realizada a los proyectos 1020 meta 1, "Realizar 7 documentos que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá". meta 2. "Capacitar 6,934 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento, presencial y/o virtualmente". Proyecto 1022 meta 10. "Poner en marcha el 100 por ciento del plan de socialización e implementación de la propuesta de mejora regulatoria empresarial", Proyecto 1028 meta 6. "Implementar el 100 por ciento plan estratégico comunicaciones de la entidad" y la meta 7. "Actualizar el 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad", Proyecto 1025 "Implementar en 113 unidades productivas procesos de reconversión productiva"

Las inconsistencias detectadas en los informes, presentados por la SDDE en la rendición de la cuenta, demuestran deficiencias en los controles de la entidad para el suministro de información, que permitan garantizar la confiabilidad de la información.

Esas deficiencias generan incertidumbre, confusión y falta de confiabilidad de la información presentada en los mencionados informes, y puede inducir a análisis equivocados.

Las situaciones descritas, vulneran lo establecido en la Resolución No. 11 del 28 de febrero de 2014 y sus modificatorias, así como lo establecido en literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como lo estipulado en los deberes funcionales establecidos en la Ley 734 de 2002.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En virtud a que el sujeto no se manifestó al respecto, se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que presente el sujeto de control.

### 4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

DPC-1909-20

Mediante radicado 1-2020-20366 del 10 de noviembre de 2020, el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría Desarrollo Económico -SINTRADESEC, presentó ante el Centro de Atención Ciudadano de la Contraloría de Bogotá, "*solicitud de investigación por posibles irregularidades en la contratación de prestación de servicios profesionales suscrita en la vigencia 2020 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - (SDDE)*", en la cual dan a conocer:

1. **"Festival de Contratación con violación del principio de transparencia:**  
*"la primera acción de la actual representante de la SDDE, fue la realización de una serie de contrataciones en las que se omitieron los canales de selección como la plataforma "Talento no Palanca" donde el mérito gana y la Agencia Pública que lidera la Secretaría... (...)"*
2. **Estudio de contratos elevados de la Administración en la vigencia 2020 con corte a 31 de septiembre, con 251 contratos de los cuales 77 superan honorarios de \$6.000.000. donde la mayoría no cuentan con experiencias requeridas o manejo de los temas.**
  - 2.1 *"los contratos 445, 601, 610 y 628 de 2020, fueron realizados para prestar servicios a otras áreas diferentes de donde surgió el presupuesto para poder suscribir dichas contrataciones".*
  - 2.2 *"Contratos de personal que no cuenta con la experiencia, perfil e idoneidad para haber sido contratado, en concordancia con el manual de funciones contenido en la Resolución 607 de 2019 y la definición de honorarios establecidos en la Resolución 113 de 2020"*
  - 2.3 *"Contrato No. 551 de 2020 cuyo objeto es prestar con plena autonomía administrativa y técnica los servicios profesionales de liderazgo y apoyo en diseño, estructuración, implementación y seguimiento de los programas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Industrias Creativas, FITIC, así como generar las alianzas estratégicas que permitan la continuidad del Fondo" y el área beneficiaria es la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación. Paralelamente sirve como consultor del contrato 326 de 2020*
  - 2.4 *"se investigue los productos generados a contratos superiores a \$8.000.000 validando la calidad de los mismos y el aporte a la misionalidad de la SDDE, puesto que la mayoría relacionan asistencia a reuniones únicamente y no la entrega de documentos tangibles".*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

204



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

**2.5** *"Necesidad de contratación de personal con presupuesto de un área para prestar servicios a una dependencia distinta del objeto del contrato, tal como presuntamente ocurre en los contratos 363, 371, 425, 439, 590 y 628 de 2020"*

**2.6** *"... se verifique si existe la certificación de gestión corporativa o de la Subdirección Administrativa y Financiera en donde se manifieste que no hay personal idóneo tanto de planta y provisionalidad para prestar una labor o servicio determinado"*

### **3. Designación de un auxiliar administrativo con funciones de conductor**

**3.1** *El funcionario que desempeña el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407 Grado 09, fue vinculado mediante nombramiento en provisionalidad, se adjunta la Resolución No. 506 del 1 de agosto de 2018 y el acta de posesión No. 992 de la misma fecha".*

**3.2** *Informe ¿cuál fue la justificación legal y cuáles los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar la modificación del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 9 asignado al Despacho según el Manual de Funciones (Resolución 607 de 2019)?*

**3.3** *Informe ¿con qué conocimientos de mecánica automotriz básica, preventiva, correctiva y experiencia en conducción de vehículos cuenta el Auxiliar Administrativo que en la actualidad ejerce dicha función (allegue los soportes correspondientes)?*

**3.4** *Remita el listado actualizado de vehículos asignados por conductor y el área al cual están asignados diferente a la Dirección de Gestión Corporativa, e indicar ¿cuál es el criterio para asignarle un vehículo a un área de la SDDE?"*

**3.5** *"Informe las razones legales por las cuales se le asignan labores de conducción a un Auxiliar Administrativo de manera permanente y ¿cuál es el procedimiento para la programación de turnos*

**3.6** *"Allegue de manera digital las planillas de designación de turnos y programaciones.*

**3.7** *"Informe si para el ingreso del Auxiliar Código 407, Grado 9 del Despacho, se realizaron pruebas para definir su idoneidad, así mismo, informar si dicho Auxiliar se ha visto involucrado en algún siniestro"*

**3.8** *¿Informe si al vehículo oficial de placas OJX953 se le ha instalado GPS; en caso contrario informar las razones por las cuales no se ha instalado?Informe si al vehículo*

**3.9** *Informe a ¿qué personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se le realiza el pago de horas extras y compensatorios y qué criterios se tienen para el pago de éstos?*

**3.10** *. ¿Informe desde qué fecha este Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 9 está ejerciendo las funciones de conductor y qué beneficios monetarios por concepto de horas extras y compensatorios ha recibido por ejercer las funciones propias de conductor?*

**3.11** *Informe ¿si existe o no creado un nuevo cargo de conductor de libre nombramiento y remoción?*

**3.12.** *"Tal como el peticionario lo ha puesto en evidencia en la Tabla No. 10 del derecho de petición, al adicionarle al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 9 las obligaciones 6 y 7 relacionadas con el cargo de conductor, "existe una presunta duplicidad de funciones que conllevarían a un posible detrimento patrimonial porque se está contratando personal para que efectúe las labores de conductor y su objeto de cargo misional no está relacionado con el de conducción"; Qué tiene que informar al respecto".*

**3.13.** *" Los conductores manifiestan que solo conducen 5 vehículos de los 6 que hacen parte*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

de la Secretaría y que el vehículo OJX953 es conducido exclusivamente por el Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 9". ¿Qué manifiesta al respecto?

3.14." Según lo manifestado en la petición, indique ¿cómo se justifica que mientras el señor Daza Rodríguez realiza relevos con los otros 5 compañeros un (1) conductor queda sin funciones?".

4. *Petición final - Respecto de la solicitud de investigación por la violación del principio de transparencia y la Ley 80/93 referente a los contratos 77, 229, 249 y 327 de 2020, suscritos como convenios de asociación, y que su desarrollo contractual se podría haber realizado por medio de concursos de méritos abiertos.*

Al respecto, mediante Oficio No. 2-2020-20281 del 03 de diciembre de 2020 se le dio respuesta parcial y con comunicación No.2- 2021-11479 de fecha 2021-05-02. respuesta definitiva.

En ese orden de ideas, al contrastar lo anteriormente dilucidado por la jurisprudencia contenciosa administrativa con el objeto contractual para el cual fueron celebrados por la SDDE el Convenio 327 y los contratos de prestación de servicios Nos. 77, 229 y 249 de 2020, podemos concluir que, ninguno de éstos está directamente relacionado con la ejecución o la asesoría técnica de coordinación, control y supervisión de obras o de proyectos de infraestructura.

Ahora bien, respecto de los convenios de asociación, debemos precisar que estos están habilitados por el artículo 355 de la Constitución Política, debiendo suscribirse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Estos convenios hoy están reglamentados por el Decreto 092 de 2017, estableciendo que, el objeto debe estar referido a: *"promover derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, de las minorías, el derecho a la educación, la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana"*.

Conforme al artículo 5 del Decreto en cita, las entidades sin ánimo de lucro, no estarán sujetos a competencia ( Concurso Público), cuando realicen aportes al convenio para la ejecución de las actividades, en proporción superior al 30% del valor total del Convenio; en este orden, para el caso del Convenio de Asociación, 327 de 2020, suscrito con la Fundación Tecnia Colombia, por valor de \$5.714.285.714, debe señalarse que, este asociado de la SDDE realizó aporte en cuantía de \$1.714.285.714, equivale al 30%.

De la misma forma debe anotarse que, en relación con este convenio 327 de 2020, este Organismo realizó una primera evaluación con ocasión de la auditoría de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

206



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Desempeño código 23- PAD 2020, vigencia 2019 y como resultado se determinó hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la planeación y consecuente falta de oportunidad en el servicio para las Mipymes, así como, falta de claridad frente al desarrollo de la supervisión, el cual podrá ser consultado en la página web <http://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor>.

#### 4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

##### 4.3.1 Beneficio de Control Fiscal cuantificable por \$22.814.122.

En desarrollo de la evaluación a la gestión contractual, en el seguimiento al convenio 261-2019, se determinó que con ocasión de la Auditoría de Regularidad Código 10 del PAD 2020, se configuró el siguiente hallazgo: *"3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no consignar los rendimientos financieros a la Tesorería Distrital y recursos no ejecutados por falencias en la redacción del clausulado e irregularidades en la ejecución del convenio 261-2019.*

El anterior, entre otras falencias determinó que, los rendimientos financieros no se consignaron dentro de los tres (3) días siguientes a su liquidación, en la Tesorería Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 714 de 1996, se efectuó de tal forma que para la fecha de la referida auditoría ya se contaba una extemporaneidad de 214 días, así como, la configuración de presunto daño al patrimonio.

Conforme a lo anterior, en desarrollo de la presente auditoría, con ocasión del requerimiento con radicado 2-2021-08309 y respuesta bajo el número 2021ER2015 de la SDDE, del 21 de marzo de 2021, se allegaron las consignaciones realizadas por el asociado FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA, por concepto de rendimientos financieros, por valor de \$21.307.567, según recibo No. 20990005287 y devolución de recursos no ejecutados, por valor de \$1.506.555, según recibo No. 20990005300, para un valor total de \$22.814.122, de noviembre 6 de 2020.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>8</sup>
1. Administrativos	33	N.A	3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.4 3.1.3.3 3.1.3.7 3.1.3.9 3.1.3.10... 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.2.1.5 3.2.2.1 4.1.3.1 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.4 3.3.1.5 3.3.1.6 3.3.1.7 3.3.1.8 3.3.1.9 3.3.1.10 3.3.1.11 3.3.1.13 3.3.1.14... 3.3.1.15 3.3.1.16 3.3.1.17 3.3.4.1 3.3.4.2 4.1.1.1
2. Disciplinarios	8	N.A	3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3...3.1.3.4 3.1.3.9 4.1.3.1 3.3.4.1...4.1.1.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0		

**N.A:** No aplica.

<sup>8</sup> Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.